



Ciudad de Olivenza

Año de 1875-1876

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año arriba expresado



Don José Fernandez Diaz

„ Filiberto Mira Andrade

„ Pablo Dominguez y Dominguez

„ Manuel Mira Rodriguez

„ Manuel Trinidad Rodriguez

„ Francisco Gonzalez Pirin

„ Andres Gomez Martinez

„ Antonio Rodriguez Nuñez

„ Antonio Cordero Nuñez

„ Mariano Martinez Proenza

„ José Pablo Cruz

„ José Rodriguez Gonzalez

„ José Luis Diaz Serra

„ Juan Acuña Alvarez

„ Antonio Gil Martinez

„ Esteban Huerta Expósito



- Don que salen.
- D. José Vicente Alina
- « Enrique Gil
- « Cecilia Cardero.
- « Luis Díaz.
- « Sr. del barrio del N.º 11
- D. José Luis Díaz.
- « Sr. electo p.º el barrio
- D. José Guzmán Díaz
- « Hilberto Alina Alvarado
- « Estanislao Alina Rodríguez
- « Pablo Dominguez
- « Antonio Rodríguez
- « Don Pablo Cruz.
- « Estanislao Alvarado
- « Francisco González

En la Ciudad de Olivenza a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las diez de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales, el Señor Don Esteban Alvarado Alcalde Constitucional de ella, y el Sr. del barrio del N.º 11, con los Señores Concejales, previamente convocados, repuestos al margen, a quienes corresponde estar, y los que deben continuar en sus cargos, durante el término de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y siete, también convocados, y designados al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos, y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. A este legítimo comparecencia, y fueron cortemente recibidos, los Señores electos, también previamente convocados, y nominados al margen, proclamados Concejales, por esta población en el día último: y resultando presente la mayoría de los Señores que han de componer la nueva Corporación, el Señor Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y ordenó la lectura de la Real Orden de reintegro de Junio último, y practicada por mí el Secretario, resulta de la misma ser nombrado Alcalde Constitucional de esta Ciudad, para el término de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y siete el Señor Don José Guzmán Díaz. En su virtud, el Señor que preside le confirió posesión de dicho cargo y le entregó el bastón de mando correspondiente, abandonando la Presidencia y los Señores Concejales que eran abandonaron también sus puestos, tras un cordial saludo a los que entran a reemplazarlos.

Quibus


Seguidamente ocupó la Presidencia el Señor Don José Guzmán Díaz, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, en virtud de la Real Orden antes citada, y después de dar posesión de sus cargos a los Señores Concejales electos, y constituido el nuevo Ayuntamiento, manifestó a los Señores concurrentes que viene a esta Presidencia del Ayuntamiento animado de los mejores deseos en pro de una buena Administración municipal de la que obtenga el

servicio público beneficiario, resultado, a cuyo fin procediera, con sinceridad y entereza a remover todos los obstáculos que a su consecución pudiesen presentarse, y para cuya benéfica labor contaba con la cooperación decidida de todos sus compañeros de Iluminación a los que cortésmente saludó.

Sin intermisión el Señor Presidente propuso que, en cumplimiento de la Ley, se procediera a la elección de los tres Señores que han de desempeñar los cargos de Alcaldes de el Cabildo y llevando a cabo por medio de papeletas que cada uno de los Señores Concejales fue depositando en la urna destinada al efecto, para cada cargo dió el resultado siguiente:

Para primer Alcaldes de el Cabildo resultó elegido Don Filiberto Sierra Andrade, por ocho votos, habiendo obtenido uno el Señor Don Pablo Dominguez y Dominguez, y siendo proclamado aquel, a quien el Señor Presidente puso en posesión de referido cargo, entregándole el bastón de mando correspondiente.

Para segundo Alcaldes de el Cabildo resultó elegido el Señor Don Pablo Dominguez y Dominguez, por ocho votos, habiendo obtenido uno el Señor Don Manuel Sierra Rodriguez y siendo proclamado aquel, a quien el Señor Presidente puso en posesión de referido cargo, entregándole el bastón de mando correspondiente.

Para tercer Alcaldes de el Cabildo, resultó elegido el Señor Don Manuel Sierra Rodriguez, por ocho votos, habiendo obtenido uno el Señor Don Antonio Rodriguez Sierra y siendo proclamado aquel, a quien el Señor Presidente puso en posesión de mencionado cargo, entregándole el bastón de mando correspondiente.

Después continuó el Señor Presidente propuso se eligiera un Procurador Sindical y un Suplente, para caso de incompatibilidad ó ausencia del propietario y, verificada la elección en la misma forma que las anteriores, resultó elegido Procurador Sindical el Señor Don Manuel Trinidad Rodríguez.



que por nueve votos, y suplente del mismo cargo el
señor Don Francisco Gonzalez Cirio que obtuvo ocho vo-
tos, habiendo obtenido uno el señor Don José Pablo Cruz
y siendo proclamados, respectivamente los dos primeros
señores, por el señor Presidente.

Acto seguido se procedió a determinar el orden am-
plio de los señores Regidores por el de votos que cada
cual obtuvo en su elección a fin de que cada cual ocu-
pe sus respectivos puestos y pueda sustituir al que le pre-
ceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, dando
el siguiente resultado:

- 1º Don Esteban Gomez Martinez.
- 2º Don Antonio Rodriguez Alvarez.
- 3º Don Antonio Corbero Alvarez.
- 4º Don Mariano Martinez Proenza.
- 5º Don José Pablo Cruz.
- 6º Don José Rodriguez Gonzalez.
- 7º Don José Luis Diaz Berera.
- 8º Don Juan Acuña Alvarez.
- 9º Don Antonio Gil Martinez.
- 10º Don Esteban Acosta Exposito.

Por ultimo el señor Presidente propuso se acordara el
dia de la semana y hora en que habian de celebrarse las sesiones
ordinarias acordándose por unanimidad, tengan lugar los jueves a
las once de su mañana: dándose por terminado el acto y fir-
mando la presente los señores Concejalos asistentes, de que foere te-
niente certifico.

Jose Juandedy Tiburcio Aliz y torado de
Diaz

Manuel Torca
 Juan de Gonzalez
 José Luis Diaz
 Mariano Martinez
 Pablo Dominguez
 Antonio Rodriguez
 Andres Juan
 Manuel Quibus
 y Juan



D. Filiberto Miras
 Manuel Merca
 Juan. S. S. S. S. S.
 Don Pablo Cruz
 Don Luis Diaz
 Mariano Mantuero
 Andrés Gomez
 Pablo Dominguez

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Julio de
 mil ochocientos noventa y cinco. Fuero las once de su mañana,
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Don Jose Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la ciudad
 y los Señores Concejales que al margen se exponen, con asistencia
 de un el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr.
 Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que
 practicada por un el Secretario fue aprobada.

Ato seguido el Sr. Presidente en posesión de su cargo de
 Concejale, al Sr. Don Andrés Gomez Mantuero que por hallarse
 ausente no pudo asistir a la sesión del día primera, saludándole
 con corteses palabras de bien venido.

A continuación el Sr. Presidente puso en conocimiento
 de la Corporación los nombramientos de Alcaldes de barrio a favor
 de los señores Don Jose Custodio Jimenez, Don Jose Porcia Rodriguez,
 Don Jose Carrall Marquez, Don Jose Rodriguez Casaputo, Don
 Doming. Natuero Perea, Don Antonio Mantuero Mantuero, Don
 Juan Valle Salgado y Don Francisco Villoria para los barrios de
 Puerta - Honora, Calvario, San Francisco, Pivera, San Jorge,
 Santo Domingo, San Benito y Villamañal respectivamente, acordado
 la Corporación quedar enterada.

En intermision el Sr. Presidente propuso que para
 dar debida cumplimiento al articulo ciento cincuenta y seis de la Ley
 Municipal, procedia el nombramiento de un Regidor que interviniera
 la recaudación y administración de fondos municipales, y acordado
 por la Corporación, conforme a lo propuesto, llevase a cabo la elec-
 ción, por votación secreta de la que resultó elegido, Don Andrés
 Gomez Mantuero por ocho votos, habiendo obtenido un el Sr.





Don Pablo Dominguez y siendo proclamado el primero por el Señor Presidente para el cargo antes referido.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se determinara el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y el de individuos que han de componer cada una de ellas, acordándose por unanimidad que el número de Comisiones sea el de cuatro: una de Propios, arbitrios, estadística, presupuestos y cuentas: otra de Policía urbana, abastos, ornato y obras públicas: otra, Inspección de vias públicas y otra para Inspección de la Administración de Consumos y habiéndose acordado también que el número de individuos que compongan cada una de dichas Comisiones, sea el de tres, se procedió a votación secreta para el nombramiento de los que habian de componer cada una de las Comisiones, resultando elegidos para la primera, Don Pablo Dominguez, Don Mariano Martínez Pravia y Don Luis Díaz, el primero por ocho votos, los dos últimos por nueve habiendo obtenido uno el Señor Don Manuel Mira y siendo proclamado, los tres primeros que obtuvieron mayoría: para la segunda, Don Manuel Mira Rodríguez, Don José Pablo Cruz y Don Juan Antonio Alvarez, el primero por ocho votos, los dos últimos por nueve, habiendo obtenido uno Don Filiberto Mira Andra de y siendo proclamados los tres primeros que obtuvieron una mayoría: Para la tercera Don Filiberto Mira Andra de, Don Antonio Gil Martínez y Don Antonio Cordero Navarro por

once votos y para la cuarta, Don José Fernández Díaz,
Don Antonio Rodríguez Gómez y Don Andrés Ferrer
Montañez, el primero y último por ocho votos y el segundo
por nueve, habiendo obtenido un voto Don Manuel
Almudá Rodríguez y otro Don Pablo Domínguez y Do-
mínguez y siendo proclamados los tres primeros que
obtuvieron mayoría.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales
recibidos desde el último día de sesión, acordand. la Corpo-
ración quedar enterada.

También se dió cuenta á continuación de hallarse
aprobado el presupuesto ordinario para el actual
año económico correspondiente á este Ayuntamiento
por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acor-
dand. la Corporación quedar enterada.

El Sr. Presidente propuso acto seguido
se acordara la distribución de fondos para el proce-
te mes, acordandose por la Corporación, que sea
la de una docena parte de cada capítulo del pre-
supuesto de gastos.

Sin interrupción se dió cuenta del expediente
instituido para el aumento del servicio del alum-
brado público de esta Ciudad y como del mismo re-
sultó que en las dos subastas celebradas en los
días veinte y tres y treinta del próximo pasado Junio,
no hubo licitadores para el remate, la Corporación

la presente con los deudas suyas que deban hacerse de que yo
el deudor suplente certifico

Don Juan de Dios
Diaz

Pablo Domingo
Emanuel Sierra

Juan Gonzalez y Pablo Gomez

Juan Carlos

En la Ciudad de Mérida a tres de Julio de mil ochocientos
y noventa y cinco: siendo las once de la mañana se reunieron en
presencia de los señores Jueces Consistoriales por el Sr. D. Juan de Dios Diaz, Alcalde Constitucional
de la misma los señores Concejales que al margen se expresan
con asistencia de mi el Secretario suplente por enfermedad
del Proprietario, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Pre-
sidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la ante-
rior que practicada por mi el Secretario mencionado fue apre-
ciada.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales recibidos desde
el último día de sesión acordando la corporación quedar en esta
orden.

A lo siguiente se dio cuenta por mi el Secretario previo ma-
dato del Sr. presidente de una comunicación del Sr.
Administrador de Hacienda de esta provincia fecha
cuatro del actual en la que se hace saber que el Sr. De-
putado no puede acudir a lo solicitado por este Ayuntamiento
para que pueda celebrar acuerdos voluntarios con los
contribuyentes por Comunas en el presente año económico



en su consecuencia la corporación después de una amplia discusión en la que tomaron parte algunos Señores Concejales se acordó por unanimidad abarcar de dicha resolución para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por concurrir a los intereses del Estado y del Municipio por una menor reprobación y daría mejores resultados la reprobación del impuesto.

Esto seguido también se dio cuenta de una comunicación que dirige al Sr. Presidente al Sr. D. Francisco Blanco dueño de la casa que ocupa la estación telegráfica de esta ciudad en la que manifiesta en contestación a otra que se dirigió en quince de Junio último que se halla dispuesto a hacer las reformas necesarias para la seguridad del braco siempre que se aumente el precio de la renta que hoy satisface el municipio en su consecuencia la corporación acordó nombrar una comisión compuesta de los Señores Concejales para que aunque de acuerdo con dicho Sr. Blanco y Sr. Oficial de Telégrafos para ver la manera de armonizar los intereses de todos dando cuenta después a la corporación del resultado de sus gestiones procediéndose a votación resultando elegidos D. Ben. Ferrnandez Diaz y D. Pablo Dominguez por cinco votos contra uno que ostentaron D. Manuel Mira y D. Francisco Gonzalez.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que el correo que parte desde el Estadero publico a la casa de Sebastian Beulle se halla interceptado por inconvenientes procedentes de austeras predios

revelando la corporación a sueldo a la limpieza del mismo
u el dueño de la casa referida se halla dispuesto a abonar la mis-
tud de los gastos abonando la otra mitad este Ayuntamiento con
carga al Abtulo teniente capitulo este del principal consue-
to.

Caubien se manifestó por el Sr. Presidente que era necesario que
un jornalero fuera a abrir las nuevas acequias para poder regar
los encañales puestas en los prados de Santa Nueva y teatro
excediendo la corporación a sueldo a lo propuesto por el Sr. Pri-
sidente y que el importe de los jornales que se indurten se girase
con cargo al Abtulo teniente capitulo teniente del principal actual.

En este momento entro en el Salto de sesiones el concejal D.
Juan Juan Martin.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que
se le habia acordado D. Juan Villard y D. Francisco Morral que
forman parte de la sociedad agrícola establecida en esta población
manifestándole que tenían proyectado la instalación de la luz eléctrica
en esta localidad y que para ello pedían el concurso del Ayuntamiento
por si estaba en el animo del mismo utilizarla para el alumbrado pú-
blico: en su consecuencia la corporación después de una amplia discusión
en la que tomaron parte todos los Señores concejales acordó por unanimi-
dad nombrar una comisión encargada de tres Señores concejales para
que pudiesen entenderse con la referida sociedad y en su día dar cuenta
a la corporación del resultado. En su virtud se procedió a votación suen-
do elegidos D. José Perceval Diaz, D. Pablo Perceval y D. Ma-
riano Martin por sus votos contra uno que obtuvieron D. Eusebio
Mira Alvarado, D. Manuel Mira Rodriguez y D. Don Pablo
Cruz.

Caubien se dio cuenta del repartimiento de la contribución territorial
de fincasicas Cobanas declaradas en virtud del Real Decreto de su año
de febrero de mil ochocientos noventa y tres formado por la Junta pu-





seal acordada por unanimidad aprobando mandando se exponga al publico durante el plazo legal para lo que se fijaran edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de esta Provincia y pasado que en dicho plazo si no hubiere reclamaciones remitir con la oportuna copia y listas reboladoras al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia para su aprobacion y la insercion despues de insertado en el papel correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta por un el Sr. D. Esteban Blacion Reyes pidiendo al Ayuntamiento le admita la renuncia del cargo de Ayudante ejecutivo de la contribucion territorial e Industrial que por Ministerio de la Ley se halla en cargo de la corporacion y de otra de D. Pedro Mora Souares utilizando expresado cargo bajo la garantia personal de D. Joaquin Lora Muios en su vista la corporacion acordó admitir la renuncia al Sr. Blacion y cubrir el Sr. Mora con la garantia indicada.

Enseguida se manifestó por el Sr. Presidente que el Ayudante ejecutivo que tenia recubierta este Ayuntamiento D. Pablo Fernandez no puede atender al desempeño de su cargo por estar dedicado a otros servicios por lo que propone el Ayuntamiento se fiera un oficio de nombramiento y en su lugar se encargara de la realizacion de dichos descritos con el mismo carácter D. Pedro Mora Souares con la garantia personal de D. Joaquin Lora Muios toda vez que dicho Sr. Mora se habia dispuesto a aceptar acordando la corporacion por unanimidad que se le permitiera la renuncia equitativa de los otros descritos a favor de este Ayuntamiento en caso de la contribucion territorial e Industrial con la figura ofrecida.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de D. Filiberto Mira Perera en la que manifiesta que se propone establecer una linea telefonica particular entre el domicilio de su hijo D. Filiberto Mira Muios de Plaza de San Antonio numero trece de esta Ciudad a la casa



Cortijo de la Heredad denominada el Romal propiedad del
solicitante y de un expresado hijo y caso para la instalación de
dicha línea noventa haer uso de la vía pública, pide a la corpora-
ción la autorización correspondiente, y simultáneamente para tra-
tar de este asunto el Sr. Presidente, el Sr. primer Concejal de
Maldonado D. Gilberto Mira Andrad y el tercer Concejal D.
Manuel Mira Rodriguez por ser parientes del solicitante u re-
tinencia del Sr. D. cuando la presidencia el Segundo Concejal de
Maldonado D. Pablo Dominguez acordando la corporación por una
unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Mira siempre que dicha
instalación no ocasiona perjuicios a este vecindario.

Fue también votación a su favor en el Sr. D. los Señores que se
expresan en el acuerdo anterior cuando cada uno los votos que
le corresponden.

En su autorización se dio también cuenta de otra instancia de
D. Francisco Marral baldino solicitando igual sucesión para la
red telefónica que quiere establecer entre su casa Plazuela de la
Alameda número diez y siete deplazado y la Puente de su pro-
piedad denominada de San Juan acordando la corporación
acceder a lo que solicita también con la condición de no perjudi-
car a este vecindario con dicha instalación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante
la sesión, cuya acta firmó con los Sres. Concejales que debun ha-
cerlo de que yo el Secretario suplente certifico

José Fernández
Díaz

Fabio Rominguez
Emanuel Espina
Ab.

F. en lo general José Pablo U.



En la Ciudad de Huelva a diez y ocho de Julio de mil
 D. Pablo Dominguez
 "Tramiso general" ordenantes novena y cinco: siendo las once de su mañana
 "Don Pablo Cruz" reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
 "Cabrera" Don Don Fernando Diaz Alcalde Constitucional de la misma
 "Presupuesto" la Sra. Concejales que al margen se expresan con asistencia de
 un el Secretario suplente por enfermedad del Propietario que ha
 siendo siempre suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos el
 Sr. Presidente despuso fueron convocados con el fin de que para
 el día veinte del actual y forma la presente con los demás Sre-
 ros que deben hacerse de que yo el Secretario suplente certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Juan C. Gonzalez

José Pablo Cruz

Juan y Mercedes

Juan C. Gonzalez

Presupuesto

En la Ciudad de Huelva a veinte de Julio de mil
 D. Pablo Dominguez
 "Alcalde" "Hacia sesión novena y cinco: siendo las once de su mañana" reunieron
 "Tramiso general" "Don Pablo Cruz" en estas Casas Consistoriales por separado convocados y
 "Cabrera" bajo la Presidencia del Sr. Don Don Fernando Diaz el
 "Presupuesto" "Alcalde" Constitucional de la misma los Señores Concejales que
 al margen se expresan con asistencia de un el Secretario
 suplente por enfermedad del Propietario, a fin de celebrar

1882
Por unánime que por el Sr. Presidente fue abierta ordenan-
do la lectura del acta de la anterior que practicada por
un el Secretario mencionado fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales re-
cibidos desde el último día de unánime acordando la cor-
poración quedar enterada, e imponer el cargo del C. de unánime el sueldo
de ^{de cargo de lujo.}

A lo siguiente se manifestó por el Sr. Presidente que proce-
día nombrar una Comisión compuesta de dos Señores
Concejales para formar el repartimiento del arbitrio de
Guardería Rural para el presente año económico, en
su virtud se llevó a efecto la quinta extracción sortea
resultando elegidos Don Manuel María Rodríguez y
Don Francisco González Peris por tres votos contra los que
obtuvieron D. Pablo Domínguez y D. Don Pablo Cruz,
acordándose que dicho repartimiento, se comparezca con arreglo
al tipo que se tuvo en cuenta para formar el del año ante-
rior.

En su determinación se manifestó también por el Sr. Presi-
dente que el cauce que conduce las aguas desde la Fuente de la Sala
al estanque contiguo se hallaba obstruido efecto de inundaciones
que hay en aquel por lo que al patio de dicha fuente está
constantemente lleno de agua que imposibilita la extracción
de la misma; en su virtud la Corporación acordó por unáni-
midad se proceda inmediatamente a la limpieza de dicho
cauce girando el gasto que se ocasiona con cargo
al artículo tercero capitulado octo del presupuesto actual.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-

vidente levantó la sesión, cuya acta firma con los Señores
Concejales que debun hacerlo de que yo el Secretario suplente
certifico.



José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Alfonso y Andrade

Manuel Oliva

Juan C. González

~~Manuel Oliva~~

José Pablo Olvera

Marino Martínez

Juan C. González

J. Pablo Dominguez

En la Ciudad de Mérida a veinte y cinco de Julio de

1808 a las once de la noche, siendo las once de su mesa
transcurridas

se reunieron en estas bases constitucionales bajo la
Carida

Presidencia del Señor Don José Hernández Díaz Alcalde
Primer Constitucional de la misma los Señores Concejales que as

istieron se expresan con asistencia de mi el Secretario in

terveniente por enfermedad del Proprietario que no habiendo concur

rido suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos el Sr.
Presidente dispuso formar convocados con expreso objeto para

el día veinte y siete del actual y firma la presente con las
demas señores que debun hacerlo de que yo el Secretario
suplente certifico

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Juan C. González

~~Manuel Oliva~~

José Pablo Olvera

Juan C. González

Manuel Oliva

J. Pablo Dominguez

En la Ciudad de Mérida a veinte y siete de Julio de

1808 a las once de la noche, siendo las once de su mesa



El primer Ayuntamiento se reunió en estas Casas Constitucionales pro-
cediendo formalmente convocados y bajo la Presidencia del Sr. D.
Antonio de Sotomayor, y bajo la Presidencia del Sr. D.
Antonio de Sotomayor y Alcalde Constitucional de la misma
jurisdicción, los Señores Concejales que al margen se expresan con aus-
tencia de mi el Secretario suplente por enfermedad del
Proprietario, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Pre-
sidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la
sesión que practicada por mi el Secretario municipal
de fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales re-
cibidos desde el último día de sesión acordando la cor-
poración quedar enterada, especialmente de una cédula del
Sr. Excmo. de Hacienda de esta provincia inserta en el del
día de ayer en la que se hace saber a D. Diego Jaime Saura
que por Real Orden de primer del actual ha sido nombra-
do agente ejecutivo de esta Real, previa la fianza correspon-
diente y que si no constituye dicha fianza hasta dentro del
plazo de un mes a contar desde el día del presente en que
se comunicada dicha Real Orden a la Delegación de
Hacienda se entenderá que renuncia a expresado cargo, en
vista de lo que la Corporación acordó dejar por ahora en sus-
penso el nombramiento de agente ejecutivo por Territorial
e Industrial hecho en unión del día trece de este mes a fa-
vor de Don Pedro Abona Pousas, hasta saber oficialmente
si expresado Sr. Excmo. toma o no posesión del cargo.

Ato seguido se dio cuenta de una instancia que dirige
a la Corporación Don Francisco de la Cruz, es la que se hizo



Se le admita a su hijo Rafael de la Peña Hurtado como
 pobre en el colegio de primera y segunda enseñanza de
 esta ciudad subvencionado por el Ayuntamiento por exis-
 tir plazas vacantes, acordando la Corporación por unani-
 midad acceder a lo solicitado y que sigan desde luego
 en la primera enseñanza, hasta que llegue principio de
 curso, y queda matriculada en la segunda y que se de
 conocimiento de este acuerdo al Sr. Director de expro-
 do contra de enseñanza por conducto del Sr. Presidente.

Este acuerdo se manifestó por el concejal D. Don
 Rodríguez Gurrutza que tenía necesidad de ausentarse de
 esta población para auxiliar asuntos urgentes de familia
 por lo que pedía a sus dignos compañeros le concedieran
 tres meses de licencia, y siendo incompatible para tratar
 de este asunto el concejal Don Francisco Antonio Gura-
 la por ser pariente del Sr. Rodríguez se retiró del salón
 acordando la Corporación por unanimidad acceder a la
 petición de dicho Sr. volviendo a ocupar su sitio. En consecuencia
 este acuerdo se dio cuenta del repartimiento de guardería rural para el próximo año co-
 munitario, acordando aprobarlo y que se exponga al público por espacio de ocho días.

Este acuerdo se manifestó por el Primer Concejale de
 Realde Don Hilberto Alvarado que necesita ausen-
 tarse de esta población por asuntos y sucesos de su casa para



...asuntos propios del mayor interés por lo que pide a sus dignos compañeros le conceden licencia por dicho tiempo retirándose del local por ser presidente del abstracto, el Sr. Presidente y el Sr. Alcalde Don Manuel Moya encargando la presidencia al liquidado Don Pablo Dominguez acordando la corporación acceder a la solicitud de retirando a comparecer expresados señores sus correspondientes sitios.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión cuya acta firma con los señores concejales que deben hacerlo de que yo el Secretario suplente certifico.

José Jerónimo Díaz Manuel Moya Pablo Dominguez

Juan Gonzalez Antonio Rodriguez Nunez
Jose Luis Diaz Andres y...
Mariano Martin Juan Carlos...

D. Pablo Dominguez en la Ciudad de Mérida a primero de Agosto de mil ochocientos...
...nueve y cinco: siendo las once de un mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don...
...Don José Luis Díaz, Alcalde Constitucional de la ciudad, los señores...
...señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi...
...el Secretario, suplente por enfermedad del Propietario, a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada



11
por mí el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

El Señor Presidente propuso acto seguido se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose por la Corporación, que sea la de una decava parte de cada expediente del presupuesto de gastos.

Seguidamente por mandato del Sr. Presidente se dió cuenta por mí el Secretario de una instancia del Sr. Don Manuel Casariego Romero, cura párroco de la de Santa María Magdalena de esta Ciudad, solicitando se le conceda a título de compra y para sucesionar a la Iglesia de su cargo un pedazo de terreno que existe entre expresada Iglesia y la Plaza de la Constitución en su virtud la Corporación acordó que pase a informe de la Comisión de ornato público.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que en unión de su compañero D. Pablo Domínguez, han sido conferenciado con D. Francisco Blanco, dueño de la casa que ocupa la estación telegráfica de esta población y con el Oficial encargado de dicho servicio, habiendo manifestado el Sr. Blanco que estaba dispuesto a practicar las obras necesarias para el adelantamiento del bien y oficio de la estación que dirige el Sr. Oficial, así como las demás que se necesitan para mayor comodidad del mismo y de su familia, y que accediendo a hacer algunos desembolsos para realizar dichas obras, sería devida su cuenta por el precio de la renta a la de donjuetas cincuenta pesetas que antiguamente percibía, en su consecuencia la Corporación

acordo por unanimidad aumentar hasta doscientos en
cuenta justas el precio del arriendo por año económico
y teniendo en cuenta que en el actual presupuesto no
figuran mas que ciento cincuenta justas por este concepto
las que faltan se giran con cargo al capi-
tulo de imprevistos dando cuenta de este acuerdo su cuan-
to se manda la Junta Municipal para su aprobacion defi-
nitiva.

Este acuerdo se manifestó tambien por el Sr. Presiden-
te que el Secretario de este Ayuntamiento le havia indica-
do que necesitaba aumentara de esta poblacion por veinte
días desde el día cinco del actual para atender al es-
tablecimiento de su salud, acordando la Corporacion por
unanimidad acceder a lo solicitado.

Fue haciendo esos asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levanto la sesion para continuarla para recibir asun-
tos referentes al Pósito y quintas cuyos acuerdos se consignar-
an en los libros correspondiente, firmando la presente los
los Señores que deben hacerlo de que yo el Secretario suplente
certifico

José Jerónimo Díaz

Antonio Aguirre

Francisco Castañeda

Pablo Rominguera

Manuel Brito

Manuel Miras

José Pablo Heras

Antonio Rodríguez Naveas

Francisco Castañeda



12

D. Pablo Domingo En la Ciudad de Mérida a veinte de Agosto de mil novecientos
 • Manuel Alvar
 • Manuel Trinidad
 • Francisco González
 • Esteban Rodríguez
 • Esteban Gómez
 • Antonio Martínez
 • Don Pablo Cruz
 los Señores Concejales que al margen se expresan, con asis-
 tencia de un el Secretario suplente por hallarse en uso
 de licencia el Proprietario, a fin de celebrarse sesión ordinaria
 que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura
 del acta de la anterior que practicada por un el Secretario
 fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos
 desde el último día de sesión, acordando la Corporación que
 dar enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió posesión del cargo de concejal
 y Regidor Sindico al Señor Don Manuel Trinidad Rodríguez
 que por hallarse enfermo se ha pedido ausente hasta hoy
 a las sesiones, saludándole con cortés palabras de bienvenida los
 demás compañeros de Corporación.

Acto continuo se dió cuenta del expediente instruido a ins-
 tancia de Don Manuel Camacho Cura párroco de la de San-
 ta María Magdalena de esta Ciudad, referente a una por-
 ción de terreno que solicita para sucesionar a la Iglesia de un

en su virtud, visto el informe emitido por la Comisión de ornato público, la Corporación acordó por unanimidad declarar sobrante de la vía pública el terreno que se solicita, mandando se proceda a la tasación del mismo por el maestro albarán de este Ayuntamiento Manuel Regis González en unión con otro jurado que nombre el interesado.

También se manifestó por el Sr. Presidente que necesitaba reunirse de esta población para atender al restablecimiento de su salud, por lo que pidió a sus dignos compañeros le concediesen licencia hasta fin del presente mes, acordando la Corporación por unanimidad acceder a la solicitud.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmó con los señores concejales que debun hacerlo de que yo el Secretario suplente certifico.

José Fernández Díaz

Pablo Domingo

Manuel Urbina

José Pablo Urruz

Juan C. González

Francisco Martínez

Francisco Carbonero

D. Francisco González

Quinta

En la ciudad de Chicuro a quince de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, siendo las once de un mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia de D. Pablo Dominguez Alcalde Constitucional a la misma hora de



Concejales que al margen se expresan con asistencia de mi el
Secretario suplente por hallarse en uso de licencia el Proqurta-
rio y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y toma-
reunidos el Sr. Presidente dichos señores convocados con expresa
de objeto para el día diez y siete del actual y firma la pre-
sente con los demás Suavos que deban hacerse de que yo el
Secretario suplente certifico.

Pablo Domínguez
Francisco Cardenas

D. Manuel María
D. Francisco González
D. Mariano Abadillo
D. José Palabanza
En la Ciudad de Mérida a diez y siete de Agosto de mil ochocientos
veinte y cinco siendo las once de su mañana se reunió
en forma pública convocatoria en estas Cortes Constitucionales bajo la

Presidencia del Sr. Don Pablo Domínguez y Domínguez Se-
gundo Teniente de Alcalde Constitucional y encargado de
la jurisdicción ordinaria de la misma por hallarse en uso
de licencia los Señores Alcalde y Primer Teniente, los Señores
Concejales que al margen se expresan con asistencia de mi el
Secretario suplente por hallarse disfrutando licencia el proqurta-
rio a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente
fue abierta ordenando la lectura de la anterior que practicada por
mi el mencionado Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Releivos oficiales recibidos desde
el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta del expediente instruido a instancia de
Don Manuel Canacho referente a la sesión de que pedare de
terreno junto a la iglesia de Santa Maria Magdalena y para



anueciar a la misma, en el que resulta la locacion llevada
a efecto por el maestro albañil de este Ayuntamiento. Ma-
nuel Reyes Gonzalez por la que aprueba el indicado terreno
en la cantidad de veinte juntas, en su virtud la Corpora-
cion acordó por unanimidad conceder al Sr. Camarero y
para el objeto indicado el terreno que solicita consistente
en veinte metros cuadrados, previo el ingreso del importe de la
locacion en estas areas Municipales, teniendo en cuenta que los
muros que edifique han de venir en linea recta con los de la
iglesia, autorizando al Sr. Presidente o al que haga sus veces para
que en nombre de la Corporacion otorgue la correspondiente es-
critura de venta.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Manuel
Cabrera Valencia solicitando se le conceda una porcion de
terreno en la calle del centro de la Aldea de San Jorge
junto a una casa de su propiedad acordando la Corpora-
cion por unanimidad que para a informe de la Comision de
ensayo publico.

Fue haciendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente lo
cuenta la sesion cuya acta finca con los señores concejales
que deben hacerlo de que yo el Secretario suplente certifico.

Pablo Dominguez Manuel el Viejo

Juan Gonzalez

Juan Pablo Lopez

Juan Luis Cardero



N. 0.385.333



D. Francisco Gonzalez alcalde primero y cinco: siendo las once de su mañana se reunió
D. Antonio Rodriguez
D. Don Pablo Gomez
con en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de D.

Carden Pablo Dominguez y Dominguez Segundo Teniente de Alcalde

Constitucional de la misma los Suores Concejales que al mar-
que se expresan con asistencia de mi el Secretario suplente por
hallarse en uso de licencia el propietario y no habiendo número
re suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos el dicho
señalado dignos fueron convocados con expreso objeto para el
día veinte y cuatro del actual y firma la presente con los dichos
Suores que deben hacerlo de que yo el Secretario suplente certifico.

Pablo Dominguez

Juan Gonzalez por Pablo Gomez

Francisco Carden
Dominguez

En la Ciudad de Mérida a veinte y cuatro de Agosto de mil
D. Don Pablo Gomez
D. Antonio Rodriguez
D. Francisco Gonzalez
Carden
ochocientos noventa y cinco: siendo las once de su mañana se
reunieron para convocatoria en estas Casas Consistoriales bajo

la Presidencia del Señor Don Pablo Dominguez y Dominguez
que Segundo Teniente de Alcalde Constitucional y encar-
gado de la jurisdicción ordinaria de la misma por ha-



888.288.0
Habiendo en uso de licencia los Señores Alcalde y Primer E-
scrito, los Señores Concejales que al margen se expresan con
asistencia de mi el Secretario suplicante por hallarse disfru-
tando licencia el propietario a fin de celebrar sesión ordi-
naria que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la
lectura de la anterior que practicada por mi el menciona-
do Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-
cibidos desde el último día de sesión, acordando la Corpo-
ración quedar enterados.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido a in-
stancia de Don Manuel Cabanas Valencia referente a una
porción de terreno que solicita para sucesionar a una casa
de su propiedad situada en la calle del Centro de la Al-
dea de San Jorge, en su virtud visto el informe emitido
por la Comisión de Orzago publico, la Corporación acordó por
unanimidad declarar sobreante de la vía pública el terreno que
se solicita, mandando se proceda a la tasación del mismo
por el maestro albañil de este Ayuntamiento Manuel
Rojas Lascabias en unión con otro perito que nombre el
interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla por
resolver asuntos referentes a quintas cuyos acuerdos

se celebrasen en el oportuno expediente, firmando la presente los Señores que deban hacerse de que yo el Secretario suplente certifico =



Pablo Dominguez

Jose Pablo Urruz

Don fernandez Diaz

Benigno Martinez

Joan to gozales

Francisco Garcia

Don Francisco Lomada
D. Pablo Dominguez
Benigno Martinez
Don Jose Pablo Urruz

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco: sin las once de su mañana se reunieron en estas Casas Comitoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Don fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario y no habiendo numero suficiente para celebracion y tomar acuerdo, el Señor Presidente dispuso fueren convocados con expreso objeto para el dia treinta y uno del actual firmando la presente con los demás señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Don fernandez Diaz

Pablo Dominguez

Jose Pablo Urruz

Joan to gozales

Benigno Martinez

Mmanuel Rubio y Recio

Manuel Rubio y Recio

D. Pablo Dominguez
D. Juan Pablo Cruz
D. Francisco Lomas
D. Mariano Martinez

En la Ciudad de Obispona a Veinte y uno de Agosto
de mil ochocientos noventa y cinco: Siendo las once de la
mañana se reunieron para convocatoria en estas
Cajas Comitoriales bajo la presidencia del Señor Don
Jose Fernandez Diaz Alcalde Constitucional de la
misma, los Señores Concejales que al margen se re-
presan con asistencia de mí el Secretario, á fin de
celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta
ordenando la lectura de la anterior que practicada
por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales recibidos desde el ultimo dia de sesión, acaden-
do la Corporación quedar enterada.

X
Este requirido por el Señor Presidente se puso en
conocimiento de la Corporación que la higuera que se
encuentra en la parte superior del castillo de esta Ciu-
dad y en muro del Oeste, amenaza á los habitantes
de las casas inmediatas, pues con el natural creci-
miento de sus raíces y tendencia á buscar ma-
yor espacio pugnan estas por salir al exterior
y por la presión ejercida por las mismas se
hallan separadas las piedras, entre las que se
estancan y puede ocasionar un desprendimien-
to de las mismas que traería funestas con-
secuencias. En su virtud pedía á los Seño-
res reunidos que se acordase un medio de es-
tirpar dicha higuera, en evitación de alguna des-



gracia que, por las causas expuestas, pudiera sobrevenir, agregando que las raíces asoman ya por la terraza del castillo y que aserrándola, en su parte visible, y rociando con petróleo u otra sustancia la parte viva de la planta, podrían muy bien matar la savia y, sinó extirparla del todo; aminorar su crecimiento, acordándose por unanimidad adoptar el medio indicado por el señor Presidente, y girar el gasto para ello necesario, al Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión para continuarla para resolver asuntos referentes a quintas, cuyos acuerdos se extenderán en el oportuno expediente, firmando la presente los señores que deben hacer de que yo el certamen suscribo

José Jemaider

Pablo Pominguez

Díaz

[Signature]

José Pablo López

Manuel Rubio

[Signature]

y Ruiz

En la Ciudad de Olivenza, a cinco de Septiembre

J. Pablo Dominguez de mil ochocientos, noventa y cinco: siendo las once de la tarde.
Francisco Gonzalez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don

Prubis
Lra

Jose Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al ^{con asistencia de mí el Secretario} margen, y no habiendo numero suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdo, el Señor Presidente digno se acordó, con expresa de objeto para el dia siete del actual firmarse esta acta con los demas Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Subrelinneas = con asistencia de mí el Secretario vale =

Jose Fernandez Diaz Pablo Dominguez

Manuel Móra
Francisco Gonzalez

Manuel Martin Jose Pablo Cruz

Manuel Prubis
y Recio

J. Pablo Dominguez En la Ciudad de Orense a siete de Setiembre de mil
Manuel Móra ochocientos, noventa y cinco: siendo las once de su ma-
Jose Pablo Cruz ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, pre-
Francisco Gonzalez viamente convocadas, bajo la presidencia del Señor
Manuel Martin Don Jose Fernandez Diaz, Alcalde Constitucio-
nal de la misma, los Señores Concejales que



al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los Colegios que los recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se propuso por el Sr. Presidente se autorizara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose que sea una vezada parte de cada Capítulo del presupuesto de gastos.

Sin intermisión el Sr. Presidente manifestó que con fecha treinta del pasado Agosto había comunicado a esta Alcaldía el Sr. Tesorero de Hacienda, que las cédulas personales para el actual ejercicio hallábanse en poder del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Eugenio, para que se recogiesen del mismo y se procediera a su expedición, creyendo, á su juicio, el Sr. Presidente que debía procederse por la Corporación á designar recaudador del expresado impuesto, y teniendo en cuenta la necesidad económica que se siente en este Municipio, por el

estados precario de sus fondos, así como que hay
personal bastante en las Oficinas de Secretaría,
convenia que el nombramiento de recaudador se
cayese en uno de los empleados de las mismas, y
de este modo parase á las arcas municipales el
premio de cobranza, acordando la Corporación, confor-
me con la idea expuesta por el Sr. Presidente
que sea el recaudador de cédulas personalizar
el ejercicio cobrante, sin premio alguno por
la recaudación, el escribiente meritorio de la
Secretaría Don Juan Gomez Pinto.

x A continuación el Sr. Presidente mani-
festó que era necesario practicar algunas re-
formas en el local que ocupan las Oficinas de
Secretaría, pues sus paredes y bóveda se hallan
en muy mal estado efecto de la humedad
y en su virtud el albañil con el cual había
contratado el saneamiento de dichas paredes y
bóveda por medio de un refuerzo con cemento,
y unión de las juntas del entresado de la
azotea, por las cuales el agua se filtra, ha
dicho que se halla dispuesto á hacer dicho tra-
bajo por la suma de ochenta pesetas, lo cual
ponia á la consideración de los Sres. reunidos,



para que acordaran lo que creyeran conveniente y la Corporación acordó vista la conveniencia de la proposición que se hicieran las reformas por el precio indicado con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto del presupuesto de gastos.

+ Seguidamente el Señor Presidente manifestó que con las lluvias de estos últimos días, habian desprendido una de las piedras que constituye uno de los lados del triángulo sobre el portado de la Puerta del Calvario en la parte del exterior y esto además de resultar antiestético, amenazaba con el desprendimiento de las otras piedras adheridas á la de que se trata, por lo cual creia necesaria su colocación en la forma que le habia indicado el maestro de obras, que es uniendo dicha piedra á las otras que aun se hallan en clavadas por medio de un barro de hierro además del encajado necesario, acordando la Corporación que así se haga con cargo al Capítulo sexto, artículo primero del presupuesto de

85800
Actas

En continuación, y á propuesta del Señor Don Pablo Dominguez, acordó la Corporación eleva instancia al Señor Director General de Comunicaciones, en solicitud, de que la conducción del correo desde Badajoz á esta Ciudad, y viceversa, no sufra alteración, como de costumbre, desde el primero del próximo venidero Octubre, y que continúe haciéndose á las mismas horas, que en la actualidad, y se hace, por considerarlo así beneficioso á los intereses de este vecindario.

+ Acto seguido, y á propuesta del Señor Presidente, acordó la Corporación que se encargue la vecina de esta Ciudad, Matrona Cayado, el uso de las dos fuentes y estanque por la gratificación de una penita mensual, con cargo al Capitulo sexto, artículo tercero del Presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás Se-



Mozes que debien hacerse de que yo el Secretario es

Jose Fernandez Diaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Juan Gonzalez

Manuel

Andrés Romero

Manuel Rubio y Rojas

D. Francisco Juncal
D. Pablo Dominguez
D. Felipe Bellas
D. Mariano Alcazar

En la Ciudad de Badajoz a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados, con especial objeto para el día catorce de los corrientes firmando la presente con los demás Señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico: =

Jose Fernandez Diaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Juan Gonzalez

Manuel Rubio y Rojas

D. Pablo Dominguez
D. Francisco Juncal
D. José Pablo Cruz
D. Felipe Bellas

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, presidiendo convocado, bajo la Presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz Alcalde Constitucional de la misma los Señores



Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorada.

X Acto segundo, por el Señor Presidente se propuso que se nombrara un Comisionado que, en representación del Ayuntamiento asista a la entrega en Caja de los sueros sorteados y al sorteo de los mismos, cuyas operaciones han de tener lugar en la Capital de la Provincia, y en los días veinte y uno y veinte dos de los corrientes, acordándose por la Corporación nombrar como tal comisionado al oficial segundo de esta Secretaría, Don Joaquín Ortíz elvendo, con dietas de diez pesetas por cada día que dure su comisión, y cargo al capítulo primero, artículo sexto, del Presupuesto de Gastos.

Sin intermisión por el Señor Presidente se dio cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia en la que, dirigida al Señor Alcalde, se transcribe el fallo del Ilustísimo Señor Director General de Contribuciones y Arrendamientos, recaído en la alzada interpuesta ante el Sr. Ministro de Hacienda, del acuerdo, del Señor Delegado de Hacienda en esta Provincia, denegando la petición, por este Municipio de la concesión al mismo de los conciertos voluntarios.



nos con los contribuyentes para la mas facil recaudacion del Impuesto de Consumos, y como quiera que en el fallo del Sr. Director ante dicho se confiere al Sr. Delegado, sin siendo aquella la autoridad ante quien se entablo el recurso por no estimarse competente, la Corporacion acordó alzarse de su fallo para ante el Sr. Ministro de Hacienda por ser el competente para todo de una medida de caracter general y que entra de lleno dentro de la potestad reglamentaria.

et continuation, y a propuesta del Sr. Presidente se acordó que se procediera al blanqueo del local que ocupan las oficinas de secretarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion cuya acta firma con los demas señores que deben hacerlo, de cuyo el secretario Certifica. Entre parentesis: recordo no vale.

José Juanáides
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo López Juan Lo González

Manuel Rubio

7 de Septiembre

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Sep.

Don Pablo Dominguez
y Francisco Joubert

Siempre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las
once de su mañana, se reunieron en esta Casa Consis-
toral, bajo la Presidencia del Sr. Don Jose Joaquin
de Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores
Concejales que al margen se expresan, con asistencia
de mi el Secretario, y no habiendo suceso suficien-
te para celebrar sesion y tomar acuerdos, el Sr.
Presidente dispuso fueran convocados con expresada
objeto para el dia veinte y uno del actual firman-
do esta acta con los señores, concurrentes, de
que yo el Secretario certifico:

Don Juan de
Diaz

Pablo Dominguez

Francisco Joubert

En la Ciudad de Chicora a veinte y uno de Septiembre de mil
ochocientos noventa y cinco: siendo las once de su mañana, se
reunieron en esta Casa Consistorial, previamente convocados,
bajo la Presidencia del Sr. Don Jose Joaquin de Diaz, Al-
calde Constitucional de la misma, los señores Concejales que
al margen se expresan con asistencia de mi el Secretario, a
fin de celebrar sesion que por el Sr. Presidente fue abierta
observando la letra del acta de la anterior que practicado
por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Reclamaciones Oficiales reci-
bidas desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corporacion
quedar uiterada.

A todo seguido se manifesto por el Sr. Presidente que a pesar del
largo transcurrido no ha tomado posesion del cargo de agente
ejecutivo de esta Honra D. Diego Gomez Camero, y que sin
de necesidad procurar sobre el particular efecto de no para-



lexar la ejecución contra los morosos por las Contribuciones Ter-
 ritorial e Industrial y demas descubiertas a favor de este Ayun-
 tamiento, enia deora proseguir de dicho tiempo a San Pe-
 dro de Alora Puntos que resulte uenbrado junta Corporacion,
 acordando la misma que se verifique como se deba al Sr. Pre-
 sidente y que se proceda activamente a cobrar los descubiertos
 que existan por todos conceptos a favor de esta Corporacion.

Este continue a ser en esta del expediente instruido a instancia de
 Don Manuel Cabanas Valencia referente a la cession de un
 pedazo de terreno en la calle del busto de la Alta de San
 Jorge de esta jurisdiccion para succionar una casa de su
 propiedad en el que resulta la tenacion llevada a efecto por
 el maestro Manuel de este Ayuntamiento Don Manuel Pe-
 que Gonzalez por la que aprueba el indicado terreno en la canti-
 dad de dos pedras cuadradas y media o sea a cincuenta cin-
 taenos por cada uno de los cinco metros cuadrados que contiene,
 en su virtud la corporacion acordó por unanimidad conceder
 al Sr. Cabanas y para el objeto indicado el terreno que solici-
 ta, previo el ingreso del importe de la tenacion del mismo en es-
 tas areas municipales, teniendo en cuenta que los muros que edi-
 fique han de venir en linea recta con los de las casas contiguas
 tas, autorizando al Sr. Presidente o al que haga sus veces pa-
 ra que en nombre de la Corporacion otorgue la correspondiente es-
 critura de venta.

Y no haciendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levantó la misma cuya acta firma con los Señores



Concejales que deben hacerse de que yo el Secretario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz Gran' y general

Antonio Corral

Estanislao Rubio

D. Pablo Domínguez En la Ciudad de Mérida a veinte y seis de Septiembre

Francisco González

Marciano Martínez

José Pablo Cruz

de mil ochocientos noventa y cinco: Suendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo

la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde

Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al

marque se expresan, con asistencia de mi el Secretario, y no

habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar a-

cuerdos, el Sr. Presidente dispuso fuesen convocados con expre-

sado objeto para el día veinte y siete del actual, firmando se

la acta con los demás Señores concejales de que yo el Secre-

tario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Domínguez

Gran' y general

José Pablo Cruz

Estanislao Rubio

D. Pablo Domínguez

Francisco González

Marciano Martínez

José Pablo Cruz

Antonio Corral

En la Ciudad de Mérida a veinte y siete de Septiembre de mil

ochocientos noventa y cinco: Suendo las once de su mañana, se reu-

nieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la

Presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitu-

cional de la misma, los Señores Concejales que al marque se expre-

san con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión

que por el Sr. Presidente fue abierta continuando la lectura



del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de junio, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que hasta hace pocos días no se había recibido aprobado el repartimiento de la contribución territorial para el actual año económico y por lo mismo no se ha tratado cosa alguna respecto a la formación de servicios para el cumplimiento de la Junta Municipal que ha de regir en mencionado año económico y propuso se designaran dichos servicios, acordando la Corporación quedar enterada y que los servicios para el cumplimiento de la Junta Municipal sean por calles y estas se distribuyan en la forma y número que en el año económico próximo anterior.

Acto seguido también se manifestó por el Sr. Presidente, que el caso de designar que se hiciera en la Huerta de los Cratos, requiriendo por las cordas de Don Manuel Campes y D. Don Herrera yendo a portar sus aguas al caño que existe en la concha de Francisco Cortés se halla obstruido, por lo que pudiese comunicarse con las primeras líneas acueductos de las casas del Barrio de Juan Pascotes, en su virtud la Corporación acordó por unanimidad se proceda inmediatamente a la limpieza de dicho caño, girándose el importe de los gastos que se ocasionen con cargo al artículo tercero, artículo

esto del presupuesto corriente.

Fue habiendo oidos asuntos de que tratar el Sr. Presidente decaido la misma cuya acta firmada con los Señores Concejales, que debun leerse de que yo el Secretario certifico.

José Fernandez *Mariano Acosta*
Diaz

Antonio Cordero *José Pablo Herrey*

Mmanuel Rubis y Recio

Pro.

D. Pablo Domingo En la Ciudad de Olivenza a tres de Octubre de mil ochocientos
Francisco Gervasio
Mariano Acosta sesenta y cinco. Suendo las once de la mañana, se reunieron en es-
Don Pablo Cruz tas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Don Hernan-
Antonio Cordero dez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, y ac habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fueran convocados con expreso objeto para el día cinco del actual, firmando esta acta con los dichos Señores conacordados de que yo el Secretario certifico.

José Fernandez *José Pablo Herrey*
Diaz

Mariano Acosta

Antonio Cordero

Mmanuel Rubis y Recio
Pro.

En la Ciudad de Olivenza a cinco de octubre

D. Don Pablo... bre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo
 a las once de su mañana se reunieron en estas Ca-
 sas Consistoriales, previamente convocados, y bajo
 la Presidencia del Señor Don José Fernández de
 Alcalde Constitucional de la misma, los señores
 que al margen se expresan, con asistencia de
 un Secretario a fin de celebrar sesión que por
 el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lec-
 tura del acta de la anterior que practicada por
 mi el Secretario fue aprobada.



seguidamente se dio cuenta de los Boleti-
 nes oficiales recibidos desde el último día de se-
 sión acordando la Corporación quedase enterada
 + et continuación se propuso por el Señor Pre-
 sidente la distribución de fondos para el presen-
 te mes, acordándose sea una décima parte de
 cada Capítulo del Presupuesto de gastos.

etoto seguido el Señor Presidente manifiesto
 to que existiendo en la localidad muchas ^{calles} y
 ya actuales nombres ni recuerdan el de per-
 sonajes ilustres de la localidad ni hecho his-
 tórico ni tradición alguna, creia conveniente
 que se sustituyeran por nombres de eminencias
 científicas, artísticas, guerreras, o cual-
 quiera otro prefiriendo entre ellos los de los
 naturales de la población y ambas provincias
 extremeñas, para lo cual, caso de ser aprobado
 proponia se nombrara una Comisión que se
 dedicara a este trabajo. La Corporación acordó
 de conformidad con la idea expuesta por el se-
 ñor Alcalde y que se compusiera la Comisión
 de dos Concejales del Ayuntamiento para lo
 cual se procedió al voto resultando insu-
 ficiente



lado, los nombres de Don Mariano Marti-
nez Proenza y Don Pablo Dominguez.

✓ Sin intermision el tenor Presidente manifes-
to que el contratista del Servicio de Limpieza de las
calles habia puesto en su conocimiento que uno de
los carrs que se dedican a aquel servicio propie-
dad del Municipio se encontraba inutilizado por
las ruedas; una estaba rota e inservible por com-
pleto y la otra amenazaba descomponerse por
el desgaste natural sufrido en su prolongado
uso y que era desperfecto que el Ayuntamiento
tenia que substraer por no ser accidental
en su virtud propia al Ayuntamiento que
acordara si en lo estimaba conveniente la reac-
porcion de mencionados vehiculos del cual habia
dado un Carpintero que necesitaba un rodado
nuevo que se comprometa a poner en la can-
tidad de ciento ^{ochoenta} cuarentas siempre que se le
dieran los desperajos de las rueda inutilizadas, acor-
dándose antes por la Corporacion y que el gasto se
gise al Capitulo de Anprevistos.

Despues seguido se procedio a determinar la
cantidad del Pabito de esta Ciudad que ascien-
den segun lo libro del mismo a mil quinientas no-
venta y siete fanegas y treinta y cinco cuartillas de trigo y cinco mil
setecientos ochenta y dos pezas y sesenta centimos en metalico.

Y habiendo enas asuntos de que tratar el se-
nor Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los
firmas tenores que deben hacerse de que yo el Secretario certifico
dentro de las = calles = vale = Entrelinas = treinta = vale.

José Fernandez

Pablo Dominguez

Diase

Juan Gonzalez

José Pablo Alvarez

Manuel Rubio
y Recio



D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Merida a diez de Octubre
 " Francisco Serrano de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las
 " Mariano Alcaraz once de su mañana se reunieron en el
 " Antonio Cordón. las Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Don José Fernandez Diaz, Al-
 calde Constitucional de la misma, los Se-
 ñores Concejales que al margen se expresan,
 con asistencia de mi el Secretario, que ha-
 biendo primero bastante para celebrar se-
 sion y tomar acuerdos, el Sr. Presidente
 d'ellos fueron convocados con equívoco ob-
 jeto para el dia doce de lo corriente, fir-
 mando esta acta con los demas señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José Fernandez

Pablo Dominguez

Diaz

José Pablo Cruz

Juan Gonzalez

Mariano Rubio
y
Reyes

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Merida a diez de Octubre de mil ochocientos
 " Francisco Serrano noventa y cinco: siendo las once de su mañana se reunieron
 " José Pablo Cruz en estas Casas Consistoriales, previamente convocados y bajo la
 Presidencia del Sr. Don José Fernandez Diaz, Alcalde Cons-
 titucional de la misma los Señores Concejales que al margen se
 expresan, con asistencia de mi el Secretario, y fui de celebrar

sesion que por el Sr. Presidente fué abierta, continuando la lectura del acta de la anterior que justificada por un el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Esto seguido se dió cuenta de una instancia de D.ª Natalia Aguilera Ruiz de esta localidad pidiendo a la corporación autorización para construir en su finca una alcantarilla sobre el arroyo que forma la fuente de la margen derecha de la carretera que pasa por el huerto de la calle de Alfonso-Mora, a fin de dar acceso a su casa morada en la que piensa instalar un establecimiento público en su virtud la Corporación visto el informe emitido por la Comisión de ornato público, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado con la condición de que la alcantarilla que se construya no ha de entorpecer la corriente natural de las aguas y que se comuniquen este acuerdo a la instancia para los efectos oportunos.

Fue habiendo unas cuentas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en esta forma con los demás Señores que debun hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Mé Fernando Díaz

Filipe Miraz Andrade

Pablo Dominguez

Juan Lopez

Manuel Trinidad

Antonio Rodriguez Viver

Antonio Gomez

Manuel Serrano

José Pablo Utrera



Antonio Cordery

Manuel Rubio
y Rubio
Seco.

En la Ciudad de Mérida a diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco: Hecho la noche de esa mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Fernando Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión, que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos oficiales recibidos desde el último día de sesión por donde la Corporación quedar autorizada.

Acto seguido, previo mandato del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario, de una superior orden del Sr. Delegado de Hacienda, fecha cinco de los corrientes, en la cual, que se recibió certificada, manifiesta, que adelantado este Ayuntamiento, la cantidad de veinte y tres mil quinientas ochenta y siete pesetas, y setenta y nueve céntimos, por su cupo de consumo del pasado ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco, en cumplimiento de lo impuesto

en la legislación vigente sobre el particular, ha acordado requerir al Tenor Alcalde de esta Ciudad para que haga efectivo el indicado descubrimiento virtual que antes de veinte días proceda remita á la Corporación y conteste á dicho oficio remitiendo copia certificada del acta de la sesión, las medidas acordadas para el ingreso de las causas que impiden que este se verifique, y que si, entre estas causas, apareciere alguna imputable á persona que aun cuando hoy no forme parte, haya pertenecido á esta Corporación Municipal, deberá remitirse, con el acta de la sesión, la cédula de haber notificado dicho oficio á personas representadas. La Corporación, enterada de dicha Superior orden y de los antecedentes que resultan sobre el particular, acordó se conteste al Tenor Delegado de Hacienda que lo recaudado por la Administración Municipal de Consumo de esta Ciudad, con destino á la cuota del Tesoro y durante el ejercicio referido, se ha ingresado en la Tesorería de Hacienda de la Provincia: Que se halla en tramitación el procedimiento de apremio contra los deudores, morosos por dicho consumo y ejercicio: Que no resulta bastante, lo devengado por la Administración Municipal, para satisfacer el importe total del encabezamiento de este



Municipio para con el Tesoro, sin que entienda que haya personas responsables de esta falta de recaudación y si dice que son causas de ella la escasa producción de la agricultura y ganadería principal riqueza de este término municipal, por efecto de los males que atravesamos y que hacen que cada vecino animore an consumo, y especialmente en la carne de cerdo que ha sido casi nula la producción en el año último, entendiéndose así mismo, que son también causas de la falta de recaudación, las circunstancias especiales que concurren en esta Ciudad por haber sido amurallada y estar hoy llena de portillos que comunican con casas de vecinos, y hacen muy difícil la vigilancia para el resguardo. Que como medio para salvar el cobro coberto que resulte, no encuentra otra la Cooperación que el formar un presupuesto extraordinario, según previene el artículo dieciséis enarrenda y dos de la ley municipal, en el que se consiguen como ingresos, el repartimiento

general que autoriza el artículo deudo Treinta
y seis de mencionada ley, si este es aprue-
do por los Señores Delegados de Hacienda y Gober-
nador Civil de la Provincia: Y que se expida
certificación literal de este acuerdo para cumplimen-
tar la superior orden del Señor Delegado.

X Acto continuo y á propuesta del Señor Pre-
sidente, la Corporación acordó nombrar Agente del
Ayuntamiento en Madrid al Señor Don Gregorio
García Ruiz y que se comuniqué al interesado
este acuerdo con certificación del mismo.

En mismo acordó la Corporación que desde
primero de Noviembre próximo turnen por el mes
las Farmacias de esta Ciudad en el servicio de
suministro de medicamentos para los enfermos del
Correccional.

En intermision, la Corporación acordó que
el sorteo para el nombramiento de la Junta Munici-
pal, tenga lugar en la sesión próxima.

Incontinenti acordó la Corporación solicitar
de la Excm. Diputación Provincial, que nombre
un Administrador de este Correccional, para que
se entienda directamente con la Superioridad en
la ración de cuentas.

Seguidamente acordó la Corporación que el



farol de la fuente de la Cuerna, en el lado de
 el interior al poste derecho de cada una de las mismas
 fuente y girar el gasto que este importe con cargo
 al Capitulo tercero, articulo segundo del presupuesto
 de gastos.

A continuacion acordó la Corporacion, en vista
 del mal estado en que se encuentra el puente de la
 calle Nueva de la villa de San Roque, la reconstruccion
 del mismo con cargo al Capitulo sexto, articulo
 tercero del presupuesto de gastos.

Que habiendo mas asuntos de que tratar
 que los referidos al Posito, el Sr. Presidente
 suspendió la sesion para continuarla con respecto
 á aquellos asuntos, firmando esta acta con los Sr.
 mas Senores que debia haberlo y el Secretario
 de que certifico.

Juan Fernandez Diaz Filiberto Miras y Alvarez

Mamuel Priudad Pablo Romigosa
 y Juan Luis Diaz Marcos Aguirre y Marianus Martinez

José San Pedro de los
 Antonio Rodriguez Naranjo

José Pablo Urrutia
 Mamuel Rubio
 y Pedro
 Sr.

D. Filiberto Sierra.
 " Pablo Don Miguel.
 " Manuel Vivero.
 " Francisco J. M. Mena.
 " Andrés Gómez.
 " Esteban Rodríguez.
 " José Pablo Cruz.
 " José Luis Díaz.
 Rubén

La Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de octubre de mil
 ochocientos noventa y cinco: Siendo las once de su ma-
 ñana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo
 la presidencia del señor Don José Fernandez Diaz,
 Alcalde Constitucional de la misma, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, con asistencia de mi
 el secretario, a fin de celebrar sesion que por el señor Pre-
 sidente, fue abierta ordenando la lectura del acta de
 la anterior que, practicada por mi el secretario fué
 aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Holetines oficiales
 recibidos desde el último dia de sesion acordando la Cor-
 poracion quedar enterada.

A todo segun se manifestó por el señor Presidente, que
 con la debida anticipacion y acuerdo acordado en sesion
 de diez y siete de los corrientes, se habia anunciado
 para este dia, el sorteo de vocales asociados, entre las
 secciones designadas en sesion de veinte y nueve de
 septiembre último, para que en union del ayuntamiento,
 forma la Junta municipal de este distri-
 to que ha de actuar en el presente año económico,
 y teniendo a la vista el expediente instruido al efecto,
 se acordó proceder al sorteo, y verificando con arreglo
 a la suma total que arrojan las cuotas de los in-
 dividuos que componen cada una de aquellas, salie-
 ron elegidos los señores siguientes:

Por la primera seccion.

Don Porfirio Martinez Valiente.

Por la segunda seccion

Don Francisco Ramos.
 " Luis Ortiz Valiente.

Por la tercera seccion

Don Camilo Pivas Coto,
 " José Campos Gomez.

Por la cuarta seccion

Don José etreca Inguenda





Por la quinta sección.

Don Antonio Caldenté Rodríguez.
" Matías Sobrera Vargas.

Por la sexta sección.

Don José Moreno Matos.
" Vicente González Romantel.
" Vicente Delgado Perera.
" Emilio González Román.

Por la séptima sección.

Don José Estévez Rivas

Por la octava sección.

Don José Joaquín Rodríguez Estévez.
" Antonio Regiga Rodríguez.
" José Andrés Martínez.

Habia por la suerte la anterior designación, se acordó por el Ayuntamiento publicar su resultado, y además que se notifique personalmente a los elegidos, para que puedan hacer las reclamaciones que se crean justas dentro del término de ocho días que previene la Ley.

Inmediatamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Interventor de Hacienda de la Provincia, fecha veinte y uno del actual en la que se participa al Ayuntamiento que en el expediente iniciado a su instancia sobre devolución de cantidades, ingre

sadas de mas por el Impuesto de Consumos
y seis por ciento de demora de los presupuestos
de mil ochocientos noventa y dos, noventa y tres,
y mil ochocientos noventa y tres, noventa y cua-
tro el Señor Delegado se ha acordado conforma-
dre con lo informado por la Intervencion ha
acordado lo sean de ochocientos noventa y dos
puntas, y ochenta y ocho centimos por el primer
de aquellos conceptos y diez y seis puntas y siete
centimos por el segundo. En su virtud la Cor-
poracion acuerda quedar enterada y manifes-
tarse conforme con dicho acuerdo del Señor De-
legado.

Sin intermision se dio cuenta de una soli-
citud presentada por el vecino de esta Ciudad
Antonio Lajara Joma pidiendo se le conceda
a su hijo Manuel Lajara Castro una de las
plazas gratuitas que para la ensenanza de
ninos pobres, costea el Ayuntamiento en el
legion de primera y segunda ensenanza estable-
cida en esta Ciudad, acordando la Corporacion
como se pide en vista de que el solicitante
tiene derecho a ello y hay plazas por pro-
veer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
que uno de Quintas que oia en el libro com-
pondiente el Señor Presidente levanta la se-
sion para continuarla con respecto a aquel
firmando este acta con los demas Señores Con-
cejales que deben hacerle de que yo el Secre-
tario Certifico.

José Julián de los

Pablo Dominguez

Manuel Estiva



Juan Gonzalez
Antonio Rodriguez Nunez
Don Pablo Dominguez

Manuel Fructos
Antonio Martinez

Manuel Rubio
y Pecos

Don Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a Treinta y uno de
Francisco Gonzalez de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco;
Antonio Rodriguez Nunez siendo las once de su mañana se reunieron
Manuel Fructos en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia
del Señor Don José Fernandez Diaz Alcalde Constitucional de la misma, los señores
Concejales, que al margen se expresan, con
asistencia de mi el Secretario, y no habien-
do número bastante para celebrar sesión
y tomar acuerdo, el Señor Presidente orde-
no fuesen convocados con expresado objeto
para el día dos del proximo venidero en
reunión firmando esta acta con los señores
señores, concurrentes, de que yo el Secreta-
rio certifico.

José Fernández

Pablo Dominguez

Manuel Fructos

Juan Gonzalez

Manuel Rubio
y Pecos

- D. Pablo Dominguez
- Manuel Fructos
- Francisco Gonzalez
- Antonio Rodriguez Nunez
- Manuel Fructos
- Manuel Fructos

En la Ciudad de Olivenza a dos de Noviembre de mil ochocientos
setenta y cinco. Sendo las once de su mañana, se reunieron en
estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la pre-
sidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Cons-

Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen
se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de cele-
brar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta, leyendo
de la lectura del acta de la anterior, que practicada por mi
el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Protestos oficiales
recibidos desde el último día de sesión, acordando la Copia
de los mismos quedar enterada,

Que habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión cuya acta firmo con los
más Señores que deban hacerse por el Secretario que
certifico -

Juan Jernández
Díaz

Filiberto Sierra y Acosta

Juan Lozano de los

José Pablo Urrutia

Manuel Trinidad

Abraham Acosta

Pablo Domínguez

Manuel Rubio

y Recio

Acosta

D. Pablo Domínguez

y Manuel Trinidad

y Antonio Cordón

En la Ciudad de Obispona a diez de Noviembre de mil
ochocientos noventa y cinco: Pudo las once de mi
mañana se reunieron en estas Casas Concejales,
bajo la presidencia del Sr. Don Juan Jernández
Díaz, Alcalde Constitucional de la
misma, los Señores Concejales que al margen
se expresan, con asistencia de mi el Secretario
y un habiendo número bastante para celebrar



reunión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso
 fuesen convocados con expresado objeto para el día
 nueve de los corrientes, firmando esta acta con los de
 más señores concurrentes de que yo el Secretario certi-
 fico =

José Juan de los
 Díez

Filiberto Mira y Tudera

Franco Gonzalez

Mmanuel Trinidad

Pablo Dominguez

Mmanuel Rubio
 y Recio

[Signature]

En la Ciudad de Alconera a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco. Púndose las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocadas, bajo la presidencia del Sr. Don José Juan de los Díez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente

fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordandose la Corporacion que dar interesada.

A continuacion propuso el Sr. Presidente se acordara para la distribucion de fondos, para el presente mes, acordandose sea una decima parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto que no habiendo conductos de la correspondencia desde esta Ciudad, a la Aldea de San Jorge y vicarria, este impio tanto servicio requiera a su juicio que se nombrae por este Ayuntamiento un vecino de aquella Aldea con aquel cargo y la Corporacion acordo conforme a lo expuesto por el Sr. Alcalde, nombrar para dicho servicio a Manuel Acosta con el haber diario de veinte y cinco centimos de peseta que se satisfaran de otros fondos municipales, en cargo al Capitulo de Imprevistos, por meses venideros, y con la obligacion de venir a recoger el correo y conducir el que de alli envien, cada dos dias.

Acto continuo el Sr. Presidente propuso la reforma del bando de policia en el sentido de que las tabernas se cierran desde primero de Abril a primero de Octubre a las diez de la noche y en los restantes meses a las nueve



acordándose así por la Corporación.

También se acordó á continuación prohibir terminantemente á las mujeres públicas que salgan durante las horas del día de las casas en que se encuentran como pupilas, pudiendo hacerlo solamente las amas y siempre que lo hagan con recato.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en conferencia celebrada con el dueño de la casa donde se hallan instaladas las oficinas de Correos y Telégrafo, para fijar las condiciones del contrato de arrendamiento de la misma, han convenido las siguientes, sin perjuicio de lo que acuerden el Ayuntamiento y la Junta Municipal.

Primera: El arriendo será por cuatro años á partir del primero de Julio del presente año de mil ochocientos noventa y cinco, y en cada uno de ellos abonará el Ayuntamiento al dueño de la casa ó persona que legitimamente lo represente, la suma de doscientas cincuenta pesetas (bien sea por trimestres, semestres ó anualidades).

Segunda: Será de cuenta del dueño de la casa el pago de contribuciones así como también el arrendamiento del edificio.

Tercera: En el caso de que por cualquier incidente se suspenda la estación telegráfica, se entenderá caducado este contrato.

Cuarta: La Corporación municipal, se reserva el derecho de rescindir este contrato el día en que la Dirección de Correos y Telégrafos ordene el traslado por aumento de servicio y ser deficiente el local, en cuyo caso consultará el municipio al dueño de la casa para que lo amplíe y de no acceder, trasladará al sitio que tenga por conveniente.

Quinta: En reciprocidad á la anterior, el dueño de la casa se reserva también el derecho de rescisión en los casos de venta del predio, ó tener que habitarla con su familia.

Sexta: En cualquiera de los casos de rescisión, el propietario avisará á la Corporación municipal con tres meses de anticipación y esta á aquel con un solo mes.

Septima: Este contrato se extenderá según la ley vigente del Arrendamiento, en el de la clase que le corresponde y por cuenta del dueño del predio. En su virtud la Corporación acordó aprobar en sus todos dichas condiciones, y que se dé cuenta á la Junta Municipal.

También se acordó que la Junta Municipi-



pal tome posesión el día veinte y uno de la corriente, celebrando sesión en ese día.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión; cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deben hacerlos y yo el secretario que certifico.

José Fernández Telleria

Díaz y Sanjurjo

José Pablo Cruz

Manuel Martínez

Manuel Rubio y Peño

En la Ciudad de Mérida a catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco: A las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario y no

habiendo número bastante para celebrar sesión
y tomar acuerdos, el Señor Presidente digno
fuesen convocados con expresado objeto para
el día diez y seis de los corrientes, firmándose esta
acta con los demás señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico—

José Fernández
Díaz

Mariano Martínez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Díaz

En la ciudad de Olivenza a diez y seis de este
mes de
" Francisco José de mil ochocientos noventa y cinco;
" José Pablo Cruz
" Mariano Martínez, siendo las tres de su mañana, se reunieron

en estas Casas Consistoriales, previamente
convocados, y bajo la Presidencia del Señor
Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitu-
cional de la misma, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con asistencia
de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión
que por el Señor Presidente fue abierta or-
denando la lectura del acta de la ante-
rior que practicada por mí el Secretario
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Bo-
letines oficiales recibidos desde el último día
de sesión, acordando la Corporación quedar
enterada.

Acto seguido manifestó el Señor Pre-



Presidente que don Luis Gonzales, vecino de Ba-
 dajoz solicita del Ayuntamiento facultad pa-
 ra canalizar en direccion a fincas de su propie-
 dad las aguas sobrantes de la fuente del Pa-
 no, que tambien le pertenecen, acordandose
 por la Corporacion como se pide siempre que
 en su parte que el canal haya de atravesar
 el camino que desde esta Ciudad conduce a
 San Jorge se le de la solidez y estabilidad
 conveniente a no perjudicar el tránsito.

Tambien acordo la Corporacion que el suel-
 do del nuevo estante del Ayuntamiento en esta
 ciudad sea el consignado en el presupuesto y que
 disfrutata el que cedió en Junio último.

A continuacion y a propuesta del Señor Pre-
 sidente acordo la Corporacion que el buzón del correo
 en la aldea de San Jorge se coloque en casa del
 alcalde pedáneo de la misma, bajo su custodia,
 y que el gasto que origine el construirla, asi co-
 mo la balija en que ha de traer y llevar
 la correspondencia el conductor se que al
 capitulo de Imprecitos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar mas que los referentes al Posito, el
 Señor Presidente suspendió la sesion para
 continuarla con respecto a aquellos asuntos
 firmando esta acta con los demas señores que
 deben hacerlo y yo el secretario certifico.

Don Fernando y Maria Juana de
 Diaz

Juan Lozano Manuel Urra



Manuel Trujada
Secretario

Juan José Gómez

Antonio Cordeiro

[Signature]

Manuel Rubio
y Reix
[Signature]

D. Diligencia de la ciudad de Mérida a veinte y uno
de Noviembre de mil ochocientos noventa
y cinco: Siendo las once de su mañana, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Señor Don José Fernández

Rubio
[Signature]

Alcalde Constitucional de la misma,
los Señores Concejales, que al margen se ex-
presan, con asistencia de su Secretario,
a fin de celebrar sesión, que, por el Señor
Presidente, fue abierta ordenando la lec-
tura del acta de la anterior que, prac-
ticada por mí el secretario, fue aproba-
da.

Seguidamente se dio cuenta de los Mo-
dificadores oficiales recibidos desde el último
día de sesión, acordando la Corporación
quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levanto la
sesión cuya acta firma con los Señores
Señores, que deben hacer de que yo el
secretario certifique - Entre paréntesis (D) José
Fernández Manuel Trujada
Diaz



Francisco Gomez Leg
 Antonio Cordery
 Jose Pablo Cruz

Manuel Rubio
 y Rubio
 Pro.

D. Hilario Almona.
 D. Manuel Prinidad
 D. Francisco Jurado

En la Ciudad de Olivenza, a veinte y ocho de setiembre
 de mil noventa y siete, año del setenta y siete de su reinado se
 reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-
 dencia del Señor Don José Fernandez Domínguez, Alcalde
 Constitucional de la misma, los Señores Concejales
 que al margen se expresan, con asistencia de mi
 el Secretario, y no habiendo número suficiente pa-
 ra celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor Pre-
 sidente dispuso fuesen convocados, con expresado obje-
 to para el día treinta de los corrientes, firmando
 esta acta con los demás señores concurrentes y yo
 el Secretario de que certifico.

José Fernández Domínguez
 J. Pina y Ancochea

Manuel Rubio
 y Rubio
 Pro.

D. Manuel Trujillo
Francisco Morales
D. José Pablo Cruz
Antonio Cordero

En la Ciudad de Mérida a Treinta de Noviembre de
mil ochocientos noventa y cinco. Puesto las once de su ma-
ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa-
mente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José
Jordáudon Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los se-
ñores Concejales que al margen se expresan, con asistencia
de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que, por el se-
ñor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta
de la anterior que practicada por mí el Secretario fue
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales reci-
bidos desde el último día de sesión acordando la Corporación
quedase enterada.

Sin intermisión, previo mandato del Señor Presidente
se dio lectura, por mí el Secretario, de una superior orden,
del Señor Delegado de Hacienda en esta Provincia, por la cual,
que se recibió certificada, y que tiene fecha quince del que hoy
termina, se requiere a este Ayuntamiento para el pago de
siete mil dieciséis, una peseta y cuarenta y cuatro céntimos, impo-
sto del Descubrimiento del mismo por su cupo de censos del primer
trimestre del año económico actual, concediéndose un plazo que ter-
mina el día del próximo Diciembre para verificar el ingreso
de mencionada cantidad, y advirtiéndose la procedencia de que se
remita la Corporación Municipal y antes de que expire el
plazo ya indicado se conteste a expresada superior orden
con remisión de copia certificada de lo acordado por la misma



para el ingreso en el Tesoro, & las causas que impidan el que este se verifique. En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad cumplir con lo prevenido en repetida superior orden y que se ordene por el Sr. Alcalde el ingreso inmediato de la cantidad reclamada en la misma.

~~070~~

Acto seguido se dió cuenta de una superior orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, á la que acompaña, rectificada, la liquidación que se practicó por la Intervención, á este Ayuntamiento conforme á lo prevenido en la Ley de diez y seis de Abril último, y cuya liquidación fue ya impugnada por la Corporación en sesión de veinte y cinco del próximo pasado Mayo, por considerar excesivas las cantidades que como descubiertas se señalau á la misma por los conceptos de impuestos sobre sueldos correspondiente al año mil ochocientos noventa y tres al noventa y cuatro y del impuesto sobre pagos correspondientes á los años mil ochocientos noventa y de al noventa y tres y mil ochocientos noventa y tres al noventa y cuatro y del veinte por ciento de las Rentas de Propia correspondientes al ejercicio de mil ochocientos noventa y tres al noventa y cuatro, así como tambien por no haber dato en estas Oficinas Municipales del descubrimiento que se señala en dicha liquidación por el concepto de anticipaciones á cuenta de intereses de inscripciones á emitir, y como en la liquidación rectificada que ahora devuelve el Sr. Delegado, subió el exceso en las tres primeras cantidades,

y si bien disminuye la partida últimamente no desaparece
siendo así que el Ayuntamiento no ha recibido, como ya dije
tal anticipación, la Corporación acordó por unanimidad
alzarse para ante el Excelentísimo Señor Ministro de Ha-
cienda del acuerdo del Señor Delegado de esta Provincia, de-
clarando firme la liquidación rectificada de que se trata
veces se hace mérito.

Sin intermisión el Señor Presidente dio cuenta de que
el Agente del Ayuntamiento en Madajoz le había partici-
pado haber cobrado novecientas ochenta y setenta y
cinco réales por el concepto de devolución de ingresos in-
debidos efectuados en Octubre del año mil ochocientos noventa
y tres por el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos
á noventa y tres, y dicho Señor Presidente propuso al
Ayuntamiento la aplicación que debe darse á dicha suma
y la Corporación teniendo en cuenta, que lo que se adeuda
á la Hacienda por el año de mil ochocientos noventa y tres
á noventa y cuatro está comprendido en la ley de muer-
tas de diez y seis de Abril último, acor-
do se aplique dicha suma por el concep-
to de consumo, correspondiente al último
año económico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente suspendió la sesión, firmando esta



acta con los demás señores que deban hacerlos y por el se-
cretario que certifico=
 José Fernández
 Díaz

José Pablo Cervera
 Juan, & González

Manuel Frías

Manuel Rubio
 y Recio

D. Manuel Frías
 D. Manuel González
 D. José Pablo Cervera.

En la Ciudad de Mérida a cinco de Diciembre de mil novecientos
 noventa y cinco: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández
 Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que
 al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario suplente
 por ausencia del propietario, y no habiendo número bastante para
 celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fueron
 convocados con expreso objeto para el día siete de los corrientes, se
 mandó esta acta con los demás señores concurrentes de que por
 el Secretario suplente certifico=

José Fernández Díaz Juan, & González

Manuel Frías José Pablo Cervera

Manuel Rubio

D. Manuel Frías
" Fran^{co} González
" José Pablo Cruz

En la Ciudad de Olivenza a siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco: Leído las actas de su anterior sesión, se reunieron en estas Casas Consistoriales, privadamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Benavente Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al usarse se expresan, con asistencia de un' el Secretario, a fin de celebrar sesión que, por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por un' el Secretario, suplente por indisposición del propietario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

A continuación se propuso por el Sr. Presidente la distribución de fondos para el presente mes, acordándose sea una decava parte de cada capítulo del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se propuso rectificar el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día treinta de Noviembre último referente a la liquidación rectificadora de los débitos de este Municipio para con la Hacienda en el sentido de que la apelación para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda no únicamente por resultar excesivos los conceptos del impuesto del uno por ciento sobre pagos, del veinte por ciento de la renta de Propios y por el de anticipaciones a Aquilatacimientos a cuenta de intereses de inscripciones a emitir, previniéndose para justificar las diferencias a favor de este Aquilatacimiento certificación de los antecedentes que obran en la Secretaría Municipal acordando la Corporación se recti-

figue dicho acuerdo en el sentido propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente suspendió la sesión, firmando esta acta con los señores Señores que debieron haberlo y yo el Secretario suplente que certifico

Don Jerónimo Juan González
Díaz

Mmanuel Trujillo
Trujillo

D. Manuella Trujillo En la Ciudad de Olivenza, a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Don Jerónimo Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente digno fuere convocado con expresado objeto para el día catorce de los corrientes firmando esta acta con los señores Señores concurrentes y yo el Secretario de que certifico.

Don Jerónimo Juan González

Mmanuel Trujillo
y Ruiz

Mmanuel Trujillo

D. Manuella Trujillo En la Ciudad de Olivenza a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las once,

La mañana se reunió en estas Casas Consis-
toriales, previamente convocados, bajo la Presiden-
cia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde
Constitucional de la misma, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con asistencia de mi
el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el
Señor Presidente fué abierta ordenando la lectu-
ra del acta de la anterior que practicada por
mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
Oficiales recibidos desde el último día de sesión
acordando la Corporación quedar enterada.

Sin intermisión se dio cuenta de una soli-
citud presentada por el vecino de esta Ciudad
Justino Corso elardante, pidiendo se le
conceda a su hijo Estiguel Corso
una de las plazas gratuitas, que, para la en-
señanza de niños pobres costea el estyunta-
miento en el Colegio de primera y segunda en-
señanza, establecido en esta Ciudad, acordando
la Corporación como se pide, en vista de que
el solicitante tiene derecho a ello, y hay pla-
zas por proveer.

No habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la sesión
cuya acta firma con los demás Señores que
deben hacerse de que yo el Secretario certifico.

José Fernandez

Diaz

Pablo Pominger

Mmanuel L. Q. D. S. en la honra de
Ciudad

Mmanuel Rubio
y Recio

En la Ciudad de Sivona a diez y nueve



D. Manuel Trínidad de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 11 Francisco Jorralos cinco: siendo las once de su mañana se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
 Presidencia del tenor Don José Fernandez
 Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, y
 los señores Concejales que al margen se es-
 presan, con asistencia de mí el Secretario y
 no habiendo número suficiente para celebra-
 ción y tomar acuerdos, el tenor Presidente
 dispuso fueran convocados con expresado obje-
 to para el día veinte y uno del actual, fir-
 mando esta acta con los demás señores con-
 currentes y yo el Secretario de que certifico.

José Fernández Juan González

Manuel Rubio
y Rivas

Don Pablo Dominguez
 11 Manuel Trínidad
 11 Francisco Jorralos
 En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 cinco: siendo las once de su mañana se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, previa-
 mente convocados, bajo la Presidencia del
 Tenor Don José Fernandez Diaz, Alcalde
 Constitucional de la misma, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, con a-

sistencia de mi el secretario, a fin de celebrar
sesión que por el Señor Presidente fue abierta
ordenando la lectura del acta de la anterior
que practicada por mi el secretario fue apro-
bada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines
oficiales recibidos desde el último día
de sesión acordando la Corporación quedar
enterada.

Acto seguido, y a propuesta del Señor
Presidente se acordó por unanimidad que
se proceda a la rectificación anual del
padrón de vecinos, como está mandado.

En intermisión se acordó aprobar el
importe de los gastos materiales ocasionados
en el estadero público de esta
Ciudad, durante los meses de Julio a
viembre últimos, ambos inclusive, que as-
cienden a la cantidad de cincuenta y nueve
pesetas, las que se girarán con cargo al
artículo séptimo, capítulo tercero del pre-
sente corriente.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la sesión
cuya acta firma con los demás Señores que
deben hacerlo de que yo el secretario certifico.

José Semanides

Díaz

Juan Lozano

José Pablo Urbán

Antonio Cordeiro

Manuel Rubio

y Recio

Pro



Don Francisco Jorral
 // Don Pablo Cruz
 En la Ciudad de Olivenza á veinte y seis
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 cinco: siendo las once de su mañana se
 reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo
 la Presidencia del Señor Don José Fernan-
 des Diaz, Alcalde Constitucional de la mi-
 sma, los Señores Concejales que al márgen
 se expresan, con asistencia de mi el Secreta-
 rio, y no habiendo número suficiente pa-
 ra celebrar sesión y tomar acuerdos, el se-
 ñor Presidente dispuso fuesen convocados
 con aquel objeto para el día veinte y ocho
 del actual firmando esta acta con los de-
 mas Señores concurrentes de que yo el se-
 cretario certifico.



Don Fernando Díaz / Alcalde

Don Pablo Cruz

Manuel Rubio
 y Pico

Don Francisco Jorral
 // Don Pablo Cruz
 // Antonio Cordes
 En la Ciudad de Olivenza á veinte
 y ocho de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y cinco: siendo las once de su
 mañana, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales, previamente convocados, bajo
 la Presidencia del Señor Don José Fernan-
 des Diaz, Alcalde Constitucional de la
 misma, los Señores Concejales que al

Rubio

margin se unieron, con asistencia de
mi el secretario, a fin de celebrar sesion
que por el señor Presidente fue abierta on
deuando la lectura del acta de la anterior
que practicada por mi el secretario fue
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Bo
letines oficiales recibidos desde el ultimo dia
de sesion, acordando la Corporacion que
dar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el señor Presidente levanto la se
sion cuya acta firma con los demas se
ñores que deben hacerlos de que yo el se
cretario certifico.

José Fernández
Díaz

Manuel Novia
M.

José Gregorio
Antonio Rodríguez Niner

José Pablo Cruz

Manuel
Trinidad

José Luis Díaz

Antonio Condeleg

Manuel Rubio

y
Rocio
M.



- D. el donul. oliv. a.
- " el donul. Trinidad.
- " Francisco Gonzalez.
- " Andrés Gomez.
- " Antonio Rodriguez.
- " Antonio Cordero.
- " Esteban de Martin.
- " Don Pablo Cruz.
- " Juan de la Cruz.

En la Ciudad de Olivenza, a primero de Enero, año del sello: siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Municipales bajo la Presidencia del Señor Don Juan Ber Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo previamente convocados, y que por el Señor Presidente fue abierta.



Acto seguido el Señor Presidente manifestó que según la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete en hoy el día de que forman este Ayuntamiento la lista de electores para compromisarios de Senadores, por lo que se había citado a sesión extraordinaria, y ordenó se leyese los artículos de dicha ley referente a mencionado objeto, cuya lectura fue realizada por mi el Secretario, y teniéndose a la vista los últimos repartimientos de contribuciones directas, fue formada la lista antes indicada que ha de servir para el presente año, la cual está constituida con los diez y seis Señores que forman este Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos con casa abierta del

de Señores Concejales, y que pagan la mayor
 cuota de contribuciones directas, y siendo apro-
 bada, despues de suscrita por los Señores Con-
 jales presentes, se acordó tambien se esponga
 al publico, anunciándose esto por medio de
 bando, hasta el veinte del corriente mes, a fin
 de que en su plazo se hagan por los intere-
 sados las reclamaciones que estimen conve-
 nientes. Como lo que el Señor Presidente levan-
 to la sesion, cuya acta firma con los demas
 Señores que debia hacerlo de que yo el Secre-
 tario certifico.

José Fernandez Díaz Manuel Utrera
 José Luis Diaz Juan La Gozalez
 Antonio Rodríguez Nuñez
 Antonio Cordera José Pablo Corrales
 Manuel Ciudad
 Manuel Rubio y Pucio

D. Manuel Utrera
 " Francisco Joverales
 " Antonio Rodríguez Nuñez
 " Antonio Cordera
 " José Pablo Corrales

En la Ciudad de Olivenza a Dos de Enero
 de mil ochocientos noventa y seis: siendo la
 Once de su mañana se reunieron en esta Ca-
 sas Comunitarias, bajo la Presidencia del Se-
 ñor Don José Fernandez Díaz, Alcalde Com-
 titucional de la misma, los Señores Con-
 jales que al margen se expresan, con asis-





fuecia de mi el secretario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con expreso objeto para el día cuatro del mismo mes, firmando esta acta con los demas Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don Juan Fernandez Diaz Manuel Rivera

Juan Lopez Gomez
Antonio Cardero
Antonio Rodriguez Nunez
Don Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio
Pro

D. Manuel Rivera.
D. Manuel Trinidad.
D. Francisco Gonzalez.
D. Antonio Rodriguez.
D. Antonio Cardero.
D. Don Pablo Cruz.
D. Don Luis Diaz.

Rubricado
Pro

En la Ciudad de Merida a cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Sendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, precisamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don Juan Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el secretario a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenandole la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines

Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Sin intermisión el Sr. Presidente propuso se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose que sea una vez cada parte de cada capítulo del presupuesto de cuatro.

Acto seguido se dio cuenta de una superior orden de la Exma. Señora Vice-presidenta de la Junta del Patronato general de las Escuelas de párvulos, dirigida a esta Alcaldía con fecha veinte y siete del próximo pasado Diciembre, en la que, y de orden de la Señora Infanta Doña María Isabel, se propone al Ayuntamiento de esta Ciudad, el nombramiento de la Señorita Doña Estalía Crespo y Rodríguez para Profesora en propiedad de la Escuela de párvulos, cuyo cargo desempeña hoy interinamente. En virtud la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto de cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, y toda vez que esta escuela no es de sostenimiento forzoso, según lo declarado por la Dirección General de Instrucción pública, acordó, por unanimidad, nombrar maestra de la Escuela de Párvulos de esta Ciudad, á la propuesta Doña Estalía Crespo y Rodríguez.



pro y Rodriguez, debiendo entenderse este nombramiento
 lo sin efecto el día en que empiece a regir el
 presupuesto ordinario de este Municipio, para la
 carrera de la consignación necesaria para la do-
 tación de referida vacante: Que se da conocimiento
 de este acuerdo a la interesada con certificación del
 mismo que la sírva de Título, se le dé a su misma
 posesión del cargo, a la mayor brevedad, y, hecha
 todo dese cuenta a la Sección Directiva del
 Patronato antes referido, y a la Junta Provincial
 de Instrucción Pública. Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar que los referidos al Punto, el Sr. Pre-
 sidente suspendió la sesión para continuarla respecto
 a aquellos asuntos, firmando esta acta con los demás se-
 ñores que deben haber y yo el secretario de que certifico =

José Fernández Díaz Manuel Trinidad

Gran Cofre de Antonio Rodriguez Ramos
 Antonio Correo José Pablo Correo

Manuel Rubio y Pico

D. Francisco Gonzalez.
D. José Pablo Cruz.

Rubricado
me

En la Ciudad de Obispona a once de Enero de mil e
dieciochos noventa y seis: siendo las once de su ma-
ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Señor Don José Guzmán Díaz,
Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, con asistencia
de mi el Secretario, y no habiendo número sufi-
ciente para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Se-
ñor Presidente dispuso fuese convocado, con espe-
cial objeto para el día once de los corrientes, fir-
mando esta acta con los demás Señores Concejales
de que yo el Secretario certifico.

José Guzmán Díaz Francisco Gonzalez

José Pablo Cruz

Francisco Gonzalez
y
Rubricado
me

D. Manuel Miranda,
D. Francisco Gonzalez,
D. Antonio Rodriguez,
D. Cristóbal Cordón,
D. José Pablo Cruz.

Rubricado
me

En la Ciudad de Obispona a once de Enero de mil
dieciochos noventa y seis: siendo las once de su
mañana, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les, bajo la Presidencia del Señor Don José Guzmán
Díaz, Alcalde Constitucional de la misma
previamente convocado, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con asistencia de
mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que,
por el Señor Presidente, fue abierta, ordenando
la lectura del acta de la anterior, que por
mi el Secretario, fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de los



Boletines Oficiales recibidos desde el último día de junio, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto segundo, y a propuesta del Señor Presidente acordó la Corporación, por unanimidad, que, habiendo cumplido, la mitad de los individuos que componen la Junta provincial, los cuatro años que determina el artículo treinta y cinco del vigente Reglamento de Territorial, corresponde salir a Don Antonio María Expósito, Don Emilio González Román, Don Antonio Cordero Muñoz, Don Jerónimo Fernández Expósito, Don Diego Pimentel Rodríguez, Don Fortunato Martínez Valiente, Don Ramón Saitan Vieito, Don Jerónimo Rodríguez, y a los suplentes Don José Luis Piri Parras, Don José Díaz Caldera, Don Juan López Colorado y Don José María Sumid, cuyas vacantes tienen que proveerse, la mitad por el Ayuntamiento, y la otra mitad por el Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para lo cual se formarán las oportunas ternas, en la forma prevenida, que se remitirán a dicho Centro para que tenga lugar la designación, procediéndose acto continuo a nombrar los que le corresponde hacerle a esta Corporación, en la forma siguiente:

Número de Concejales que corresponden a esta Ciudad, según la Ley	56
Peritos repartidores } Vecinos - 13	56
que debe haber } Forasteros - 3	
Total	56

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponden nombrar al Ayuntamiento	8	4	12
Item idem a la Delegacion de Hacienda	8	4	12
<u>Total</u>	16	8	24
Debe renovarse la mitad, o sean	8	4	12
Corresponden nombrar al Ayuntamiento	4	2	6
Item idem a la Delegacion de Hacienda	4	2	6
<u>Total</u>	8	4	12

Este Ayuntamiento en uso de las facultades conferidas, ha nombrado a los individuos siguientes:

<u>Para peritos.</u>		<u>Cuota de contribucion que pagan.</u>	
<u>Primera categoria</u>		Escudos	Cents
Vecinos	Don Don Lorenzo Matos	360	25
	<u>Segunda categoria</u>		
	" Jacobo Rizo Rodriguez	54	45
Forastero	<u>Tercera categoria</u>		
	" Juan Cordero y Martinez	3	24
	" Francisco Rubio y Alvaro	553	24
<u>Suplentes</u>			
	Don Emilio Cordero Frois	552	39
	" Manuel Flores Aguilar	32	80

Preventa en forma para los nombramientos por la Delegacion de Hacienda.

<u>Para peritos.</u>			
<u>Primera tercia.</u>			
<u>Primera categoria</u>			
Vecinos	Don Antonio Marral Caldeira	1.229	32.
	" Juan Borrillo Alva	749	27.
	" Manuel Antonio Cabral	418	51.
<u>Segunda tercia</u>			
<u>Segunda categoria</u>			
Vecinos	Don Manuel Garcia Landero	61	22
	" Carlos Maria Pires	58	24
	" Jose Rinex Pessa	38	50.



Cuentas de contribuciones que pagaron

		Resetas	Centimos
<u>Tercera terna</u>			
<u>Primera categoria</u>			
Vecinos.	{ Don Jose Cortes Martin...	18	32
	{ " Jose Mendez Gonzalez...	27	20
	{ " Francisco Ramos Dominguez...	14	61

<u>Cuarta terna</u>			
Forasteros.	{ Don Angel Maria Saitan...	38	22
	{ " Juana Maria Salguero Benitez...	1.170	13
	{ " Luis Gonzalez Chacon...	3.102	70

<u>Para suplentes.</u>			
<u>Primera terna.</u>			
<u>Primera categoria</u>			
Vecinos.	{ Don Luis Diaz Molero...	350	24
	{ " Narciso Velver Sierra...	849	86
	{ " Camilo Pivas Cobos...	473	02

<u>Segunda terna.</u>			
<u>Segunda categoria</u>			
Vecinos.	{ Don Manuel Ortiz Diaz...	40	47.
	{ " Nefilo Rodriguez Fuentes...	72	82.
	{ " Manuel Campos Vazquez...	38	91.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Senor Presidente levanto la sesion cuya acta firma
 con los Senores Secretarios que deben haverlo de que yo el
 notario certifico.

Pablo Dominguez

Jose Fernandez y Jose Pablo Urrea
 Diaz

Don P. G. G. G.

Manuel Ortiz Diaz
 y Nefilo

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Julio

D. Pablo Dominguez. 10 de mil ochocientos noventa y seis: siendo las
11 Francisco Gonzalez. once de su mañana se reunieron en estas Casas
Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don
Josi' Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional
de la misma, los Señores Concejales que al día
que se expresan, con asistencia de un el secre-
tario, y no habiendo número bastante para
celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor Pre-
sidente dijo que fueran convocados, con expresado
objeto para el día diez y ocho del actual, fir-
mando esta acta con los demás Señores con-
cuerdos, de que por el secretario certifica. -

Josi' Fernandez
Diaz

Pablo Dominguez

Juan P. Gonzalez

Manuel Rubio
y Rubio

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de
11 Francisco Gonzalez. noviembre de mil ochocientos noventa y seis: sien-
do las once de su mañana se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Señor Don Josi' Fernandez Diaz, Alcalde Cons-
titucional de la misma, previamente convoca-
dos, los Señores Concejales que al margen se ex-
presan, con asistencia de un el Secretario, a fin
de celebrar sesión, que por el Señor Presidente fue
abierto ordenando la lectura del acta de la
anterior, que, practicada por un el secretario
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Bo-
letines Oficiales recibidos desde el último





dia de venir acordando la Corporacion quedara
enterada,

Acto seguido el señor Presidente manifestó
que habiendo estado en el desempeño de su car-
go de limpieza de las dos fuentes y estanque
(se nombre) digo, la vecina veciana Cayado
convenga nombrar otra que hiciera aquellas
operaciones de asio y la Corporacion acordó nom-
brar a veciana Pinto Gonzalez con la mi-
ma gratificacion asignada a aquella.

et continuacion, ya propuesta del señor
Presidente, acordó la Corporacion que se solemn-
izare el dia veintiseis del actual, Santo de
su magestad, el Rey colgando los balcones
de la fachada del edificio que ocupan
las oficinas municipales y por la noche se
encendian las farolillos.

En habiendo mas asuntos de que tra-
tar el señor Presidente levanto la sesion cu-
ya acta firma con los demas señores que
deben hacerse de que yo el secretario certi-
fico.

Juan Fernandez
Diaz

Pablo Dominguez

Franco Gonzalez
Jose Pablo Hernandez

Maguel
Garcia

Manuel Rubio
y Reus

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres





Seguidamente se dio cuenta del presupuesto adicional para el presente año económico, y hallándose arreglado á las disposiciones legales vigentes, la Corporación acordó fijar tanto los ingresos como los gastos en la cantidad de treinta mil quinientas treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos; que se exponga al público por el término de quince días, y transcurridos que sean, si no hubiere contra el mismo reclamación alguna, se dio cuenta á la junta municipal para su aprobación si la mereciere.

Acto seguido se dio cuenta del presupuesto adicional al ordinario de la Cárcel de este Partido para el presente año económico; su sustrato la Corporación, hallándose arreglado á las prescripciones legales, y á las necesidades de dicho establecimiento, acordó por unanimidad aprobarlo por la suma revelada de tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, que se exponga al público por haberse subscrito sus gastos con resultas de años anteriores.

En intermición se dio cuenta de la de Pospis y de este Municipio correspondientes al último año económico, acordándose fijar los ingresos en setenta y nueve mil quinientas setenta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos; los gastos en setenta y dos mil ochocientos

trece pesetas y cuarenta y cinco céntimos, y que se dé cuenta de las mismas á la Junta Municipal como preceptua la ley.

A continuación y habiendo transcurrido el plazo legal para exposición al público de la lista de electores para compromisarios, para la elección de senadores, sin que se haya presentado contra la misma reclamación alguna, la Corporación acordó por unanimidad considerar definitiva mencionada lista.

Todo seguido se manifestó por el Señor Presidente, que, á invitación del Señor Jefe de Extinción de este Partido, proponía al dicho local sufriendo para Oficinas de dicho Burgo, en el edificio del Ayuntamiento, en su virtud la Corporación acordó por unanimidad destinar para dicho objeto las dos habitaciones de la planta alta situadas sobre el arco de la calle de Plaza, y que se proceda al uso y limpieza e instalación de dichas Oficinas.

En el mismo acuerdo la Corporación adquirió un rollo de cauchont para sellar las carnes en este Matadero municipal.

Seguidamente acordó la Corporación que se reconponga una de las lauchas que se



hallan sobre la cañería que conduce las aguas ha-
cia la fuente nueva y la limpieza del caño que
conduce las sobrautes desde la fuente al Pilar.



En mismo acuerdo la Corporación accede á
la solicitud por el vecino de esta Ciudad Felixard
Díaz que sea incluido en el padrón de la Benefi-
cencia Municipal con seis individuos de familia.

A confirmación se dió cuenta de una Super-
rior orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta
Provincia, en la cual y á virtud de las temas que
á dicha Autoridad se elevaron para la renovación
de la mitad correspondiente de la Junta pericial,
se nombran peritos á los Señores Don Juan
Borrallo Avez, Don Miguel García
Sanchez, Don José M^o Conde González y
Don José M^o Caria Salguero Benítez
y suplentes á los Señores Don Camilo
Rivas Cobos y Don Eufilio Rodríguez
Fuentes, en su virtud la Corporación
acordó quedar enterada de referida
superior orden.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente



levantada la sesión cuya acta prima con los
demás señores que deben hacerse y yo el
Secretario que certifico =

José Leuandery
Díaz

Pablo Dominguez

Jose Pablo Urry

Manuel Miranda
Francisco Gonzalez

Antonio Rodriguez Venero

Manuel Rubio
y Reio

D. Pablo Dominguez
D. Manuel Miranda
D. Francisco Gonzalez

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Enero de mil
ochocientos noventa y seis: Puntos las once de mañana

Rubricado

se reunieron en estas Casas Constitucionales,
bajo la presidencia del Sr. Don José Leuandery Díaz,
Alcalde Constitucional de la misma, los señores conce-
jales que al margen se expresan, con asistencia de mi el
Secretario y no habiendo número bastante para celebrar
sesión y tomar acuerdos, el Sr. Benigno Piquero
fue convocado con expreso objeto para el día
primero de Febrero próximo, firmada esta acta con los
señores señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Leuandery

Pablo Dominguez

Manuel Miranda

Francisco Gonzalez

Manuel Rubio
y Reio

En la Ciudad de Olivenza, a primero





D. Pablo Dominguez de Febres ano del Sello: siendo las once de su
 «Francisco Gonzalez, mañana, se reunieron en estas Casas Conu-
 «Rodríguez, bonales, previamente convocados, bajo la Pre-
 «Don Pablo GmD.

Prubio
 GmD.

idencia del Señor Don Juli Fernandez Diaz
 Alcalde Constitucional de la misma, las se-
 ñores Concejales que al margen se expresan
 con asistencia de mi el Secretario, a fin de
 celebrar sesión, que por el Señor Presidente
 fué abierta ordenando la lectura del acta
 de la anterior, que practicada por mi el
 Secretario fué aprobada.

seguidamente se dio cuenta de los No-
 letivos Oficiales recibidos desde el último día
 de sesión acordando la Corporación quedar
 enterada.

et continuación el Señor Presidente dijo:
 que siendo necesario, por la situación precaria
 del Ayuntamiento que se hagan algunas
 economías en sus gastos, había consultado
 al Señor Administrador de Condumés, si se
 podían, sin perjudicar al buen servicio su-
 primir algunas plazas de Celadores del Re-
 guardo y habiéndole contestado que en la epo-
 ca presente podíanse suprimir hasta cinco
 de mencionadas plazas: en su virtud, la
 Corporación acordó, por unanimidad, llevar
 a cabo indicada supresión hasta que las



Exigencias del servicio no hagan necesaria la reposición.

Acto continuo se dió lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad Joaquín Rodríguez en que solicita de la Corporación se conceda a su hijo Antonio Rodríguez Martín una plaza de las que para la enseñanza gratuita de niños pobres contra el Ayuntamiento en el Colegio de primera y segunda enseñanza de esta Ciudad acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Incontinenti el Señor Presidente manifestó que no conviniendo, a su entender, que el Auxiliar de la Administración de Consumos, Don Miguel Trinidad Noble, se ga en desempeño de mencionado cargo propiamente a la Corporación acordase el cese de mencionado Auxiliar y habiendo pedido el Señor Don Manuel Trinidad que se acordase por votación resultó de ella el cese por mayoría con el único voto en contra del Señor Trinidad.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente se nombró por unanimidad para ocupar aquella vacante al Señor Don Antonio Labrañe elcuerdo y para la plaza de Jefe de Policía Municipal que este deja vacante a Don Francisco Martín Contente.

Seguidamente el Señor Presidente propuso el nombramiento de dos auxi-



liaros temporeros que ayudasen al perso-
 nal de Secretaria para el despacho de los
 asuntos, al mismo encomendado, por ser
 esta época del año la que mayor aglo-
 meración de trabajo, va a dicha Ofici-
 na y la Corporación, por unanimidad
 acordó, conforme a lo propuesto por el Señor
 Presidente nombrar con el cargo antes ex-
 presado, a Don Estrel Sevillaño y Don
 Antonio Pandillo, señalándose, el haber
 diario a cada uno, de una peseta cin-
 cuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Señor Presidente, levanto la se-
 sion cuya acta firma con los demas Se-
 ñores que deben hacerlo de que yo el Secre-
 tario Certifico.

José Fernandez
 Diaz

Pablo Dominguez
 José Pablo Cruz

José Gonzalez

Antonio Rodriguez Nunez

Mmanuel
 Prudal

Andrés G...
 y Recio

Mmanuel Rubio
 y Recio

En la Ciudad de Olivenza a seis de febrero de mil o-
 cecientos noventa y seis: siendo las once de su ma-
 ñana se reunieron en estas Casas Consistoriales,
 bajo la Presidencia del Señor Don José Fernan-
 dez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma,

- D. Pablo Dominguez,
- Mmanuel Prudal,
- Francisco Gonzalez,
- Don Pablo Cruz,
- Antonio Rodriguez,
- José Rodriguez,

Los Señores Concejales designados al margen, con asistencia de mí el secretario y no habiendo sido numeroso bastante de señores concejales para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor Presidente si pudo fueron convocados con expresado objeto para el día ocho de los corrientes firmando esta acta con los demás señores concurrentes y yo el secretario de que certifico.

Don Juan Manuel Ferrer Díaz
D. Pablo Dominguez Manuel Ferrer Díaz

~~Antonio Rodriguez~~ Juan Lopez
Antonio Rodriguez Don Jose Pablo Anaya Manuel Ferrer Díaz

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a ocho de febrero de mil
" Manuel Ferrer Díaz
" Francisco Fontalbe ochocientos noventa y seis. siendo las once de
" Antonio Rodriguez su mañana se reunieron en estas casas con
" Jose Pablo Anaya sistenciales, previamente convocados, y bajo la Presidencia del Señor Don Juan Ferrer Díaz, el alcalde constitucional de la misma, los señores concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Y en continuacion propuso el Señor Presidente se acordara la distribución en inver-



lira de fondos para el presente mes, acordando se sea una decima parte de cada capitulo del Presupuesto de gastos.

Acto seguido y a propuesta tambien de Senor Presidente acordo la corporacion que se marquen con rotulos claros y visibles los caminos regulares que atraviesan el radio de los efectos prevenidos en el articulo ciento o treinta del Reglamento vigente del Presupuesto de Consumos.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad Don Doni Melero Osorio en la que solicita para su hijo Manuel Melero Borda una plaza de las que el Ayuntamiento costea para la enseñanza gratuita de niños pobres en el Colegio de primera y segunda enseñanza de esta poblacion, acordando la Corporacion acceder a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Senor Presidente levanto la sesion firmando esta acta con los demas señores que deben hacerse segun yo decretano certifico.

Don Juan Andres Diaz

Manuel Guindas
Pablo Rominger

[Handwritten signature]

Antonio Gamen

José Pablo Obispo

José Maria y Anonima

Francisco Gonzalez

Manuel Medina

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza a once de febrero de
 1825
 1. Manuel Trinidad
 2. José Pablo Urroz
 mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados con expresado objeto para el día quince de los corrientes, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernandez Diaz

Manuel Trinidad

José Pablo Urroz

Manuel Rubio y Recio

D. Feliberto Sierra Andada. En la Ciudad de Olivenza, a quince de febrero de mil
 1. Pablo Dominguez
 2. Manuel Trinidad
 3. Francisco Gonzalez
 4. Andrés Gomez
 5. José Pablo Urroz
 6. Don Rodriguez
 ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa mente convocados, bajo la Presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Manuel Rubio y Recio

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo, y a propuesta del Señor



Presidente, acuerdo la corporación que se arregle el piso de la Plaza de San Antonio en la parte colindante con la casa de Don José Maria Lopez Gomez Dias y que se que el gasto que con tal motivo se ocasiona con cargo al capítulo sexto, artículo septimo del Presupuesto de Gastos.

Asi mismo acuerdo la corporación que se arregle la parte de canchales o senda interior comprendida desde la Puerta Nueva hasta la calle de Santa Quiteria, con cargo al capítulo sexto artículo segundo del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firmo con los demás Señores que deban hacerlo de que yo el Secretario certifico.

José Fernandez
Dias

Manuel Trindad

José Pablo Górriz

Manuel Rubio
y Ruiz

D. Hilario Alva
D. Manuel Trindad
D. José Pablo Górriz

Rubio
Ruiz

En la Ciudad de Olivenza a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y seis: día de las tres de su mañana se reunió en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don José Fernandez Dias, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales, que al margen se expresan con asistencia de mi el Secretario, y no habiendo

número suficiente para celebrar sesión y tra-
mar acuerdo, el Sr. Presidente dispuso fueron
convocados con equívoco objeto para el día veintidós
y dos de los comitentes firmados esta acta con los
demás señores concurrentes de que por el Secreta-
rio certifica.

José Jerónimo Díaz

Manuel Trinidad

José Pablo Lerma

Manuel Rubio
y Recio

D. Manuel Trinidad

y José Pablo Lerma

Rubio

En la Ciudad de Mérida a veintidós de febrero de mil ochocientos
noventa y seis: Leída la mesa de su mañana, se reunieron en
estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Don
José Jerónimo Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, pro-
viamente convocados, los Señores Concejales que al margen se
expresan con asistencia de mí el Secretario a fin de celebrar
sesión que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la
lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Se-
cretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales
recibidos desde el último día de sesión, acordando la Cor-
poración quedar enterada.

Acto seguido acordó la Corporación que se solicite
de la Delegación de Hacienda de esta Provincia el
abono a este Ayuntamiento de los recargos municipales.



prudentes á favor del mismo sobre el impuesto de cedulas
personales de los años económicos de mil ochocientos ochenta
y ocho á ochenta y nueve hasta fin de sus ochocientos
noventa á noventa y cinco.



Seguidamente previo mandato del Sr. Presidente
se dió cuenta por mí el Secretario de las relaciones presen-
tadas por los propietarios cuyos nombres al por menor
constan en el acta de la sesión correspondiente de la
Junta provincial, de la alteración que han sufrido en su
propiedad, según justifican con los documentos que á aque-
lla acompañase, y teniendo en cuenta que por las re-
laciones solicitadas se ha satisfecho al Estado el im-
puesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes,
por lo que respecta á las fincas de rústicas,
como urbanas, sin que se altere el líquido im-
ponible con que figuran las mismas amillaramos,
y estando además conforme la descripción que de
ellas se hace en los documentos en que consta
el traspaso con los documentos catastrales; y en
cuanto á las que afectan á la riqueza pecu-
naria venir conformes con el acta del recuento

general de ganadería de fecha diez y ocho del actual; por todo lo cual la Junta provincial de esta Ciudad en su sesión de la misma fecha acordó hacer á este Ayuntamiento la propuesta de aprobación de citadas relaciones para ante la Administración de Hacienda de esta Provincia: En su virtud la Corporación acordó por unanimidad, y en vista de la proposición hecha por la Junta provincial, teniendo en consideración las razones que la misma alega, que se remitiera referidas relaciones para su aprobación á la Administración de Hacienda de esta Provincia, y una vez aprobadas por aquel Centro, se tengan en cuenta al formar el apéndice al millarimonto para el próximo venidero año económico, toda vez que no se altera en líquido imponible.

En continenti acordó la Corporación que se arreglen las calles Nueva, Olleros, y Toro que se encuentran en malísimo estado para el tránsito y que se gire el gasto que con tal motivo se ocasiona con cargo



al Capitulo sexto, articulo septimo del presupuesto de Gastos.

A continuacion, acordó la Corporacion que al formar el presupuesto ordinario de la Cár- cel del Partido, se comigue la cantidad de tres- uentas pesetas para pago del alquiler de las habitaciones que en el edificio Municipal, ha de ocupar el Sargato.

En mismo acordó la Corporacion, á sus- tancia del interesad que se incluya en el patron de la Beneficencia Municipal á Emilio Murta do Barata con dos individuos de familia.

Quo habiende mas asuntos de que tra- tar, el Sr. Presidente levante la sesion; cuya acta firma con los demas Señores que deben la- cerlo de que yo el Secretario certifico =

José Jemaiders Pablo Dominguez
y Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Rubio

D. Manuel Muñoz En la Ciudad de Obisura á veinte y siete
y José Pablo Cruz de febrero de mil ochocientos noventa

y seis; siendo las once de su mañana, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales, bajo la presi-
dencia del Tenor Don José Fernández Díaz, Al-
calde Constitucional de la misma, los Señores
Concejales que al margen se expresan, con asis-
tencia de su el Secretario, y no habiendó nú-
mero bastante para celebrar sesión, y tomar
acuerdo, el Tenor Presidente dispuso fuesen
convocados con expresado objeto para el
día veinte y nueve del expresado mes, fir-
mandó esta acta con los demás seño-
res concurrentes de que go el Secretario
certificó.

José Fernández

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Rubio
D.º

D. Pablo Domínguez En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve
de Febrero de mil ochocientos noventa y
seis, siendo las once de su mañana, se
reunieron en estas Casas Consistoriales,
previamente convocados, bajo la presidencia
del Tenor Don José Fernández Díaz



Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación guardar enterada.

Después seguido y á propuesta del Señor Presidente, acordó la Corporación que se comunique en acta el sentimiento con que la misma ha sabido la triste noticia del fallecimiento del que fué Diputado Provincial por este Distrito, Don Manuel Lopez y Molano (C. E. P. D.) y que se comunique este acuerdo á la familia del finado, acompañando de sentido pésame.

Por último la Corporación acordó aprobar la cuenta de los gastos materiales, ocasionados en el Matadero público, durante los meses de Diciembre y Enero último que ascienden á la cantidad de catorce pesetas y que se gire con cargo al artículo séptimo, Capitulo tercero del presupuesto vigente.

Concuertramente se dió cuenta del apéndice

al anillamiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta población, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, formado por la Junta provincial de esta Ciudad, y la Corporación acordó aprobarlo por unanimidad, por encontrar legítimas todas las altas y bajas que figuran en dicho documento, mandando que se exponga al público por espacio de quince días para lo cual se publicara bando y se fijaran edictos en los sitios de costumbre en esta Ciudad, según esta mandado, y pasado que sea dicho plano se remita al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación, después de reintegrado en el papel correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firmo con los demás Señores que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico—

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Almería a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.
D. Pablo Cruz Fuendo las once de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, previamente convocados, bajo la presidencia



del Señor Don José Gerónimo Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario y no habiéndose número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso que se convocados con aquel objeto, para el día siete del actual, firmando esta acta con los demás señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

D. Palla Dominguez. En la Ciudad de Obispona á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. A las once de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Gerónimo Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermision se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Acosta Obispos, en la que solicita una plaza de alumno pobre en el Colegio de primera enseñanza de esta poblacion, acordando la Corporacion concederle dicha plaza, cuando haya vacante, sino la hubiere allora.

Acto seguido acordó la Corporacion que se incluya en el padrón de la Beneficencia Municipal a 'Sequin Judico con tres individuos de familia.

Procediéndose el Sr. Presidente propuso se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose sea una vezaba parte de cada capítulo del presupuesto de gastos.

A continuación se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico próximo venidero formada por la Comisión respectiva y el Ayuntamiento bien enterado del mismo y considerando completamente dentro de la ley, acordó fijarse en la cantidad de ochenta y ocho mil cuatrocientas cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos que importan tanto los gastos como los ingresos, que se exponga al público por quince días para en dicho plazo admitir las observaciones que a expresado presupuesto puedan hacerse y sino se presentasen alguna. Aprobó



curido, que sean, dese cuenta del número de la Junta Municipal para su aprobación si la mereciere, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levante la sesión, cuya acta firma con los demás señores que deba hacerlo de que yo el secretario certifico =

José Fernández Díaz

Mmanuel Trinidad

José Pablo Cruz

José Pablo Cruz

Mmanuel Rubio

D. Pablo Domingo
Mmanuel Trinidad
Sr. Pablo Cruz

En la ciudad de Olivenza a doce de marzo, año del sellor siendo las once de su mañana se reunieron en estas bancas constitucionales bajo la Presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de un secretario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fueran convocados con expresado objeto para el día catorce del actual firmando esta acta con los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

Mmanuel Trinidad

José Pablo Cruz

Mmanuel Rubio



D. Manuel Trinidad
D. Francisco Serrano
D. José Pablo Cruz
En la Ciudad de Olivenza a catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocadas, bajo la Presidencia del Señor don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de un Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por un Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firma con los demás Señores que se ven haciendo de que yo el Secretario certifico.

José Semánder
Diaz

Pablo Dominguez

Manuel Trinidad
José Pablo Cruz

Francisco Serrano

Manuel Rubio
y Reinos

D. Pablo Dominguez
D. José Pablo Cruz
En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se



reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados con aquel objeto, para el día veinte y uno del actual, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández Díaz Pablo Domínguez

Yo, Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio

D. Pablo Cruz En la Ciudad de Mérida a veinte y uno de Mayo de mil
 Manuel Ribera ochocientos noventa y seis. Puesto las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Releptos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar cubiertos.

Inmediatamente se dió cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia en la que se transcribe una Real Orden por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra el fallo de la Dirección general de Contribuciones indirectas denegando

el medio de los conciertos voluntarios en los particulares,
dentro del de la Administración Municipal, para la recau-
tación del Impuesto de Consumos, y se confirma el fallo de
aquel cuerpo directivo. La Corporación acordó quedar enterada
de dicha resolución.

Esto seguido compareció el Sr. Don Pedro García
Portueta, Primer Teniente de Carabineros con residencia en
esta Ciudad, y pidiendo la venia del Tenor Presidente dijo:
Que otorgaba el consentimiento necesario a un hijo Domici-
ado para que pueda servir plaza de soldado en cualquier
ra de los institutos armados del Ejército. La Corporación
acordó quedar enterada, y que se expida certificación de este
acuerdo para los fines que al interesado concurran.

En continuación se dio cuenta de la propuesta forma-
lada por la Comisión nombrada en sesión de cinco de Octubre
último, para cambio de nombres de algunas calles de esta
población, cuya propuesta es como sigue: Sustituir el nom-
bre de ^{calle de} Flores por el de Romero de Castilla, escritor
didáctico y sabio Profesor de Psicología, Lógica y Filo-
sofía moral en el Instituto provincial de Badajoz,
que nació en Olivenza el quince de Abril de mil
ochocientos treinta y tres. El de la calle Grande
por calle de Colón en recuerdo al insigne na-
vegante descubridor del nuevo Mundo. El de
la calle Pequeña, por el de Donar Cortés,
primer Marqués de Valdegama, Literat. emi-
nente, orador parlamentario elocuentísimo.



N. 0.043.884

Filósofo profundo y distinguido político, que nació en la Villa del Valle de la Serena el día nueve de Mayo de mil ochocientos nueve. El de Paseo del Circo, por Paseo del Cid, como justo homenaje al célebre caballero Don Rodrigo Díaz de Vivar (El Cid Campeador) al que han immortalizado sus grandes hechos de guerra. El de calle de San Benito por calle de José María Marral, músico notable, nacido en Olivenza el año de mil ochocientos treinta y uno, de una familia distinguida por sus linajes y elevada posición social. El de Paseo de las Fuentes, por Paseo de la Filarmónica en recuerdo de la notable sociedad musical que con dicho nombre fundó en mil ochocientos cincuenta y uno Don José María Marral. El de la calle Convento por el de Gregorio Lopez, Jurisconsulto distinguido y notable comentarista del Código inmortal del Rey sabio, hijo de esta Ciudad. El de la calle de Amor por el de Cristóbal Rodríguez

El de Paseo del Matadero por Paseo de Hernando de Soto, natural de Bascarrata, Adelantado de Castilla, Gobernador de la Isla de Cuba y Capitán General de la Florida. El de Plaza

de la Alameda por Plaza de San Fernan-
do. El de la calle del Suez por el de Moreno
Vicente, Filósofo profundo, orador elocuente, sa-
bio casidrático, y distinguido Abogado, natural de
Sivuela en esta Provincia. El de Rana por
Lopez de Ayala, poeta contemporáneo muy
aplaudido, y distinguido político, autor de « El
hombre de Estado » « El Rejado de vidrios » « El tanto
por ciento » y « Consuelo » joyas de nuestro teatro.
El de Pinales por el de Fernando Alfonso
fundador del Hospital de Caridad y Casa de
misericordia de esta Ciudad, para sostenimiento del
cual, cedió con generoso desprendimiento gran parte
de su fortuna. El de Taboneros por el de Bravo
Maurillo, ilustre Abogado y distinguido escritor,
nacido en Fregenal de la Sierra, cuyos relevantes
prestigios, y talentos enalteció, en sentido, e ins-
pirado verso, el eximio poeta Don Pedro Antonio
Alarcón al fallecimiento de aquel benévolo extendido.
El de Curva por el de San Juan, sabio Prelado,
nacido de humilde cuna en la Capital de esta
Provincia, patron del Seminario Conciliar que lle-
va su nombre en esta Diócesis. El de Pinares
por el de Duque de Cadaval, Gobernador de este





Castillo, siendo un palacio en aquella época, el edificio que ocupan hoy las Casas Consistoriales. El de Siete Casas por el de Ruperto Chapi, Poeta y eminente dramaturgo contemporáneo, autor de las aplaudidas comedias «La Bruja», «La Tempestad» y el «Milagro de la Virgen»: Esta última representada en el teatro que lleva su nombre en esta Ciudad, por la Compañía de aficionados de la misma, y dirigida por su autor en veinte y nueve de (Octubre) Junio último. El de Vecevea por el de Santiago. El de Calhona por el de Victoriano de Parro, Ilustrado Médico, natural de Badajoz que ejerció su profesión en la Máxima Nacional y después en esta localidad durante muchos años, cuyo mérito le consideraban como hijo predilecto de la misma, por su sólida instrucción, su amor al estudio y caritativos sentimientos, escribió unos apuntes inéditos para la historia de Obispona. El de Siete Casas por el de San Miguel. El de Guerra por el de Manuel Ferrero, orador distinguido, político eminente, Obispo electo de Badajoz, nacido el veinte y uno de Enero de mil setecientos sesenta y uno en la populosa Villa de Calera del Poncy. El de Costales por el de Rey Don Manuel, Monarca portugués decidido protector de esta Ciudad, que aumentó sus fortificaciones para mayor defensa

de la misma. El de Polvorín por el de San
Agustín. El de Cavadero por el de Vasco de Gama,
insigne marino, descendiente de los Gamas de Oli-
vencia, y el primero que dobló el Cabo de Buena
Esperanza, descubriendo las (Islas) Indias Orientales.
El de Calleja de Cavaderos por el de Santo Tomás.
El de Paseo del Calvario por Paseo de Pizarro,
celebre conquistador, natural de Trujillo. La Venera
del Paseo del Obispo por el de Henríquez de Bal-
boa, natural de Toros de los Caballeros, gran Con-
quistador, el primero que atravesó las escarpadas
montañas del Istmo de Panamá y descubrió el
mar Pacífico. El de Laguna por el de Conde
de Lagos, Virrey General y Ministro de la
Guerra en el Brasil. El de Paseo de Puerta
Venera, por el de Paseo del General Infante,
natural de Villanueva del Fresno, y Ministro de
la Guerra. El de Paseo del Teatro por Paseo
de Hernán Cortés, Conquistador de México, na-
tural de Medinilla. El de Parque por el de
Lope de Vega, el Fenix de los ingenios y el
poeta mas popular y el mas fecundo, insigne dra-
maturgo, autor de obras bellísimas, creaciones
de tan subido mérito como « La Sirella de



Sevilla y el mejor Alcalde, el Proy. El de Piedra
 por el de Cervantes, autor del "Ingenioso hidalgo
 Don Quijote de la Mancha", creación sublime que inmer-
 talizó su nombre dándole fama universal e impercedera.
 El de Toro por el de San José. El de Gallega por el
 de Calderón de la Barca, sacerdote ejemplar,
 príncipe del teatro español, como lo llama en su
 biógrafo y autor entre otras muchas obras de gran
 mérito de la creación colosal admirable poema del
 excepcional místico cuyo título es "La vida es sueño".
 El de Suinta por el de San Roque. El de Santiago
 por el de San Juan. El de Olleros por el de
 D. Juan Peris, historiador nacido en Olivenza el
 año de mil cuatrocientos sesenta que estudió en
 la Universidad de Coimbra y vivió en Lisboa ejerciendo
 la profesión de Abogado donde conquistó justo renombre
 y gran fama. La Corporación en vista de la au-
 terior propuesta, acordó aprobarla en todas sus par-
 tes, así como que se le dé la publicidad necesaria
 para que surta los posteriores efectos, y comisionar
 al propio tiempo a los Señores Alcalde Presi-

ante y Regidor Sindico Don Manuel Trinidad Sa-
driguex para que gestione la adquisicion de las
lapidas que con el cambio de nombre acordado
para las calles han de colocarse en las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
mas que los referentes al Pito, el Sr. Presidente
suspendió la sesion para continuarlos con respecto
á aquellos asuntos, firmando esta acta con los de-
mas señores que deben hacerse de que yo el secretario
certifico -

Don Jeronimides
Diaz Pablo Dominguez
Manuel Trinidad Don Doble Cruz

Manuel Rubio
y Reio

D. Pablo Dominguez en la Ciudad de Chimma a veinte y seis de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis. Sendo las once de
su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales
bajo la presidencia del Sr. Don Jeronimides
Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores
Concejales que al margen se expresan, con ausen-
cia de mi el secretario, y no habiendo numero
suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdos,
el Sr. Presidente dispuso fueran convocados con



expresado objeto para el dia veinte y ocho del actual fir-
maud esta acta con los demas señores concurrentes
de que yo el secretario certifico =

Don Fernando
Diaz

Pablo Dominguez

Don Pablo Diaz

Manuel Rubio
Recio

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos noventa y seis: Fuero las once de su mañana
se reunieron en estas Casas Constitucionales, mericamente convocados,
bajo la presidencia del Sr. Don José Fernandez Diaz, Alcalde
Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen
se expresan, con asistencia de mí el secretario, a fin de calificar la
sesion que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenand la lec-
tura del acta de la anterior que, practicada por mí el secreta-
rio fue (abi) aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos Oficiales
recibidos desde el último dia de sesion, acordand la Corporación
quedar enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud pre-
sentada por Manuel Juan Diaz Silva, pidiendo una
plaza para su hijo Ignacio Diaz Pizar, de las que para
la enseñanza de niños pobres existe en el Colegio de prime-
ra y segunda enseñanza de esta Ciudad, el Ayuntamiento,
acordand la Corporación acceder a lo solicitado,

A continuación acordó la Corporación designar para la sesión que ha de tener lugar el día doce del próximo venidero Abril en las anunciadas elecciones para Diputados á Cortes los mismos locales que en años anteriores.

En intermisión y dada cuenta de instancia del interesado, se acordó incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal al pobre Praguin González, morador en la calle de Santa Bárbara, con tres individuos de familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firman con los señores Senores que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rivas

Manuel Rivas
Díaz

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Orense a dos de Abril de mil ochocientos noventa y seis: Fuendo las once de esa mañana, se reunió en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Sr. Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Sr. Presidente dispuso fueron convocados con expresado objeto para el día cuatro del actual



firmando esta acta con los demás señores concurrentes de que por el
secretario, certifica

José Fermánder
Díaz

Pablo Domínguez

Manuel Trindad

Manuel Rubis
y Acuña

D. Pablo Domínguez. En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Abril de mil ochocientos no-
venta y seis. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas
Cuartas Reales Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia
del Señor Don José Fermánder Díaz, Alcalde Constitucional de la
misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asis-
tencia de mí el secretario, a fin de celebrar sesión que por el
Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la ante-
rior que, practicada por mí el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos,
desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar sa-
tisfecha.

Inmediatamente el Señor Presidente propuso se apro-
bara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose
sea una doceava parte de cada Capítulo del presupuesto
de gastos.

Acto seguido se dio lectura de una atenta comunica-
ción en que Don Tomás Romero de Castilla da las gracias

á la Corporación por el acuerdo que esta tomó en sesión de veinte y uno de Mayo último de dar el nombre de Romero de Castilla á la calle de las Flores. La Corporación acordó quedar enterada y que por el Sr. Presidente se acuerde recibo de dicha comunicación.

Acto seguido se propuso por el Sr. Presidente el nombramiento de un Comisionado en representación de este Ayuntamiento para que asista al juicio de exámenes que ha de tener lugar ante la Excm. Comisión Provincial el once del actual, acordándose nombrar á D. Joaquín Ortiz Mécida con dietas de diez pesetas por cada día que dure su comisión, con cargo al artículo sexto del Capítulo primero del Presupuesto de gasto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás señores Concejales que deban hacerlo, de que yo el secretario certifico.

José Ferrnández
Díaz

Fabio Dominguez

Emmanuel
Girida

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

D. Fabio Dominguez

En la Ciudad de Obispona á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis: á las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Conventuales, bajo



la presencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuese convocada con expresado objeto para el día once del actual, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
Recio

D. Pablo Dominguez, Manuel Abisanda, Francisco Jurado, Antonio Rodríguez, Antonio Cortés, José Rodríguez José

En la Ciudad de Mérida a once de Abril de mil ochocientos noventa y seis: Sendo las once de su mañana, se reunió por en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, previamente convocados, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido y a virtud de instancia presentada



por el vecino pobre de esta Ciudad Don Fernando Cis, se acordó incluirlo en el padrón de la Beneficencia Municipal con tres individuos de familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente suspendió la sesión firmando esta acta con los demás Señores que debían hacerle de que yo el Secretario certifico =

Don Fernando
Díaz

Felipe Cominquez

Antonio Rodríguez Vique

Manuel
Suñer

Manuel Oubero
y Oubero

D. Manuel Suñer. En la Ciudad de Olivenza á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Don Fernando Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario Suplente por ausencia del propietario, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso ser convocados con expresado objeto para el día diez y ocho del actual, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Don Fernando
Díaz

Manuel
Suñer

Manuel Oubero
y Oubero

En



N. 0.043.881

D. Pablo Dominguez
Manuel Jimenez
Francisco Gonzalez
Antonio Pedraza
Don Frang. Gonzalez

la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don Frang. Jimenez Diaz, Alcalde Consuegro de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Pliegos Oficiales recibidos, en de el mismo día de sesión, acordando la Corporación quedar entera.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que era necesario designar los asociados que con la Corporación municipal han de acordar los medios para cubrir los cupos de consumos para el próximo viniente año económico y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo treinta y seis del Reglamento vigente de dicho impuesto, así como el párrafo segundo del artículo once de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, y que siendo diez y seis los Senhores de que se compone este Ayuntamiento, procedía determinar un número igual de clases de población que hablan de tener representantes en la Junta respectiva, y después por medio de sorteo determinar quinos han de ser aquellos, acordase por unanimidad designar



las siguientes clases: jornaleros, artesanos, jornaleros,
labradores, propietarios de viñas, chacineros, talladores,
carreos, hortelanos, vendedores de alcohol, empleados,
retirados, granjeros, comerciantes, medidores y propie-
tarios de olivares. Practicada el correspondiente sorteo
entre los individuos pertenecientes á cada una de di-
chas clases, por el órden en que están designadas,
resultaron: Don Francisco Ramos, Don Mateo He-
breña, Don José Fronte Mera, Don Luis Díaz Melero,
Don Bernardino Ramirez, Don José Muñoz Perera,
Don Manuel Ortiz Diaz, Don Antonio Rodriguez
Cordero, Don José Rodriguez Carapeto, Don Antonio
Calduf, Don Marcelino Ortiz, Don Subán Sanabria,
Don José Mera Esturade, Don Degradado Blasco
y hermanos, Don Antonio Expósito y Don Enrique
Lil Esturade, acordándose al mismo que se les haga
saber dicho nombramiento y se les cite, así como
á los señores Concejales, á sesión extraordinaria con
el objeto referido para el día veinte y tres de los corrientes,
y hora de las diez de su mañana.

Al mismo acordó el Ayuntamiento acordándose
á lo solicitado por los interesados que se incluyan en el
Padrón de la Beneficencia Municipal á la viuda Ana
Prieto con los individuos de familia.

Igual solicitud tenía presentada al Ayun-
tamiento la viuda María Alejandrina González



lea, y toda suenta á la Corporación, acorda acceder á lo solicitado

Muo habiendo mas asunto de que tratar, el
señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firma
con los demás señores Concejales que debon hacerlo de que
yo el secretario certifico

Don Fernando Díaz

Pablo Dominguez

Mamuel Trinidad

Antonio Rodriguez

Don Pablo Lopez

[Large decorative flourish]

Mamuel Rubio
J. Rubio

Señores del Ayuntamiento

- Don Pablo Dominguez
- Mamuel Trinidad
- Francisco Gonzalez
- Antonio Rodriguez
- Don Pablo Lopez
- Don Santiago Jimenez
- Don Luis Diaz

Señores asociados.

- Mateo Meléndez
- Don Juan Mirra
- Luis Diaz, molero
- Don Juan Pena
- Antonio Rodriguez
- Antonio Galbur
- Julian Cavaleria
- Gregorio Alvaroz
- Don Juan Gil

En la Ciudad de Olivenza á veinte y tres de Abril de mil ochocientos
noventa y seis: Sendo las diez de su mañana, se reunieron en
estas Casas Concejales, provisamente convocados, bajo la presiden
cia del Señor Don Don Fernando Díaz, Alcalde Constitucional
de la misma, con asistencia de mi el secretario, los señores Concejales
y asociados que al margen se expresan, á fin de celebrar sesión
extraordinaria, con objeto de acordar los medios para realizar el cupo
de consumo señalado á esta población para el próximo veni
ero año económico, que por el Señor Presidente fue abierta la
sesión, manifestand el objeto de la misma, y ordenand que se
ciera cuenta de los cupos señalados á esta población por la
Superioridad para el ejercicio citado y por los conceptos de Con
sumo y sus recargos, el capital de alcohol, y el correspondiente
á la sal y vinificado, por mi el secretario, la Corporación quedo

enterada, acordando, por unanimidad, que dicha suma, im-
portante el de Consumo, treinta y seis mil ochocientos noventa
y seis pesetas, el de alcohol, unatromil ochenta y ocho pe-
setas y cincuenta céntimos, y el de sal dos mil cuarenta y
cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos, fuesen los que
servieran de base y punto de partida para todos los can-
dos que se habían de adoptar en esta sesión con el motivo
expresado. Además, y debiendo tener en cuenta con los derechos
del Tesoro, á excepción de la sal, el recargo del ochenta por
ciento sobre los mismos, que, para gastos de este Municipio,
tiene acordado el mismo, según resulta del presupuesto or-
dinario aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal,
que se aumente, para los efectos expresados, el ochenta por
ciento á todo y cada uno de los tipos, que corresponden á
los artículos y especies que abraza el encabezamiento de Con-
sumo, y en igual proporción también los derechos de ta-
rifa, de cuyo recargo, como queda indicado, únicamente
se halla exento el impuesto referente á la sal, por que-
rerse á ellos la Legislación vigente.

Díese seguidamente lectura al Capítulo sexto
del Reglamento provisional de veinte y cinco de Junio
de mil ochocientos ochenta y nueve, á la Ley de alcoho-
les de igual fecha, y al artículo diez de los presump-
tos del Estado de siete de Junio de mil ochocientos o-
chenta y ocho, y debiendo de terminarse los medios
que, con arreglo á estas disposiciones, se habían de



emplear para la realización de dichos supos ó encabernamientos, el Señor Presidente declaró abierta la discusión sobre este punto, y haciendo uso de la palabra varios de los Señores concurrentes, sosteniendo contradictorias opiniones, sin que lograsen ponerse de acuerdo, el Señor Presidente consideró suficientemente discutido el punto y propuso á los reunidos, que se pusiera este á votación, que aceptada, y siendo nominal dió el siguiente resultado: Votaron el medio del arriendo á venta libre de todas las especies por el término de un año y uno había protestar, por el de tres años, Don Francisco González Piriz, Don Antonio Rodríguez Ramos, Don José Pablo Cruz, Don Enrique Gil Andrade, Don José Rodríguez González, Don José Vicente Mira, Don Mateo Nebreda, Don Luis Díaz Melero, Don Antonio Rodríguez Cordero, Don Antonio Calduf, Don José Luis Díaz, Don Manuel Príncipe, Don Pablo Domínguez y el Señor Presidente. Votaron el arriendo por tres años, Don José Hermes Perca y Don Julián Gavatera. Y la Administración Municipal, Don Doegracias Masco, declarando el Señor Presidente que quedaba acordado por una mayoría de catorce votos contra tres, el arriendo á venta libre de todas las especies por el término de un año, y si no hubiera protestar,

por dicho plazo, por el de tres años, como medio para
recaudar el Impuesto de consumos, así como lo recargos.

Al efecto se pararon á determinar los tipos ó proporciones res-
pectivos de todo y cada uno de los artículos y especies, distribuyendo en
tre ellos el total importe del encabezamiento, de cuya operación es
resultado fiel y exacto el que se hace constar en el estado demo-
strativo que se estampó á continuación, así como también queda
determinada y se hace constar en dicho estado la parte de con-
sumo parcial, por especies que corresponden al extrarradio
y ha de hacerse efectiva conforme al artículo veinte del
Reglamento; habiéndose tenido en cuenta para la ex-
presa determinación que dicha Zona consta de dos mil
ochocientos setenta y ocho habitantes empadronados, se-
gún el último censo de Población aprobado, y le correspon-
de el tipo de gravamen individual de los puentes cincuen-
ta céntimo por Caxmos, por alcoholes veinte y cinco
céntimo y por el de sal ciento veinte y cinco milésimas,
equivalente al cincuenta por ciento del que á esta lo-
calidad se tomó en cuenta para fijarla en su encabe-
zamiento general.



Especies.

Cuotas del Casco y medio de esta población.		Recargo municipal del 8 por 100		Total.	
Derechos del Tesoro	3 por 100 de consumos.	Puertos	Puertos	Puertos	Puertos
Carnes, Vacunas, lanares y cabras.		82 50	2200	5327 50	
De Cordaz.		"	"	"	"
Liquidos, Fritos de Arroz blancos.		173 24	4638	4811 24	
		45	1200	1245	
		147 85	3962	4110 85	
		78 26	2626	2704 26	
		1 50	40	41 50	
		0 60	16	16 60	
		25 80	637	662 80	
		237 86	6342	6580 86	
		24 70	658	722 70	
		12 16	321	333 16	
		10 50	28	30 50	
		34 25	915	949 25	
		14 14	384	398 14	
		"	"	"	
		0 20	8	8 20	
		"	"	"	
		50 76	"	50 76	
		1061 24	2695	3756 24	
		1061 24	2695	3756 24	
		226 64	5756	6000 64	
			Total	76924 24	

Carnes muertas, en fresco.
En cocina & salada.

Carnes muertas en fresco.
En cocina & saladas.

Carnes, Vacunas, lanares y cabras.

De Cordaz.

Liquidos, Fritos de Arroz blancos.

Muagre.

Cervatos, ados y diacoli.

Atorox, garbanos y sus harinas.

Trigo y sus harinas.

Arroz, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas.

La harina prauera y legumbres secas y sus harinas.

Pescado de rio y mar, sus escabechos y conservas.

Almendra, sus harinas.

Harina vegetal.

Sal de Coch.

Conservas de frutas.

Sal de hortelana y verdura.

Sal comun.

Almohades, a guisantes y otros.

Cuotas que corresponden al extraradio.



[Handwritten signature]

no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la sesión; cuya acta firma con los demas señores
concurrentes de que yo el secretario certifico. Libranas
pado - que quedaba acordado por - vale - Libranas pado -
una y dos y tres y cuatro - el 1 - todo y etc -

Jose fernandez *Jose Luis Garcia*

Diary

Antonio Rodriguez Viquez
Emanuel Trinidad *Franco Gonzalez*

Jose Pablo Gomez

~~Manuel...~~ *Pablo Dominguez*

Senores asociados.

Antonio Rodriguez *Chl*

Jose Vicente Mira

Jose N. Neiva

Julian Taveira

Juan Diaz

Desgracias Marco

~~Manuel...~~
Manuel...

Antonio Caldet

Manuel Rubio
y Reig
Leop.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Abril



N. 0.043.897

En el día de Domingo, de mil ochocientos noventa y seis: Puesto las once de su
Manuel Príncipe
Francisco González
Antonio Rodríguez
Don Pablo Cruz
Alfonso Cruz Martínez
Don Pedro González
Don Luis Díaz
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido y con la vóca del Señor Presidente, lévose en la palabra el Señor Don José Rodríguez y manifestó que necesitando para sus propios asuntos de esta localidad y vecinos que viajar por el extranjero de donde no regresará hasta fines del próximo Octubre, pedía al Ayuntamiento se le concediera licencia por expresado plazo, acordando la Corporación acceder a lo solicitado, por unanimidad.

En intermision manifeste el tenor Preuden-
te que habiéndose acordado por el Ayuntamiento
y asociado el medio del arriendo á venta
libre de todas las especies para la recaudacion
del Impuesto de consumos, procedia designar
la Comision que ha de formar el pliego de condi-
ciones y asistir con el tenor Alcalde al acto
de la subasta que en su dia haya de celebrarse,
acordandose por unanimidad, que dicha Comision
sea la de propios, arbitrios, estadística, puer-
tos y cuentas.

Acto continuo se dio cuenta de un gasto
de diez y siete pesetas cincuenta centimos para pago
de un proprio montado que á virtud de ordenes
telegraficas del tenor ^{Excmo. Sr. D. Juan} Presidente de la Junta mu-
nicipal del censo de la cabera de este distrito electo-
ral, se envia á los pueblos de Alconchel y Chiles
primero, y posteriormente, á Taliga, Higuera, Al-
conchel y Chila de Perez, acordando la Corpe-
racion aprobar mencionado gasto
con cargo al Capitulo primero, articulo
septimo del presupuesto de gastos.
Y no habiendo mas asunto de que



tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
cuya acta firma con los demás señores que
deben hacerle de que yo el Secretario con
sifica

Introducción - Colección Civil y del Sr. - vate
D. José Juan Díaz Pablo Domínguez
D. José Luis Díaz Manuel Frías

Antonio Combarro Antonio Rodríguez Naves
Francisco González

Manuel Rubio y Rocio
Frías

D. Manuel Frías En la Ciudad de Olivenza, a treinta de Abril de mil
ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Se-
ñor Don José Juan Díaz, Alcalde Constitucional de la misma,
los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia
de mí el Secretario y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y
tomar acuerdo, el Sr. Presidente digno fuere convocado con aquel objeto pa-
ra el día 10 del próximo mayo, firmada esta acta con la propia solemnidad
de que yo el Secretario con sifica Manuel Frías

D. José Juan Díaz José Pablo Domínguez

Manuel Rubio y Rocio
Frías



• Feliberto Mira Andrade
• D. Pablo Dominguez
• Manuel Trinidad
• Juan Gonzalez
• Antonio Rodriguez Naves
• Antonio Cardero
• Don Luis Diaz

En la Ciudad de Olivenza a dos de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis. Fué la una de su mañana, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la
presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Con-
stitucional de la misma, los Señores Concejales que al más que
se expresan, con asistencia de mí el Secretario a fin de celebrar
sesión que por el Señor Presidente, fue abierta, ordenando la lec-
tura del acta de la anterior, que practicada por mí el secreta-
rio fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales
recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación
quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del
Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, fecha treinta
de Abril último en la que al acusar recibo de la calificación
del acta de adopción de medio para cubrir este Ayunta-
miento en el próximo presupuesto su cargo y recargo de
consumos, aprobada el adoptado por esta Corporación, con-
tente en el arriendo á venta libre, encargando a dichos
en la formación del oportuno expediente. En su vista
la Corporación acordó quedar enterada.

Sin intermisión y por el mismo mandado del Señor Pre-
sidente se dió lectura por mí el Secretario al pliego de
condiciones, formado por la Comisión respectiva, para el
arriendo á venta libre de todas las especies gravadas
con el impuesto de consumos, durante el próximo veni-
dero año económico, y la Corporación después de su delib-



mito examen del mismo, acordó por unanimidad aprobarlo y que se remitiera á la Administración de Hacienda de esta Provincia para su aprobación si la mereciere.

Inmediatamente manifestó el Señor Presidente que el puente se levanta en el camino que conduce á la Alcaraz, frente á la entrada de la heredad llamada «Luisita de Berera», se encuentra en malas condiciones para el tránsito por el mismo, en vista de lo que propina á la Corporación se procediese á su reconstrucción, acordándose de la Corporación y que se gire el gasto que esto ocasiona, con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto de gastos.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás señores concurrentes y que deben hacerlo, de que yo el secretario en fidei-juratum =

José Juan de Dios Díaz

Pablo Román

Mmanuel Priuda
Antonio Cordero

L. Fran. e. G. G. G.
Jose. Valle Herm.

Mmanuel Rubio

D. Pablo Dominguez
y José Pablo Cruz

En la Ciudad de Oromina á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de un mañana se reunieron en esta Casa Constitucional, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma (con) los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, y por habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente digno fuere convocado con aquel objeto para el día nueve de lo comente, firmados esta acta con los demás señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Fernández
Díaz

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Rubio

D. Pablo Dominguez
y Manuel Trinidad
y Francisco González
y José Pablo Cruz
y Antonio Cortés

En la Ciudad de Oromina á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de un mañana se reunieron en esta Casa Constitucional, precisamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Rubio

Díaz

Seguidamente se dió cuenta de lo Portafolio



71
Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

A continuación el Sr. Presidente propuso se autorizara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose sea una doceava parte de cada capital del presente ejercicio de gastos.

Acto seguido, previo mandato del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia devolviendo, sin aprobar, con fecha cinco del corriente, el pliego de condiciones que formó la Comisión respectiva para el arriendo á venta libre del Impuesto de Consumos durante el año económico próximo venidero, e indicando las reformas que deban llevarse á cabo en el mismo para que pueda anunciarse la subasta con sujeción á él, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermisión el Sr. Presidente manifestó que en vista de la superior orden á que el anterior acuerdo se contrae y de la importancia del caso, propuso á seguida de recibirla que se notificara á la Comisión de Propios, arbitrios, estadística, presupuestos y cuentas á fin de que procediera á reformar el pliego en la forma indicada por la Superioridad y diera cuenta al Ayuntamiento como se hizo seguidamente acordando la Corporación aprobarlo con el texto reformado y que se publique edicto en el Pliego Oficial de la Provincia y en el pueblo de Alconchel, Valverde de Leganés y Chelva anunciando la subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies gravadas con el Impuesto de Consumos, durante el año económico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, que ha de verificarse á los diez días del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Pliego Oficial, de diez de la mañana á una de la tarde en la planta alta del edificio que ocupan las Casas Comis-

Añales, primera habitación de la derecha, subiendo por la escalera principal.

Esto continuo se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que transcribe otra del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, manifestando que la Excm. Corporación de su presidencia, ha acordado en vista de la instancia deducida por el Sr. Alcalde de esta Ciudad, conceder al Ayuntamiento de la misma, la cantidad de mil pesetas como indemnización de los gastos que el mismo hizo para instalar en esta Cárcel, el Correccional de la Provincia, acordando la Corporación quedase enterada.

En mismo dióse lectura de otra comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en que transcribe una del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, manifestando que para facilitar el servicio de Contabilidad, en el gasto ocasionado por las estancias de los presos del Correccional en esta Ciudad, ha acordado aquella Excm. Corporación, en sesión de cuatro del actual, invitar á este Ayuntamiento para que presente á la misma una proposición razonada determinando la cantidad que debe satisfacer por la estancia de cada preso del Correccional á partir del día primero de Julio próximo venidero: acordando en vista de la misma la Corporación que pase el asunto á informe de la Comisión de Propio, Arbitrio, Estadística, Procurador, y cuentas.

Seguidamente se propuso por el Sr. Presidente, la reparación del caño de desagüe de la calle de Badajoz,



N.º 0.042.781

acordados en la Corporación y que se pague el gasto que esta ocasiona con cargo al Capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firma con los demás Señores que deban hacerlo de que goza el Secretario certifica.

José Fermán Díaz

Manuel Guindal

José Pablo Luna
Mariano Martínez

Franco Gonzalez

Manuel Rubio y Recio

D. José Pablo Luna
Antonio Borden

En la ciudad de Olivenza a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don José Fermán Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia

Rubio

de mí el secretario, y, no habiendo ninguno su-
ficiente para celebrar sesión y tomar acuer-
dos el Señor Presidente dispuso fuesen convo-
cados con expreso objeto para el día diez y
seis del mes actual, firmando esta acta con
los demás Señores Concurrentes de que yo el se-
cretario certifico

José Fernández

José Pablo Carrero

Antonio Cordero

Manuel Rubio
y Recio

En la Ciudad de Olevuna a diez y seis de
Mayo de mil ochocientos noventa y seis: sien-
do las once de su mañana, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, previamente convocados,
bajo la Providencia del Señor Don José Fer-
nando Díaz, Alcalde Constitucional de la
misma, los Señores Concejales que al margen
se exponen, con asistencia de mí el secreta-
rio, a fin de celebrar sesión que, por el Señor
Presidente, fue abierta, ordenando la lectura
del acta de la anterior que practicada por
mí el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Pro-
tornos oficiales recibidos desde el último día
de sesión, acordando la corporación que
dar enterada.



Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente
acordó la Corporación que se repare el puente que
existe sobre el Arroyo de la Higuera, en el camino
a San Esteban, que se encuentra en muy mal es-
tado y que se gire el gasto que esto ocasiona con
cargo al capítulo sexto, artículo segundo del Pe-
rimento de Santos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta
firma con los demás señores que deben hacerse
de que yo el secretario certifico.

Don José Fernández
Mannuel Trindad
Mannuel Mira Francisco Jorjales
J. Mira y Studade
Mannuel Rubio
y Rubio
Fin.

D. Pablo Dominguez
y Mannuel Trindad
Don Pablo Cruz.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno
de Mayo de mil ochocientos noventa y seis:
siendo las once de su mañana se reunieron
en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Con-
stitucional de la misma, los señores Concejales
que al margen se expresan, con asistencia de
mi el secretario, y no habiendo número bastan-

te para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor
Presidente digno fuese convocado, con expresado
objeto para el día veinte y tres del actual firmen
esta acta con los demás Señores concurrentes de
quien yo el secretario certifico.

José Fernández

Pablo Domínguez

José Pablo Urquiza

Manuel Rubio
y Reijo

D. Filiberto Mira Andrade
Francisco González
Manuel Mira Rodríguez
Manuel Fernández

En la Ciudad de Mérida á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocadas, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Reletores Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido la Corporación acordó aprobar lo siguientes partes con cargo á los Capítulos y artículos que también se expresarán del presupuesto siguiente: Con cargo al Capítulo segundo artículo tercero por la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos á Domingo Primo por



la reparación de los chuzos para los serenos: Con cargo al capítulo segundo artículo tercero por la cantidad de cuatro pesetas ochenta céntimos, importe de cuatro cajas de copetas para los serenos: Con cargo al Capítulo segundo, artículo primero por la cantidad de una peseta á Antonio Pinera, importe de un bagaje para conducción de copetas de la Guardia Civil: Con cargo al Capítulo tercero, artículo primero por la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos, á Domingo Pinera, importe de la compostura de dos carabinas para la guardia rural: Con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo por la cantidad de cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, á Don Victoriano Vallejo, importe de varios efectos que suministró para el alumbrado público, durante el primer semestre del presente año económico: Con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo por la cantidad de sesenta y ocho pesetas, importe de veintey dos cajas de petróleo, suministradas por Don Eudoro Dominguez, para el alumbrado público, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos: Con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo, por la cantidad de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de siete arrobas y media de aceite, á nueve pesetas arroba, á Manuel Silva, para la farola de mano de los serenos en los meses de Enero último á Mayo actual, ambos inclusive, á razón de arroba

y media cada mes: Con cargo al Capitulo tercer, articulo cuarto
por la cantidad de seis pesetas veinte y cinco continos, à Antonio
Arnar por cinco paquetes de hier para atar los árboles de los
parcos públicos: Con cargo al Capitulo quinto, articulo cuarto
por la cantidad de seis pesetas à Sr. Maria de San Luis,
como socorro para atender à lo gasto de la Casa de Beneficencia
establecida en San de los Caballeros: Con cargo al Capitulo
quinto, articulo cuarto, por la cantidad de dos pesetas cincuenta
continos à Manuel Pin Carrallo, importe de la traslación de
dos pobres enfermos: Con cargo al Capitulo quinto, articulo
cuarto por la cantidad de tres pesetas setenta y cinco continos,
à Angel Feito, importe de la conducción de tres pobres enfermos:
Con cargo al Capitulo quinto articulo cuarto por la cantidad
de cincuenta continos de peseta, socorro al pobre transeunte Ber-
nardo Salomas: Con cargo al Capitulo quinto, articulo cuarto,
por la cantidad de una peseta cincuenta continos, socorro al
pobre transeunte Juan Ocas, su mujer, e hijo.

En habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, cuya acta firma con los demás señores que deban leerse
de que yo el secretario certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Perinquer

José Pablo Cruz y Juan José González

Antonio Corchero

Manuel Rubio
y Reina

D. José María Cruz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Obispona à veinte y ocho de Mayo de C



Mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana,
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Don Pablo Dominguez y Dominguez, el qual asimismo se
 Alcalde, encargado de la jurisdiccion por ausencia del Sr.
 Alcalde Presidente y primer Teniente, lo Sres. Concejales
 que al margen se expresan, con asistencia de mi el secretario,
 no habiendo inuen bastante para celebrar sesion y tomar
 acuerdo, el Sr. Presidente diopues fueron convocados con
 expresado objeto para el dia treinta del actual, firmando
 esta acta con los demas Sres. concurrentes de que el se-
 cretario certifica =

Pablo Dominguez

Jos. Pablo Alvarez

Antonio Cordery

Mmanuel Rubio
 y Reio

D. Pablo Dominguez
 Sr. D. Francisco Gonzalez
 Sr. D. Pablo Alvarez
 Sr. D. Antonio Cordery

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Mayo de mil ochocientos
 noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, previamente convocados,
 bajo la presidencia del Sr. Don Jos. Fernandez Diaz,
 Alcalde Constitucional de la misma, los Sres. Con-
 cejales que al margen se expresan, con asistencia de mi
 el secretario, a fin de celebrar sesion que por el Sr. Con-
 dente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la au-
 terior, que practicada por mi el secretario, fue apre-

Badajoz.

Seguidamente se dió cuenta por mí el Secretario de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

En intermisión, el Señor Presidente manifestó á la Corporación que acercándose la festividad del Santísimo Corpus Christi, se acordara la forma en que el Ayuntamiento ha de contribuir á la mayor solemnidad y esplendor de los actos religiosos con que la Iglesia celebra la fiesta del Santísimo Sacramento, en vista de lo cual la Corporación acordó que por el Señor Alcalde Presidente se hiciera atenta invitación á las Autoridades Civiles y militares, Corporaciones, Sociedad filarmónica, Cofradías y particulares, para que en unión del Ayuntamiento asistieran á la procesión religiosa del Santísimo Corpus Christi.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que por el oficial encargado de la contratación de pesos y medidas se había verificado la de la Colección métrica de este Ayuntamiento, lo cual había ocasionado un gasto de siete pesetas y diez céntimos, acordando la Corporación aprobarlo y que se gire con cargo al Capítulo one, artículo primero del Presupuesto de gastos.

A continuación se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad, D. Alfonso Gómez Rosas en la que solicita para su hijo Manuel



Donces Garcia una plaza gratuita de las que el Ayuntamiento
sostiene en el Colegio de primera y segunda enseñanza de esta
Ciudad, acordand la Corporacion acceder a lo solicitado.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion, cuya acta firma con los demas
Señores que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Jose Fernandez
Diaz

Manuel Trinidad
Francisco Gonzalez

Jose Pablo Urbey

Manuel Rubio
y Rubio

D. D. Domingo en la Ciudad de Olivenza, a cuatro de Junio de mil ochocientos
y noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Don Jose Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional
de esta Ciudad, los Señores Concejales anotados al margen y
no habiendo numero suficiente para celebrar sesion y tomar
acuerdo, el Sr. Presidente dispuso fuesen convocados con igual objto.
para el dia del actual, firmand esta acta con los Señores concurren-
tes que deben hacerlo y yo el Secretario de que certifico.

Jose Fernandez
Diaz

Manuel Trinidad

Manuel Rubio
y Rubio

D. Manuel Teruñada
D. Francisco González
D. José Pablo Cruz

En la Ciudad de Olivenza á seis de Junio de mil ochocientos
noventa y seis: se remisionon en estas Casas Conuentionales, á las
once de su mañana, prouiamente convocados, bajo la presi-
dencia del Señor Don José Fernando Díaz, Alcalde Conuentional
de esta Ciudad, los Señores Concejales anotados al márgen,
con el fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente
fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior
que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mí el Secretario
de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de
sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido propuso el Señor Presidente acordar
la distribución de fondos para el presente mes, acordándose
sea una draba parte de cada Capitulo del presupuesto
de gastos.

+ Sin intermision el Señor Presidente propuso la repara-
cion del empedrado de las calles de Don Alvaro y San Roque,
que se encuentran en muy mal estado, acordando la Cor-
poracion conforme á lo propuesto.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que
siendo llegada la época para sacar á subasta el arren-
do de los servicios de alumbrado público y limpieza de las
calles de esta poblacion, para el proximo venidero año
economico, habia que acordar el día en que habian de
tener lugar dichas subastas, así como designar la Co-
mision que ha de presidirlas y formar con antelacion
el pliego de condiciones para cada una de ellas, acordando



doce por unanimidad que sea la Comisión encargada la de
 Propio, arbitrio, presupuesto, estadística y cuentas, con arre-
 glo á lo pliego de condiciones que sirvieron de base para el año
 económico que rige, con variación solo de los tipos respectivos
 de la salubridad que serán el de setecientas cincuenta pesetas
 para la limpieza y de mil quinientas para el alumbrado,
 señalando el día diez y siete para ambas subastas, de once
 á doce de su mañana la del alumbrado y de doce á una de
 la tarde la de la limpieza, y que con dicho objeto se remitirá
 al Boletín Oficial y se fijará en lo sitio público de costum-
 bre los respectivos edictos.

A continuación, previo mandato del Sr. Pre-
 sidente, se dió lectura al informe presentado por la Co-
 misión de Propio, arbitrio, presupuesto, estadística y cuentas,
 en lo referente á la invitación que la Excm. Diputación
 Provincial hizo á este Ayuntamiento para que propu-
 siera un tanto alzado por pago de la estancia diaria de
 cada preso del correccional de la Provincia, establecido en
 la Cárcel de esta Ciudad y la Corporación en vista de
 mencionado informe (ha acordado) acordó que se propaga
 á la Excm. Diputación Provincial el precio de una peseta
 por cada una de mencionadas estancias y por los conceptos
 siguientes: Alimentación, dando á cada preso el socorro diario
 acostumbrado consistente en cincuenta céntimos de peseta.
 Asistencia facultativa: Asistencia del practicante de
 Cirujía menor: Medicamentos: alumbrado: aseo y limpie-
 ra: Escritorio e imprenta: Estancias de enfermos en

el Hospital: siempre que este contrato pueda estar com-
prendido en el artículo treinta y seis del Real Decreto
de cuarenta de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

— Seguidamente acordó la Corporación que si en las primeras
subastas, señaladas para el día diez y siete con el fin de arro-
jar los servicios de alumbrado y limpieza de esta población,
no hubiere licitadores, se celebren segundas subastas que
tendrán lugar el día veinte y ocho de los corrientes, á las
mismas horas y por los tipos de dos mil ochocientos die-
cuenta pesetas para el alumbrado y ochocientos pesetas
para la limpieza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma
con los demás señores que deben hacer, de que yo el se-
cretario certifico. Entre paréntesis — ha acordado — no vale.

José Juan de Dios

Pablo Romera
Juan Aguirre

Manuel Príncipe

José Pablo Romera

Manuel Romera

Manuel Romera
y Romera

Señores del Ayuntamiento En la Ciudad de Mérida á once de Junio de mil ochocientos no-
venta y seis: Se reunieron en estas Casas Consistoriales, siendo
á las ocho de la noche, los señores del Ayuntamiento y ma-
yordomo de la Junta municipal. En la Junta municipal que firmara esta acta y al margen se exponen,
á fin de celebrar sesión extraordinaria para que oportunamente



mente fueron citados, con asistencia de mí el Secretario y no habiendo
número bastante para celebrar indicada sesión, el Sr. Presidente
dispuso fuesen convocados con indicado objeto para el día trece del presente
a las diez de su mañana firmando esta acta con los señores
concurrentes de que por el Secretario certifica

José Fernández
Díaz

Manuel Trinidad

José Pablo Obregón

Manuel Pablos

J. Recio

D. Manuel Trinidad En la Ciudad de Olivenza a once de Junio de mil ochocientos noventa
y seis: hora y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas
Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz,
Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los señores Concejales citados al
margen y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar
acuerdo, el Sr. Presidente dispuso fuesen convocados con igual objeto para
el trece del actual, firmando esta acta con los señores concurrentes que deban
hacerlo y por el Secretario que certifica

José Fernández
Díaz

José Pablo Obregón

Manuel Trinidad

Señor del Ayuntamiento En la Ciudad de Olivenza a trece de Junio año del setenta y seis: hora y seis de su
D. Manuel Trinidad mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, por vía segunda sesión
esta hora y seis: bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Consti-

Manuel Prieto Expósito Nacional de la misma, lo tenen del Ayuntamiento y junta pe-
nial de la misma que firmen esta acta, expresado al mar-
gen con distincion de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion
que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenandose para cuenta
de los expedientes presentados, por el Agente ejecutivo de esta
Ciudad, instruido contra Juan Guisado Cristobal y Vicente Gen-
ralu Pimentel, por debito de las contribuciones territorial e
industrial de los mismos, y para ver cumplida la orden del Sr.
Sr. Presidente, por mi el Secretario, lo tenen reunido a con-
tanza por unanimidad, bien enterado de mencionados expen-
tientes, declarar cobrable las cantidades a que los mismos se
contraen.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion, cuya acta firma con los
Sr. tenen concuerdos de que yo el Secretario certifico =

José Gerardo
Diaz

José Pablo Oros

Manuel Prieto

Manuel Prieto
y Oros

D. Manuel Prieto
Francisco Guisado
Martín Martínez
José Pablo Oros

En la Ciudad de Mérida a tres de Junio de mil ochocientos no-
venta y seis: Fuero las once de su mañana, se reunieron en las
Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia



del Sr. Don J.º Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los Señores Concejales, antea al margen, con el fin de celebrarse que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenand. la lectura del acta de la anterior, que practicada por mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mi el secretario de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordand. la Corporación quedar enterada.

En continuación se dio cuenta de una superior orden del Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, por la cual se llama al Sr. Alcalde para la última decena del presente mes para proceder á la liquidación de los valores que restan en poder de la Agencia ejecutiva por rústica, urbana e industrial, acordand. la Corporación quedar enterada.

+ Sin intermisión el Sr. Presidente manifestó que habiéndose presentado un caso de viruela confluyente en un individuo de nacionalidad portuguesa llamado José Robles, que accidentalmente se encuentra en esta Ciudad, sin medio para atender á su curación, seia procedente, sin perjuicio de lo que haya acordado la Junta de Sanidad convocada al efecto, para el mismo día, acordase el Ayuntamiento lo conveniente á fin de que la asistencia Médica farmacéutica de dicho enfermo, así como el aislamiento del mismo, se facilitase su curación, e impedir la propagación de dicha enfermedad, acordand. por la Corporación que se costee á mandados enfermo los gastos necesarios á juicio del Médico encargado de la asistencia facultativa, habiendo lo que hegan

[Handwritten signature]

relación al suministro de alimentos y medicamentos, como a los
censos y ropas necesarios para el mejor cumplimiento de lo
precepto de la higiene, con cargo al Capítulo de Impresarios.

Sin intervención por el Sr. Presidente se propuso
la renovación de la Junta local de primera enseñanza
de esta Ciudad por imposibilidad física de los Vocales
que en la actualidad forman dicha Junta y ausencia
del Sr. Cura Párroco, y acordado así por la Corporación,
se dio lectura al artículo séptimo del Decreto de cinco de
Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, en vista del
cual la Corporación acordó nombrar Vocal de dicha Junta,
como Concejal á Don Francisco Gouroler Viz: Que se
proponga al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
el nombramiento del Cura Párroco entre los de las do. Pa-
roquias de Santa María del Castillo y Santa Ma-
ría Magdalena de esta Ciudad, y las ternas para que
por dicha Autoridad se haga el nombramiento de los tres
Vocales que con el concepto de padres de familia han de
formar parte de dicha Junta, cuyas ternas acordadas se
insertan á continuación.

Primera Terna = Don Domingo Maral Tentura = Don
José Daza Gil = Don Luis Diaz Melero =

Segunda Terna = Don José Vicente Mira Rodríguez =
Don Felipe Martinier Garrao = Don Antonio Caldit
Rodríguez =

Tercera Terna = Don Antonio Marral Calceira = Don
Francisco Salgado Gouroler = Don Marcial Mira



Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, cuya acta firma con los señores

José Jerónimo Díaz

Mamuel Grande



José Pablo Dominguez

Mamuel Grande y Nieto

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispona a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis: Se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Jerónimo Díaz, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los señores Concejales ausentados al margen y no habiendo número suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso que se convocara con igual objeto para el día de hoy, firmando esta acta con los señores concurrentes que debia hacerlos y por el secretario que certifica.

José Jerónimo Díaz

Mamuel Grande y Nieto

D. Roberto Mira D. En la Ciudad de Obispona a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y seis: Se reunieron en estas Casas

Constitucionales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, lo Sres. Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fué abierta ordenando la lectura de la anterior que practicada por mi el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido la Corporación acordó que sea el encargado de la Contabilidad de la Cárcel del Partido el Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Juan Ciria Castro Méndez.

0 x
A continuación la Corporación acordó aprobar el gasto de sesenta y cuatro pesetas, importe de las lápidas que adquirió la Comisión nombrada, para rotulación de las calles cuyos nombres han sufrido cambio, y que se gire a quella cantidad con cargo al Capitulo once, artículo primero del presupuesto de gastos.

0 x
Así mismo acordó la Corporación aprobar el gasto de cincuenta y una pesetas, importe de la colocación de las lápidas con los nuevos nombres de las calles, y que se gire con cargo al Capitulo once, artículo primero del presupuesto de gastos.

Acto seguido la Corporación acordó, á propuesta del Sr. Presidente, que sea el Sr. Alcalde quien concorra, en representación del Ayuntamiento, al otro



ganicuto de la Escritura de arriendo del impuesto de Consumos para el próximo viudero sus económicos.

A continuación se dio cuenta de una instancia del arrendatario del impuesto de Consumos, solicitando del Ayuntamiento permiso para colocación de la báscula y que se le cedan en arriendo las habitaciones que ocupa la Administración municipal de consumos, acordando la Corporación conceder el permiso pedido para colocar la báscula de peso en la Plaza de la Constitución, y ceder en arriendo las habitaciones pedidas, fijando como alquiler de las mismas, la cantidad de cien pesetas anuales.

Acto seguido se procedió a nombrar la Comisión que con el arrendatario de consumos ha de practicar la afreco de las especies existentes en los establecimientos públicos de venta al finalizar la administración municipal, acordándose que esta comisión la compongan conforme a ley, el Señor Presidente, el Concejal Don Francisco González y el mayor contribuyente Don Rafael Ramírez Pá.

Seguidamente acordó la Corporación que cesen en treina de del actual, los empleados de la administración municipal de consumos y del resguardo del mismo impuesto, a excepción del Auxiliar de la Administración Don Antonio Cabrera y Macado que continuará con el mismo haber, para recaudar las rentas de dicha Administración.

Acto seguido la Corporación acordó que se proceda á la reparación de los puentes públicos por encontrarse en mal estado.

Así mismo acordó que se reparen las paredes exteriores del Matadero municipal.

También acordó la Corporación que se reparen las fuentes, Nueva, Pana y Cuerna, así como los estanques contiguos á las dos últimas.

Seguidamente acordó la Corporación que se proceda al blanqueo de los puentes públicos.

Igualmente acordó la Corporación que se proceda al blanqueo de fuentes y estanques.

También acordó la Corporación que se proceda al blanqueo del Matadero municipal.

Así mismo acordó la Corporación que se proceda á la limpieza de la fuente de la Cuerna.

Del mismo modo acordó la Corporación que por hallarse en malas condiciones para el tránsito, el puente que existe en el camino de San Amaro junto á la huerta llamada de Lapuz, proceda á la reparación del mismo.

Seguidamente acordó la Corporación que se saque á subasta á Don Pedro Dominguez, seiscientas ochenta y dos pesetas, importe de veinte y dos cajas de petróleo, á treinta y una pesetas una, administradas para el alumbrado público, durante los meses de Enero,



Febrero y Marzo últimos, y que se giren con cargo al Capítulo tercero artículo segundo del Presupuesto de Gastos.

Sea intermisión el Ayuntamiento acordó que se pague á Don Francisco Menestrino, la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas, importe, según cuenta de la reparación hecha en los empedrados de las calles de Don Alvaro y San Roque, con cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo del presupuesto de Gastos.

Así mismo acordó que se abone á Francisco Rojas una peseta por conducir á Madajoz en un bagaje menor varias escopetas de prehendidas, por la Guardia Civil, con cargo al Capítulo segundo, artículo sexto del Presupuesto de Gastos.

Iguualmente acordó la Corporación que se pague á Domingo Rivero, la cantidad de cuatro pesetas, importe de la reparación de dos carabinas para los guardas rurales, con cargo al Capítulo tercero, artículo primero del presupuesto de Gastos.

Tambien acordó la Corporación que se satisfaga á Domingo Rivero, la cantidad de seis pesetas, importe de la reparación de dos sables para los serenos, con cargo al Capítulo segundo, artículo tercero

ro del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente, acordó la Corporación que se abonou á Manuel Silva, quince pentas, setenta y cinco centimos, importe de arrobas y media de aceite para los faroles de mano de los señores, durante el mes actual, con cargo al Capítulo Tercero, artículo segundo del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deben hacerse de que yo el Secretario certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Domingo

Manuel

Reinal

Manuel Rubio

y Recio

D. Pablo Domingo
y Fern.º González Díaz
En la Ciudad de Obisponia á veinte y cinco de Junio
de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de esa
mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, ba-
jo la presidencia del Señor Don José Fernández
Díaz, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los
Señores Concejales ausentados al margen y no habiendo
número suficiente para celebrar sesión y tomar acuer-
do, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados





con igual objeto para el veinte y siete del actual, firmando esta acta con los señores concurrentes que debeu haber y yo el Secretario que certifico =

José Fernandez
Dize

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
y
Reyes

D. Pablo Dominguez
y Manuel Rubio

En la Ciudad de Olivenza á veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los señores Concejales ausentes al margen, con el fin de celebrar sesión que por el señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mí el secretario de los Reclamos Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonase á Manuel Reyes la cantidad de ciento once pesetas y setenta y cinco céntimos, á que ascienden los gastos ocasionados en la reparación del puente que hay en el camino de San Amaro, junto á la huerta de Lapur, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del Presupuesto de gastos.

Tambien acordó la Corporación que se abonase

[Signature]

á Manuel Reyes, la cantidad de cincuenta y do peretas y cincuenta céntimos, importe de los gastos ocasionado en la reparación de los puros públicos, con cargo al Capitulo tercero, artículo cuarto del presupuesto de gastos.

Seguidamente la Corporación acordó que se paguen á Manuel Reyes, quince peretas, á que ascienden los gastos de la limpieza de la fuente de la Cuerna, con cargo al Capitulo sexto artículo tercero del presupuesto de gastos.

Igualmente acordó la Corporación, se satisfaga á Manuel Reyes, sesenta y cinco peretas, por la reparación de las fuentes, Pólvora, Rama y Cuerna, y estangueros contiguos á las dos últimas, con cargo al Capitulo sexto, artículo tercero del presupuesto de gastos.

Así mismo acordó la Corporación que se abonen á Manuel Reyes González, cuarenta y seis peretas y trece céntimos por la reparación de las paredes exteriores del matadero, con cargo al Capitulo sexto, artículo primero del presupuesto de gastos.

A continuación acordó la Corporación aprobar el gasto de veinte y siete peretas y cincuenta céntimos, importe del blanqueo de los puros públicos, con cargo al Capitulo tercero, artículo cuarto del Presupuesto de gastos.

Seguidamente acordó la Corporación aprobar el gasto de treinta y ocho peretas cincuenta céntimos



84
tinos, importe del blanqueo de fuentes y estancos, con cargo al Capitulo sexto, articulo tercero del presupuesto de gastos.

Tambien acordó la Corporacion que se paguen trece pesetas setenta centimos, que importan los gastos del blanqueo del Matadero, con cargo al Capitulo sexto, articulo primero del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta firma con los demas Señores Concejales que deban hacerlo, y yo el secretario que certifico =

José Fernandez
Diaz

Fallo Dominguez

Manuel
Cruzada

Manuel Rubio
y Pavia

1805

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



83

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side of the page.]





87
Ciudad de Olivenza.

Año económico de 1896-97.

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año arriba mencionado.

Don José Fernández Díaz
" Hiliberto Mira Andrade
" Pablo Dominguez y Dominguez
" Manuel Mira Rodriguez
" Manuel Trinidad Rodriguez
" Francisco Gonzalez Diriz
" Andres Gomez Martinez
" Antonio Rodriguez Nuñez
" Antonio Cordero Nuñez
" Mariano Martinez Proenza
" José Pablo Cruz
" José Rodriguez Gonzalez
" José Luis Díaz Serera
" Juan Acuña Alvarez
" Antonio Gil Martinez
" Esteban Acosta Exposito.





En la Ciudad de Sivorra a dos de Julio

D. Pablo Dominguez
Manuel Trinidad
Francisco González
José Pablo Cruz

de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario a fin de celebrar sesión y no habiendo número bastante para tomar acuerdo, el Señor Presidente Sivorra fue convocado con el precitado objeto para el día cuatro de los corrientes, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Fernandez Diaz

Pablo Dominguez

Manuel Trinidad

Francisco González

José Pablo Cruz

Manuel Puchis y Ruiz

En la Ciudad de Sivorra a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, precisamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con

D. Pablo Dominguez
Manuel Trinidad
Francisco González
José Pablo Cruz

a instancia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Abolitos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso la distribución e inversión de fondo para el presente mes, acordando de la Corporación sea la duodécima parte del presupuesto de gastos.

En intermoción se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo del servicio del alumbrado público de esta Ciudad, durante el año económico actual, resultando del mismo que las dos subastas celebradas en los días diez y siete y veinte y ocho de Junio último, no ha habido licitadores para el remate, la Corporación acordó que dicho servicio se administre por cuenta del Ayuntamiento durante el año económico que rige.

Al mismo se dió cuenta del expediente para el arriendo del servicio de limpieza de las calles de esta población para el mismo año económico, resultando de él, como rematante de dicho servicio el Sr. Don Luis Díaz Melero, la Corporación acordó aprobarlo por haberse cumplido todos los requisitos legales.

A continuación se dió cuenta de haberse constituido por el rematante de consumo, la fraura de la cuarta parte del tipo del remate, el día treinta de Junio último. Que el



nismo día se otorgó la correspondiente escritura, y que el día primero del corriente se dio posesión al rematante y se le hizo entrega de la administración y recaudación del impuesto para el presente año económico, acordando la Corporación quedar enterada.

A propuesta del Sr. Presidente acordó la Corporación que se aumente en tres puntos mensuales la gratificación de la encargada del estanque de la Zona para la limpieza del mismo, durando solo este aumento para los meses de verano y con la obligación de limpiar dicho estanque cada ocho días en vez de hacerlo cada quince.

En continuación se dio cuenta de la Real Orden trasladada a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, y por la cual se ofrece a este Ayuntamiento la cesión en usufructo de la iglesia de San Juan de Dios, con arreglo a las condiciones que en dicha Real Orden se fijan y la Corporación, en vista de que en las mismas se enajena la obligación de practicar en dicho local las reformas necesarias, cuyas reformas por el estado ruinoso del edificio suponen un gasto exorbitante, en vista también de que no se fija en expresadas condiciones un límite a la duración del usufructo, pudiendo darse el caso de que este terminara sin que el Ayuntamiento se reintegrara del capital invertido en las obras necesarias, acordó no aceptar la propuesta de cesión y que se comunicue a la Autoridad militar correspondiente.

El Sr. Presidente propuso sin intermisión que se proceda por la Comisión de Asesor. arbitrio estadística, promuevan y concierten a la formación del repartimiento del arbitrio de la guardería rural, acordando la Corporación y que se fije como tipo contributivo la cantidad de una peseta cincuenta céntimos por faena.

Todo según y a propuesta del Sr. Presidente acordó la Corporación el caso de los temporales nombrados en misión de

primero de febrero último, por haber terminado lo trabajo que le
corno necesario, sus servicios.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que el
Ayuntamiento fue alta el enfame de vinela José Rebelo,
cuya asistencia acordó costear la Corporación en sesión de
trece de dicho mes y da cuenta del gasto ocasionado en la mis-
ma que asciende a la suma de ochenta y nueve pesetas
y treinta y nueve céntimos, aprobando la Corporación con
cargo al Capitulo oue artículo primero del Presupuesto de
Gastos.

Al mismo acordó la Corporación rectificar el padrón de
pobres para la Mancomunida municipal.

Seguidamente se dio cuenta de haber pagado la Dipu-
tación las mil pesetas que concedió al Ayuntamiento como
indemnización de los gastos hecho por el mismo para sus-
talar el Correccional de la Provincia en esta Ciudad, acor-
dando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Presidente
acordó la Corporación que se forme la lista de descubiertos
en que se encuentran los contribuyentes con el Ayuntamiento
por todo concepto para proceder á la cobranza de los mis-
mos.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que con
el fin de que se ejerza mas directamente la debida inspec-
ción sanitaria sobre la venta de carne de hebra y para
impedir que la que sobre de la venta diaria á los vendede-
dores pueda venderse en sus casas en malas condiciones de





higiene, o sea conminante que se señalara como unico punto de venta y en el cual deban hacerse todo lo tabajero, el de la Carneceria publica, acordando la Corporacion de conformidad con lo dispuesto por el Señor Presidente, que solo se permita la venta de carne de hebra en mencionado local y que una vez terminada la venta de la mañana, la carne sobrante quede en dicho edificio en el que se acordó tambien practicar las operaciones de limpieza y aseo necesarias antes de que se traten con al menos los puntos de los alrededores.

Au mismo acuerdo la Corporacion que se quite el minario que existe en la plaza de San Fernando antes Alameda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deben hacerlo y yo el Secretario de que certifico.

José Jemañdes
Dias

Pablo Dominguez

Manuel Prindan
Jose Pablo Obroy

Juan P. Gonzalez

Manuel Rubio
y Asesin
Frota

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José



21971007
Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma,
los Señores Concejales que al margen se expresan, con asis-
tencia de mí el secretario á fin de celebrar sesión y no
habiendo número bastante para tomar acuerdo, el señor
Presidente dispuso fuesen convocados con expresado objeto
para el día once de los corrientes, firmando esta acta con
los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Obregón

Estanislao Rubio
y Rubio

D. Pablo Dominguez, En la Ciudad de Olivenza á once de Julio de mil ochocientos noventa y seis: Siendo hoy once de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, á fin de celebrar sesión, que por el Señor Presidente fue abierta, ordenand la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordand la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta de una instrucción presentada por Pablo Luis Martínez, de esta ciudad, pidiendo se le conceda la plaza de portero.



demandadero de la Cárcel de este Partido. Y el Ayuntamiento ha
 visto en consideración las circunstancias que concurren en el
 solicitante, acordó nombrarle para dicho cargo, que se le dé posesi-
 ón del mismo, y se le expida el título correspondiente.

Seguidamente y á propuesta del Señor Presidente,
 acordó la Corporación, nombrar á Carmen Álvarez, con el haber de
 cinco pesetas mensuales, para que haga diariamente la limpie-
 za en la Carnicería pública, con cargo al Hospital.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, el Señor Pre-
 sidente levantó la sesión, cuya acta firma con los Señores
 Concejales que deben hacerlo, y el Secretario que certifica =

José Fernández
 Díaz

Pablo Dominguez

Juan José González

Man. Trinidad
 por Pablo Dominguez

Manuel Rubio
 y Acio

D. Hilberto Mira R. En la Ciudad de Olivenza á diez y seis de Julio de mil ochocientos
 y noventa y seis: á las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
 del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitu-
 cional de la misma, los Señores Concejales que al margen
 se expresan, con asistencia de mí el Secretario á fin
 de celebrar sesión y no habiendo número bastante para
 tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso que se

convocados con expresado objeto para el día diez y ocho
de los corrientes, firmando esta acta con los demás Sena-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
y Rojo
Sec.

D. Pablo Dominguez
Manuel Trinidad
Francisco González Cirió
D. José Pablo Cruz

En la Ciudad de Olivenza á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis: siendo la noche de un mañana, se reunió con en estas Casas Conuenticionales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En continuación el Sr. Presidente propuso se adicionara al lema de patria y buen gobierno, lo siguiente: Para proceder al derribo de mi edificio deberá obtenerse, previamente, permiso de la Autoridad local, la cual si lo estima oportuno, lo concederá ordenando se ponga una cerca de precaución en la forma conveniente



en como que se coloquen apoyos y cordales para evitar que infra
 los edificios contiguos, cuyo gasto seran de cuenta del propietario
 de la casa que se haya de demoler. Las demoliciones podran efec-
 tuarse, en general durante las horas hábiles del dia; pero la
 Autoridad local, teniendo presente las circunstancias especiales,
 que en cada caso puedan ocurrir, tales como la situacion de la
 finca, su proximidad a establecimientos comerciales, el modo
 tránsito de la calle, u otras, podra disponer que el derribo
 se practique solo en las primeras horas de la mañana, o sea
 hasta las nueve en verano y hasta las diez en invierno, excep-
 tuando el de la parte interior que podra practicarse a toda
 hora, mientras no se trate de paredes (que den miradas no
 se trate de paredes que den a patios comunes o sean
 contiguos a otros edificios. Cualquiera vecino puede denunciar
 los edificios que amenacen ruina. Si reconocido el edificio,
 con intervencion del propietario o su representante, re-
 sulta ser de posible reparacion o de inminente peligro, sin
 que pueda dar lugar a ella, la Autoridad local le se-
 nalará un plazo prudencial para la reparacion o demoli-
 cion, segun proceda, bajo apercibimiento de que, de no verifi-
 ficarlo se ordenará a hacerlo por la Autoridad local.

a costa del propietario, y por los propietarios que se opusieron que aquella se arregue.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el techo de la habitación que ocupa el gimnasio del Colegio de primera y segunda enseñanza de esta ciudad, se hallaba en mal estado, acordando la Corporación que se procediese á repararlo.

En mismo acordó la Corporación, aprobar el gasto de veinte y dos pesetas, veinte y cinco centavos, importe de una cortina y sus accesorios, colocada en la puerta de la Carnicería, para preservar de los rayos del sol, el interior de dicho local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás Señores Concejales que debían hacerlo y yo el Secretario de que certifico = Entreparientes = queda mientras no se trate lo referido que los propietarios que se opusieron =

José Fernández
Díaz

Pablo Domingo

José Pablo Cruz

Estanislao Rubio
y Pocius
Pro.

D. Pablo Domingo En la Ciudad de Mérida á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis. Siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde



Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al
 margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin
 de celebrar sesión, y no habiendo número bastante para tomar
 acuerdos, el Señor Presidente dispuso fueron convocados con es-
 presado objeto para el día veinte y cinco de los corrientes, fir-
 mandos esta acta con los demás Señores concurrentes de que

yo el Secretario certifico =
 José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablos

Estanislao Rubio
 y Páez

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispona a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos
 y noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, meriamente convocados, bajo la pre-
 sidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitu-
 tional de la misma, los Señores Concejales que al margen
 se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin de cele-
 brar sesión, que por el Señor Presidente fué abierta, ordenan-
 do la lectura del acta de la anterior que practicada por
 mí el Secretario, fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Partidos oficia-
 les recibidos desde el último día de sesión, acordando la Conje-
 gación quedar enterada.

A continuación se dió cuenta de una

comunicación del Tenor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, en la cual se transcribe una Real Orden, por la que se autoriza á este Ayuntamiento, para llevar á cabo la reducción que tenia solicitada, á Escuela elemental de la Superior de niños de esta Ciudad, acordando la Corporación que las cubra.

Así mismo acordó la Corporación aprobar el gasto de treinta y seis pesetas y veinte y cinco centimos á que asciende la cuenta rendida por Enrique la Gruja, importe de veinte y nueve cristales, á una peseta, veinte y cinco centimos cada uno, puestos en los faroles para el alumbrado público, en el segundo semestre del año económico anterior, y que se gire aquel gasto con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo, del presupuesto de gastos del ante próximo ejercicio.

También acordó la Corporación aprobar el gasto de setenta y seis pesetas, importe de varios efectos suministrados por Don Doña Gracia, Plaza y hermanos, en los meses de Enero á Junio últimos, ambos inclusive, para el alumbrado, y que se gire el gasto con cargo al Capítulo tercero artículo segundo del presupuesto de gastos del próximo pasado ejercicio.

En intermisión se acordó aprobar la cuenta de gastos materiales hecho por la Secretaría



de este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año económico anterior, que ascienden á la cantidad de sesenta y seis pesetas y diez céntimos, y que se giren con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos de expresado ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión; cuya acta firma con los demás señores que deben hacerla y yo el Secretario de que certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Reus

D. Pablo Dominguez
y José Pablo Cruz

En la Ciudad de Huelva á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión y no habiendo número bastante para

Tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuese
convocados con expresado objeto para el día primero
de Agosto próximo, firmando esta acta, con los
señores Señores que deben hacerlo de que yo el Secre-
tario certifico

José Jerónimo Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio

D. Pablo Domínguez. En la Ciudad de Olivenza á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Don José Jerónimo Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la



sesion; cuya acta firma con los demas señores que debe ha-
cer y yo el Secretario de que certifico =

José Fernández Díaz Pablo Rominguera

José Publico

Manuel Rubio
y Recio

D. Pablo Rominguera
D. José Publico

En la Ciudad de Olivenza a seis de Agosto de mil ochocien-
tos noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Don
José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma,
los señores Concejales, que al margen se expresan con asisten-
cia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion y no habien-
do número bastante para tomar acuerdo, el señor Presi-
dente dispuso que se convocara con expresado objeto para
el día ocho del actual firmando esta acta, con los demas
señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico =

José Fernández Díaz Pablo Rominguera

José Publico

Manuel Rubio
y Recio

D. Manuel Jiménez
D. Francisco González

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Agosto de mil ochocientos
noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor

Dn José Fernando Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia de mi el Secretario, á fin de celebrar sesión que por el señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficiales, así como de una Circular del Señor Delegado de Hacienda, inserta en el correspondiente al día cinco del actual, que se refiere á la toma de posesión del Recaudador de Contribuciones de esta Zona, Dn Angel María Garibán, acordando la Corporación quedar enterada.

Sin intermisión el señor Presidente propuso se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose que sea la decima parte de cada Capital del Presupuesto de Gasto.

Acto seguido acordó la Corporación aprobar el gasto de dos pesetas como socorro á las hermanas Redentorista y unipontas á la Señala Presentación por igual concepto.

Igualmente acordó la Corporación, aprobar el gasto de treinta y ocho pesetas, importe de dos series y doce onzas de linfa vacuna, empleado en la vacunación de los niños de las Aldeas de San Jorge, Santo Domingo y San Benito, así como de los honorarios del practicante encargado de la operación

En la Ciudad de Olivenza á quince de Agosto de mil ochocientos noventa y seis: Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Diar, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fué abierta, ordenand la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Dictámenes Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordand de la Corporación quedar enterada.

Acto continuo acordó la Corporación nombrar á Manuel González Piriz, para sacar agua de la fuente pública de la Aldea de San Jorge, con el haber de una peseta y veinte y cinco céntimos diarios y cargo al Capítulo sexto, artículo tercero del Presupuesto de gastos.

Seguidamente se acordó por la Corporación subvencionar con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por una sola vez, á Don Luis Limpo Rabicho y por el ensayo de instituto de vacunación en esta Ciudad y en el que serán vacunados gratuitamente los niños de la misma.

Acto seguido el Señor Presidente puso en co-



unóminente de la Corporación las opiniones de la Junta de Sanidad con respecto a la limpieza de la Charca, la cual no consideran oportuno que se haga ahora por que pudiera perjudicar a la salud pública, siendo la época mas oportuna la segunda quincena de Septiembre.

La Corporación acordó quedar enterada.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión; cuya esta firma con lo demás de los señores concurrentes que debou hacerlo y el secretario de que certifico =

José Jimanides
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Mmanuel Rumbos
y Acin

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-

L. Filiberto Mira
Pablo Dominguez
Manuel Mira
Manuel Mira



D. Antonio Borrero
D. José Pablo Cruz
D. José Luis Díaz

sidencia, del Señor Alcalde Constitucional de la misma,
los Señores Concejales que al margen se expresan con asis-
tencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión que
por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura
del acta de la anterior que practicada por mí el Secre-
tario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Reletores
Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando
la Corporación quedar enterada.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que
Don José Rodríguez González, al tener noticia de la aflictiva
situación por que atraviesa la clase jornalera, se había
apremiado á poner á disposición del Ayuntamiento la cau-
tidad de quinientas empernadas y diecinueve centimos, sin por-
te líquido de la corrida de becerros que dicho Señor organiza-
ra para atender á calamidades públicas en el mes de
Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, y con el fin
de que por la Corporación se destinara á el alivio de
la calamidad presente. La Corporación acordó quedar
enterada con gusto de expresada manifestación y que se
condujese un voto de gracia al Señor Don José Ro-
dríguez y González por su diligencia en tan humani-
tario fin y que se aplique aquella cantidad al Ca-
pítulo septimo artículo sexto del presupuesto de in-
greso.

Seguidamente acordó la Corporación que se proceda al sumario



y anexo de la ronda interior al sitio denominado de Santa Barbara, comprendida entre las calles de San Pedro y Vaso de Llama, que por efecto de la reducida caudal en el sitio expresado y el mucho tránsito, en cuanto supieran las aguas que tales caudales tan importante vía, manifestando el Sr. Presidente en nombre del ayuntamiento de esta Ciudad, Don D^o María Lopez Formas Diaz que este Sr. cede gratuitamente al Ayuntamiento, de lo tenemos de su propiedad en lo que fué antigua muralla y baluarte de San Pedro, la parte que sea necesaria para el ensanche de expresada ronda, acordando la Corporación quedar enterada de este generoso ofrecimiento, aceptarlo y que se reconique en acta con todo de gracias para el donante, así como que se proceda con actividad á la trabajo del ensanche referido, cumpliendo por el Sr. comisionado desde la calle de San Pedro hasta el portal accesorio de la casa propiedad de la viuda de Don Antonio Trois.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que visto de urgente necesidad de tener de agua el pilar existente á la cabida de la puerta de San Francisco, habia nombrado á Manuel Márquez para que le condujera desde los depósitos á mencionado pilar, servicio que venia prestando desde el día siete del actual con el haber diario de una peseta. La Corporación acordó acordar lo dicho por el Sr. Alcalde y que se continúe mencionada operación mientras la necesidad lo exija girando el gasto que este ocasiona con cargo al Capital, todo según los términos del presupuesto siguiente.

Así mismo acordó la Corporación que se proceda á la limpieza del río de la Fuente Nueva que se encuentra en mal estado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta con los señores D^{os} concurrentes de que por el Sr. Alcalde certifica =

José Jeronímides
Diaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Peñón



D. Pablo Dominguez.
D. José Pablo Cruz.

En la Ciudad de Mérida a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veintey seis. Sendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión y en habiendo nombrado suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fuesen convocados con igual objeto para el día veinte y nueve del actual, firmando esta acta con los demás señores concurrentes, y yo el Secretario que certifico =

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Prebina y Precino

En la Ciudad de Mérida a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veintey seis: Sendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que, por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Expedientes Oficiales recibidos desde el último día de mayo, acordando la Corporación guardar autorada.

Mu' mismo acordó la Corporación que los locales para las secciones o Colegios en las elecciones de Diputados Provinciales, convocadas para el día seis del próximo Septiembre, sean lo mismo de elecciones anteriores.

Consecuentemente se dio cuenta de la relación de gastos y jornales invertidos en la reparación de la ronda interior, desde la calle de San Pedro





á casa de Santa Ana comprados entre la primera de agosto de ochocientos y el
 portado accion de la casa propiedad de la viuda de Don Mateo de Agui que
 ascienden á cuatrocientas veinte y siete pesetas, acordado el Ayuntamiento á
 probar el gasto y que se gire con cargo al Capitulo recibo del cual pagamos del
 presupuesto veinte.

Al mismo acuerdo la Corporación que se continúa al encargo de la renta
 interior en el trade comprados entre las puercas accion de las casas de la deca
 ra viuda de Don Mateo de Agui y Don Melchior Ramirez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le
 vantó la sesión cuya acta firma con lo de mas que deba hacerse de que yo el
 Secretario certifica =

José Fermánder
 Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Estanislao Rubio
 y Recio

D. Pablo Dominguez en la Ciudad de Mérida á tres de septiembre de mil ochocientos noventa y
 seis: Don José Luis Díaz seis: Donde las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales
 bajo la presidencia del Sr. Don José Fermánder Díaz, Alcalde Constitucional
 de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia
 de mí el Secretario á fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente
 para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fuese condecorado con el
 qual objeto para el día cinco del actual, firmándose esta acta con los señores
 señores concurrentes y yo el Secretario que certifica =

José Fermánder
 Díaz

Pablo Dominguez

Estanislao Rubio
 y Recio

En la Ciudad de Mérida á cinco de septiembre de mil ochocientos noventa y
 seis: Donde las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, pre
 sianente condecorado bajo la presidencia del Sr. Don José Fermánder Díaz, Alcalde

Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión que, por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorada.

Después siguió el Señor Presidente proponer se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose fuera una porción parte de cada Capítulo del presupuesto de gastos.

Después mismo se dió cuenta del aumento en los derechos de la sal al encalderamiento de consumo de esta población en el actual año económico, según la Real Orden de primero del actual para el cumplimiento de la ley de reformas de impuestos de treinta del pasado Agosto, cuyo aumento que asciende á la cantidad de mil setecientos tres pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, se cuenta para el Tesoro quin cuenta y una peseta y once céntimos que impota el tres por ciento de cobranza de la misma, acordó el Ayuntamiento que se agregue al precio del arriendo y sea juntamente con este satisfecho por el arrendatario actual.

Después continuó se dió cuenta del repartimiento de guardería rural formado para el actual ejercicio, acordando la Corporación aprobarlo.

También acordó la Corporación nombrar Comisionado para la entrega en Caja y asistir al sorteo de los mozos del actual recemplazo al Auxiliar de esta Secretaría Joaquín Ortiz Méndez con diez pesetas de dietas mientras dure su Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás Señores Concejales que deban hacerlo y

ni el Secretario fue aprobada,

Acto seguid. se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Así mismo acordó la Corporación, como por una sola vez, con la cantidad de quince pesetas á Estímulo de la para alimento de un hermano suyo atacado de viruelas, con cargo al Capítulo once, artículo primero del presupuesto siguiente.

También acordó la Corporación pagar los gastos ocasionados por jornales invertidos en la reparación de la ronda interior desde la calle de San Pedro á la de Plaza de Lema, traso compensado entre las puertas accesorias de las casas propiedad de la obra inuida de Don Antonio Foz y Don Bernardino Paníroz, que ascienden á trescientas ochenta y cinco pesetas, y que se pague con cargo al Capítulo once, artículo segundo del presupuesto siguiente.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que continúe la reparación de la ronda interior desde la calle de San Pedro á la de Plaza de Lema, traso compensado entre la puerta accesorias de la casa de Don Bernardino Paníroz y el final del edificio que fue 'Palacio de Santa Bárbara'.

Acto seguid. se dió cuenta por vía del Secretario, previo mandato del Sr. Presidente de una Real Cédula por la que se conceden á este Ayuntamiento, con fecha cuatro del actual, mil pesetas con destino á premios de ferias y de los fondos del Ministerio de Fomento, Sección de Agricultura, Industria y Comercio. El Ayuntamiento acordó quedar enterado, y por el Sr. Don Palle Domingo, se propuso que dicha cantidad se destinase á premiar en sus concursos de ganado, los mejores lotes que se presentasen y que cada la primera vez que se presentase al Ayuntamiento de una Comisión compuesta de cuatro vocales, dos de ellos labradores é granjeros, y otro de su seno de la Corporación que sea presidida por el Sr. Alcalde y encargada de fijar los lotes y sus premios, así como de formar el jurado que ha de presidir el concurso y adjudicar entre. Aceptada la proposición en todos sus partes por unanimidad, se acordó así designando á Don Antonio






Marsal Saldaña, Don Luis Diaz Malero, vecino y propietario, Don Pablo Benim
 quer y Dominguez y Don Antonio Rodriguez Muner, segundo Teniente de Alcalde
 y Concejál respectivamente como Vocales de expresada Comisión los cuales presen-
 taron el acto se remicaron inmediatamente y presentaron al Ayuntamiento el
 cuadro de lotes y premios respectivo que a continuación se estrucen, acordando la
 Corporación aprobarlo y que se le dé la mayor publicidad posible, para conocimiento
 de los interesados, señalando el día diez y ocho del actual para la celebración del
 concurso que tendrá lugar en el terreno de estos propios llamado "Espido de Pava-
 pallas" y "Las Pucillas".



Lotes.	Premios	
	Pesetas	Cts.
4 vacas paridas	100	"
4 añojas	50	"
4 novillas de 2 años	75	"
4 yeguas	50	"
2 potros de 2 años	50	"
6 carucos sementales	50	"
20 ovejas	50	"
6 cabras	50	"
4 chivos	50	"
4 machos cabrío sementales	25	"
6 puercas de una	25	"
6 verracos de 2 años	75	"
6 marranos de año	50	"
Una collera de mulas de labor	50	"
Una id de id de 2 años	50	"
1 Caballo semental	50	"
1 jumento semental	50	"
1 Toro semental	50	"
1 yunta de bueyes	50	"



= También acordó la Corporación aprobar el gasto de cincuenta céntimos de
 peseta, una peseta, 50 pesetas cincuenta céntimos, y una peseta que han de
 abonarse respectivamente a Joaquín Trueta, Bernardo Hernández, Antonio
 Rodríguez y Francisco Cayado por conducir por los expresados trayectos y que se
 give con cargo al Capítulo quinto, artículo cuarenta del presupuesto







comente. 

 Así mismo acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto de una peseta por
una de coceros a los pobres transeuntes Pedro Vivar y su mujer, con cargo al
Capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto vigente. 

 Igualmente acordó la Corporación aprobar el gasto de una peseta
a favor de Manuel Alvariz Pina por conducir a Madaja varias cecaguas
aprehendidas por la Guardia Civil y que se gire al Capítulo segundo artículo ses-
to del presupuesto vigente. 

 Del mismo modo acordó la Corporación aprobar el gasto de diez y ocho pe-
setas que han de satisfacerse a Manuel Royez González por jornales invertidos
en la limpieza del caño de la fuente Nueva y que se gire con cargo al Ca-
pítulo sexto artículo tercero del vigente presupuesto. 

 También acordó la Corporación aprobar el gasto de treinta y cinco pesetas im-
parte de la pula y tallas necesarias, contribuido por Fernando Linares Martínez para succionar
la ruta de consumo, que se gire con cargo al Capítulo once artículo primero del actual
presupuesto. 

 Así mismo acordó la Corporación aprobar las cuentas de gastos materiales con-
donados en el Matadero público desde el mes de Febrero a Junio último, que as-
cienden a treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, y que se gire en íngente con
cargo al Capítulo tercero artículo séptimo del presupuesto ampliado de mil ochocientos
noventa y cinco a noventa y seis. 

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesión cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deban
hacerlo y yo el Secretario que certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Precis
Dno.



En la Ciudad de Mérida a diez y siete de Septiembre año del mil: siendo las once de la tarde (en una mañana), se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión y deliberando sin voto suficiente para tomar acuerdo, al Sr. Presidente dispuso suspender con el mismo objeto para el día diez y nueve del actual, firmando esta acta con los señores señores concurrentes y yo el Secretario que certifico -

José Fernández Díez

Pablo Dominguez

Manuel Rubio y Recio

En la Ciudad de Mérida a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis: se reunieron en estas Casas Constitucionales, precisamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Este segundo se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos desde el último día de misa, acordando la Corporación quedar autorada.

Así mismo acordó aprobar el gasto de diez y ocho pesetas, importe de tres boletines de cuentas que suministró Manuel Ruano para el inicio de la reparación de la vía acordada; con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto corriente.

Igualmente aprobó la Corporación el gasto de cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe de la confección y reparación de bohemios, llevada a cabo por Fernando Roman Martínez, suplente en el arreglo de la sala interior, con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto vigente.

También acordó la Corporación aprobar el gasto de ochenta y siete



puertas y cincuenta celestinos, importe de la hechura y recomposición de varias
herramientas para la reparación de la ronda interior, llevadas á cabo por
Mateo Nebada, con cargo al capítulo sexto artículo segundo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás Señores Concejales que
deben hacerlo y yo el Secretario que certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio
Dño.

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obisura á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinti-
y José Luis Díaz. venta y seis años, las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consi-
derales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitu-
cional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con
asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión y no habiendo número
suficiente para tomar acuerdo, el Señor Presidente dispuso que se convocara
nuevo con igual objeto para el día veinte y seis del actual, firmando esta
acta con los demás Señores concurrentes y yo el Secretario que certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
y Recio
Dño.

En la Ciudad de Obisura á veinte y seis de Septiembre año del rablo, día
de las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, pre-
viamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández
Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que
al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con el
fin de celebrar sesión que, por el Señor Presidente fue absorta



ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el dicho día fué aprobada.

Así mismo se dio cuenta de los Pedidos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Así mismo acordó la Corporación que los recioses para la designación de la Junta Municipal sean las mismas que en años anteriores.

Sin intermisión se dio cuenta de la adjudicación de premios hecha por el Excmo. en el concurso de ganado, celebrado el diez y ocho del actual acordando la Corporación quedar enterada.

Así mismo acordó el Ayuntamiento la colocación de cuatro raijpicatos urinarios, uno en cada una de las calles siguientes: Pomas de Castilla, Duque de Cadaval, Plaza de San Fernando y San Cristóbal.

Se dio cuenta de los gastos y jornales invertidos en la reparación de la ronda interior desde la calle de San Pedro á la de Vasco de Lanza como Arero comprendido entre la puerta accesorio de la casa de don Bernabé Pamina y el final del edificio que fué Polvorin de Santa Bárbara, sin portante Arascientas, acunata y otros puertos, acordando la Corporación aprobar dicho gasto con cargo al Capitulo sexto artículo segundo del presupuesto corriente.

Así mismo acordó la reparación de la ronda interior desde la calle de San Pedro á la de Vasco de Lanza, trazo comprendido entre el edificio que fué Polvorin de Santa Bárbara y la segunda de expresadas calles.

Tambien se dio cuenta de la liquidación ultimada de las especies de consumos existentes en el establecimiento público de montes que habian recaudado á la Junta Municipal que cesó en virtud de Sesión última siendo aquella liquidación resultado de los oficios practicados por la Comisión respectiva y los datos que arroja por especies y doncelos lo siguientes =

[Signature]

[Signature]

<u>Especies</u>	<u>Kilogramos</u> <u>litros</u>	<u>Pesetas</u>	<u>¢</u>
Carneralates de cordo.....	7.545.....	1764	59
Aceite de oliva.....	127.....	127	49
Sal de petroleo.....	198.....	32	08
Trigo de todas clases.....	4.498.....	404	82
Garbanos y sus harinas.....	4.137.....	83	41
Avena.....	1.931.....	38	93
Trigo.....	3.242.....	58	35
Almidon.....	939.....	16	90
Cebada.....	3.290.....	17	76
Los demas granos y legumbres secas.....	6.372.....	22	93
Pescado de rio.....	169.....	6	08
Tabon.....	1.429.....	180	05
Aguardientes y alcoholes.....	169.947.....	1223	61
Harinas, comidas, galletas y pastas.....	787.....	17	00
Licores.....	191.....	81	90
Carbon.....	92.....	1	33
		<u>4076</u>	<u>23</u>

La Corporación en su Junta acordó quedar autorada y que el total importe de la precitada liquidación se deducirá con arreglo al pliego de condiciones del arrendo del ingreso que por el cobro por ciento de recargo municipal sobre la cuota del Tesoro tiene que hacer el arrendatario en el primer trimestre del actual año económico.

Así mismo acordó la Corporación que del Arrendo por ciento que por concepto de cobranza y conducción de mudales tiene que abonar el arrendatario del impuesto de consumo al Ayuntamiento, se dé la mitad o sea el uno por ciento por ciento al depositario del mismo con obligación de cobrar y hacer los ingresos en la Tesorería de Hacienda, de la cuota del Tesoro y la mitad restante quede a beneplacito.



ficion de los fondos municipales. +

Uno habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le rauto la sesion cuya acta firma con los demas señores Concejales que habun hacerlo y yo el Secretario que certifico -

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Marcos Rubio
y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernandez Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesion y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso que sea convocado con igual objeto para el dia tres del actual, firmando esta acta con los demas señores conomrantes y yo el Secretario certifico -

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

Marcos Rubio
y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernandez Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, previamente convocados

los señores Concejales, que al margen de exponer, con asistencia de un el secretario, con el fin de celebrar sesión que, por el Señor Presidente, fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el secretario fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorada.

Seguidamente se propuso por el Señor Presidente se acordara la distribución de fondo para el presente mes, acordando la Corporación que fuera una decima parte de cada capítulo del presupuesto de gastos.

Acto continuo acordó la Corporación señalar para la próxima sesión el sorteo de los locales asociados, que han de componer la Junta municipal, en vista de que no ha habido oposición contra la designación de seccidues.

También acordó la Corporación que se abruca á Manuel Ramón Pío, tres paños y setenta y cinco céntimos por conducir al Hospital Provincial tres pobres enfermos y que se gire el gasto con cargo al Capítulo quinto, artículo cuarto del presupuesto vigésimo.

Encontinente acordó la Corporación que se abruca á la Caja de Reduza, veinte y dos paños y veinte y un céntimo, importe de las estancias causadas por moros del actual remplazo en el periodo de observación y que se gire el gasto con cargo al Capítulo primero artículo sexto del presupuesto vigésimo.

A continuación se manifestó por el Señor Presidente que la nave destinada al sacrificio de reses en el Matadero público era insuficiente para las necesidades del servicio y que amenazaba ruina, por lo que y en vista de la urgencia del caso, había contratado su reparación con el maestro albañil Manuel Reyes Gonzalez, en la cantidad de cuatrocientas veinte y siete paños y cincuenta céntimos, con obligación de colocar arulejos en las paredes interiores hasta la altura



de un metro cincuenta centímetros, para mayor aseo y limpieza: la Corporación en vista de lo manifestado, acordó aprobar lo contratado por el Señor Alcalde y que se gire el gasto que ocasiona con cargo al capítulo once, artículo primero del presupuesto actual.

A continuación manifestó el Señor Presidente que necesitaba un rodado nuevo, uno de los carros para el servicio de limpieza pública y cuando urgente el caso, había contratado su construcción con el maestro carpintero Fernando Tomas Martner en la cantidad de noventa y cinco pesetas, aprovechando para ello el kenajo de las ruedas viejas. La Corporación en su vista acordó aprobar lo hecho por el Señor Alcalde y que se gire el gasto con cargo al capítulo tercero artículo primero del presupuesto vigente y concepto de "gastos materiales de policía urbana".

No habiéndose más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con lo demás Señores Concejales que deba hacerlos, según por el Secretario Certifico.

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio y Ricio

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Obispono a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Seida las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuer-



dos, el dho. Presidente dispuso fuesen convocados con igual ob-
jeto para el dia diez del actual, firmand esta acta con los dho.
Senores concuuntes, y yo el Secretario que certifica. =

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
y Pucio

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza á diez de Octubre, año del bello. Seudolas
D. José Pablo Díaz. una de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, pre-
viamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José
Tomador Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores
Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el
Secretario, con el fin de celebrar sesión que por el Señor Pre-
sente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior
que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Inmediatamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales re-
cibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación
quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud de Doña Natalia
Gonzalez Ruiz, pidiendo autorización para construir un puenteillo
sobre el arroyo de la haca opuesta á la en que está enclavada
su casa en la calle de Alfonso XIII para facilitar el acceso en
épocas lluviosas, acordando la Corporación acceder á la solicitud.

Seguidamente y conforme á lo acordado en la sesión ante-
rior se había anunciado para este día el sorteo de Trece asociados
que han de componer la Junta municipal que en unión del
Ayuntamiento ha de actuar en este distrito durante el presente
año económico, y teniendo á la vista el expediente instruido al
efecto, se acordó proceder á mencionados sorteos que verificados en



arruglo á la suma total que arrojan las cuotas de los individuos de cada una de las secciones designadas por el Ayuntamiento, salieron elegidos los suores siguientes:

Por la 1.ª Sección.

- Don Esteban Chacón Poyes
- " Fortunato Martínez Saliente
- " Pedro Mora Pomares.

Por la 2.ª Sección.

- Don José Carvalho Marquez

Por la 3.ª Sección.

- Don Antonio Mearral Caldera
- " Camilo Piray y Colos.

Por la 4.ª Sección.

- Don Sebastián Mesa
- " Ceofilo Rodríguez Fuentes.

Por la 5.ª Sección.

- Don Luis Limpo Rabochoc.

Por la 6.ª Sección.

- Don Antonio Montero
- " José Custodio
- " Emilia Gonzalez Román
- " Rogelio Sante Laguna.

Por la 7.ª Sección.

- Don José Verner Rivero.

Por la 8.ª Sección.

- Don Pablo Cubral Silva.
- " Antonio Luis Piquiza.

Hecha por la suante la anterior designación, se acordó por el Ayuntamiento

5

publicar su resultado y además que se notifique personalmente á los elegidos para que puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas dentro del término de ocho días que previene la ley.

Acto seguido acordó la Corporación que por el Señor Alcalde Presidente se proceda á practicar las diligencias necesarias á fin de solicitar del Excmo Señor Ministro de Placeres, que sean exceptuados de la venamortización los llamados «Egidos de San Pedro, del Fuerte y de «Pamapallas y «Las Cancellas», de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de veinte y nueve de Septiembre último, declarando la Corporación que no existen en este término municipal otros terrenos que lo comprenda, cuyo aprovechamiento por los vecinos sea disfrutado communal y gratuitamente y autorizando á expensas de este Señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento y de este Municipio, inscriba los expedientes de información testifical de posesión de dichas fincas, por no haber título de las mismas y el de posesión de exclusión.

Así mismo acordó la Corporación aprobar los gastos de jornal e inventido en la reparación de la ronda interior, desde la calle de San Pedro, á la de Nave de Sama, Arco comprendido entre el edificio que fue «Alcorán de Santa Bárbara» y la segunda de enjambres calle que ascienden á cuatrocientas diez y ocho varas y que se gire con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto actual.

Igualmente acordó que desde el día once del actual, cesen Manuel Márquez en el servicio que viene prestando de sacar agua del depósito para abastecer el pilar de la puerta de San



Francisco. A -

Tambien acordó la Corporación que esse en este día Manuel Garcia Peris en el servicio de sacar agua para abastecer la fuente de San Jorge, para que fue nombrado, y que le sustituya en dicho servicio Cuadro Gonzalez, con el mismo haber diario de una peseta réntreiros continuos. A

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, que los referidos al Pósito, el Señor Presidente suspendió la sesión para continuarla mañana a dicho objeto, cuya acta figura en libro especial, y firma esta, con los demás Señores Concejales, y yo el Secretario que certifico -

José Fernández Díaz

Pablo Domínguez

José Palacios

El Sr. Presidente
y Secretario
D. Pablo Domínguez

D. Pablo Domínguez

Aquí Luis Díaz en la Ciudad de Olivenza a quince de Octubre año del salto: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al número se expresan, con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesión que no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuese convocada con igual objeto para el día diez y siete del actual, firmando esta acta con los Señores Concejales, y yo el Secretario que certifico -

José Fernández Díaz

Pablo Domínguez

El Sr. Presidente
y Secretario
D. Pablo Domínguez

Don Pablo Dominguez En la Ciudad de Merouxa a diez y siete de Octubre de mil ochocientos
y José Pablo Carr.

Acto sucesivo y séis: Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la ciudad, los señores Concejales que al margen se expresan, en asistencia de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión que, por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar en serada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que resultando insuficiente y en ruina el local para encerrar el ganado destinado al sacrificio en el Matadero público, en vista de la urgencia del caso, había contratado la reparación del mismo con el maestro Manuel Reyes Gonzalez por el precio de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Señor Alcalde y que dicha cantidad se gire con cargo al Capitulo once, artículo primero del presupuesto actual.

En intermisión el Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento de Don José María Marral y Ponce, (q. e. p. d.) Fundador, Presidente y Director de la Sociedad musical o La Filarmónica de esta Ciudad, ocurrido en el día anterior: el Ayuntamiento acordó que se conigue en acta el pavor con que ha sabido la triste noticia y que se adquiere una corona fúnebre con sentida dedicatoria de la Corporación, para ser colocada sobre el féretro en que sea



ya de conducirse al Cementerio los restos mortales del ilustre finado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente leida a la sesion una acta firmada con los demas señores que debia hacerla y por el Secretario que certifico -

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Ombria
y Precis

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Obisponza a veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Conde-riales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernandez Díaz, Alcalde Con-stitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de un secretario, a fin de celebrar sesión, que habiendo un numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso ser un con-vocato con igual objeto para el día veinte y cuatro del actual, firmando esta acta con los demas señores concurrentes y por el Secretario que certifico -

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Ombria
y Precis

En la Ciudad de Obisponza a veinte y cuatro de Octubre, año

D. Pablo Dominguez del sello: Siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, provincialmente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Tomás de Sarr, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales, que al margen se expresan, en asistencia de mí el Secretario, á fin de celebracion que, por el Sr. Presidente, fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que practicado por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Pliegos Oficiales recibidos desde el último día de sesion, acordando la Corporacion quedar enterada.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que siendo necesaria y urgente la construccion de un local destinado á oficina del Inspector de Bienes, y comision del Matadero público, así como la limpieza y reparacion del pozo de este y arreglo de la cañería que, desde el mismo, conduce las aguas á la nave destinada al sacrificio, por la urgencia y necesidad del caso, habia contratado con el maestro albañil Manuel Payer Gonzalez, la construccion, reparaciones y limpieza referidas por la cantidad de trescientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos: el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que se gire el gasto con cargo al Capitulo once, artículo primero del presupuesto actual.

Así mismo acordó la Corporacion aprobar el gasto de cincuenta pesetas, importe de una comua con ántes y dotacion para adquisicion ha acordado el Ayuntamiento para honrar la memoria de Don José María Marxalet, y que se gire el gasto con cargo al Capitulo once, artículo primero del presupuesto vigente.

Igualmente acordó la Corporacion aprobar el gasto de sesenta pesetas importe de seis dietas á razón de diez pesetas, más, devengadas por el Comisionado de este Ayuntamiento Don Joaquin Cobi Méndez, nombrado para asistir á la entrega en Caja y sorteo de los moros del actual recuadro, y que se gire con cargo al Capitulo primero, artículo



acto del presupuesto siguiente. ^

Eno habiendo mas asuntos de que tratar que lo referidos al Pto. to, el señor Presidente levantó la sesión para continuarla con respecto a esto firmando esta acta con lo demás señores Concejales que deban hacer lo y el secretario que certifique -

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Quirós y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Mérida a veinte y nueve de Octubre del año del ochocientos noventa y seis: José Luis Pizarro
En las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de sí el secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente dispuso fueron convocados en igual objeto para el día treinta y uno del actual, firmando esta acta con lo demás señores concurrentes de que yo el secretario certifique -

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Quirós y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Mérida a treinta y uno de Octubre del año del ochocientos noventa y seis: José Pablo Cruz
En las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, previamente convocados, los señores Concejales que al margen



se expresan, con asistencia de mi el Secretario, en el fin se celebró sesión
que, por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta
de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficiales recibidos
desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Esto seguido se dió lectura de una carta suscrita por los señores Don
Domingo y Don Ignacio Murrutal, dando gracias á la Corporación por la
señalada honra y respetuoso homenaje que la misma hizo á la memo-
ria de su señor padre Don José María Murrutal en el acto solemne de
la conducción de su cadáver. El Ayuntamiento, acordó quedar enterado.

A continuación manifestó el señor Presidente que por urgente
necesidad de colocar dos rejas y una puerta de hierro en la nave destinada
al sacrificio de reses del Matadero público: otra en la ventana abierta en
dicha habitación para la calle de Alfonso Moro: otra en la habitación des-
tinada á Oficina del Inspector de carnes: un arco de hierro para la parte
superior del procoro veinte gaudios para colgar las reses sacrificadas, había
contratado la confección de estos trabajos con el maestro carpintero Domingo
Pirero en la cantidad de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos,
incluyéndose el coste del material necesario, el Ayuntamiento acordó aprobar
lo hecho por el Sr. Alcalde que se gire con cargo al Presupuesto suceso artículo pri-
mero del conicato presupuestado.

Que habiendo un asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuyo
acta firma en la forma siguiente que deba hacerlos por el Secretario que certifica =

José Ferrández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Estanislao Dubois
y Rocío
Díaz

En



D. Pablo Dominguez la Ciudad de Obispa a cinco de Noviembre año del seso: siendo las once de su
 D. José Pablo Cruz mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don
 Don Fernando Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al
 margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que
 habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente dispuso ser
 convocados con igual objeto para el día siete del actual, firmando esta acta con
 los dichos señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
Precis

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispa a siete de Noviembre año del seso, siendo las once de
 D. José Pablo Cruz mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del
 señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, previa-
 mente convocados, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asisten-
 cia de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión que, por el Sr. Presidente
 fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por
 mi el Secretario fué aprobada.

En consecuencia se dió cuenta de los Placetos Oficiales recibidos desde el úl-
 timo día de sesión, acordando la Corporación quedar autorada.

Este continuo se propuso por el señor Presidente se acordara la dis-
 tribución de fondo para el presente mes acordando la Corporación que fue-
 ra una decima parte de cada Capitulo del presupuesto de gastos.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en vista de la urgen-
 te necesidad que se sintió de colocar una puerta nueva en la entrada prin-

cipal del Matadero público por inutilidad de la que existe: otra puerta
y una ventana en la habitación destinada á curar el ganado: otra
puerta y otra ventana para la habitación oficina del Inspector de carnes:
de otra puerta para el portazo que pone su comunicación la nave del sa-
crificio con la habitación donde se encierra el ganado: otra ventana para
en la nave del sacrificio de rocas y en la parte que mira á la calle de
Alfonso Méro: y una cubiorta de madera para el brocal del poro del
establecimiento habia contratado estas obras de carpinteria con el ma-
estro carpintero Fernando Gomez Martin por la cantidad de cuatro-
cientas cincuenta pesetas con la obligacion de aprovechar el leonaje
de las puertas antiguas: el Ayuntamiento acordó aprobar lo suso
por el Sr. Alcalde, y que se gire el quite mencionado con cargo al
Capítulo suco, articulo primero del presupuesto siguiente.

Químismo acordó la Corporación sacar á Pública Licitación
con una poseta diaria para atender á la curacion de dos hijos ataca-
dos de viruela, mientras dure la enfermedad, un cargo al Capítulo suco,
articulo primero del presupuesto siguiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, que los referidos al Sr. Dn.
el Sr. Presidente levantó la sesion para continuarla en respect á esto, fir-
mando esta acta con los demás señores que deban hacerlo por secretario certifica:

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Marcel Dubio
y Precis
Fino



Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Dn. José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente dice que se fusca convocados con igual objeto para el día catorce del actual, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes y yo el Secretario que certifico.

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Prieto y Paeis

En la Ciudad de Olivenza a catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales por vía de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Dn. José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente acordó la Corporación que se abonen a Manuel Prieto Carralillo, Sr. Juan José Antrada, Sr. María González y Juan Albar, seis puestas veinte y cinco céntimos, cincuenta céntimos, una puesta y una puesta respectivamente por conducción de pobres enfermos transmutos con cargo al Capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto actual.

Igualmente acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto de cincuenta céntimos de puesta como socorro al pobre transmute Santiago Manzano y otros cincuenta céntimos por el mismo concepto a Manuel Prieto con cargo al Capítulo quinto artículo cuarto del vigente pre-

suscripto.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firma con los demás Señores Concejales que se hallaron y yo el Secretario que certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio

y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Mérida a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa
y seis. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados con igual objeto para el día veinte y uno del actual, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes y yo el Secretario que certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio

y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Mérida a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos
y seis. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores



Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorada.

Seguidamente se acordó por la Corporación, conceder al practicante Sr. María Román una gratificación de veinte y ocho pesetas por auxiliar al Médico Titular en la asistencia prestada al enfermo de viruela Antonio Silva Gallardo, con cargo a aquel gasto al Capitulo once, artículo primero del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firma con lo demás Señores Concejales que debia hacerlo y yo el Secretario que certifico =

José Fernández Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio y Pico

D. Pablo Domínguez. En la Ciudad de Mérida a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente



para tomar acuerdos, el Señor Presidente si alguna fuesen conve-
nido con igual objeto para el día veinte y ocho del actual, firmando
esta con los demás Señores concurrentes, y por el Secretario que

certifico y
Joaquín Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
y Recio
Sec.

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos
y noventa y seis.

Señor. Las once de su mañana se reunieron
en estas Casas Conventuales, previamente convocados, bajo la pre-
sidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucio-
nal de la misma, los Señores Concejales que al margen se ex-
presan, con asistencia de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión,
que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta
de la anterior que practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Expedientes Oficiales recibidos
desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar a-
terada.

Así mismo acordó la Corporación aprobar el gasto de siete
pepetas y cincuenta céntimos, á favor de Angel Frutos Canota,
por conducir al Hospital Provincial seis pobres enfermos,
con cargo al Capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto
vigente.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se satisfaga
al practicante Emilio Morano Pedraza, la cantidad de once





la pinta, como gratificación por auxiliar á las Madres Titulares, en la vacunación gratuita, á los pobres de las Aldeas de esta jurisdicción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás señores Concejales que se han hecho, y yo el secretario certifico -

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Peiro

D. Pablo Dominguez
y José Pablo Cruz.

En la Ciudad de Olivenza á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, á fin de celebrar sesión y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el señor presidente dispuso fuesen convocados con igual objeto para el día cinco del actual, firmando esta acta con los demás señores concurrentes y yo el secretario que certifico -

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Peiro

En la Ciudad de Olivenza á cinco de Diciembre de mil ochocientos

D. Pablo Domingo noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas
Constitucionales, precisamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don
Diego Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con
el fin de celebrar sesión que, por el señor Presidente fue abierta, ordenan-
do la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el secreta-
rio, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Plébanos Oficiales, recibidos des-
de el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo se propuso por el señor Presidente se acordara
la distribución de fondos para el presente mes, acordando la Corpora-
ción que fuera una decima parte de cada Capitulo del presupuen-
to de gastos.

En el mismo se dió cuenta por el señor Alcalde de que la ne-
cesidad que originó el nombramiento de Eduardo Gonzalez pa-
ra sacar agua de la fuente de San Jorge y atender á las justas
necesidades del vecindario de la Aldea, habia desaparecido, y en
su consecuencia el Ayuntamiento del próximo pasado Noviembre
habia dispuesto que cesase en la prestación de aquel servicio,
acordando el Ayuntamiento aprobar dicha determinación.

Acto seguido acordó la Corporación que se abona á
Manuel Silva Normer la cantidad de ciento cuarenta
y cinco pesetas y veinte y cinco céntimos, importe de
nueve arrobas de aceite, suministradas por el mismo
á los señores para los faroles de mano, desde Julio del
presente año al mes actual, á razón de arroba y media
por mes, con cargo al Capitulo Tercero artículo segundo
del presupuesto del ejercicio corriente.



no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deban hacerlo y yo el Secretario que certifico. =

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio y Recio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispona a diez de Diciembre, año del saltó: siendo las once y seis de su mañana, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de su el secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente digno fuere convocados con igual objeto para el día doce del actual, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes y yo el secretario que certifico =

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio y Recio

En la Ciudad de Obispona a doce de Diciembre de mil ochocientos

D. Pablo Dominguez. noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en
estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la pre-
sidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucio-
nal de la misma, los Señores Concejales que al margen se en-
presan, con asistencia de mí el secretario, con el fin de celebra-
ción que, por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la
lectura del acta de la anterior que practicado por mí el se-
cretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Edictos Oficiales, re-
cibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación
quedar autorada.

Esto continuó se acordó por la Corporación que se satisfie-
gan al maestro carpintero Fernando Gomez Martines y maestro
cerrajero Domingo Rivero, nueve pesetas y diez y siete paviotas
y cincuenta continos respectivamente por la reparación de dos
escaleras para encender los faroles del alumbrado público al pri-
mero y al segundo por la reparación de veinte armazones para los mis-
mos faroles con cargo al Capítulo tercero artículo segundo del presupuesto
vigente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión
y se actuó firmada con los Señores Concejales que deban hacer lo que se certifica

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Ambio
y Precis

En

D. Pablo Domingo la Ciudad de Olivenza a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, bajo la providencia del Señor Don José Fernández
 Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales
 que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, á
 fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para for-
 mar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados con
 igual objeto para el día diez y nueve del actual, firmando esta
 acta con los demás Señores concurrentes y yo el Secretario que cer-
 tifico =



Don José Fernández
 Díaz

Pablo Dominguez

el anual Publio
 y Precios
 D. P.

D. Pablo Domingo En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y seis: siendo las once de su mañana, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados,
 bajo la providencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcal-
 de Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al
 margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, con el
 fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta,
 ordenando la lectura del acta de la anterior que por mí
 cada por mí el Secretario fue aprobada.

seguidamente se dió cuenta de los Boletines

Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorizada.

También acordó la Corporación que se paguen al Sr. Don Domingo Rivero, doce pesetas importe de la reparación de tres cables y dos picotales de los recursos de este Municipio con cargo al Capítulo segundo artículo tercero del vigente presupuesto.

Del mismo modo acordó la Corporación se satisfagan á Domingo Rivero once pesetas por la reparación de dos casabinas para dos guardas rurales con cargo al Capítulo tercero artículo primero del presupuesto vigente.

Igualmente acordó que se abone al depositario del Círculo, Don Luis Márquez Carrallos, diez pesetas y tres cuartines, diferencia existente entre el haber que le está señalado como tal depositario y lo que le correspondió por virtud de las utilidades del establecimiento benéfico durante el año económico de mil ochocientos noventa y cinco al noventa y seis y que se gire con cargo al Capítulo segundo artículo once del presupuesto ampliado de dicho ejercicio.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levante la sesión, cuya acta firma con los demás señores Concejales que debe hacerse y por el Secretario que certifica =

José Ferrández

Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio

y Ovejas



D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Diciembre año del
 Señor Luis Diaz. once de su majestad, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
 cia del Sr. Don José Fernández Diaz, Alcalde Constitucional de la misma,
 los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí
 el Secretario, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente
 para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fueron convocados
 con igual objeto para el día veinte y seis del actual, firmando esta
 acta con los demás Señores concurrentes y yo el Secretario que certifica—
 José Ferrnández
 Diaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
 y Peñas

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Diciembre año del
 Señor Luis Diaz. once de su majestad, se reunieron en estas Casas
 Consistoriales previamente convocados, bajo la presidencia del Sr.
 Don José Fernández Diaz, Alcalde Constitucional de la misma,
 los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia
 de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Pre-
 sidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la au-
 terior, que practicada por mí el Secretario fué aprobada,
 inmediatamente se dio cuenta de los Partidos

Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Al mismo tiempo se dio cuenta de la orden del Sr. Delegado de Hacienda, comunicada á esta Alcaldía para que se proceda con la mayor actividad á las operaciones de deslinde y armojonamiento de este término municipal, acordando la Corporación quedar enterada y que se proceda incontinenti á designar la Comisión que ha de verificar los trabajos indicados, siendo designado por unanimidad el Sr. Don Filiberto Mira Andrade primer Teniente de Alcalde como Presidente de la misma: los Señores Don Pablo Dominguez Dominguez, Don Manuel Mira Rodriguez y Don Francisco Gonzalez Aguir, segundos, terceros Tenientes de Alcalde y Regidor Sindico suplente respectivamente y con el carácter de prácticos, á los vecinos conseres del término Don Antonio Cordoro Vener y Don Francisco Jovera Sepúlveda y como Secretarios de la misma, al que lo es del Ayuntamiento, acordando al propio tiempo que la expresada Comisión se ponga de acuerdo en el mas breve plazo posible con las que designen los respectivos Ayuntamientos de los pueblos limítrofes para la práctica de aquellos trabajos.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el Sr. Administrador de Conasmo para que se acepte y apruebe el nombramiento de Agente ejecutivo hecho por dicha Administración á favor del vecino de esta Ciudad Juan Manuel Gonzalez Valverde para realizar los desahucios



de los contribuyentes con dicha Administración, acordando la Corporación acceder á lo solicitado.

En mismo acuerdo la Corporación que se proceda á la reparación del camino de San Amaro, trazo comprendido entre la villa de los herederos de Don Francisco Ruiz y el olivar de Juan Rodríguez y Rodríguez.

También acordó la Corporación que se proceda á la reparación del empedrado de la calle de Mércena Vieja.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deban hacerlo y por el Secretario que certifica =

José Jenuxander
 Díaz

Pablo Dominguez

Antonio Rubio
 y Pavia
 Secretario



118

En la Ciudad de Olivenza, a primero de Enero, año del sello: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocada, y que por el Señor Presidente fue abierta.

Después seguido el Señor Presidente manifestó que, según la ley electoral del Senado, de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, era el día hoy de que formase este Ayuntamiento la lista de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores, por lo que se había citado a sesión extraordinaria, y ordenó se leyeren los artículos de dicha ley referentes a mencionada objeto, cuya lectura fue realizada por mí el Secretario, y teniendo a la vista los últimos repartimientos de contribuciones directas, fue formada la lista antes indicada, que ha de servir para el presente año, la cual está constituida por los diez y seis Señores que forman este Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos, con cada abierta del de los concejales y que pagan las mayores cuotas

de contribuciones directas, y, siendo aprobada,
después de suscrita por los Señores Concejales
presentes, se acordó tambien que se exponga
al público, anunciándose esto por medio de
bandos, hasta el veinte del presente mes, a fin
de que en ese plazo puedan traerse por los
interesados las reclamaciones que tuvieran con-
venientes, lo cual el Señor Presidente le-
vanto la sesión cuya acta firmó con los de-
mos Señores concurrentes, de que yo el Secretario
certifico.

José Fernandez Fran Gonzalez
Díaz


José Domingo Miraz Andrade
Manuel Estorra

Antonio Cordery José Luis Díaz

Juan Felina Abasco
José Publón

Manuel Rubio
y Reig
Pro.

En la Ciudad de Olivenza a dos de Enero de mil
ochocientos noventa y siete: siendo la hora de su ma-
ñana se reunieron en estas Casas Comisionales, pú-
blicamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Don
José Fernandez Díaz, Alcalde Constitucional de la
misma, los Señores Concejales que al margen se ex-
presan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de
celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abier-

119

ta, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Sin intermisión se dió cuenta de un atestado officio recibido en esta Alcaldía con fecha veinte y nueve del pasado Diciembre por el que el Ayuntamiento de Marcavota invita al de esta Ciudad para que concuna una Comisión a practicar con la de aquel Municipio el deslinde de las dos terminos por lo que a ambos haen referencia, acordando la Corporación quedar enterada y que el día cinco del corriente, fecha de la citación, concuna la Comisión nombrada por este Ayuntamiento para practicar el deslinde del termino municipal al sitio designado por el tenor alcalde de Marcavota para proceder a la citada operación.

✓ Tambien acordó la Corporación que se paguen a Francisco Rosado Reyes Trececientos sesenta y ocho pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del Arroyo del camino de San Esteban, acordada anteriormente, con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto vigente.

este mismo acuerdo el Ayuntamiento que se abona a Diego Carafoto Diaz Frescoleta, odienta y odus perotas, un importe de las jornales, invertidas en reparar el empedrado de la calle de elvoren arido y que se gize el garto con cargo al capitulo sexto, articulo septimo del presupuesto vigente.

acuerdo tambien la Corporacion que se proceda a reparar el camino de San Antonio tres comprendida entre el olivar de Juan Rodriguez y Rodriguez y la vna de Manuel Serrano.

este mismo acuerdo el Ayuntamiento que se repare el empedrado de la Plaza de San Antonio tres comprendidos entre las calles de elvoren arido y Lopez de ayala y entre las de San Pedro y Romero de Castilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas señores que deben hacer de que y el Secretario certificar.

José Jernandez
Diaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Otero

D. Pablo Dominguez
y H. Diaz

En la Ciudad de Almorax a siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete. Sendo las once de su mañana se reunieron en sala



En las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, y en habiendo número suficiente de Señores Concejales para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fueron convocadas con el expresado objeto para el día nueve de los corrientes, firmándose esta acta con los demás Señores concurrentes, lo que yo el secretario certifico.

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

Manuel Rubio
y Recio

D. No.

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispona a nueve de Enero de mil ochocientos
y José Pablo Dominguez noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, previamente convocadas, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario, a fin de celebrar sesión que, por el Sr. Presidente, fué abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el secretario, fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Placetos Oficiales recibidos hasta el último día de sesión, acordando la composición

quedar enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso a un-
dara la distribución de fondo para el presente mes, acordándose
que sea la sexta parte de cada Capitulo del presupuesto
de gastos.

Encontinente acordó la Corporación que se pague
a Francisco Prado Poyu la cantidad de trescientas
setenta pesetas que importan los jornales invertidos en la re-
paración acordada, del trazo del camino de San Fernando con-
prendido entre el olivar de Juan Rodríguez y Rodríguez y
la rúa de Manuel Duran y que se gire el gasto con cargo
al Capitulo sexto articulo segundo del presupuesto vigente.

Igualmente acordó la Corporación que se abone a
Diego Casapita Diaz, la cantidad de seiscientas, catorce
pesetas importe de los jornales invertidos en la reparación
acordada del empedrado de la Plaza de San Antonio y
que se gire el gasto con cargo al Capitulo sexto, articulo sep-
time del presupuesto de gastos.

Asi mismo acordó la Corporación que se pague
a reparar el empedrado de la calle de Dorcas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesión, cuya acta firma
con los demás señores que debo hacer y yo el Sr. Secretario certifico

Diaz
Jose Pablo Cruz

Pablo Dominguez
Manuel Rubio



D. Pablo Dominguez
 D. José Pablo Dom.
 En la Ciudad de Mérida á catorce de Enero de mil ochocientos
 noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don
 José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma,
 los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia
 de mí el secretario, á fin de celebrar sesión y por haberse sin embargo
 no suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente dignose
 fusion convocados con expresado objeto para el día diez y seis
 de lo veniente, firmando esta acta con los demás señores con-
 concurrentes de que yo el secretario certifico =

José Fernández
 Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Dom.

Manuel Rubio
 y Pizarro
 Seco.

D. Pablo Dominguez
 D. José Pablo Dom.
 En la Ciudad de Mérida á diez y seis de Enero de mil ochocientos
 noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la
 presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Consti-
 tucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se
 expresan, con asistencia de mí el secretario á fin de celebrar

sesión que por el Señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente el fallecimiento del Señor Don Manuel Villanueva, Delegado de Hacienda en esta Provincia, acordando la Corporación por unanimidad que se comunique el acta al pesar con que ha sido la noticia y que se comunique este acuerdo á su sucesor ó funcionario encargado interinamente de la Delegación en señal de sensible pésame.

+ + El mismo acordó la Corporación que desde el día primero del actual se satisficgan mensualmente cuatro pesetas á Marianna Fierro, encargada de limpiar el estanque de la Piana, con obligación de hacer esta limpieza semanalmente, con cargo al Capítulo sexto artículo tercero del vigente presupuesto de gastos. - +

+ + Continuati y á propuesta del Señor Alcalde acordó el Ayuntamiento que se adquirieran de globos metálicos en las mejores condiciones, según catálogo que se pedirá para la celebración del sorteo del próximo recemplazo. x +

+ El mismo acordó la Corporación que se abone á Diego Carapeto Díaz, la cantidad de trescientas resacas



y ocho pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación accor-
sada del empedrado de la calle de Toros y que se gire el gasto, con
cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo del presupuesto siguien-
te.

+ También acordó la Corporación que se proceda a reparar el
empedrado de la calle de Puerto Chapí, trece comprendidos ca-
lles de Juan Caldera y San Marco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. pre-
sidente levanta la sesión, cuya acta firma con los señores Se-
ny que deben hacer, y el Secretario que certifica

José Jerónimo
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Precig
Díaz

D. Pablo Domínguez En la Ciudad de Obispona a veinte y una de Enero año del Sr.
D. José Pablo Cruz Dho: siendo las once de su mañana, se reunió en estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Tomás Díaz,
Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales
que al margen se expresan, con asistencia de mi el secreta-
rio, a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente

te para buenas acuerdos, el Sr. Presidente dispuso ser
convocados con especial objeto para el día veinte y tres del
actual, firmando esta acta con los demás señores conve-
niente de que yo el Secretario certifica

José Francisco
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Pérez

En la Ciudad de Obispona a veinte y tres de Enero de mil
ochocientos noventa y siete siendo las once de su mañana,
se reunieron en estas Casas Conventuales, previamente
convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Francisco
Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores
Concejales que al margen se expresan, con asistencia de
mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Sr.
Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de
la anterior que practicada por mí el Secretario fue apro-
bada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos Oficiales
recibidos desde el último día de sesión, acordando la copy-
ración quedar enterada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ad-
ministrador de Hacienda en la que se ordena á este Ayun-
tamiento designe peritos que concuerden con el de la Admi-
nistración á medir, clasificar y deslindar los terrenos



llamado "Epis de San Pedro" del "Fuente" y de "Ramapallas" y las "Cauillas", cuya excepción se tiene solicitada, designando la Corporación por unanimidad como tal peticionista a Don Eduardo Márquez, vecino de Badajoz, acordando se le notifique dicho nombramiento por si lo acepta.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que la lista de electores para componerlos en la elección de electores, había estado expuesta al público durante el plazo legal sin que se hubiera presentado contra la misma reclamación alguna. En su vista la Corporación acordó declarar definitiva mencionada lista.

Así mismo acordó la Corporación que se socorra por una sola vez con el de quince pesetas al cuperno de Virulla, vecino de esta Ciudad, Antonio Martín Papola y que se gire el gasto con cargo al Capítulo en el artículo primero del presupuesto vigente.

Seguidamente se dio cuenta del presupuesto adicional para el actual año económico y hallándose arreglado a las disposiciones legales vigentes, la Corporación acordó fijar tanto los ingresos como los gastos en la cantidad de maravedíes y un mil ochenta pesetas resaca y un céntimo. Que se exponga al público por el término de quince días, transcurridos los cuales, sin que haya reclama-

mación contra él, se dará cuenta á la Junta municipal para su aprobación si la mereciere.

En intermision se dio cuenta de las de propios de este Municipio, correspondientes al último año económico, acordándose fijar los ingresos en la cantidad de setenta y siete mil ochocientas treinta y una pesetas cincuenta céntimos y los gastos en la de setenta y cuatro mil ciento diez y siete pesetas ochenta céntimos, de que se dará cuenta á la Junta Municipal como preceptúa la Ley.

§ + Esto seguido se dio cuenta del presupuesto adicional al ordinario de la Cárcel de este Partido para el presente año económico: la Corporación hallándose arreglada á las prescripciones legales y á las necesidades de dicho Establecimiento, acordó por unanimidad aprobarlo por la suma de cuatro mil quinientas veinte y tres pesetas y dos céntimos, á que ascienden los gastos así como los ingresos, que se ponga en ejercicio por haberse cubierto sus gastos con rentas de años anteriores. § +

+ Así mismo acordó la Corporación que se abiese á Diego Garapeto Dñr la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas de que ascienden los gastos





invertidos en la reparacion acordada del empedrado de la calle de Pugeto Chapí, trazo comprendido entre las calles de Juan Calvaria y Don Alvaro y que se gire el gasto con cargo al Capitulo sexto articulo septimo del presupuesto siguiente.

Tambien acordó la Corporacion que se proceda a reparar el empedrado de la calle de Pugeto Chapí, trazo comprendido entre las de Don Alvaro y San José.

Seguidamente se dió cuenta de la de gastos materiales de Secretaría comprendidos al primer sueldo del actual ejercicio, importando veintinueve mil quinientos treinta y dos reales, acordando la Corporacion aprobarla y que se gire con cargo al Capitulo primero articulo segundo del presupuesto siguiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion cuya acta firma con las señas de su cargo que deban leerse y el Secretario que certifica.

José Juan de Dios Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio y Olivas

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispona a veinte y ocho de Enero, año del Sello:
" José Pablo Cruz, síndico, las cosas de su mancomunidad, se remision en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Juan de Dios Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el secretario y no

habiendo número suficiente de Señores Concejales para celebracion y tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso que se acordase con el expresado objeto para el día treinta de los corrientes, firmando esta acta con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Orea

En la Ciudad de Mérida a treinta de Enero de mil ochocientos noventa y siete. A las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la providencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Se dio cuenta de una atenta comunicacion del Señor Don Edward Marques Gomez, manifestando que renuncia al nombramiento deposito hecho a su favor por este



Almudáizate, pues teniendo que aumentarse les imposible de
rempenarlos. La Corporación acordó quedar entera y nom-
brar para aquel objeto de consarar en el de la Adminis-
tración del Estado, como punto de este principio á la
monarca, clasificación y declinación de los Regidos de San
Pedro, del Fuerte, de Gamapallas y las Carrillajas á don
Florencio Berz y Labor vecino de Badajoz, al que se co-
municará este nombramiento de fin de que manifieste
su aceptación. +

+ También acordó el Ayuntamiento que se abo-
ne á Diego Carapeto Diaz, la cantidad de cuatruce-
tas ochenta y seis pesetas, á que ascienden los jornales,
invertidos en la reparación del empedrado de la calle
de Ruperto Chapí, Arroz comprendido entre la de
Don Álvaro y San José, y que se gire el gasto con
cargo al Capítulo sexto, artículo septimo del presen-
te presupuesto vigente.

+ Del mismo acordó la Corporación que se proceda
á reparar el empedrado de la Plaza de la Magdalena,
Arroz comprendido entre la calle de Ruperto Chapí
y la plaza de la Constitución.

+ Igualmente acordó el Ayuntamiento que se abo-
ne á Juan Pina y Manuel Antuero, una peseta
á cada uno por conducir á Badajoz en un bagoje unca-

varias escopetas aprehendidas por la Guardia Civil y que se
gire el gasto con cargo al Capitulo segundo artículo 11.º
Lo del presupuesto siguiente. +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el tenor Presidente levantó la sesión cuya acta firmó
con los demás señores que deben hacerla y yo el Secre-
tario que certifico =

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Preciso

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza á quatro de Febrero de mil
. José Pablo Cruz ochocientos noventa y siete. Se reunieron en estas Casas
Constitucionales bajo la presidencia del tenor don José
Fernandez Diaz, Alcalde Constitucional de la misma,
los señores Concejales que al margen se expresan, con
asistencia de mi el Secretario y no habiendo numero suficien-
te para celebrar sesión y tomar acuerdos, el tenor Presiden-
te dispuso que se convocara con igual objeto para el día seis
del corriente, firmando esta acta con los demás señores que deben hacer-
la yo el Secretario que certifico =

José Fernandez
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Preciso



En la Ciudad de Olivenza á seis de Febrero año del sello,
 siendo las once de su mañana, se reunieron en esta Casa
 Consistorial, previamente convocados, bajo la presidencia
 del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional
 de la misma, los Señores Concejales que al margen se expre-
 san, con asistencia de mi el Secretario, á fin de celebrar se-
 sión que por el Señor Presidente fué abierta, ordenando la lec-
 tura del acta de la anterior, que practicada por mi el
 Secretario fué aprobada.

Se dió cuenta de los Políticos oficia-
 les recibidos, desde el último día de sesión, acordando la
 Corporación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Alcalde dispuso se acorda-
 ra la distribución de fondos para el presente mes, acordán-
 dose sea la dorada parte de cada Capítulo del presu-
 puesto de gastos.

Se dió cuenta de atento oficio del Señor Don
 Florencio José y Lober, manifestando que acepta el nom-
 bramiento hecho á su favor en la sesión anterior,
 dando gracias al mismo. La Corporación acordó que-
 dar enterada.

También acordó la Corporación que se abona á Diego Carapeto Díaz, la cantidad de trescientas cuarenta pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la plaza de la Magdalena, Arco comprendido entre la calle de Puente Chapi y la plaza de la Constitución, y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto artículo séptimo del vigente presupuesto.

+ Así mismo acordó la Corporación que se abona á Don Eugenio García Quiri, la cantidad de cincuenta y una pesetas y diez céntimos, importe de dos bombos metálicos transparentes para verificar el sorteo de mozos, que adquirió en Madrid, de Don José Fermi Fernández, con inclusión del embalaje y transporte de los mismos, y que se gire el gasto con cargo al Capítulo primero artículo sexto del presupuesto vigente. > +

+ También acordó la Corporación aprobar el gasto de cinco pesetas que, como guía de socorro se pagó á Doña Ángela de la Presentación, para atender al sostenimiento de la casa de socorro de Sever de los Caballeros, en esta Provincia, y que se gire el gasto con cargo al Capítulo quinto, artículo cuarto del presupuesto vigente. > +

No habiendo más asuntos de que



tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya
acta firma con los demás señores que deben hacerlo
y yo el secretario que certifico =

José Juan de Dios
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Arenas

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza a once de Febrero de mil
noventa y siete se reunieron en estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Juan de
Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores
Concejales que al margen se expresan, con asistencia
de mí el secretario y no habiendo número suficien-
te para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor
Presidente dispuso fueron convocados con igual objeto
para el día trece del corriente, firmando esta acta con
los demás señores que deben hacerlo y yo el secretario que
certifico =

José Juan de Dios
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Arenas

En la Ciudad de Olivenza a trece de Febrero de mil



ochocientos noventa y siete: siendo las once de su ma-
ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, por
suausente convocados, bajo la presidencia del Señor
Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional
de la misma, los Señores Concejales que al margen
se expresan, con asistencia de mí el Secretario, a
fin de celebrar sesión, que por el Señor Presidente
fue abierta, ordenando la lectura del acta de la
anterior que, practicada por mí el Secretario, fue
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
Oficiales, recibidos desde el último día de sesión,
acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido por el mandato del Señor Pre-
sidente se dio cuenta por mí el Secretario de las re-
laciones presentadas por los propietarios cuyo nom-
bre al por menor constan en el acta de la sesión
correspondiente de la Junta pericial, de la abe-
ración que han sufridos en su propiedad, según
justifican con los documentos que á aquellas acom-
pañan y teniendo en cuenta que por las variacio-
nes solicitadas se ha satisfecho al Estado el
impuesto sobre derechos reales y transmisión de
bienes, por lo que respecta á las fincas aún rústicas,





como urbanas, sin que se altere el líquido imponible en que
figuran amillanadas, estauis, además la descripción que de
ellas se hace en los documentos, en que consta el Impuesto
conforme con los documentos catastrales; y en cuanto á las
que afectan á la riqueza pecunaria venir conformes
con el acta del recuento general de ganadería de fecha
diez y seis de Enero último; por todo lo cual la Junta
pericial de esta Ciudad ha acordado hacer á este Ayuntamiento
la propuesta de aprobación de citadas relaciones
para ante la Administración de Hacienda de esta
Provincia: en su virtud la Corporación acordó por
unanimidad, y en virtud de la proposición hecha por
la Junta pericial, teniendo en consideración las razones
que la misma alega, que se remitan referidas relaciones
para su aprobación á la Administración de Hacienda
de esta Provincia y una vez aprobadas por a-
quel Centro, se tengan en cuenta al formar el apén-
dice al amillaramiento para el próximo venidero año
económico, toda vez que no se altere su líquido im-
ponible.

Así mismo se dio lectura de la comunica-

ción del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública por la que se accede á la resolución que solicito este Ayuntamiento del ex-ceso para pago de Maestros que existe en la Caja Provincial y se desestima, por improcedente, la re-baja en su sueldo al Maestro Superior interin-respectando el derecho adquirido por este, acor-dando la Corporación quedar enterada.

También acordó la Corporación que se pro-ceda á reparar el empobrado de la calle de José María Barral.

No habiendo mas asunto de que tra-tar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cu-ya acta firma con los demás señores que de-ben hacerlos y yo el Secretario de que certifico-

José Juan de los
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Ortiz

[Signature]

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza á diez y ocho de Febrero de
D. José Pablo Cruz. mil ochocientos noventa y siete; se remisionou en



estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de nro el secretario y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados con igual objeto para el día veinte del corriente, firmaron esta acta con los demás señores que soben haberlo y por el secretario que certifica

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
P. Recio

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y siete: a las once de su mañana se reunieron en estas Casas Concejales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de nro el secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por nro el secretario, fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por nro

el secretario de los Placetes Oficiales recibido desde
el último día de sesión, acordando la Corporación
quedar enterada.

+ También acordó la Corporación que se abone
á Diego Carapito ^{el} Díaz, la cantidad de sesenta,
noventa y seis pesetas á que ascienden los jornales
invertidos en la reparación del empedrado de la calle
de José María Carral, que se gire el gasto con
cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo del pre-
supuesto vigente.

Igualmente acordó la Corporación que se
proceda á reparar el empedrado de la calle de San
Tiago.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento, que se
abonen cinco pesetas á lo menos José Silva González
y Leonardo Expósito Lopez, á razón de dos pesetas
cincuenta céntimos cada uno, por suya de gratifica-
ción por extraer las bolas en el sorteo de mesas
para el reemplazo del año actual y que se gire
el gasto con cargo al Capítulo primero
artículo sexto del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Señor Presidente, levantó la sesión



cuya acta firma con los demás señores Concejales que de
ben hacerlo y yo el secretario de que certifico

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Acuña

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Febrero a
"José Pablo Cruz, no del sello; siendo las once de su mañana, se reunie-

ron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del
señor don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de
la misma, los señores Concejales anotados al margen y no
habiendo número suficiente para celebrar sesión, convocaron
en el Señor Presidente dispuso fuese convocado con igual
objeto para el día veinte y siete del actual, firmando este
acta con los demás señores concurrentes, de que yo el secretario
certifico

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Acuña

En la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Febr-



ro de mil ochocientos noventa y siete: siendo las once
de su mañana, se reunieron en esta Casa Consis-
torial, previamente convocados, los señores Concejales
anotados al margen, bajo la presidencia del
Señor Don José Fernando Diaz, Alcalde Constitucio-
nal de la misma, con asistencia de mí el Secretario
á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente
fue abierta, ordenando la lectura del acta de la au-
terior, que practicada por mí el Secretario fue
aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Botines
Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acor-
dando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se manifestó por el Señor Presi-
dente que á principios del mes de Noviembre último
se le había manifestado por el Señor Administrador
de Hacienda de esta Provincia, que este Ayuntamiento
adeudaba al Tesoro público, la cantidad
de ciento setenta y cinco reales y dos céntimos
por lo cobrado demás en Marzo anterior por este
Ayuntamiento, por recargo municipal de cedulas
personales, correspondientes á los años económicos
de mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve
mil ochocientos ochenta y nueve á noventa y



mil ochocientos noventa é noventa y uno y que en su consecuencia y en virtud de la orden de inmediato ingreso que se le había dado de expresada cantidad, se cargó al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Rafael Trujillo que verificara el pago cuya operación se llevó á efecto en nueve del mismo mes: en su virtud la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el señor Presidente y que la cantidad expresada se gire con cargo al Capítulo once, artículo primero del presupuesto corriente. - +

También acordó la Corporación que se abone á Diego Carrapeto Díaz, la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la calle de Santiago y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo del presupuesto vigente.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que se proceda á reparar el empedrado del paso de Fierros, trazo comprendido entre la calle de Tascos de Gama y la Puerta del Calvario.

Así mismo acordó la Corporación que se pague á don M. Martínez, una peseta por conducir á Badajoz en un bagaje menor varias cecopetas apre-

hechidas por la Jurisdiccion Civil y que se gire el gasto con cargo al Capitulo segundo, articulo sexto del vigesimo presupuesto +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar que los referentes al Pto, el Sr. Presidente levanta la sesion para continuarla con respecto de aquellos asuntos, firmand. esta acta con los señores señores que deban hacerse de luego el secretario certifica =

José Fernandez

Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio

Prez

Dño

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obispon de Matra de Marro de vil reb. a v. de veintay siete de reunion en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernandez Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales que al margen se anotan, con asistencia de mi el secretario y no habiendo ni menor suspicacion para celebrar sesion y tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso fuesen convocados con igual objeto para el día siguiente los conicatos, firmand. esta acta con los señores señores que deban hacerse de luego el secretario que certifica =

José Fernandez

Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio

Dño





En la Ciudad de Olivenza a seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, previamente convocada, los Señores Concejales que se detallan al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de los Partes Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Alcalde propuso se acordara la distribución de fondo para el presente mes, acordándose sea una dozava

parte de cada Capitulo del presupuesto de gas-
tas.

A continuacion y de conformidad con lo pre-
venido en el articulo suocento y dos de la vigen-
te Ley de Recemplaz, se paro a determinar
las incompatibilidades existentes en algunos
Señores Concejales para intervenir en la clasi-
ficacion y declaracion de soldado del ano actual
y teniendo a la vista el alistamiento de los
mismos, resultan incompatibles con sus cargos
los Señores siguientes: Don Filiberto Mena Au-
brade, primer Teniente de Alcalde, Don Pablo
Dominguez y Dominguez, segundo Teniente de
Alcalde, Don Manuel Maria Rodriguez, ter-
cer Teniente de Alcalde, los Regidores Indios
Don Manuel Trinidad y Don Francisco Gou-
raler Jirir, el Regidor Interventor Don Andres
Gouner Martinier y los Señores Concejales Don
Mariano Martinier Gounera, Don Joé Pablo
Cruz, Don Joé Rodriguez Gouraler, Don An-
tonio Gil Martinier y Don Antonio Rodrí-
guez Menter, acordando la Corporacion que
se complete el Ayuntamiento con los señores





Concejales de brevíos anteriores que no resulten incompatibles y nombrar Sindico accidental para expresada clasificación y declaración de soldades á Don Dñe Luis Dñar Herrera.

+ + Así mismo acordó la Corporación nombrar para el cargo de ballador, al Sargento de la Reserva, Don Carlos Acevedo Pipado. + +

+ También acordó la Corporación reconocer por una sola vez con la cantidad de cuarenta y cinco pesetas á la vecina de esta Ciudad eclesiástica viuda, viuda pobre, para atender á la curación de dos hijos enfermos de viruela y que se gire el gasto con cargo al Capitulo once artículo primero del presupuesto vigente.

+ Igualmente acordó que se abra á Diego Carapeto Dñar, la cantidad de trececientas noventa y cuatro pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del empedrado del Plazo de Finarre, Arco comprendido entre las calles de Tárco de Sama y la Puerta del Calvario y que se gire el gasto con cargo al Capitulo sexto, artículo séptimo del presupuesto de gastos.

+ Suertinente acordó la Corporación que se proceda á reparar el empedrado de la calle de Lopez de Ayala.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levau á la sesión, cuya acta firma con los demás Señores Concejales que debou hacer lo y yo el Secretario que certifico

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Orubio
y Orubio



En la Ciudad de Mérida

Presidente:

D. Don Simón Díaz

Concejales:

Del actual Ayuntamiento

D. Antonio Rodríguez

D. Esteban Monte

D. Isaac Reina

Concejales:

Del Ayuntamiento anterior

D. Don Mateo

D. Don Simón

D. Don Mateo

D. Don Luis

Medicoacel.

D. Don Luis

Alcalde

D. Don Simón

Procurador

Médicos:

D. Don Simón

D. Don Esteban

D. Don Simón

Ballados:

Capitán

Don Simón

Secretario:

D. Don Simón

En la tarde de la mañana del día siete de Marzo, primer domingo de expiración mes de mil ochocientos noventa y siete, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los señores que se expresan al margen, con objeto de proceder al acto de la clausura y declaración de soldados.

El Señor Presidente dispuso que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los artículos noventa y uno al ciento cuatro de la Ley de Proclutancia de y reemplazo del Ejército; y habiéndose así verificado, se declaró abierta la sesión, manifestando el Señor Presidente que actúa de Regidor Indico por incompatibilidad del propietario, el suplente el Concejal Don José Luis Díaz Perera y que los demás señores del actual Ayuntamiento que no concurren al acto, no lo hacen por incompatibilidad de parentesco con algunos miembros del actual reemplazo, por lo que han sido substituidos

aquellos, por lo de Ayuntamiento anteriores, que no tienen incompatibilidad, con arreglo á lo prescrito en el artículo noventa y dos de expresada Ley.

Reconocida la medida á vista del tallador que firma, despues de declarar este que se halla exacta para los efectos de los artículos ochenta y ochenta y tres, de que dió lectura el Secretario de la Corporación, fué llamado el mozo:

Número 1: Melchor Nalls Sánchez, llamado por tres voces, no se produjo ni persona alguna en representación suya: el Ayuntamiento despues de oír al Procurador Sindico, concedió á expresado mozo el plazo que terminará el tercer Domingo del mes actual para comparecer á reconocimiento. No hay reclamación.

Número 2: Manuel Antunes Gomez, talla de un metro cuatrocientos ochenta y nueve milímetros; reconocido, resultó útil condicional. Manifestó el interesado que debía ser excluido del servicio militar por padecer de curación de pecho cuando trabaja ó anda de prisa, y de temblor en la región del corazón con frecuencia. Y el Ayuntamiento despues de oír al Procurador Sindico, le declaró excluido totalmente del servicio militar con arreglo al párrafo

fo tercero del artículo ochenta de la Ley de Recrutamiento.
No hay reclamación.

Número 3: Antonio Sousa García, talla de un metro seiscientos treinta y un milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesto que debía ser excluido del servicio por estar mantenidos con el producto de su trabajo a tres hermanos huérfanos menores de edad, y el Ayuntamiento lo declara pendiente de que justifique los extremos alegados, de conformidad con el parecer del Síndico del Ayuntamiento. No hay reclamación.



Número 4: Angel Méndez Briones, talla de un metro seiscientos treinta y seis milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesto que debía ser excluido del servicio por tener un hermano sirviendo en el Regimiento Carabinas de Cádiz, número veinte y dos, octava Compañía, de operaciones en Batabanó, provincia de la Habana (Isla de Cuba) y sus hermanos menores de edad, y el Ayuntamiento después de oír al Síndico lo declaró pendiente de justificar los extremos alegados. No hay reclamación.

Número 5: Juan Ruiz y Ruiz, talla de un metro seiscientos sesenta milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesto que no tiene nada que alegar y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Síndico lo declaró solado. No hay reclamación.

Número 6: José Cayado Acosta, talla de un metro seiscientos treinta y seis milímetros, reconocido resultó útil. Ma

infesto que debia ser excluido del servicio militar por tener á su (único) hermano en activo, sirviendo en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Taragona y además por mantener con el producto de su trabajo á sus padres y hermanos menores, pues el padre padece un defecto físico y es pobre, reconocido este, resultó inútil para el trabajo, y el Ayuntamiento declaró al moro pendiente de justificar los extremos alegados. No hay reclamación.

Número 7: Antonio Prieto Rodríguez, talla de un metro seiscientos unacenta milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesto ser hijo de vinda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, no tener hermanos mayor de diez y siete años, mas que uno que se encuentra sirviendo en el Batallón expedicionario del Ejército de Cuba, Regimiento de Saboya número seis, cuya alegación también presenta y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico, lo declaró pendiente de justificar los extremos alegados. No hay reclamación.

Número 8: Juan Sandoz Flores, talla de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Procurador Sindico, lo declaró



N. 0.159.327



soldado. No hay reclamación.

Número 9: José Rodríguez Mañá, talla de un metro, setecientos tres milímetros, reconocido resultado útil. Manifiesto que debía ser excluido del servicio por ser hijo de padre pobre y tener un único hermano, sirviendo en activo en el Ejército de operaciones en la Isla de Cuba, en la Comandancia de Guardia Civil de Sines, perteneciente a la Habana. Del Ayuntamiento después de oír el parecer del Procurador Sindical, le declaró pendiente de justificar dicho extremo. No hay reclamación.

Número 10: Juan Almada Cordero, talla de un metro quinientos noventa milímetros, reconocido, resultado útil. Manifiesto que debía ser excluido del servicio por tener un hermano sirviendo en el 1.º Batallón del Regimiento Infantería de Valmá, número cincuenta, de operaciones en Cuba con residencia en Jimas. Del Ayuntamiento de parecer con el Regidor Sindical, lo declaró pendiente de justificar dicho extremo, y el de no tener otro hermano mayor de diez y siete años. No hay reclamación.

Número 11: Santiago Ortíz Méndez, talla de un metro cincuenta y seis milímetros, reconocido, resultado útil. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con el parecer del Procurador Sindical, lo declaró soldado.

do. No hay reclamación.

Número 12: José María Elou, talla de un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido, resultado útil. Manifestó que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento después de oír al Procurador Sindical, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 13: Vicente Ramón Diaz, talla de un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido, resultado útil. Manifestó que desde pequeño ha padecido tumores en el cuello que han terminado algunos por supuración; y el Ayuntamiento de conformidad con el Procurador Sindical, declara lo soldado. En este acto el padre del expresado mozo, Manuel Ramón Antuier, que reclama de expresado, falló, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la Provincia.

Número 14: Antonio Valeris Cordero, talla de un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido, resultado útil. Manifestó no tener nada que alegar y el Ayuntamiento en vista del parecer del Procurador Sindical, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 15: Custodio Silva Botto, talla de un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido, resultado útil. Manifestó no tener nada que alegar y el Ayuntamiento de acuerdo con el Procurador Sindical, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 16: Juan Mazaer Pirri, talla de un metro seiscientos trece milímetros, reconocido, resultado útil. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento de acuerdo con el Procurador Sindico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 17: José Gonzalez y Gonzalez, talla de un metro seiscientos treinta y un milímetros, reconocido, resultado útil. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento de acuerdo con el Procurador Sindico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 18: Ignacio Rodriguez y Rodriguez, talla de un metro seiscientos noventa milímetros, reconocido, resultado útil. Manifiesto que debía ser excluido del servicio por mantener con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre, y no tener otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oyendo al Procurador Sindico, le declaró pendiente de justificar aquellos extremos. No hay reclamación.

Número 19: Eusebio Simoes Martinon, talla de un metro quinientos ochenta y uno, reconocido, resultado útil. Manifiesto que debía ser excluido del servicio por tener un hermano viuido en el N.º Batallón del Regimiento Infantería de América n.º trece, de operaciones en la Isla de Cuba, con residencia en Madugas, y además por mantener con el producto de su trabajo a sus padres y hermanos menor de diez y siete



unos; y sea á su madre pobre y á su padrastro, en
virtud de esta, que está impedida, reconocida, este
resultó llamarse Benito Expósito, y lo declararon
inútil, y el Ayuntamiento declaró al moro pen-
diente de justificar los extremos alegados. No hubo
reclamación.

Número 20: Antonio Cabral Pinto, talla de un metro seisenta
y ochenta y ocho milímetros, reconocida, resultó
útil. Manifestó no tener nada que alegar, y el
Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del
Procurador Sindico, lo declaró solidado. No hay
reclamación.

El Ayuntamiento hace constar que, según pre-
viene el artículo 26 de la Ley, al ser llamado cada
moro, se le ha invitado para que exponga to-
dos los motivos que tuviere para eximirse del
servicio, advirtiéndole á todo y cada uno de los mo-
ros ó sus representantes, que no será atendida
ninguna excepción que no alegue en esta
sección, aun cuando se le excluya como com-
prendido en el artículo ochenta ó en el ochenta y
tres.

Igualmente dispuso el Ayuntamiento
que á todo los moros que hagan alegado
excepción ó excepciones, se les expidan las co-



Excepciones correspondientes, con arreglo á lo prescrito en el citado artículo 96 sin exigirsele ningun derecho, con arreglo al artículo 28 y al 101.

Asi mismo hace constar que á todos los moros que han alegado excepciones pendientes de justificación, se les ha señalado de plazo para la formación de los oportunos expedientes hasta el tercer domingo del mes actual.

Y en este estado y siendo las doce del día, se suspende la sesión por espacio de una hora, quedando advertido lo concerniente de que se continuará la sesión á la una en punto de esta tarde segun determina el artículo 103 de la Ley.

El secretario

Mamuel Rubio y Rocio

El Alcalde
Jose Fernandez Diaz



Continuación del acta # A la una de la tarde de este mismo día se reunieron nuevamente los señores que se citan en

este acta, declarando el señor Presidente quedaba abierta la sesión, procediéndose á la clasificación y declaración de soldado, en esta forma:

Número 21: Antonio Picino Perera, talla de un metro quinientos veinte y ocho milímetros, reconocido, resultó útil. No teniendo nada que alegar y no alcanzando la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, el Ayuntamiento, de conformidad con el Regidor Síndico, lo declaró excluido temporalmente en harmonía con el párrafo segundo del artículo ochenta y tres de la Novísima Ley. No hay reclamación.

Número 22: Cristóbal Arensio Perer, talla de un metro setecientos trece milímetros, reconocido, resultó útil. No teniendo nada que alegar, el Ayuntamiento lo declaró soldado, después de oír el parecer del Regidor Síndico. No hay reclamación.

Número 23: Valeriano González Mantota, talla de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros, reconocido, resultó útil. Manifestó que debía ser excluido del servicio militar por ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento, después de oír el dictamen del Procurador Síndico, lo declaró pendiente de que



justifique el extremo alegado. No hay reclamación.

Número 24: José Florante Leyda, talla de un metro seis
cientos cuarenta y cuatro, reconocido, resultó útil,
Manifestó no tener nada que alegar y el Ayun-
tamiento, de conformidad con el parecer del Pro-
curador Sindico, lo declaró soldado. No hay
reclamación.

Número 25: Julio Cruz Silva, talla de un metro que-
sientos ochenta y cinco milímetros, recono-
cido, resultó útil. Manifestó que debía
ser excluido del servicio, por ser hijo úni-
co de padre pobre sexagenario á quien
mantiene. El Ayuntamiento, de acuerdo
con el parecer del Procurador Sindico, le
declaró pendiente de justificar men-
cionado extremo. No hay reclamación.

Número 26: Claudio Branga Gonzalez, talla de un
metro setecientos ochenta y seis milíme-
tro, reconocido, resultó útil. Manifestó
no tener nada que alegar y el Ayunta-
miento, de acuerdo con el parecer del Se-
nor Procurador Sindico, lo declaró soldado. No
hay reclamación.

Número 27: José Frois Silva, llamado repetidas veces

no compareció y de su señor padre Don Sa-
sé Frois Bolls, alegando que es sexagena-
rio y carece de bienes de fortuna y le mante-
nen sus hijos Frois y Federico, que tiene un
hijo en activo servicio, llamado Juan Frois
Silva, que sirve en el Regimiento Infan-
teria de Baleares, número cuarenta y
nueve, de guarnición en Badajoz, que
tiene tres hijos, Enrique, Ricardo y Andrés,
mayores de edad y casados, residiendo el pri-
mero en Badajoz y los otros dos en Manila,
que tanto el Frois como Federico, este
mayor de diez y siete años, se encuentran
en Madrid, de dependientes de comercio,
en cuya Corte y respectivo Ayuntamiento
se presentarán á ser hallado y recono-
cido: El Ayuntamiento, de conformidad con
el Procurador Sindico, acordó declarar pen-
diente de justificación de la falta y del reco-
nocimiento facultativo, no pudiendo tomar
en consideración las excepciones alegadas
por no ser el caso de que se trata, hijo úni-
co, puesto que tiene un hermano mayor
de diez y siete años. No hay alegación.





Número 28: José Carapeto Stambrau, talla de un metro
 cincuenta y siete y un milímetro, reconocido,
 resultó útil. Manifestó no tener nada que
 alegar y el Ayuntamiento de conformidad con
 el Procurador Sindical, lo declaró soldado. No hay
 reclamación.

Número 29: Manuel Gomez Cordero, talla de un metro
 quinientos sesenta milímetros, reconocido, re-
 sultó útil. Manifestó que á consecuencia de una
 caída, se dislocó el brazo izquierdo, á consecuencia
 de la cual, le son difíciles los movimientos de dicho
 brazo: que es hijo de viuda pobre y tiene un herma-
 no mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, de
 conformidad con el parecer del Regidor Sindical, acor-
 do no poder tomar en consideración las alegaciones
 expuestas, declarándolo soldado. El interesado recla-
 ma de este fallo para ante la Comisión mix-
 ta de Reclutamiento. (No hay reclamo)

Número 30: Benito Gonzalez Guerrero, talla de un me-
 tro quinientos ochenta y tres, reconocido, resultó
 útil. Manifestó no tener nada que alegar y el

Ayuntamiento, de conformidad con el Procurador Súdico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 31: Luis Carrallo Hurtado, talla de un metro quinientos treinta y ocho milímetros, reconocido, resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró, después de oír al Procurador Súdico, excluido temporalmente del servicio militar, de conformidad con lo preceptuado en el número segundo del artículo ochenta y tres de la vigente Ley. No hay reclamación.

Número 32: Joaquín Enriquez Diaz, talla de un metro seis cientos setenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Procurador Súdico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 33: Joaquín González y González, llamado por tres veces no representó ni persona alguna que le representara, el Ayuntamiento oyendo el parecer del Procurador Súdico, acordó que sea llamado al terminar los del reemplazo actual. No hay reclamación.

Número 34: Juan Ortega Castiño, talla de un metro



seiscientos ochenta y nueve milímetros, reconocido
resultado inútil. Manifestó que debía ser excluido del
servicio por ser hijo de padre pobre y sexagenario a
quien mantiene, siendo huérfano y el Ayuntamiento
en vista del parecer del Procurador Sindical, lo de-
claró prudente de justificar dicho extremo. No hay
reclamación.

Número 25: Enrique Combo Tarquero, talla de un metro
seiscientos cuarenta y ocho milímetros, reconocido
resultado inútil. Manifestó no tener nada que ale-
gar y el Ayuntamiento lo declaró solido de con-
formidad con el Sindical. No hay reclamación.

Número 26: José Andrade Castaño, talla de un metro
seiscientos cuarenta milímetros, reconocido resultado
inútil por parecer, según manifestó, una hernia in-
ginal izquierda, comprendida esta afección en el
número cincuenta y siete, orden quinto de la clase
segunda y el Ayuntamiento de conformidad con el
Procurador Sindical y con lo prescrito en el número pri-
mero del artículo ochenta y tres de la vigente Ley,
lo declaró excluido temporalmente del servicio mi-
litar. No hay reclamación.

Número 27: Antonio García Martínez, no se presentó por
hallarse ausente, compareciendo en representación
suya, su abuelo materno Don Mariano Martí-
nez Procura, manifestando que su nieto será

reconocido y hallado ante el Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba, donde reside, si que tenga nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Procurador Súdico, acordó declarar al expresado moro, pendiente del resultado del reconocimiento y halla arriba expresado. No hay reclamación.

Número 38: Manuel Gil Larina, halla de un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros, reconocido resultado útil. Manifesto no tener nada que alegar el Ayuntamiento lo declaró soldado, de conformidad con el Procurador Súdico. No hay reclamación.

Número 39: Eleuterio Martínez Varge, halla de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, reconocido, resultado útil. Manifesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el Procurador Súdico, acordó declarar lo soldado. No hay reclamación.

Número 40: Manuel Rodríguez Flores, llamado por tres veces no se presentó ni persona alguna que le representara, el Ayuntamiento, oyendo el parecer del Regidor Súdico, acordó que sea llamado al término de los del



reemplazo actual. No hay reclamación.

Número 41: Tomás Pecorro Wbancelo, talla de un metro seiscientos diez y ocho milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesto que alega hallarse sirviendo en el Cuerpo de Carabineros, como voluntario en la primera sección de la segunda Compañía, de la Comandancia de Badajoz; que tiene á sus dos únicos hermanos sirviendo al Ejército en el de operaciones en Cuba y Batallón expedicionario de Chiclana número cinco, llamados Isaac y Martín y que su padre es pobre. El Ayuntamiento oye al Procurador Sindical, acordó declararlo pendiente de justificar aquellos extremos. No hay reclamación.

Número 42: Ramón Suarez y Suarez, talla de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros, reconocido resultó inútil para el servicio de las armas por padecer, según alega, de la cabeza, presentando costuras y cicatrices en toda la parte superior de la misma, lesiones comprendidas en el número noventa y dos, orden octavo de la clase segunda; el Ayuntamiento en su vista, de conformidad con el Procurador Sindical y teniendo en cuenta lo prevenido en el número primero del artículo ochenta

y por de la vigente Ley, acordó declararlos excluidos
temporalmente del servicio militar. No hay re-
clamación.

Número 43: Francisco Fuentes Trujana, talla de un metro
setecientos veinte y un milímetros, reconocido resultó
útil. Manifiesto no tener nada que alegar y el
Ayuntamiento oído el Procurador Sindico, lo de-
claró soldado. No hay reclamación.

Número 44: Antonio Gonzalez Ferrera, talla de un metro
seiscientos trece milímetros, reconocido, resultó útil.
Manifiesto que debía ser excluido del servicio
por ser hijo de viuda pobre por tener solo un
hermano varón, llamado Ezequiel, que se
halla sirviendo en el Ejército de operaciones
en la Isla de Cuba, perteneciendo a la prime-
ra Compañía, primer Batallón de Saboya
Número seis. El Ayuntamiento de confor-
midad con el parecer del Procurador Sindico,
lo declaró pendiente de justificar aquello, ex-
tremo. No hay reclamación.

Número 45: Juan Martinon Pineda, talla de un me-
tro seiscientos ochenta y un milímetros,
reconocido, resultó útil. Manifiesto no tener
nada que alegar y el Ayuntamiento, oído

el parecer del Regidor Sindico, lo declaro soldado.
No hay reclamacion.

Número 46: José Gutierrez Alvarez, talla de un metro seiscientos milímetros, reconocido resulto útil. Manifesto no tener nada que alegar; y el Ayuntamiento, visto el Procurador Sindico, lo declaro soldado. No hay reclamacion.



Número 47: Francisco Lemus Rodriguez, talla de un metro quinientos noventa y tres milímetros, reconocido resulto útil. Manifesto que debia ser excluido del servicio por estar mantenido con el producto de su trabajo á su padre pobre e impedido y no tener hermanos mayores de diez y siete años, pasado su padre con quin Lemus á reconocimiento, resulto inútil para el trabajo. El Ayuntamiento declaro al caso de que se trata pendiente de justificar el resto de los extremos alegado, de conformidad con el Procurador Sindico. No hay reclamacion.

Número 48: Leonardo Valiente Wanner, talla de un metro seiscientos catorce milímetros, reconocido resulto útil y manifesto. Su carta de vista desde su nacimiento. El Ayuntamiento de conformidad con el Procurador Sindico, acordó declararlo soldado.

no conformándose el interesado con expresado
fallo y haciéndose constar que reclamaba de él,
para ante la Comisión mixta de Recluta-
miento.

Número 49: Emilio Rodríguez Romero, talla de un me-
tro seiscientos cuarenta y seis milímetros,
reconocido, resultó útil y no teniendo nada
que alegar, el Ayuntamiento, oíd el Pro-
curador Súdico, lo declaró soldado. No hay
reclamación.

Número 50: José Real Aguilar, talla de un metro
seiscientos cuarenta y un milímetro, recono-
cido, resultó útil y no teniendo que alegar
el Ayuntamiento lo declaró soldado, de con-
formidad con el Procurador Súdico. No hay
reclamación.

Número 51: Claudio Sousa Carrallo, no se presentó
y sí como Comisionado al efecto, Fermín
Ceballos Ruiz, manifestando que o aquel
se halla ausente, que nada tiene que ale-
gar y que será reconocido y fallado ante
el Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba
donde reside; el Ayuntamiento, de
conformidad con el Procurador Súdico,



N.º 159.331



acordó declararlo, pendiente del resultado de la
Aalla y reconocimiento expresado. No hay
reclamación.

Número 52: Bernabé Acedo Martner, Aalla de
un metro seiscientos diez y seis milímetros, reso-
mado, resulto útil condicional, alegando padecer
de sordera a consecuencia de un dolor fuerte de oído
seguido de flujo que sufrió siendo pequeño, que te-
niendo en el oído externo, según la certificación fa-
cultativa tumor ni flujo alguno, no puede compro-
barse el grado de agudeza en aquel sentido: alegó
también ser hijo de padre extranjero que desapare-
ció de esta Ciudad, hace más de diez años, ignorando
se su paradero, encontrándose, por tanto, actualmente
el mozo de que se trata, manteniéndose con el produc-
to de su trabajo á su madre pobre: El Ayuntamiento
lo declaró de conformidad con el Procurador
Síndico, solado según el resultado de la alegación
del defecto físico, sin perjuicio de que justificado
los extremos que obrara la segunda alegación,
previo el oportuno expediente, se resuelva en defi-

nitiva. No hay reclamación.

Número 53: Fermín Martínez Ruiz, talla de un metro seiscientos veinte y seis milímetros, reconocido resultó útil, alegando ser hijo de viuda pobre á quien mantiene y no tener otros hermanos mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico, lo declaró pendiente de que justifique el extremo alegado. No hay reclamación.

Número 54: Manuel Gil Zamallo, talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros, reconocido resultó útil y no teniendo que alegar el Ayuntamiento, oído el Procurador Sindico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 55: Luis Morán Rodríguez, talla de un metro cuatrocientos setenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, no teniendo que alegar y no alcanzando la de uno quinientos metro, el Ayuntamiento, oído el Procurador Sindico, lo declaró excluido totalmente del servicio, con arreglo al número tercero del artículo ochenta de la vigente Ley. No hay reclamación.

Número 56. Modesto Gonzalez y Gonzalez, talla de un metro seiscientos veinte y siete milímetros, reconocido, resultó útil, y no teniendo nada que alegar el Ayuntamiento, lo declaró soldado, de conformidad con el Procurador Sindico. No hay reclamación.

Número 57. Bartolomé Gaitán Carrallo, talla de un metro seiscientos doce milímetros, reconocido resultó útil y no teniendo que alegar, el Ayuntamiento, oido el Procurador Sindico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 58. Angel Ventura Rivero, talla de un metro seiscientos cuarenta y cuatro milímetros, reconocido, resultó útil, y no teniendo que alegar, el Ayuntamiento, oido el Procurador Sindico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mismas advertencias puestas al final de la primera a esta parcial y siendo la hora en que se pone el sol, dispuso suspender esta sesión para continuarla mañana, á las ocho de ella, dando se conocimiento de este acuerdo á los asistentes al acto, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reemplazo

El Alcalde
Joa' Fernandez
Diaz

El Secretario,
Marmel Rubio
y Ponce



Continuación del acta En la Ciudad de Obispona a ocho de Marzo, año del
sello y hora de las ocho de su mañana, reunido todo
los señores que se expresan al principio del acta y don
Diego Daza Gil, Concejál de bienes anteriores, el señor
Presidente, declaró abierta la sesión suspendida en la tar-
de de ayer, continuando la clasificación y declaración
de soldados en la siguiente forma:

Número 59: Máximo Pichó García, talla de un metro cincuenta y
cuatro milímetros, reconocido, resultó útil y
no teniendo nada que alegar, el Ayuntamiento, oído
el Procurador Sindico, lo declaró soldado. No hay
reclamación.

Número 60: José Acuña Lara, talla de un metro cincuenta y
milímetros, reconocido, resultó útil y no teniendo na-
da que alegar el Ayuntamiento, oído el Procurador
Sindico, lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 61: Vicente de la Posa Crespo Crespo, talla de un
metro quinientos sesenta y nueve milímetros, recono-
cido, resultó lo siguiente. Que alegó padecer un defe-
cto que no sabe como se llama e interrogado por los Ex-
celsísimos según resulta de las respectivas certifica-
ciones, dijo que entre las piernas tiene un bulto que
se le inflama y duele cuando anda mucho y hecho
el reconocimiento, el Profesor Don Miguel Jimeno
de Santillana, certifica que presenta el expresado mu-
lto el testículo derecho alojado en la región perineal



cuya lesión le debe ser muy molesta para toda clase de ejercicios, tanto á pie como á caballo, por no constando esta afección en el cuadro de exenciones vigente, lo conceptúan inútil para el servicio: Los Profesores Médicos Don José Peratta Pinero y Don Bernardino Ramirez y Díez-Causaco, certifican que del reconocimiento, al expresado moro, resultó: tener una anomalía de los testículos, pues se halla el derecho fuera del escroto, alojado en la región perineal. Este caso no está comprendido en el cuadro vigente de exenciones, pero considerando lo que suscribe ser cierto le impide este defecto orgánico, la progresión le conceptúan inútil para el servicio. El Ayuntamiento expone el parecer del Procurador Sindico y habiendo manifestado el moro que no tiene otra cosa que alegar, lo declaró soldado, por no estar en sus atribuciones, tomar en consideración un defecto físico que aun cuando haga inútil al moro para el servicio, por no estar dicho defecto comprendido en el cuadro de exenciones vigente: El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 62. Fernando Peña y Jena, talla de un metro
cuatrocientos treinta milímetros, reconocido
resulta alegar que padece de la vista que hace
unos años á consecuencia de una caída
empezo á padecer de los ojos, calificando los Se-
ñores Facultativos que padece una oftalmía
catarral e insuficiencia de desarrollo con auer-
cia de los signos de pubertad, por todo lo cual
le conceptúan inútil para el servicio, pues
la última lesión, se halla comprendida en
el número doce, ó en primero de la clase se-
gunda del vigente cuadro de exenciones, el Ayun-
tamiento después de manifestar el moro no
tener otra cosa que alegar, oyendo al Pro-
curador Sindico, le declaró excluido totalmente
del servicio militar por hallarse comprou-
dido en el número tercero del artículo ochon-
ta de la vigente Ley. No hay reclamación.

Número 63. Felix Márquez Cauto, talla de un metro
seiscientos treinta y dos milímetros, reconoci-
do resultó útil y no teniendo nada que
alegar, el Ayuntamiento, oído el Procurador
Sindico, lo declaró soldado. No hay recla-
mación.

Número 64: Luis Guerrer Gonzalez, talla de un metro
 sesientos cincuenta y seis milímetros, reco-
 nocido, resultó útil y manifestó: Que debía ser
 excluido del servicio militar por ser hijo único de
 padre pobre y sexagenario, pues aun cuando
 tiene otro hermano llamado Manuel, este
 se halla impedido para el trabajo, el que por
 el reconocimiento, resultó útil para el trabajo,
 y el Ayuntamiento oyendo al Procurador Sindical, le
 declaró pendiente de justificar la pobreza del padre y
 su edad, así como la menor de su ya citado hermano.
 No hay reclamación.

Número 65: Rafael Rodríguez Diaz, talla de un metro
 sesientos siete milímetros, reconocido resultó
 útil y no teniendo nada que alegar, el Ayun-
 tamiento, oído el Procurador Sindical, lo declaró
soldado. No hay reclamación.

Número 66: Gastón Salgado, digo Juan Escobar
 Acevedo, no se presentó ni lo hizo persona
 alguna en su nombre, y el Ayuntamiento,
 oído el parecer del Sindical, le concedió de plazo
 para hacerse, hasta el tercer domingo del
 mes actual. No hay reclamación.

Número 67: Gastón Salgado Rodríguez, talla de un me-
 tro quinientos cuarenta y dos milímetros, reco-



reconocido, resulto útil y manifiesto que debía ser excluido del servicio, como hijo de viuda pobre á quien mantiene, así como á sus hermanos; pues aun cuando tiene otro hermano mayor de veinte años y soltero, es indispensable el jornal que gana, el que alega, así como el de su otro hermano, para atender al alimento de siete personas que constan en la familia; el Ayuntamiento, oido el parecer del Jefe de la Guardia Nacional Armada, le declaró excluido temporalmente con respecto á su falta, por hallarse comprendido en el número Segundo del artículo ochenta y tres de la vigente Ley (pendiente) no tomar en consideración la otra excepción alegada por no estar comprendida en la Ley, con cuyo acuerdo no se conformó el interesado y reclama para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 68: Joaquín López Guizarro, falta de un mes. Año cincuenta y cuatro mil novecientos, reconocido, resulto útil y el Ayuntamiento



Anticipo previa manifestación del interesado, de no tener nada que alegar, le declaró después de oído el Procurador Sindico, soldado. No hay reclamación.

Número 69: José Piniz Gonzalez, talla de un metro seiscientos catorce milímetros, reconocido, resultado útil. Manifestó que debía ser excluido del servicio militar, por ser hijo de padre pobre impedido á quien mantiene, aun cuando tiene otro hermano soltero, mayor de veinte y dos años; el Ayuntamiento, oído al Procurador Sindico, lo declaró soldado: el interesado reclamó del fallo en el acto para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 70: Modesto Rosas Cabrera, talla de un metro seiscientos milímetros, reconocido, resultado útil y no teniendo que alegar, el Ayuntamiento lo declaró soldado, de acuerdo con el Sindico. No hay reclamación.

Número 71: Joaquín Márquez Cuasero, Talla de

un metro quinientos diez y ocho milímetros,
reconocido resultó útil. Manifestó que debía
ser excluido del servicio militar, como hijo
único de viuda pobre a quien mantiene;
el Ayuntamiento, oído el Procurador
Síndico, lo declaró excluido temporalmente
con arreglo al número segundo del artí-
culo ochenta y tres y pendiente de justifi-
car los extremos de su alegación. No
hay reclamación.

Número 72: Gonzalo Rodríguez Poya, talla de
un metro seiscientos quince milme-
tros, reconocido resultó útil, y no tenien-
do que alegar, el Ayuntamiento de acuer-
do con el Procurador Síndico, le declaró
soldado. No hay reclamación.

Número 73: Máximo Silva Rodríguez, talla de
un metro seiscientos veinte y un mili-
metro, reconocido resultó útil, y no
teniendo que alegar el Ayuntamiento
de acuerdo con el Procurador Síndico,
le declaró soldado. No hay recla-
mación.

Número 74; Joaquín Palma Titiana, talla de un metro seiscientos treinta y tres milímetros, reconocido, resultó útil y manifestó que debía ser excluido del servicio militar como hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, pues aun cuando tiene otro hermano, se halla sirviendo en el Regimiento de Fontaneros, de guarnición en Zaragoza, segunda Compañía de aquel pasado su padre á reconocimiento, resultó inútil para el trabajo; y el Ayuntamiento le declaró pendiente al moro de justificar los extremos alegados, de conformidad con el Procurador Sindical. No hay reclamación.

Número 75; Domingo Antón Lopez, talla de un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros, reconocido, resultó útil y no teniendo que alegar otra cosa que las palpitations del corazón, por cuyo padecimiento, no resulta inútil segun la certificación facultativa, el Ayuntamiento oyendo al Procurador Sindical, lo declaró soldado, reclamando en el acto el interese,

de este fallo, para ante la Comisión mixta
Número 76: José Silva Tarquer, talla de un metro
seiscientos diez y seis milímetros, reconocido
resultado útil y manifiesto: que debía ser ex-
cluido del servicio militar por ser hijo de
padre pobre sexagenario á quien mantiene
por su único hermano que se encuentra
sirviendo como soldado del Depósito de Ultra-
mar en Cadix. El Ayuntamiento ojeado al Re-
gistro Sindical, lo declaró pendiente de justificar los
extremos alegados. No hay reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mis-
mas advertencias puestas al final de la primera
acta parcial y siendo el mediodía, dispuso sus-
pendir esta sesión por espacio de una hora,
quedando advertidos los concurrentes de que se
continuará la sesión á la una en punto de
esta tarde, según determina el artículo 103 de
la Ley.

El Alcalde
José Fernández
Díaz

El Secretario
Manuel Rubio
y Rocío

Continuación del acta. A la una de la tarde de este mismo día
se reunieron nuevamente los señores que se citan



en este acta, declarando el Señor Presidente quedaba abierta la sesión, procediéndose á la clasificación y declaración de soldados, en esta forma:

Número 77: Emilio Rodríguez González, talla de un metro cincuenta doce milímetros, reconocido, resulto inútil por padecer una luxación antigua irreducible de la articulación humero cubito radial derecha, con falta de fuerza en el brazo correspondiente, exención comprendida en el número cincuenta siete, orden décimo, clase segunda del vigente cuadro, manifestando no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento, oído el Procurador Sindical, y conforme á lo prevenido en el número primero del artículo ochenta y tres de la vigente Ley, le declaró excluido temporalmente del servicio militar. No hay reclamación.

Número 78: José González Marquer, talla de un metro cincuenta sesenta y cinco milímetros, reconocido, resulto útil, y alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y el Ayuntamiento, oído el Procurador Sindical, le declaró pendiente de que justifique dichos extremos. No hay reclamación.

Número 79: Emilio Sauto Carapeto, talla de un

metro seiscientos once milímetros, reconocido,
resultado útil. Manifesto ser hijo único de
padre pobre y sexagenario y el Ayuntamiento,
oído el Procurador Judicial, le declara-
ró pendiente de justificar dichos extremos.
No hay reclamación.

Número 80: Pedro Manuel Murrin, talla de un
metro seiscientos setenta y ocho milí-
metro, reconocido, resultado útil y que te-
niendo nada que alegar, el Ayuntamiento,
oído el Jefe, lo declaró soldado. No hay
reclamación.

Número 81: Felipe Lopez Garcia, talla de un metro
seiscientos setenta y ocho milímetros, re-
conocido, resultado útil y manifesto: ser hijo
de viuda pobre á quien mantiene y el Ayun-
tamiento, oído el Jefe, lo declaró pende-
nte de justificar dichos extremos. No hay re-
clamación.

Número 82: Manuel Carrallos Rodríguez, talla
de un metro seiscientos once milímetros,
reconocido, resultado útil y manifesto que
debía ser excluido del servicio militar to-
da vez que es hijo único de viuda pobre



a quien mantiene, pues aun cuando
tiene otro hermano este se halla sir-
viendo en el Batallón expedicionario de
Saboya número seis, Tercera Compañía
de operarios en Cuba; el Ayuntamiento
Así, oído el Síndico, lo declaró pendiente de
justificar dichos extremos. No hay recla-
mación.

Número 83: Filiberto Priu Candea, talla de un
metro seiscientos treinta y ocho milíme-
tros, reconocido, resultó útil manifestó
que era hijo único de padre pobre
sexagenario. El Ayuntamiento, oi-
do el Procurador Síndico, lo declaró pendi-
ente de justificar dichos extremos. No hay
reclamación.

Número 84: Emilio Umea y Umea, talla de un
metro seiscientos cuarenta y tres milí-
metros, reconocido, resultó útil por no reu-
nir las condiciones del cuadro, la exención de obesi-
dad que alegó. Manifestó no tener otra causa
de exención y el Ayuntamiento conforme con
el parecer del Síndico, lo declaró soldado de

cuyo fallo se abra el interesado en este
acto, para ante la Comisión mixta.
Número 85. José Vivas Varela, se presentó su ma-
dre Maria Manuela Varela, manifes-
tando que su hijo se halla enfermo
en el Hospital de Caridad de esta fun-
dad, y que en su nombre alega ser
su único hijo que la mantiene por-
que es viuda y pobre, pues sus otros
dos hijos llamados Bartolomé y Manuel
se hallan sirviendo respectivamente en
el Batallón expedicionario del Aboya nú-
mero seis y Regimiento de Infante-
ría de Barallano número cuarenta
y tres, octava Compañía, de operaciones
ambos en la Isla de Cuba. El Ayunta-
miento, oído el parecer del Procurador
Síndico, acuerda conceder al expresado
moso plazo hasta el tercer domingo
del mes actual para ser fallado pre-
conocido y le declara pendiente de justi-
ficar los extremos que en su nombre lea
alegado su madre. No hay reclama-
ción.





Número 86: Agustín Méndez Álvarez, talla de un metro ochocientos cuarenta y cinco milímetros, reconocido, resulto inútil por padecer de una hernia crural doble, comprendida esta exención en el número cincuenta y siete, orden quinto de la clase segunda del cuadro vigente. Manifestó ser hijo de padre pobre e impedido y pasad a reconocimiento, resulto inútil para el trabajo; y el Ayuntamiento, oído el Procurador Sindical, lo declaró temporalmente excluido del servicio, al moro por su defecto físico y pendiente de que justifique la pobreza de su padre. No hay reclamación

Número 87: Emilio Carrón Martínez, talla de un metro setecientos milímetros, reconocido resulto inútil por padecer de hernia y dolo supramalleolar en cada pie, comprendidas estas exenciones en los números cincuenta y siete y ciento cuarenta, órdenes quinto y décimo de la clase segunda del vigente cuadro. Manifestó ser hijo de padre pobre y sexagenario, pues tiene al hermano mayor llamado Juan Carrón Ferrer, sirviendo

en el Batallón Caraboneros de La Habana
Número uno, séptima Compañía, de oje-
raciones en la Isla de Cuba, y no suando
tiene otro hermano soltero, mayor de
diez y siete años. El Ayuntamiento, oído
el Procurador Sindico, declaró al expro-
sado no excluido temporalmente de
conformidad con el número primero
del artículo ochenta y tres, no pudiendo
admitirse la alegación hecha por tener
un hermano mayor de diez y siete
años, soltero. No hay reclamación.

Número 88: Adolfo Lopez Varquer, falta de un metro
setecientos veinte y cinco milímetros, peso
nocido, resultado útil y no teniendo que
alegar, el Ayuntamiento, oído el Sindico,
lo declaró soldado. No hay reclama-
ción.

Número 89: José Rodríguez Torri, falta de un me-
tro quinientos sesenta y cinco milíme-
tros, reconocido, resultado inútil por pade-
cer de hernia inguinal izquierda, cuya
exención se halla comprendida en el
número cincuenta y siete, orden quinto



clase segunda del vigente cuadro: Manifiesto no tener nada más que alegar por Ayuntamiento, oído el Procurador Sindical, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, con arreglo al número primero del artículo ochenta y tres de la vigente Ley de Reclutamiento. No hay reclamación.

Número 90: Antonio Vegas Lopez, Falla de un metro seiscientos treinta y tres milímetros, reconocido, resulto inútil (y no teniendo na) por no ser importantes las lesiones del pie y pierna derechos que alegó parecer y también por que si bien en la parte anterior de las encías, tiene varios dientes supernumerarios que le han de impedir la masticación y ha de ser asiento de inflamaciones de esta mucosa, no está comprendido este segundo extremo de su alegación en el cuadro de exenciones vigente. El Ayuntamiento, oído el Procurador Sindical, lo declaró soldado, de cuyo acuerdo reclamó en el acto para ante la Comisión mixta,

Número 31; Antonio Rodríguez Pirin, talla de un metro quinientos noventa y tres milímetros, reconocido, resultó útil, manifestando que debe ser excluido por ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene; pues su otro hermano llamado Esté, es menor de diez y siete años, pasados el padre á reconocimientos, resultó padecer de cicatrices en ambos ojos, resultante de operación de cataratas que imposibilitan la visión, comprendidas en el número cuarenta y seis, orden tercer de la clase segunda del vigente cuadro de excoñmiz y que le hacen inútil para el trabajo. El Ayuntamiento, oido el Procuraor Judio, declaró al moro de que se trata, pendiente de justificar los extremos restantes de su alegación. No hay reclamación.

Número 33. Joaquin Gonzalez y Gonzalez, talla de un metro cincuenta diez y siete milímetros, reconocido, resultó útil y no temiendo que alegar el Ayuntamiento, conforme con el Judio, lo declaró soldado. No hay



reclamación.

Número 40: Manuel Rodríguez Flores, talla de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros, reconocido, resulto útil y manifiesto que debía ser excluido del servicio militar por tener dos hermanos llamados Juan y Antonio, conocidos este con el primer apellido de Simón, sirviendo respectivamente en la tercera Compañía del Batallón expedicionario de Castilla número diez y seis, de operaciones en la Isla de Cuba y primera batería del primer Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Sevilla y ser su otro hermano, menor de diez y siete años; el Ayuntamiento lo declaró pendiente de acreditar la pobreza de su padre que alegó también dicho moro y los demás extremos. No hay reclamación.

Terminada la clasificación de todos los moros del actual recense, se procedió a practicar iguales operaciones respecto de los que en los tres años últimos, fueron excluidos temporalmente y exceptuado del servicio activo y

de los pendientes de falta de años anteriores.

Preemplaro de 1896.

Número 92: Joaquín Perea Montero, falta de un metro quinientos setenta y seis, reconocido, resultó útil, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar aquello, entre mos, después de oír al Procurador Sindico. No hay reclamación.

Número 93: Fernando Pacheco Cayero, llamado repetidas veces, no se presentó ni persona alguna en su lugar y el Ayuntamiento: al llegar á este punto se presentó el moro expresado y reconocido, resultó útil, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento oyendo al Sindico, lo declaró pendiente de justificar dichos extremo que fueron los mismos alegados el año anterior. No hay reclamación.

Número 94: Salvador de Naá Pentero, reconocido resultó útil, repitió la alegación del año anterior, de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene y pasando este á reconocimiento, resultó inútil por



ra el trabajo y el Ayuntamiento oye
al Síndic, le declaró pendiente de jus-
tificar. No hubo reclamación.



Número 25: Pedro Collado Penuo, reconocido penul-
to útil y manifiesto que en el año anterior
alegó ser hijo único de viuda pobre, cuya ale-
gación repite hoy, agregando tener un
hermano llamado Victor, sirviendo en el
Ejército de operaciones de la Isla de Cuba.
El Ayuntamiento declaró de acuerdo con
el Procurador Síndic, que quedaba este caso
pendiente de justificar que es hijo único de
viuda pobre, y que no procede admitir la nue-
va alegación que presenta, teniendo en
cuenta lo prevenido en los artículos ciento,
y noventa y seis de la vigente Ley, que
corresponden á los ochenta y uno y ochenta
y siete de la Ley anterior á la vigente,
pues á fin los artículos ciento cuatro, y cien-
to cuarenta y nueve de la que rige, pa-
recen deducir un espíritu de admisión de di-
chas excepciones en este acto, pero teniendo
en cuenta que estos artículos se refieren á
tiempo posterior á este acto, y la Real



Orden de ochos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, que interpretando los artículos citados de la Ley anterior á la vigente, preceptua no se puede expa-
ner nueva excepción cuando se trata de la revisión de las alegadas y concedidas al llamarse al Reemplazo, hacen indis-
pensable á esta Corporación, tomar el acuerdo referido, reclamando el inte-
resado de este acuerdo, por lo que se re-
fiere á la exención denegada, para ante la Comisión mixta de Redutamiento.

Número 96: Joaquín Conchima Herrer, reconocido, resultó útil y manifestó que subsiste la alegación hecha el año anterior, de ser hijo único de viuda pobre á quien man-
tiene y el Ayuntamiento, oído el Procu-
rador Sindico, lo declaró pendiente de jus-
tificar. No hubo reclamación.

Número 97: Juan Correa de Tulián, reconocido, re-
sultó útil, manifestando como en el año anterior, ser hijo de padre pobre impedido á quien mantiene y reconocido este, fué decla-
rado inútil, agregando el expresado moro que





su hermano Francisco, ha cumplido ya la edad de diez y siete años, pero tiene un impedimento físico: pasado este á reconocimiento, resultó útil para el trabajo, habiendo sido admitida esta nueva alegación como confirmación de la anterior, en armonía con lo resuelto en Real Orden de catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. El Ayuntamiento, visto al Regidor Sindico, declaró salvado á Juan Conca de Julián. No hubo reclamación.

Número 98: José Ledesma Fernández, talla de un metro seiscientos tres milímetros, reconocido, resultó útil y manifiesto como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, y pasado este á reconocimiento, resultó inútil para el trabajo, agregando tener un hermano llamado Aniceto, sirviendo en el Ejército de operaciones en Filipinas, Batallón expedicionario de Cazadores, número dos, Cuarta Compañía; el Ayuntamiento declaró de acuerdo con el Sindico, que quedaba este mero pendiente de justificar los extremos de la primera ale-

gación, no pudiendo admitirse la segunda, por las razones expuestas en el número 9 de este acta. No hubo reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mismas advertencias puestas al final de la primera acta parcial y siendo la hora en que se pone el sol, dispuso suspender esta sesión para continuarla mañana, á las ocho de ella, dándose conocimiento de este acuerdo á los asistentes al acto, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reemplazo.

El Alcalde
José Jerónimo
Díaz

El Secretario
Estanislao Rubio
y Ruiz

Continuación del acta = En la Ciudad de Mérida á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete y hora de las ocho de la mañana, reunido todo lo Senores que se expresan al principio del acta el Sr. Don José Dará fil, el Sr. Presidente declaró á bierta la sesión, suspendida en la tarde de ayer, continuando la clasificación y declaración de soldado en la siguiente for

ma

Número 99: José Sadella Diar, reconocido, resultado útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene y el Ayuntamiento, oido el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 100: Maximiliano Flores Gordillo, reconocido, resultado útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, y pasado á reconocerse, resultado inútil y el Ayuntamiento, oido el Procurador Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 101: José Calcut Soudero, reconocido, resultado útil alegando como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene y pasado á reconocerse, resultado inútil, y el Ayuntamiento, oido el Procurador Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 102: Luis Pego Maza, reconocido, resultado útil, alegando como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene y pasado su padre á reconocerse, resultado inútil, y el Ayuntamiento, oido el Procurador Síndico, le declaró



pendiente de justificar. No hay reclamación
Número 103: Antonio Lopez Placeres, talla de un me-
tro seiscientos seis milímetros, reconocido, resultó
útil y no teniendo nada que alegar el
Ayuntamiento, oído el Procurador Sindical, le
declaró soldado. No hay reclamación.

Número 104: Domingo Piri Melender, reconocido, resultó
útil y alegó como en el año anterior, ser hijo
único de padre pobre y sexagenario y el Ayun-
tamiento, oído el Procurador Sindical, le decla-
ró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 105: Joaquín Rodríguez Parrita, reconocido,
resultó útil y alegó como en el año anterior ser
hijo único de viuda pobre a quien mantiene
y el Ayuntamiento, oído el Sindical, le declaró
pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 106: Melchor Laro Martínez, reconocido, re-
sultó útil y alegó como en el año anterior, tener
un hermano sirviendo en el Regimiento In-
fantería de Baleares número 41, de guar-
nición en Badajoz, llamado su dicho herma-
no, Anacleto, y el Ayuntamiento, oído el
Procurador Sindical, le declaró pendiente de
justificar dichos extremos, ante la Comisión



mixta.

Número 107: Joaquin Martner Fernandez, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre, y sexagenario á quien mantiene y el Ayuntamiento, visto el Procurador Sindico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 108: Enrique Graña Gonzalez, reconocido, resultó inútil y el D. por padecer una hernia inguinal derecha: El Ayuntamiento, visto el Sindico le declaró excluido temporalmente del servicio militar, conforme á lo prevenido en el párrafo primero del artículo ochenta y tres de la vigente Ley. No hay reclamación.

Número 109: José Graudel Gonzalez, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre, y sexagenario á quien mantiene y el Ayuntamiento, visto el Procurador Sindico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 110: Francisca Pardo Gonzalez, reconocido

de, resulto útil, y alegó como en el auto anterior, ser hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, y el Ayuntamiento, oíd el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número M1: Pascual Guerrero Mata, reconocido, resulto según la oportuna certificación, útil condicional por padecer de ciertos trastornos circulatorios, acompañado de falta de nutrición general, y alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento, oíd el Procurador Síndico, le declaró pendiente de justificar su alegación. No hay reclamación.

Número M2: Manuel González Rodríguez, no se presentó y el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el tercer domingo de Marzo actual, para hacerla. No hay reclamación.

Número M3: Víctor Rojas Expósito, reconocido, resulto útil y alegó como en el auto anterior (ser hijo) huérfano y mantener á hermanos menores de diez y siete años, y el Ayun



Amiento, oido el Procurador Sindico, le declara pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 14: Manuel Parrero Sousa, reconocido resulto útil, alegando como en el acta anterior ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene, y del reconocimiento de este, resulto inútil para el trabajo, y el Ayuntamiento, oido el Procurador Sindico, le declaró pendiente de justificar.

Número 15: José Correa Cuello, talla de un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros, reconocido, resulto padecer una erupción en la cabeza que consideran los Facultativo, según certificación, manifestaciones de tía fabro, cuya lesión se halla comprendida en el número noventa y dos, orden octavo, clase segunda del vigente cuadro de exenciones, por lo que le consideran inútil para el servicio militar. El Ayuntamiento, de conformidad con el Procurador Sindico, acordó que, toda vez que el expresado defecto físico que el moro alega ahora, es erupción nueva, que dicho moro ha escrito en

su falta á la marcada por la ley para el servicio militar, teniendo en cuenta los fundamentos expresados al acordar á cerca del mozo número 95, lo declarau soldado, de cuyo acuerdo reclama el interesado para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 112: Manuel González Rodríguez, reconocido, resultó útil; alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, visto al Procurador Sindico, teniendo en cuenta que la presente alegación confirma la hecha por el mozo el año anterior de ser hijo de padre pobre impedido á quien mantenía, cuyo fallecimiento dice accedió con posterioridad, vista la Real Orden de catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, acordó admitir la nueva exención, declarándole pendiente de justificar el extremo alegado. No hay reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mismas advertencias puestas al final de la primera



N. 0.159.341



acta parcial y siendo el mediodía, dispuso suspender esta sesión por espacio de una hora, quedando advertido los concurrentes de que se continuara la sesión a la una en punto de esta tarde, según se termina el artículo 103 de la Ley,

El Alcalde
José Fernández
Díaz

El Secretario
Manuel Rubio
y Ojea

Continuación del acta. A la una de la tarde de este mismo día se remieron nuevamente los asuntos que se citan en este acta, declarando el señor Presidente quedaba abierta la sesión, procediéndose a la clasificación y declaración de soldados, en esta forma:

Número 116: Joaquín Expósito Méndez, reconocido, resultó útil, alegando como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene y pasado a reconocimiento, resultó inútil para el trabajo, y el Ayuntamiento, visto el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay recla-

mación.

Número 117: Antonio Márquez Peres, reconocido, resultado útil, alegando como en el año anterior, ser hijo único de viuda pobre, y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 118: Francisco Rodríguez y Rodríguez, reconocido, resultado útil, manifestando había desaparecido su alegación por tener su hermano diez y siete años, y el Ayuntamiento le declaró soldado, de conformidad con el Síndico. No hay reclamación.

Número 119: Sagüin Correa Palma, reconocido, resultado útil, alegando como en el año anterior, ser hijo único de padre impedido á quien mantiene y pasados á reconocimiento, resultado inútil para el trabajo, y el Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar, de conformidad con el Síndico. No hay reclamación.

161
Número 120: Marciano García de Julián, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 121: Fundemaro Rubio Obrantes, reconocido, resultó según certificación facultativa, útil condicional, pues aunque los síntomas que presenta de enfermedad en los riñones, indican una alteración en lo mismo, que el interesado alegó, no puede comprobarse en el acto. El Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró sol-
dado, reclamando para ante la Comisión (Provincial) mixta de Reclutamiento.

Número 122: Arvelino Martínez Torres, reconocido, resultó útil, alegando como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido, reconocido este, resultó inútil para el trabajo.

jo y el Ayuntamiento, oído el Síndi-
co, le declaró pendiente de justificar.
No hay reclamación.

Número 123: Ignacio Méndez Martínez,
reconocido, resultó tener defensas la ca-
bilidad torácica sin que se puedan apre-
ciar las dificultades que dicha imperfec-
ción producea en la respiración y circu-
lación, por lo que los Facultativo, se-
gún su certificación, le consideraron
útil condicional: el Ayuntamiento, oído
al Síndico, le declaró soldado, no con-
formándose el interesado y se abra pa-
ra ante la Comisión mixta.

Número 124: Antonio Martínez Fres, re-
conocido resultó útil, manifestó que
alegaba la exención del año ante-
rior: en este acto reclamó el moro
del actual reemplazo, Joaquín López
Enjarrero, de la alegación hecha
por el Martínez Fres; pues dijo
no ser este hijo único de padre
pobre sexagenario por tener otro



hermano soltero, mayor de diez y siete años, (con) cuya aseroración fue confirmada por el interesado: el Ayuntamiento, oido el Síndico le declaró soldado, con cuyo fallo no se conformó el interesado, y se alzó para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 125: Joaquín Alves Rodríguez, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene reconocido, resultó inútil para el trabajo y el Ayuntamiento, oyendo al Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hubo reclamación.

Número 126: Florentino Pest, digo Francisco Hernandez Orelo, reconocido, resultó útil (recon) alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre



impedidos y reconocido, resultó inútil para el trabajo, por lo que el Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar aquel extremo, de conformidad con el Síndico. No hay reclamación.

Número 127: Florentino Pastana Ormer, talla de un metro quinientos cincuenta y dos milímetros, reconocido, resultó útil, y manifestó que debía ser excluido del servicio militar por ser hijo de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento, oído el Procurador Síndico, no considerando admisible dicha alegación por las razones expuestas para el caso n.º 25, denegó expresada alegación, declarando al moro de que se trata, soldado, de cuyo fallo el interesado reclamó en el acto, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 128: Antonio Jorge Gil, talla de

un metro quinientos cincuenta milímetros, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior, ser hijo de padre pobre impedido a quien mantiene y pasado a reconocimiento, resultó inútil para el trabajo, el Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar, de acuerdo con el Procurador Sindical. No hay reclamación.

Número 129: Antonio Gonzalez Prieto, reconocido, resultó útil (y el Ayuntamiento) y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene (y el) y reconocido este, resultó inútil para el trabajo y el Ayuntamiento, con el Sindical, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 130: José Carrón Martínez, reconocido, resultó útil, alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre sexa

genario á quien mantiene; pues aun
que tiene otros dos hermanos llamados
Emilio Carrón Martínez, que está impe-
dido para trabajar y Juan Carrón Fe-
rera, que sirve en el Batallón Cara-
dores de Cataluña, número uno, sép-
tima Compañía de operaciones en la
Isla de Cuba, debe ser considerado ú-
nico por expresadas razones; el Ayun-
tamiento, oído el Síndico, le declaró
pendiente de justificar. No hay re-
clamación.

Número 465 } Tanto Guerrero Díaz, reconocido, re-
de sorteo en la tona }
resultó útil y alegó ser hijo único de
padre pobre impedido á quien man-
tiene y reconocido, resultó inútil
para el trabajo; el Ayuntamiento
le declaró pendiente de justificar
de acuerdo con el Síndico. No hay
reclamación.

Número 576 } Joaquín Díaz Romero, reconocido,
de id en id } resultó útil y alegó como en el año
anterior, ser hijo único de padre



sobre impedido a quien man tiene, y parado
 a reconocimiento, resulto inútil para el
 trabajo: manifestó también el expresado
 moro que su único hermano mayor de
 diez y siete años, llamado Manuel, se
 halla sirviendo en un Batallón de Carra
 dres del Ejército de operaciones en Fili
 pinas: el Ayuntamiento, visto el Pro
 curador Sindico, le declaró pendiente de
 justificar. No hay reclamación

Número 606 Benito Bardella González, reconocido
 en la honra } resulto útil, manifestó que había desapa
 recido la alegación por haber regresado de
 filas su hermano Felino Rodríguez Muñoz,
 el Ayuntamiento, oyendo al Sindico, le de
 claró soldado. No hay reclamación.

Número 959 Antonio Rodríguez Rodríguez,
 de id en id. } reconocido, resulto útil y alegó como en
 el año anterior, ser hijo único de padre
 pobre; pues sus dos hermanos Manuel y

Pablo, se hallau sirviendo: el primero en el Batallón expedicionario de Castilla de operaciones en la Isla de Cuba, y el segundo destinado al Ejército de operaciones en Filipinas y en expectación de embarque, como soldado del 5.º Batallón de Artillería de plaza. El Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar dicho extremo. No hay reclamación.

Número 110. Manuel Rodríguez Almada, reconocido en el sorteo hona. } oído, resulto útil, alegando como en el año anterior ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y tener un hermano, sirviendo en el Regimiento Infantería de Navarra, de operaciones en Puerto Principe (Isla de Cuba) llamado Leopoldo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declara pendiente de justificar dicho extremo. No hay reclamación.

Reemplazo de 1895.

Número 131: Juan Gonzalez Reyes, reconocido



resultó inútil por padecer una hernia incipiente en la línea alba y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: (el D.) y reconocido este, resultó inútil para el trabajo: el Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar.

No hay reclamación.

Número 132: Victoriano Rubio Bautista talla de un metro quinientos veintinueve milímetros y no alcanzando á la de uno quinientos cuarenta y cinco, el Ayuntamiento le declaró excluido temporalmente con arreglo al número segundo del artículo ochenta y tres de conformidad con el Súdico; reconocido, resultó útil. No hay reclamación.

Número 133: Manuel Rodríguez Frares, no se presentó y se le concedió de plazo por el Ayuntamiento, oído al Súdico, hasta el tercer domingo del mes actual para verificarlo. No hay reclamación.

Número 134: Joaquín Rodríguez Frares, reconoció

do, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre impedido, el que después de reconocido, resultó inútil para el trabajo: el Ayuntamiento, oyendo al Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 135. Francisco Parra Hernández, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 136: Ignacio Tomás Márquez, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, reconocido, resultó inútil para el trabajo: el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 137: Juan Ferrera Madera, reconocido, resultó útil y alegó como en el año



anterior ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y el Ayuntamiento, oido el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 138: Juan Reyes Rodríguez, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene; pues su otro hermano Joaquín Reyes Rodríguez, está también impedido para trabajar, reconocido los dos últimos, han resultado inútiles para el trabajo; y el Ayuntamiento declaró, oído al Regidor Síndico, al moro de que se trata, pendiente de justificar los extremos alegados. No hay reclamación.

Número 139: Luis de la Rosa Vargas, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento, oido el Regidor Síndico, le declaró pendiente de

justificar. No hay reclamación.
Número 140: Daniel Ferrera Tamiro, reconocido,
resultó útil y alegó como en el año an-
terior, ser hijo único de padre pobre
impedido á quien mantiene, y pasado
este á reconocimiento, resultó inútil
para el trabajo: el Ayuntamiento,
oido el Jefe de Estudios, le declaró pendiente de
justificar. No hay reclamación.

Número 141: Ignacio Pirin Luengo, reconocido,
resultó útil, alegando como en el año
anterior ser hijo único de viuda po-
bre y el Ayuntamiento le declaró pen-
diente de justificar. No hay reclama-
ción.

Número 142: Antonio Gonzalez Antunor, re-
conocido, resultó útil; que había que-
dado en el año de su reemplazo, pendien-
te de reconocimiento y de fallo; el Ayun-
tamiento invitó al moro si tenía algo
que alegar, manifestando este, que pal-
pitaciones del corazón y la Corporación
en vista del resultado del reconoci-





miento facultativo, oyendo al Regidor
Sindico, lo declaró soldado, reclamando
el interesado, en el acto, de este fallo pa-
ra ante la Comisión mixta.



Número 143: Vicente Pacheco Rodríguez, falla
de un metro quinientos treinta y cinco mé-
tros, reconocido, resultó útil, alegando
como en el año anterior ser hijo único
de viuda pobre á quien mantiene: el A-
yuntamiento, oído el Sindico, le decla-
ró pendiente de justificar y excluido
temporalmente por no alcanzar la fa-
lla reglamentaria, conforme al núme-
ro segundo del artículo ochenta y tres
de la vigente Ley: No hay reclamación.

Número 144: ^{Don} Cristóbal José Román Martínez, que
estaba pendiente de reconocimiento, fa-
lla ante la Comisión provincial, ma-
nifestó que alegaba padecer del pecho,
y reconocido, resultó útil, por lo que
el Ayuntamiento le declaró soldado,
de conformidad con el Sindico. Manifestó el
interesado, no hallarse conforme con este

fallo porque se dá en él la circunstancia, que alegó de ser dos los hermanos incluidos en el último Cortes, el que dice y Pedro Minna Minna, del actual recuento, y como hoy no puede asegurarse que ambos tengan que prestar servicio en los Cuerpos armados, porque esto depende del cuerpo que se señale á esta hora, sin perjuicio de que oportunamente pueda reformarse esta clasificación en conformidad á la regla décima, artículo ochenta y ocho de la vigente Ley y á la Real Orden de veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete. Se alda ante la Comisión mixta de Redutamen- to. El Ayuntamiento hace constar que lo consignado en la línea quinta de esta plana y á continuación de la palabra plazo hasta la Real Orden citada, inclusive, es el fundamento de este acuerdo y no manifestación del interés dado.

Número 145. Antonio Rodríguez Ferrera



N. 0.159.343

no se presentó y el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el tercer domingo del mes actual, de conformidad con el Síndico. No hay reclamación.

Número 146: Federico Cordero Salvado, no se presentó y en su lugar lo hizo su padre Manuel Cordero Roque, manifestando que su hijo reside en Llerona, ante cuyo Ayuntamiento habrá sido reconocido y que confirma la alegación hecha de ser hijo de padre sexagenario y pobre, el Ayuntamiento, oído el Procurador Síndico, declaró pendiente de justificar los extremos enunciados. No hay reclamación.

Número 147: José Rodríguez Méndez, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No

hay reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mismas advertencias de ley y siendo la hora en que se pone el sol, dispuso suspender esta sesión para continuarla mañana, á las ocho de ella, dándose cumplimiento de este acuerdo á los asistentes al acto, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Reclamación.

El Secretario

Mmanuel Rubio
y Recio

El Alcalde
José Juan de los
Dios

Continuación del acto. En la Ciudad de Orenna á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y siete y hora de las ocho de su mañana, reuniendo todos los Señores que se expresan anteriormente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, suspendida en la tarde de ayer, continuando la clasificación y declaración de soldado en la siguiente forma:

Número 148: Daniel Rodríguez Silva, reconocido, resultó útil y alegó como en el acto anterior, ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento, oído el Síndic, le declaró pendiente de justifi-

car. No hay reclamación.

Número 149: Juan Pin Humer, reconocido, resulto útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene y reconocido, resulto inútil para el trabajo, y el Ayuntamiento, oido el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.



Número 153: Manuel Rodríguez Franco, pendiente de presentación, la verificó en este acto, reconocido, resulto útil, y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre, viaguario á quien mantiene, y el Ayuntamiento, oido el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 150: Manuel Martín Fonseca, que estaba pendiente de reconocimiento y fallo ante la Excmo Comisión Provincial, reconocido, resulto útil, y el Ayuntamiento, oido el Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 151: Florencio Méndez Carapoto, pendiente de reconocimiento y fallo ante la Excmo Comisión Provincial, reconocido, resulto útil, y el Ayuntamiento, oido el Síndico, le



declaró soldado, con cuyo fallo no se conformó el interesado y se abra para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 152: Juan Múder Carapoto, que estaba pendiente de reconocimiento y fallo ante la Excmo Comisión Provincial, alegó padecer de palpitaciones del corazón y ser es-trecho de pecho, reconocido, resultó útil; el Ayuntamiento, oído al Síndico le declaró soldado, con cuyo fallo no se conformó el interesado, abrañdore para ante la Comisión mixta.

Número 153: Federico Frois Silva, no compareció, en su lugar lo hizo su primo Don Antonio Cordero Frois, manifestando que el padre de expresado moro es sexagenario y pobre y le mantiene sus hijos Federico y José; que tiene el orfanado moro un hermano en el Atiro Cericio llamado Juan, sirviendo en el Regimiento Infantería de Pataleares, número 41, de guarnición en Badajoz; que tiene otros tres herma-



nos llamados Enrique, Ricardo y Andrés
 mayores de edad y casado, residiendo el
 primero en Badajoz y los otros dos en
 Manila; que expresado mos Federico,
 así como José, ambos mayores de diez y
 siete años, se encuentran en Madrid,
 de dependientes de comercio, en cuya Corte
 y respectivos Ayuntamiento se pre-
 sentará á ser fallado y reconocido.
 El Ayuntamiento, de conformidad con el
 Procurador Sindico, acordó declararles por
 diente de justificación de la Falla y reco-
 nocimiento facultativo, no pudiendo
 tomar en consideración las exoneraciones
 alegadas, por no ser el caso de que se
 trata hizo inicio, puesto que tiene un
 hermano mayor de diez y siete años. No
 hay reclamación.

Número 154: Manuel Gil Sousa, reconocido,
 resultó útil y alegó como en el auto-

rior ser hijo único de padre pobre impe-
dido, á quien mantiene, y reconocido
este, resultó útil para el trabajo. El
Ayuntamiento, oído el Síndico, le de-
claró soldado. No hay reclamación.

Número 155: Manuel Iglesias Perez, no se pre-
sentó y sí Nicolás García, manifes-
tando que el moro se halla enfermo
en Villavieja, y el Ayuntamiento le
concedió de plazo para presentarse, has-
ta el tercer domingo del mes actual.
No hay reclamación.

Número 156: Juan Merchán Frolo, reconoci-
do, resultó útil, y alegó como en el año
anterior, tener un hermano en activo
servicio, pero como ya tiene diez y siete años,
cumplido otro hermano que era menor; el
Ayuntamiento, oído el Síndico, le decla-
ró soldado. No hay reclamación.

Número 157: Antonio Rodríguez Ferrera, re-
sulta pendiente de presentación del día
de ayer y es pendiente de reconocimien-



to ante la Exrema Comisión Provincial, reconocido, resultó útil condicional porque según certificación facultativa, no pueden comprobarse en el acto la enfermedad de accidentes y un oído, si bien les consta a los Facultativos ser cierta la primera. El Ayuntamiento lo declaró soldado, oído el Síndico, alrándose para ante la Comisión mixta, de expresado fallo.

Reemplazo de 1894.

Número 157: José Cordero Poacina, pendiente de reconocimiento y fallo ante la Exrema Comisión Provincial, reconocido, resultó útil condicional, porque según certificación facultativa, no pueden comprobarse en el acto la certeza del padecimiento de accidentes que alegó, y con respecto a su otra enfermedad alegada, de palpitaciones del corazón, no llegan a ser demasiadas frecuentes, lo movimiento del mismo. El Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró soldado, alrándose



del fallo el interesado)

Número 158: Pablo Vargas Lobato, pendiente de reconocimiento y fallo de la Comisión Provincial, reconocido, resultó útil y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró sol-
dado. No hay reclamación.

Número 159: Cesáreo Perera Havaez, reconocido resultó inútil y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene y pasado este a reconocimiento, resultó inútil para el trabajo y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 160: José Valiente Martínez, reconocido resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 161: Luis Cordero Rosado, talla de un metro quinientos treinta y tres milímetros, reconocido, resultó útil



N. 0.159.344

y el Ayuntamiento oído el Procurador Sindico lo declaró temporalmente excluido del Servicio militar, según el número segundo del artículo ochenta y tres de la Ley, permaneciendo como recluta en depósito en conformidad al artículo noventa de la Ley. No hubo reclamación.

Número 162: Francisco Cabera González, reconocido, resultado útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene y reconocido este resultado inútil para el trabajo: el Ayuntamiento, oído el Procurador Sindico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 163: Angel Carapeto Lambrano, pendiente de reconocimiento y fallo, reconocido, resultado útil condicional por no poderse comprobar, según certificación facultativa los padecimientos de palpitaciones del corazón y

accidentes que alegó: por lo que el Ayuntamiento, oído el Síndico le declaró solamente, no conformándose el interesado y peda mando en el acty para ante la Comisión mixta.

Número 164: Antonio Mesa Gata, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior ser hijo único de madre pobre á quien mantiene, pues su padrastro está impedido, y pasado este de reconocimiento, resultó inútil para el trabajo y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 165: Cesario Hoquera Padilla, reconocido, resultó útil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 166: Edmundo Plasco Palbuena, pendiente de reconocimiento y fallo ante

175
la Excm^a Comisión Provincial, reconocido,
resultó según certificación del Facultativo
Don José Peralta Jimenez, inútil por padecer
de tuberculosis pulmonar que se halla en la
actualidad en un periodo de calma: según
certificación de los Facultativos Don Miguel
Jimenez de Santillana y Don Bernardino Pa-
riner y Dier-Canseco, útil condicional
por no poderse comprobar en el acto, la exis-
tencia de (operaciones sor) alteraciones sor
pechoras y tal vez tuberculosas en los órga-
no pulmonares, aun cuando de la exulta-
ción y perención del tórax, a pareceran
vestigios de haber existido. El Ayunta-
miento, oido al Sindico y vista la dispa-
ridad de las opiniones médicas, le declaró
soldado no conformándose el interesado
con expresado fallo, alrondose para ante
la Comisión mixta de Peditamientos
Número 167. Do quien Ortiz Alvaraz, reconoci-
do, resultó útil y alegó como en el auto au-
terior ser hijo único de padre pobre y
sexagenario y el Ayuntamiento oido el

Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación
Número 168: Benito Rodríguez Méndez, reconocido, resultó útil, y alegó como en el año anterior, tener un hermano llamado Ricardo, viviendo en el Batallón de Carabores expedicionario número uno, tercera Compañía de operaciones en la Laguna (Islas Filipinas) el Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta que el interesado alega también no tener otro hermano soltero, mayor de diecisiete años, y si uno casado, mayor de setenta (Ciudad) edad, y manifestar también el moro que alega la circunstancia de ser su padre pobre e impedido, oído el Síndico, acuerda no admitir la nueva excepción, por las razones expuestas para el moro número 95, y declaró al de que se trata, soldado, no confirmándose este con el fallo y reclamando de él para ante la Comisión mixta.

Número 169: José Sousa Fúñida, reconocido, resultó útil, y alegó como en el año



N. 0.159.368



anterior, ser hijo único de viuda pobre a
quien mantiene y el Ayuntamiento, oido
el síndico, le declaró pendiente de justificar.
No hay reclamación.

Número 170: Juan Pitera Gomez, reconocido, resultó
útil y el mero reprodujo la alegación de ser
hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento,
oido el síndico, le declaró pendiente de justificar.
No hay reclamación.

Número 171: Joaquín Martínez Rodríguez, recono-
cido, resultó útil y alegó como en el auto an-
terior, ser hijo único de padre pobre y sexa-
genario y el Ayuntamiento, oido el síndico, le
declaró pendiente de justificar. No hay recla-
mación.

Número 172: Esteban Priero Rodríguez, reconocido,
resultó útil condicional por no poderse com-
probar en el acto, según certificación facul-
tativa, y la alegación que hizo de padecer
ataques nerviosos, por lo que el Ayuntamiento

to, oído el Síndico le declaró soldado, no conformándose con el fallo, alzándose para ante la Comisión mixta.

Número 173: Sixto Santana Márquez, pendiente de reconocimiento y fallo ante la honrada Comisión Provincial, reconocido, resultó inútil por tener una catarata en el ojo izquierdo e inflamación crónica de ambos párpados por implantación viciosa de los pestañas, comprendido en el número treinta, orden tercero de la clase segunda del cuadro de exenciones vigente. El Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio, conforme al número primero del artículo 83 de la Ley. No hay reclamación.

Número 174: Manueltrato Salgado, talla de un metro quinientos veinte y tres milímetros, reconocido, resultó útil, y el Ayuntamiento, oído el Procurador Síndico, lo declaró temporalmente excluido del servicio militar, según el número segundo del artículo ochenta y tres de la Ley permanec



ciendo como recluta en depósito en conformidad al artículo 20. No hay reclamación.

Número 175: Manuel Silva Gómez, reconocido, resultó inútil; pues estaba pendiente de reconocimiento y fallo ante la Excmo Comisión Provincial y alegó tener un hermano sirviendo en el Regimiento Infantería de Paúlón llamado Modesto, y se encuentra de operaciones en la Isla de Cuba. El Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar ante la Comisión mixta. No hay reclamación.

Número 176: José Jacinto Jorge Pinó, pendiente de presentación y fallo ante la Comisión Provincial, reconocido, resultó inútil y el Ayuntamiento, cides el Judio, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 177: Antonio Jorge Silva, reconocido resultó inútil y alegó como en el año anterior, ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene y parado á reconocimiento, resultó inútil para el trabajo y el Ayuntamiento, cides el Judio, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 178: Gabino Figueredo Rodríguez, pendiente de reconocimiento y fallo de la Excmo Comisión Provincial, alegó padecer del estómago y reconocido, resultó útil: el Ayuntamiento oído el Sindico, le declaró soldado, con cuyo fallo no se conformó y se alzó el caso para ante la Comisión mixta.

Número 318 Juan Gonzalez Gomez, talla de de sorteo en la línea un metro quinientos veinte y tres milímetros, reconocido, resultó útil y el Ayuntamiento, oído el Sindico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar según el número 28 del artículo 87 de la ley, permaneciendo como recluta en depósito, de conformidad con el artículo 90. No hay reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mismas advertencias puestas al final de la primera acta parcial y siendo el medio día, dispuso suspender esta sesión por un espacio de una hora, quedando advertido lo conveniente de que se continuaría la sesión a la una en punto de esta tarde, según determina el art. 103 de la Ley

El Alcalde
José Fernández
Díaz

El Secretario
Mamuel Rubio
y Recio



N. 0. 159.369

Continuación del acta #. A la una de la tarde de este mismo día, se reunieron nuevamente los señores que se citan en este acta, declarando el Sr. Presidente quedaba abierta la sesión, procediéndose a la clasificación y declaración de soldados, en esta forma:

Reemplazo de 1893.

Número 179: José Molina Ferrera, pendiente de reconocimiento y fallo ante la Excm. Comisión Provincial, reconocido, resulto útil y alegó ser hijo de padre pobre, impedido a quien mantiene y parado a reconocimiento, resulto útil para el trabajo. el Ayuntamiento, oído el Síndic, le declaró soldado al moro, reclamando este del fallo para ante la Comisión mixta.

Número 180: Adolfo del Molino Díez, que estaba pendiente de reconocimiento y fallo ante la Excm. Comisión Provincial, no se presentó y el Ayuntamiento, oído al Síndic, le concedió de plazo hasta el tercer domingo del mes actual para verificarlo. No hay reclamación.

Número 181: Máximo Ferrera Lemus, que estaba

pendiente de recursos y fallo ante la Excm^a
Comisión Provincial, no se presentó y
en su lugar lo hizo Nicolás García,
manifestando que dicho mozo se halla
sirviendo en la Marina Portuguesa, a
bordo del acorazado, "Vasco de Gama", sur-
to en Landa, teniendo el número 167
de la 15.^a Compañía: el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Regidor Síndico, decla-
ró a este mozo pendiente de justificar
dicho extremo en la Comisión mixta de
Reclutamiento. No hay reclamación.

Número 182: Joaquín Rubio Alvarantes, que estaba
como los anteriores, pendiente de fallo, re-
conocido, resultó útil, habiendo alegado
un padecimiento del corazón; el Ayun-
tamiento, oído el Síndico, le declaró
soldado, no conformándose y se alzó del
fallo para ante la Comisión mixta.

Número 183: Juan Rodríguez Lazo, en igual si-
tuación que el anterior, reconocido re-
sultó útil y el Ayuntamiento, oído
el Síndico, le declaró soldado. No



hay reclamación.

Número 184: Jacinto Gonzalez Guzman, en igual situación que el anterior, reconocido, resultó útil, alegando padecer del pecho y ser hijo de padre pobre (impedido, recon) xagenario, esta última alegación nueva; el Ayuntamiento, de acuerdo con el Procurador Síndico, acordó por mayoría de votos, admitir la excepción nueva alegada, fundado en que este moro si bien correspondiente al recemplazo de mil ochocientos noventa y tres, no puede considerarse de revisión, por no haber sido hasta ahora fallada la alegación que hizo en el auto de su recemplazo y la circunstancia undécima del artículo ochenta y ocho, determina, que las circunstancias que deben concurrir en un moro para el goce de una excepción como la de que se trata, se considerarán precisamente con relación al día en que deba verificarse el sorteo; debiendo este acuerdo ser considerado por unanimidad y a virtud de él, se declara

al moro pendiente de justificar la edad y pobreza de su padre; en este acto el moro correspondiente al reemplazo de mil ochocientos noventa, Alfredo Méndez Martínez, manifiesta que no hallándose conforme con este fallo, reclama del mismo para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 185: José Hernán Zabares, en iguales circunstancias que el anterior en cuanto á hallarse pendiente de fallo, reconocido resulto inútil por padecer una deformidad del pie derecho con luxación irreducible de los huesos del tarso que le imposibilita para la marcha, que constituyó la alegación del año de su reemplazo: alega nuevamente en este acto, que su hermano Jacinto se halla sirviendo en el Regimiento Cazadores de Puerto Rico, n.º 19, 7.ª Compañía de operaciones en Cuba: el Ayuntamiento, oído al síndico, le declaró excluido temporalmente por su de





fecto físico, comprendido en el número 107, orden no. de la clase 2.ª del vigente cuadro de exenciones, y pendiente de justificar lo extremo de su nueva alegación, ante la Comisión mixta. No hay reclamación.

Número 186: Manuel Almeida Martínez, pendiente de reconocimiento y fallo como lo anteriores, reconocido, resultó útil y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 187: Filiberto Acetuna Rodríguez, pendiente de fallo como lo anteriores, no se presentó y en su lugar lo hizo su padre Aniceto Acetuna, manifestando que su expresado hijo se halla enfermo en este Hospital de Caridad, á consecuencia de un hachazo que se dió en un pie: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le concedió de

plazo hasta el tercer Domingo del mes actual. No hay reclamación.

Número 180: Adolfo del Molino Díaz, no presentado a su primer llamamiento, lo hace ahora, reconocido, resultó útil y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Reemplazo de 1892.

Número 188: Manuel Guerrero Antunes, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultó útil, y el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 189: Sandalio Antunes Simenez, pendiente de fallo, reconocido, resultó útil, alegando ser hijo de padre extranjero y manifiesta que el documento que acredita tal exención, se le extravió, por lo que el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró pendiente

139
de justificar debidamente. No hay re-
clamación.

Número 190: Joaquín Reyes Rodríguez, pendiente
de fallo como el anterior, reconocido, re-
sultó inútil por padecer de una anquilosis
en la articulación de la rodilla de la pierna
izquierda, consecutiva a un tumor
blanco, comprendida en el número (cientos) No 8,
orden 10.º de la clase 2.ª del vigente cuadro
de exenciones: el Ayuntamiento, oído al
Síndico, le declara excluido temporalmen-
te. No hay reclamación.

Número 191: Ramón Gómez Martínez, pendien-
te de fallo como el anterior, reconocido, re-
sultó útil: alegó padecer del corazón: el
Ayuntamiento, oído al Síndico, le de-
clara soldado, no conformándose el in-
teresado, alzándose para ante la Co-
misión mixta de Reclutamiento.

Número 192: Joaquín Bautista Alfonso, pen-
diente de fallo como lo anterior, recono-
cido, resultó útil: alegó como en el año
de su reemplazo, padecer palpitaciones

del corazón y como alegación nueva,
hizo la de ser p hijo de padre pobre
impedido á quien mantiene: el Ayun-
tamiento, acordó pasar este á recono-
cimiento y resultó después de reconoci-
do, inútil para el trabajo; oído el
Regidor Síndico, el Ayuntamiento
le declaró pendiente de justificar.
No hay reclamación.

Número 193: José Gonzalez Varón, pendiente
de fallo como los anteriores, alegó ser que
brado é hijo de padre pobre sexagena-
rio á quien mantiene: reconocido, re-
sultó útil y el Ayuntamiento, oído
al Síndico, le declaró pendiente de
justificar los extremos de su segunda
alegación. No hay reclamación

Número 194: Marceliano Márquez Ramos,
pendiente de fallo como los ante-
riores, alegó como en el año de su
reemplazo, falta de respiración:
reconocido, resultó útil, y el Ayun-
tamiento, oído el Síndico, le declara



N. 0.159.371

fo soldado, con cuyo fallo no se confor-
mó el interesado, alrándose para ante
la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 195: Juan Pirir Parina, pendi-
ente de fallo como los anteriores, reconoci-
do, resultó útil y el Ayuntamiento,
oids el Sndio, le declaró soldado. No
hay reclamación.

Número 196: Francisco Jorge Pirir, pendi-
ente de fallo como los anteriores, alegó pal-
pitaciones del corazón e inflamación en
las ingles, reconocido, resultó útil: el
Ayuntamiento, oids al Sndio, le decla-
ró soldado, con cuyo fallo no se confor-
mó el interesado, reclamando para an-
te la Comisión mixta.

Reemplazo de 1891.

Número 197: Evaristo Valerio Antunes, pen-
diente de fallo como los anteriores, reco-

uocido, resultó útil, alegó como en el
año de su reemplazo padecer del
estómago y como alegación suera
su padecimiento del oido: el Ayunta-
miento, oido al Síndico, le declaró sol-
dad, no conformándose con el fallo,
reclamando para ante la Comisión
mixta.

Número 198: Manuel Arcas Quiroz, pendiente
de fallo como los anteriores: no se
presentó, el Ayuntamiento le conce-
dió de plazo hasta el tercer domín-
go del mes actual para verificarlo.
No hay reclamación.

Número 199: Justino Aguilar Bautista,
pendiente de fallo como los anteriores,
alegó padecer de almorrana, recono-
cido, resultó útil y el Ayunta-
miento, oido al Síndico, le declaró sol-
dad, no conformándose y reclamando
del fallo para ante la Comisión
mixta de Reclutamiento.



¹⁴¹
Número 200: Eloy Carapeto Aguilar, pendiente de fallo como los anteriores, (al no se presenta y en su lugar lo hace su Senor padre Don Luis Carapeto y Obedas, manifestando que su expresado hijo, reside por razón de estudio en Santiago de Compostela, ante cuyo Ayuntamiento, ha solicitado ser reconocido, pero tiene que alegar que parece de plebicia; el Ayuntamiento de conformidad con el Señor Regidor Sindico, declaró que queda pendiente de justificar dichos extremos. No hay reclamación.

Número 201: Fernando Gomez Martines, pendiente de fallo como los anteriores, alegó como en el año de su reemplazo, padecer del corazón, reconocido, resultó útil; el Ayuntamiento, oído el Sindico, le declaró solado, no conformándose el interesado, (con cuyo fallo no) y se abra para ante

la Comisión mixta.

Número 202: Ramiro Corradell Ostru, pendiente de falls como los anteriores, reconocido, resultó útil, alegando ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; pues aun cuando tiene otro hermano mayor, se halla inútil y reconocido este, resultó inútil para el trabajo: el Ayuntamiento lo declaró pendiente de justificar los extremos restantes de su alegación, de conformidad con el parecer del Procurador Sindical. No hay reclamación.

Número 203: Tomás Rodríguez Menéndez, pendiente de falls como los anteriores, reconocido resultó útil, alegó padecer del corazón y hallarse manteniendo á la persona que le crió y educó, aun cuando es hijo de legítimo matrimonio, llamada aquella, Teresa Menéndez, que es su tía carnal y madrina de bautismo y tiene padre dicho moro: el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el resultado del reconocimiento, respecto al defecto físico,



y que lo demás alegado por dicho moro no es exención comprendida en la Ley, le declaró soldado, oyendo al Regidor Sindico, con cuyo fallo no se conformó el interesado y se abra para ante la Comisión mixta.

Número 204: Eduardo Gonzalez Martiner, pendiente de fallo, reconocido resultó útil; el Ayuntamiento, oído al Síndico le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 205: Joaquín Jorge Pirir, pendiente como lo anteriores, alegó padecer del estómago, reconocido resultó útil condicional por presentar infarto en el hígado y en el bazo y distensión del estómago: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, con cuyo fallo no se conformó el interesado, reclamando para ante la Comisión mixta.

Número 206: Juan Martiner Gil, pendiente

de fallo como los anteriores, reconocido
resultó útil, alegó tener un her-
mano llamado Bernardo, sirviendo
en el Batallón de Ingenieros de fer-
rocarril, Tercera Compañía, de opera-
ciones en la Isla de Cuba: el Ayun-
tamiento, oído al Síndico, le declaró
pendiente de justificar para ante
la Comisión mixta. No hay recla-
mación.

Número 207: Juan Silva Farina, pendiente
de fallo como los anteriores, reconocido,
resultó útil y el Ayuntamiento, oído
al Síndico, le declaró soldado. No
hay reclamación.

Número 208: Juan Vidigal Gomez, pendien-
te de fallo como los anteriores, reco-
nocido resultó útil, alegando ser
hijo único de padre pobre y sexage-
nario á quien mantiene y el Ayun-
tamiento, oído al Síndico, le decla-
ró pendiente de justificar. No hay
reclamación.



135
Número 209: Hipólito Acetuna Rodríguez,
pendiente de fallo como los anteriores, ale-
gó padecer de los ojos y del pecho, reconoci-
do, resultó útil, y el Ayuntamiento, oído
el Síndico, le declaró soldado, se alzó del
fallo para ante la Comisión mixta.

Número 210: Pedro Figueras Méndez, pendien-
te como los anteriores, reconocido, resultó
útil y el Ayuntamiento, oído el Procu-
rador Síndico, le declaró soldado. No hay
reclamación.

Número 211: Joaquín Montero Brito, pendiente
como los anteriores, reconocido, resultó útil,
alegó ser huérfano de padre, que mantie-
ne hermanos menores, pues aun cuando
tiene otro hermano mayor, llamado
Quintín, este se halla sirviendo en el
Regimiento Infantería de Laboya n.º
6, de guarnición en Madrid: el Ayunta-
miento, oído al Síndico, le declaró pendien-
te de justificar aquellos extremos. No hay
reclamación.

Rem

Plazo de 1890.

Número 212: Carlos Gomez Gouzalet, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultado útil y el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 213: Teófilo Rodriguez Melero, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultado útil y el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 214: Enrique Ferrabardell Oubiá, pendiente de fallo como los anteriores, alegó padecer de estrechez de pecho y espermatorrea, reconocido, resultado útil condicional, según certificación facultativa y el Ayuntamiento le declaró soldado, de acuerdo con el Síndico, con cuyo fallo no se conformó el interesado reclamando para ante la Comisión mixta.

Número 215: Alfredo Meñender Martiner, pen-



diente de fallo como los anteriores, alegó pa-
 decer del pecho, reconocido resultó útil:
 el Ayuntamiento le declaró soldado, de
 acuerdo con el Procurador Síndico, no confor-
 mándose al interesado y se alba para au-
 se la Comisión mixta.

Número 216: Francisco Rodríguez Priu, pendien-
 te de fallo como los anteriores, reconocido, re-
 sultó útil, alegó ser hijo único de pa-
 dre pobre y sexagenario á quien mantiene
 y el Ayuntamiento, oido al Síndico, le de-
 claró pendiente de justificar. No háy
 reclamación.

Número 217: Joaquín González Silva, pendiente de
 fallo como los anteriores, reconocido, resul-
 tó útil, alegó ser hijo único de padre pobre y
 sexagenario á quien mantiene, pues aun
 cuando tiene otro hermano mayor de diez y
 siete años, este, está impedido para trabajar,
 reconocido este, resultó útil para el trabajo:
 el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró

pendiente de justificarlos extremos alegados. No hubo reclamación.

Número 218: Marceliano Postas Priis, pendiente de fallo como los anteriores, alegó padecer del pecho, reconocido, resultó útil condicional: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, alrándose el interesado, para ante la Comisión mixta.

Número 219: Manuel Franco Michoa, pendiente como los anteriores, alegó padecer del estómago y del pecho, reconocido, resultó útil: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, no conformándose y se alra el interesado, para ante la Comisión mixta.

Número 220: Máximo Ferrer Carrón, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultó útil y alegó tener un hermano llamado Ramón, sirviendo en el Regimiento ligero de Artillería, 4.º de Campana, en clase de artillero segundo, 2.ª Batallón, de guarnición en Madrid y no tiene otro hermano mayor de diez y siete años, viviendo su padre que en el año actual cumplirá sesenta años y es pobre: el Ayun-

amiento, oído el Síndico, le declaró pendiente de justificar los extremos alegados. No hay reclamación.

El Ayuntamiento hace constar las mismas advertencias de ley y siendo la hora en que se pone el sol, dispuso suspender esta sesión para continuarla mañana a las ocho de ella, dándose conocimiento de este acuerdo a los asistentes al acto, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reclutamiento No.

El Alcalde
José Juan de
Díaz

El Secretario
Manuel Rubio
y Revilla

Continuación del acta. En la Ciudad de Mérida a once de Marzo año del sello y hora de las ocho de la mañana, reunidos los Señores que se expresaron anteriormente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, suspendida en la tarde de ayer, continuando la clasificación y declaración de soldados en la siguiente forma: Reemplazo 1889 = Número 221: Antonio Cordero Novas, pendiente de reconocimiento y fallo como los anteriores, alegó ser quebrado; saca no sé, resultó útil condicional y el Ayuntamiento, oído el Síndico, (sold) le declaró soldado, con cuyo fallo

no se conformó el interesado, alruidome para ante
la Comisión mixta,

Número 222: Antonio Ferrera Fernández pendiente como
los anteriores de fallo, reconocido, resultó útil,
y alegó tener deformo un dedo de la mano derecha:
el Ayuntamiento oído el Síndico, le declaró sol-
dato, reclamando el interesado, para ante la Co-
misión mixta

Número 223: Pastor Ortiz Rojas pendiente de fallo como los
anteriores, reconocido, resultó útil: el Ayun-
tamiento, oído al Síndico, le declaró soldado.
No hay reclamación.

Número 224: Antonio Martínez Silva pendiente de fallo
como los anteriores, no se presentó ni persona al-
guna en su nombre, y el Ayuntamiento, oído
al Síndico, le concedió de plazo, hasta el tercer
domingo del mes actual. No hay reclamación.

Número 225: José González Ramallo, pendiente de fallo, co-
mo los anteriores, reconocido, resultó útil, y el
Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró sol-
dato. No hay reclamación.

Número 226: Máximo Fernández Brito, pendiente de fallo
como los anteriores, alegó tener la pierna izquier-
da inútil y reconocido, resultó útil, el Ayun-
tamiento, oído el Síndico, le declaró soldado.
No hay reclamación.





cuyo fallo no se conformó el interesado, y se alzó para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 227: Antonio López Méndez, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultó útil y alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 228: Joaquín López Carrón, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultó útil, y alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró pendiente de justificar. No hay reclamación.

Número 229: Miguel Rodríguez y Rodríguez, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultó útil y alegó ser hijo único de padre pobre impedido, el que reconocido, resultó inútil para el trabajo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró pendiente de justificar los extremos restantes de su alegación.

Número 224: Antonio Villar Silva, que no se presentó al primer llamamiento, lo verificó en este acto, reconocido, resultó útil; el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declara

ro soldado. No hay reclamación.

Reemplazo de 1888.

Número 230: Faustino Arcas Quiros, pendiente de fallo como los anteriores, alegó padecer una lesión cardíaca y accidentes, reconocido, resultó útil y útil condicional: el Ayuntamiento le declaró soldado, con cuyo fallo no se conformó el interesado y se alzó para ante la Comisión mixta.

= Reemplazo de 1887. =

Número

231 =

Eugenio Domínguez Álvarez, pendiente de fallo como los anteriores, reconocido, resultó útil y alegó tener un hermano llamado José que es Guardia Civil de Cuba en la Comandancia de la Habana, con residencia en San Francisco de Paula de la Isla de Cuba y ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene y reconocido, resultó útil y útil para el trabajo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró pendiente de justificar los extremos alegados. No hay reclamación.

2.º Reemplazo de 1895.

Número 232 = Manuel Rodríguez Castiello, pendiente de fallo como los anteriores, alegó padecer del corazón y accidentes, reconocido, resultó útil condicional: el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este mozo está pendiente de revisión, según superior orden de la Excmo Comisión Provincial de tres de Suero de mil ochocientos noventa y tres, (el Ayuntamiento) le declara

187
no, oido al Juicio, Soldado, de cuyo acuerdo, se
abra el moro para ante la Comisión mixta de
Reduccion.

Número 198 = Manuel Arcas Quirós, que no se presentó en el
día de ayer, lo hizo en este acto, alegando padecer del
corazón, y reconocido, resultó útil, el Ayuntamiento,
oído al Juicio, le declaró soldado. No hay re-
clamación.

Después de clasificado lo moro de esta Ciudad, se
presents:

Renuncio Anton Mallesteros, natural de Hoyuelos, provincia de
Burgos, partido judicial de Salas de los Infantes, hijo
de Brancinos y de Celestina, con residencia en esta
población, de oficio pastor, moro del recemplero de
1895, reconocido, resultó útil y manifestó alegar
que su padre es pobre e impedido y que es su hijo
único en sentido legal, el Ayuntamiento, oído al
Procurador Juicio, acordó que conste en esta lo
expuesto, que se remita de oficio una certifica-
ción en que conste el resultado del reconocimiento,
á la Autoridad local del pueblo en que se sitúa al
fin dicho moro.

Terminada la clasificación y declaración de soldados, el Ayunta-
miento, cumpliendo con lo prevenido en el artículo sesenta y tres del Reglame-
to vigente, acordó nombrar á los moros Santiago Ochoa Méndez, Cristóbal An-
ton Pérez, Julio Cruz Silva, José Andrade Castaño, Leonard Talente
Winer y Bartolomé Quintan Carrallos, todos del ayuntamiento ac-
tual, para que intervengan como testigos en todos los expedientes ju-
ricos.

afirmativo, de probar que hazan de instruirse con motivo del actual recemplazo.

El tallador expresado al principio de este acta, hace constar que la catadura coninguada a cada uno de los muros en la que resultta de la medición que ha practicado a presencia del Señor Oficial Topógrafo, nombrado a este fin, de los Señores del Ayuntamiento y de los interesados. Los Médicos que asistieron, afirman haber practicado el recorro siniente de los muros que han amido al acto, emitiendo su parecer, según queda coningnado en esta acta.

En este punto el Señor Presidente levantó la sesión, manifestando que oportunamente se avisará por edicto y a los muros para la presentación de las pruebas documentales y operaciones de clarificación de aquellos muros que han quedado pendientes de presentación, firmando la presente con los demás Señores expresados al más que y convenientes de que yo el secretario certifico = Entero = en = un = día = No = hay = reclam = pond = Provincial = recon = zel = A = opera = ciones = en = Ciudad = impedido = recon = icuto = el = Ayunt = no = vale = Inmortal = ante = vale = In = tel = lineas = condicional = vale =

José Juanáñez
Diputado

Antonio Cordery

José Juan Figueras

Pablo Ferrández

Ysidro Mateo

José Luis Pirie

José Luis Diaz

Darío

Carlos Stovado

Juan Antonio Alvarez

Miguel Jimenez

Esteban Hurtado

188



N. 0.159.364

Quale *Tou Valiente*

Marriner

Mamed Rubis
y Recio
frs.



189



D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Olivenza a once de Marzo año del
 1899. Así fello Quez sellos: siendo las once de su mañana, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del
 Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Consti-
 tucional de la misma, los Señores Concejales que
 al margen se expresan, con asistencia de mi el
 secretario, y no habiendo número suficiente para
 celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Proci-
 dente dispuso fuesen convocados con el expresado
 objeto para el día trece del actual, firmando esta
 acta con los demás Señores concuerentes de que
 yo el secretario certifico =

José Fernández
 Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Martín Rubio
 J. Cruz

En la Ciudad de Olivenza a trece de Marzo año
 del sellos: siendo las once de su mañana, se

reunieron en estas Casas Concejales, previamente
convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José
Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la mis-
ma, los Señores Concejales anotados al margen,
con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar
sesión que por el Sr. Presidente, fué abierta,
ordenando la lectura del acta de la anterior,
que practicada por mí el Secretario, fué apro-
bada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos
Oficiales recibidos, desde el último día de sesión
acordando la Corporación quedar enterada.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto
ordinario formado por la Comisión respectiva,
para el año de mil ochocientos noventa y siete á no-
venta y ocho, fijándose la Corporación en las su-
mas involucadas de noventa y un mil cuatro-
cientas setenta y cuatro pesetas y noventa y
ocho céntimos, que importan tanto los gastos
como los ingresos y que se exponga al público
por el pliego de Ley, dándose después cuenta
á la Junta municipal.

Acto seguido se dió cuenta por el

Señor Presidente de que había cesado en el cargo de portero y demandadero de la Cárcel de este Partido Don Pablo Luis Martínez, que lo desempeñaba, acordando la Corporación nombrar para el puesto vacante y con el mismo haber que disfrutaba el anterior a Don Felix Machado.

+ + En el mismo se acordó aprobar el gasto de veinte y cinco pesetas, como gratificación al Cebador nombrado Don Carlos Teodoro Ripado y que se gire aquella cantidad con cargo al Capítulo primero, artículo sexto del presupuesto vigente. + +

Se dió cuenta del expediente de repartimiento de trigo y metahés del Fósito, para la escarada formada por la Junta respectiva, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

+ En el mismo acordó la Corporación que se abone a Diego Carayeto Diaz, la cantidad de trecientas ochenta y dos pesetas importe de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la calle de Lopez de Etyala, que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo septimo del presupuesto vigente.

+ También acordó la Corporación que se pruebe a reparar el camino de San Amaro, trazo comprendido entre la Mina de Manuel Terrano y el olivar de

Don José Moreno Mateo.

+ Igualmente se acordó que se pague á Don
Pablo Dominguez, la cantidad de quinientas cincuen-
ta y ocho pentas, importe de diez y ocho cajas de pa-
peles á treinta y una pentas cada una sumini-
stradas por el almoharado público de esta población
durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos,
que se gire con cargo al Capitulo doce artículo
primero. +

No habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente levanta la sesión, cuya acta
firma con los demás Señores Concejales que debun
hacerlo y por el Secretario de que certificó

José Feliciano Díaz

Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Precis
Díaz

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Mérida á diez y ocho de
Don José Pablo Cruz Marzo de mil ochocientos noventa y siete.
Siendo las once de su mañana, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del señor Don José Feliciano Díaz, el



Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales
 anotados al margen, con asistencia de mí el Secretario
 y no habiendo número suficiente para celebrar sesión
 y tomar acuerdos, el señor Presidente dispuso fueron
 convocados con igual objeto para el día veinte del
 actual, firmando esta acta con los demás señores con-
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Reis
Díaz

En la Ciudad de Obona a veinte de Marzo año del
 1900. Diez y once de su mañana, se remicaron
 en estas Casas Conistoriales, previamente convocados
 por el señor Alcalde Constitucional Don
 José Fernández Díaz, los señores Concejales anota-
 dos al margen, con asistencia de mí el Secretario,
 a fin de celebrar sesión que por el señor Presidente
 fue abierta, ordenando la lectura del acta de la

anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Los recibidos se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente acordó la Corporación que se abonase á los Médicos Titulares el importe de los reconocimientos facultativos practicados en las operaciones de quintas del actual reemplazo.

También acordó la Corporación que se convoque al Ayuntamiento y Junta de asociados para el día veinte y nueve del actual á las cuatro de su tarde á fin de acordar el medio por que se ha de hacer efectivo el encadenamiento de consumos de esta Ciudad para el próximo venidero año económico según previene la legislación vigente.

En último acordó la Corporación designar á los señores del actual reemplazo Santiago Ortiz Méndez y Triadán Amorós Pérez para declarar en el expediente requerido por órden del Señor Juan de Instrucción del undécimo Tercero Batallón de Artillería de plaza

de guarnición en Melilla, para acreditar la exención de ser hijo único de padre pobre ó impedido hecha en el Cuerpo por el soldado Manuel Rodríguez Martínez.

+ Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se abone á Francisco Dorado Reyes la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del camino de San Esteban, trozo comprendido entre la villa de Manuel Seman y el olivar de Don José Moreno Matos, y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo segundo del presupuesto de gastos.

+ Igualmente acordó la Corporación que se proceda á reparar el camino de San Esteban, trozo comprendido (entre el olivo) desde el principio del olivar de Don José Moreno Matos hasta la terminación del mismo.

- También acordó la Corporación que se abone á Don Filiberto Werra Andrade presidente de la Comisión para el derlinde de este término Municipal, la cantidad de trescientas pesetas



quarentay cinco centimos, importe de los gastos con-
siguados con motivo de dicha operacion y que
se gire con cargo al Capitulo once articulo pri-
mero del presupuesto vigente. - +

+ Asimismo acordó la Corporacion que
se pague á Esteban Ortega quatro pesetas por
la hechura de una funda para la pistola del
sereno Eduardo Villar y un cinturón para
el mismo y que se gire el gasto con cargo al
Capitulo segundo, articulo tercero del presu-
puesto vigente. - +

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion
cuya acta firma con los demas Señores con-
sistentes que deben hacerse, y el secretario con
oficio. — Entreparentesis — entre el otro — no
vale —

José Jerónimo
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Pascual



N. 0.159.260



Alcalde Presidente. En la Ciudad de Mérida á veinte y uno de Marzo
D. Jm. Hernandez Diaz.

Concejales, el abogado
miésto actual. de mil ochocientos noventa y siete: siendo las nueve

Defensor de la causa
de Sabán abasta hoy día de su mañana, el Señor Presidente del Ayuntamiento

Concejales de bienes
Anteriores compuesto de los Señores que al margen se expresan, declaró

D. Pablo Hernandez
D. Julián Cirio. abierta la sesión, manifestando que el objeto de ella es fallar

D. José María
D. Pedro Albaladejo. sobre las excepciones alegadas en el acto de la declaración y

Regidor Sindico
facultades clasificación de soldados, que no pudieron apreciarse por

D. José María
D. Juan de Salazar. falta de justificación o documentos, así como también pa

Oficial Inspecc
tor de Fallos ra las operaciones de clasificación y declaración de aque

D. Juan Antonio de
Alcazar, 1.º Teniente la siguiente forma:

Profesor, médico
titular. = Numero 1. = Melchor Tallá Sánchez: llamado repetidas veces

D. Miguel Romero
D. José Corralta. no se presentó ni persona alguna en su nombre, por lo que

D. Carlos Alvarez. el Ayuntamiento, oíd al Síndico, acordó concederle de

Secretario. plazo hasta el siguiente Domingo veintiocho del actual

D. Manuel Rubio. para verificarlo. No hay reclamación.

x Numero 2.º: José José Silva: se dió lectura por mí el secretario,

previa orden del Señor Presidente á una certificación ex

pedida por el secretario de la Penencia de Alcaldía y

Comisión de quórum del distrito de la Audiencia de

Madrid, en la que consta que en la sesión celebrada

el día siete del actual por la expresada Comisión,



fué ante ella reconocido y tallado el moro de que se trata, dando el resultado siguiente: talla de un metro seiscientos treinta y dos milímetros: reconocido, fué declarado útil, manifestando á las imitaciones del Señor Presidente, que no atreva que alegar ninguna excepción. El Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 47: Antonio García Martínez: se dió lectura por mi el Secretario, previa orden del Presidente, á una certificación expedida por el Secretario del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, de la que resulta, que ante dicha Excmo Corporación, en sesión del ocho del actual, fué reconocido y tallado el moro de que se trata con el resultado siguiente: talla de un metro quinientos noventa y cinco milímetros: útil para el servicio de las Armas. El Ayuntamiento, vista expresada certificación en la que no aparece que el moro, alegara excepción alguna, sido el Síndico, le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 51: Claudino Sousa Carvallo: tallado y reconocido este moro ante el Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión del ocho del actual, según se desprende de certificación expedida por el Secretario de

195
dicha Excmo Corporación, y de que se dió lectura, resultó te-
ner la Halla de un metro seiscientos noventa milíme-
tros y ser útil para el servicio de las armas, no habien-
do alegado excepción alguna: el Ayuntamiento en su
virtud oyendo al Judio, le declaró soldado. No hay re-
clamación.

Número 52: Pomabé Acad. Martinez, se dió cuenta de una ins-
tancia de este moreno, para veinte dols corrientes solicitau-
do para probar la ausencia de su padre Jaquín Acad
Publico, incoar el expediente, previendo en el artículo se-
senta y nueve del Reglamento para la ejecución de
la vigente Ley de reclutamiento; el Ayuntamiento
teniendo en cuenta que el precepto prevenido en el dicho
Reglamento, del tiempo de seis meses para incoar
esta clase de expedientes antes de la época fijada para
el alistamiento del año respectivo, no puede aplicarse
á los morenos del actual recemplazo que se hallan en
dicho caso por coincidir la promulgación de indicado
Reglamento con el tiempo en que se practicaba el
alistamiento, acordó de conformidad con el Señor Re-
gido Judio, oír á dos testigos de honrados y com-
parecidos Jaquín Reyes Gonzalez y Antonio Priar
Luengo, vecinos de esta población, cuyas demás
circunstancias y declaraciones constan en el expe-
diente que obra por separado y habiénd manifestado

Ado dichos testigos ser cierta la ausencia de esta localidad por mas de diez años, de Joaquin Tadeo Rubio, y que continuara la tramitación de su expediente para en vista de su resultado, resolver en definitiva, dentro del mes actual. No hay reclamación.

Número 66: Juan Escobar Aceña: Llamado repetidas veces no se presentó, ni persona alguna en su nombre, por lo que el Ayuntamiento, cediendo al Síndico, acordó concederle de plazo hasta el siguiente Domingo veinte y ocho del actual para verificarlo. No hay reclamación.

Número 85: José Vitor Varela: Halla de un metro cincuenta noventa y siete milímetros, reconocido, resultó útil condicional, confirma la alegación hecha por su madre. Presenta el interesado un expediente en el que consta que su madre es viuda y pobre y vive con el producto del trabajo de aquel hijo único en lo que cabe aquí producir. El Ayuntamiento, cediendo al Síndico, le declaró soldado condicional (y) si justifica ante la Comisión mixta de Proletariado de la provincia, la existencia en filas de sus hermanos, Bartolomé y Manuel. No hay reclamación.

Número 146: Federico Cordero Salvado: según certificación



N. 0.159.262

expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Llerena, el expresado mozo fué reconocido y hallado ante aquella Corporación, resultando útil, habiendo manifestado en aquel acto la exención de ser hijo único de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento, cediendo al Indico, hallándose en tramitación el expediente justificativo incoado por el mozo de que se trata, le declaró pendiente de justificar aquellos extremos ante esta Corporación, el domingo veinte y ocho del actual.

x Número 153: Federico Frois dilua: reconocido ante la Comisión de quintas del Distrito de la Audiencia de Madrid, el día siete del actual, según certificación leída en este acto, expedida por el Secretario de expresada Comisión, resultó útil. El Ayuntamiento, cediendo al Indico, le declaró soldado, sin perjuicio de que pueda en su día reformarse esta clasificación. No hay reclamación.

x Número 155: Manuel Eglenias Flores: presentada en el acto una certificación que fué leída, expedida por el Licenciado en Medicina Don Manuel Goma y Sauralor, en la que consta que expresado mozo se halla enfermo en la Aldea de Villanueva, e imposibilidad de trasladarse a

esta Ciudad, el Ayuntamiento, oído al Síndico,
acordó que sea reconocido en su domicilio al expro-
piado moro, por los Señores Facultados Titulares,
declarándole pendiente del resultado de dicho recono-
cimiento, del que se dará cuenta, el Domingo
veinte y ocho del actual.

Número 181. Máximo Ferrera Lemus. Llamado repetidas
veces, no se presentó (ni por una alguna en su
nombre) haciéndolo en su nombre Nicolás Bar-
cia, haciéndole manifestación idéntica á la conig-
nada en el acta del diez del actual y el Ayunta-
miento oído al Síndico, acordó declarar á expensas
moro, pendiente de justificar el utrum que consta
en el expuesto documento ante la Comisión mix-
ta de Reduccion de la Provincia. No hay
reclamación.

Número 184. Filiberto Aceituna Robiquer. reconocido, raul
No útil condicional y el Ayuntamiento, oído al
Síndico, le declaró soldado, sin perjuicio de que
en su día pueda reformarse esta clasificación,
con cuyo fallo no se conformó el interesado, y se
alza para ante la Comisión mixta de Redu-
ccion.

Número 189. Sandalio Antuner Linares, presenta documento

expedido el doce del actual por el Señor Viso-Comandante de Portugal en Badajoz Don Casimiro Lopo Malano, registrado en el mismo día con el número cinco, en el del Gobierno Civil de esta Provincia, en el que se hace saber que este moro es súbdito portugués, el Ayuntamiento, visto al Señor Regidor Sindico, teniendo en cuenta que el servicio militar es obligatorio en España, solo para los españoles, según el artículo primero de la vigente Ley, lo declaró excluido totalmente; en este acto el moro Máximo Fernandez Brito, que es el número doscientos veinte y seis de alistamiento y doscientos treinta y uno del último sorteo, reclamó del fallo, fundándose en que el moro Saldado Antonio Jimenez, tiene un hermano llamado Francisco, que sirve en el tercer Regimiento de Zapadores minadores de guarnición en Sevilla, el cual no aprovechó la condición de extranjero, que en su contra no debe aprovechar tampoco al Saldado.

Numero 200: Eloy Carapato Aguilar: se dió lectura á una certificación expedida por el Secretario del Excmo Ayuntamiento de Santiago (Comina) donde fué hallado, reconocido, resultandó útil, habiendo alegado un pedimento de la vista ante aquella Corporación el siete del actual. El Ayuntamiento, visto al Sindico, lo declaró solado, con cuyo fallo manifestó Don Luis Carapato Seda,



presente al acto, padre de expresado menor, no ha
llarso conforme, reclamand para ante la Comisión
mixta.

Número 10: Juan Almeida Cordero, presenta documentos
acreditand ser hijo único, por tener á su única
hermano mayor de diez y siete años, Domingo, sir-
viendo en activo. El Ayuntamiento, oido al Judio,
le declaro' pendiente, ante la Comisión mixta, de
acreditar la existencia en filas de su citado hermano.
No hay reclamación.

Número 115: Manuel Silva Venter, presenta documentos
acreditand ser hijo único, pues tiene á su hermano
Miguelto sirviendo en activo. El Ayuntamiento, oido
al Judio, le declaro' pendiente de acreditar la exis-
tencia de su citado hermano, en filas, ante la
Comisión mixta. No hay reclamación.

Número 185: José Venter Galares, presenta documentos
acreditand ser hijo único, pues tiene á su her-
mano Jacinto, sirviendo en activo. El Ayunta-
miento, oyendo al Judio, le declaro' pendiente
de justificar dicho extremo ante la Comisión mix-
ta. No hay reclamación.

Número 206: Juan Martineu Gil, presenta documen-
tos, acreditand ser hijo único, pues tiene á su
hermano Bernardo, sirviendo en activo. El Ayun-



N. 0.159.391

Aamiente, oido al Indico, le declaro' pendiente de justificar dicho extraneo ante la Comision mixta. No hay reclamacion.

Número 576 del sorteo en la Zona: Joaquin Diaz Norrner, presenta expediente por el que acredita ser hijo unico de padre pobre impoibido, pues su unico hermano mayor de diez y siete años, llamado Manuel, se halla incorporado á filas. El Ayuntamiento, oido al Indico, le declaro' (que) soldado condicional, si justifica la existencia en filas de un etado hermano, ante la Comision mixta: No hay reclamacion.

Número 78: José Benralen Márquez, presenta expediente justificativo de ser hijo unico de vinda pobre á quien manutene. El Ayuntamiento, oido al Indico, le declaro' soldado condicional. No hay reclamacion.

Número 79: Emilio Santos Carapeto, presenta expediente por el que acredita ser hijo unico de padre pobre uxageuario á quien manutene, pues sus hermanos mayores de diez y siete años, estau casados. El Ayuntamiento, oido al Indico, le declaro' pendiente de acreditar que no posee bienes de fortuna, ni sus hermanos casados.

como sus respectivas mujeres. No hay reclama-
ción.

Número 82: Manuel Carrallos Rodríguez, presunto expedien-
te por el que acredita ser hijo único de viuda po-
bre a quien mantiene, pues aun cuando tiene otro
hermano, llamado José, este se halla sirviendo
en activo. El Ayuntamiento, oído al Jefe de
declaró soldado condicional, si acredita ante la
Comisión mixta, la existencia en filas de su actual
hermano, José María Carrallos. No hay re-
clamación.

Número 91: Antonio Rodríguez Fier, presunto expediente por
el que acredita ser hijo único de padre pobre im-
pedido a quien mantiene. El Ayuntamiento, oído
al Jefe de declaró soldado condicional. No
hay reclamación.

Número 126: Francisco Hernández Ordo, presunto expedien-
te, por el que acredita ser hijo único de padre
pobre impedido a quien mantiene. El Ayunta-
miento, oído al Jefe de declaró soldado con-
dicional. No hay reclamación.

Número 128: Antonio Jorge Gil, presunto expediente por
el que acredita ser hijo único de padre pobre
impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento,

199
sido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 148: Daniel Rodríguez Silva, presentado expediente, por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento, sido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 193: José Gonzalez Narón, presentado expediente por el que acredita ser hijo único de padre pobre cona genario á quien mantiene. El Ayuntamiento, sido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 217: Joaquín Gonzalez Silva, presentado expediente por el que acredita ser hijo único de padre pobre cona genario á quien mantiene. El Ayuntamiento le declaró pendiente de justificar la pobreza de su hermano José Pedro Gonzalez Silva, y de la copia de este Casimira Forer Martinier. No hay reclamación. En este acto, se presentó Manuel Pera Martina, natural de Sidones, partido y Provincia de Oria, de veinte y un años de edad, de oficio dependiente, hijo de José y de Felipa, que había solicitado ser reconocido ante este Ayuntamiento, por ser uno de los reemplazos de mil ochocientos noventa y cinco y

cupo del pueblo de su naturalera, parados á reconocimieuto, los Señores Facultativos, lo declararon útil, é invitado á que alegue lo que sea conve-
niente: Que nada tiene que alegar, mas que lo
alegado en el año de su remplazo, de ser hijo
muerto de viuda pobre á quien manchiene: El
Ayuntamiento, en conformidad con el Promotor
Sindico, acordó se hiciera constar en acta los extre-
mos mencionados, y que se expida de oficio la cer-
tificación precedida en la Ley para que sobre sus
efectos en el Ayuntamiento del pueblo de la na-
turalera de este moro.

Seguidamente comparece el moro Jacinto
Gonzalez Guerrero, numero ciento ochenta y cuatro
del abintamieuto y treinta y tres del sorteo, manifi-
tando que renuncia á la excepcion hecha, de ser
hijo de padre pobre y sexagenario, puesto que
resulta tener menos de sesenta años, y el Ayu-
tamiento, de conformidad con el Sindico, le de-
claró salvado, no conformándose con esto el
interesado, reclama para ante la Comision
mixta, por haber sido declarado útil por
los señores.

Añá miruo se presentó Ramon Negro
Sauler, padre del moro Tomas Negro Man





cebo, número cuarenta y uno del alitamiento y ochenta del sorteo, manifestando su nombre de su expresado hijo, que renunciaba á las excepciones presentadas. El Ayuntamiento, oido al Jefe de la Guardia, le declaró soldado. No hubo reclamación.

Seguidamente compareció el moro Francisco Lemus Rodríguez, número cuarenta y siete del alitamiento y ciento noventa y ocho del sorteo, manifestando que renunciaba á la excepción que tenía hecha. El Ayuntamiento, oido al Jefe de la Guardia, le declaró soldado. No hay reclamación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión para continuar la el día veinte y ocho del actual y resolver sobre los expedientes justificativos de exenciones legales que se hallan en tramitación, firmando esta acta con los demás señores concurrentes, de que certifica.

Enmouado - tallador - vale - ante parientes - ni por uno alguna en su nombre - vale -

José Juan de los Ríos José Luis Díaz José Luis Pérez
 Díaz
 Pablo Fernandez José Domínguez Pedro Mateo
 Antonio Cordero

Carlos Torales Documento de Armas

Miguel Ferrer

Dura

Vicente

Manuel

Esteban Ferrer

Manuel Rubio

y Rubio

mo.



201



D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza á veinte y cinco de Marzo
 año del selló: siendo las once de su mañana, se reunie-
 ron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
 del señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional
 de la misma, los señores Concejales anotados al margen
 á fin de celebrar sesión y no habiendo número suficien-
 te para tomar acuerdos, el señor Presidente dispu-
 so fuesen convocados con expresado objeto para el
 día veinte y siete del actual, firmando esta acta
 con lo demás señores concurrentes y yo el secretario
 que certifico -

José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Estanislao Aubris
 y
 Ponce

En la Ciudad de Olivenza á veinte y siete de Mar-
 zo año del selló: siendo las once de su mañana se
 reunieron en estas Casas Consistoriales previamente
 convocados, bajo la presidencia del Señor Don José
 Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la

minima, los Señores Concejales anotados al margen
á fin de celebrar sesión, con asistencia de mí el Se-
cretario, que por el Señor Presidente fue abierta,
ordenando la lectura del acta de la anterior, que,
practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos
Oficiales recibidos desde el último día de sesión,
acordando la Corporación quedar enterada.

Así mismo acordó la Corporación que se
adicione al padrón de pobres para el disfrute de
la Beneficencia municipal á José Correa Sal-
ma, de cincuenta y cuatro años, casado, ma-
nador en la calle de Don Alvaro, con cinco indi-
viduos de familia.

También acordó la Corporación que se
abonen á Francisco Rozas Reyes, cuatrocientas
noventa y siete pesetas que importan los jorna-
les invertidos en la reparación del camino de
San Amaro, trazo comprendido desde el pun-
to en que empiecen el olivar de Don José Mo-
reno Weber, hasta la terminación del mis-
mo y que se gire el gasto con cargo al Capí-
tulo sexto, artículos segund del presupuesto

Q

de gastos.

Igualmente acordó la Corporación que se proceda á reparar el camino de San Amaro, trazo comprendido desde el olivar de don José Moreno Matos al de los herederos de don Joaquín Benito Salgado.

Así mismo acordó la Corporación que se abra á José Luis Gomez y Francisco Mauder Martínez, una peseta á cada uno por conducir á Badajoz en dos bagajes menores varias escopetas aprehendidas por la Guardia Civil y que según el gasto con cargo al Capítulo segundo, artículo sexto del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando esta acta con los demás señores que deban hacerlo y el secretario que certifica.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
Ruiz

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]





Presidente. En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de
D. Simón Cordero Díaz
Marzo de mil ochocientos noventa y siete: siendo

Ante el Ayuntamiento, compuesto de los señores que al margen
se expresan, declaró abierta la sesión, manifestando que
D. Antonio Cordero M. las nueve de su mañana, el señor Presidente del
Ayuntamiento, compuesto de los señores que al margen
se expresan, declaró abierta la sesión, manifestando que

el objeto de ella es fallar sobre las excepciones alegadas
en el acto de la declaración y clasificación de soldados, que
no pudieron apreciarse por falta de justificación y decla-
ración de aquellos mozos pendientes de presentación, pro-
cediéndose en la siguiente forma:

Número 1. Melchor Nalls clancher: llamado repetidas
veces no se presentó ni persona alguna en su nombre por
lo que el Ayuntamiento, visto al síndico, acordó concederle
de plazo hasta el siguiente miércoles treinta y uno del ac-
tual a las cuatro de un tarde para verificarlo. No hay recla-
mación.

Número 2. Antonio Luna Garcia, presento expediente por el que
acredita estar manteniéndose con el producto de su trabajo a
tres hermanos huérfanos menores de edad y pobres que fue
su alegación: el Ayuntamiento visto al síndico, le declara

soldado condicional. No hay reclamación.

Número 4: Angel Meador Jimenez; presenta documento por medio de los cuales acredita ser hijo único de padre que tiene otro en el servicio llamado Juan Meador Jimenez: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró pendiente de justificar la existencia en fila, de su citada hermano ante la Comisión mixta.

Número 6: José Cayado Acosta, presenta expediente por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido, pues su único hermano ^{su hijo} llamado Manuel, se encuentra en activo servicio: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su expresado hermano. No hay reclamación.

Número 9: José Rodríguez Mata, presenta expediente por el que acredita ser hijo único de padre pobre, pues su hermano mayor Saturnino, se encuentra sirviendo en activo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su expresado hermano. No hay reclamación.

Número 19. Teodoro Simancas Martínez, presenta expediente justificativo de que mantiene a su madre pobre, pues su padrastro, Benito Repente, está



205
impedido y no tiene mas que un hermano soltero, mayor de diez y siete años, llamado Manuel que se encuentra sirviendo en activo, según alegó: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento la existencia en filas de su expresado hermano. No hay reclamación.

Número 23: Valeriano Gonzalez Mautista; presenta expediente justificativo de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 25: Julio Cruz Silva; presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 34: Juan Ortega Castillo; presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 40: Manuel Rodriguez Flores; presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre, prescindiendo de hermanos mayores de diez y siete años, Juan y Antonio, conocidos ante con el primer apellido de Trinidad, se

encuentran sirviendo en activo: el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional, si acredita ante la Comisión mixta de reclutamiento, la existencia en filas de sus expresados hermanos. No hay reclamación.

Número 44: Antonio Gonzalez Ferrera: presenta expediente justificativo de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; (el Ay) pues su único hermano varón, llamado Joaquín, se halla sirviendo en activo. El Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su citado hermano. No hay reclamación.

Número 52: Bernabé Feodo Martiñez, presenta expediente justificativo, por el que acredita ser hijo único que mantiene a su madre y hermanos menores; pues según hasta ahora resulta de lo tramitado en el expediente de ausencia de Joaquín Feodo Rubio, que a solicitud del moro y por acuerdo del Ayuntamiento, se halla en tramitación, el expresado Joaquín, padre del Bernabé, se halla ausente de esta población, hace mas de diez años. El Ayuntamiento, con vista de los dos expedientes mencionados, visto el Síndico, le declaró soldado condicional,



sin perjuicio de alguna cosa que pueda resultar en contrario al practicarse las posteriores averiguaciones oficiales en el expediente de sujeción, cuya tramitación acordó la Corporación que continúa. No hay reclamación.

Número 53: Fermín Martínez Ruiz, presenta expediente justificativo de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 64: Luis Guerrero González, presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre sesagenario á quien mantiene. El Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional; el interesado reclamó en este acto del resultado del reconocimiento facultativo de su hermano Manuel, menor de diez y siete años, y que fue declarado útil para el trabajo, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Número 66: Juan Encobar Acona. Llamado repetidas veces no se presentó ni persona alguna en su nombre, por lo que el Ayuntamiento, oído al Síndico, acordó concederle de plazo hasta el

dia Treinta y uno del actual a las cuatro de su tarde para verificarlo. No hay reclamación.

Número 74: Joaquín Palma Piñana; presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre impedito á quien mantiene; pues su único hermano mayor de diez y siete años, llamado Antonio, se halla viviendo de su activo. El Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su citado hermano. No hay reclamación.

Número 76: José Silva Narquera; presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene; pues su único hermano mayor, llamado también José, se halla viviendo de su activo. El Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su citado hermano. No hay reclamación.

Número 79: Emilio Sauto Carapato, presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre sexagenario; el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 84: Felipe Lopez Garcia; presenta expediente

justificativo de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 86: Agustín Móstoles Alvarez; presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 87: Joaquín Lerón Montero: presenta expediente justificativo, por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 88: Fernando Pacheco Cayero: presenta expediente justificativo, por el que se acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 89: Salvador de San Quintán: presentó expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 90: Andrés Collado Bueno: presenta expediente



justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 26: Joaquín Conchina Muñoz: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 28: José Ledema Fernández: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 29: José Gadella Díaz: presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre con cónyuge á quien mantiene. El Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 100: Maximiliano Flores Gordillo: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento,





vido al S^{ndico}, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 101: José Calduf Escudero: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impotente á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al S^{ndico}, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 102: Luis Rego Mota: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impotente á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al S^{ndico}, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 104: Domingo S^{ncio} M^{ndez}: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al S^{ndico}, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 105: Joaquín Rodríguez Nautita: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al S^{ndico}, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

reclamación.

Número 106: Melchor Laro Martinier: presenta documentos por los que acredita ser hijo único y su padre á un hermano mayor de diez y siete años, llamado Anaclote viviendo en activo: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declara soldado condicional si justifica ante la Comisión mixta de Pochos Ayuntamiento, la existencia en filas de un citado hermano. No hay reclamación.

Número 107: Joaquin Martinez Fernández: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declara soldado condicional. No hay reclamación.

Número 108: José Grandel González: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declara soldado condicional. No hay reclamación.

Número 109: Francisco Ramos González: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declara soldado condicional. No hay reclamación.

Número 111: Recaredo Guenoro Mata: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Jefe de la Policía, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 112: Manuel González Rodríguez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Jefe de la Policía, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 113: Victor Prijo Expósito: presenta expediente justificativo por el que acredita ser (hijo único) huérfano y mantiene hermanos menores de edad: el Ayuntamiento, oido al Jefe de la Policía, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 114: Manuel Barroso Ibasa: presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido el Jefe de la Policía, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 115: Antonio Márquez Jerez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Jefe de la Policía, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 116: Joaquín Coma Salvia: presenta expediente

te justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 120: Narciso García de Julián: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 125: Joaquín Alvar Rodríguez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 129: Antonio Morales Brito: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 130: José Carrón Martínez: presenta expediente justificativo, por el que acredita ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene, y por sus hermanos Emilio Carrón Martínez y Juan Carrón Ferrera, mayores de diez y siete años, que se encuentran





el primero de ellos impedido y el segundo sirviendo en activo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su expresado hermano. No hay reclamación.

Número 465. Inato Quintero Díaz: presenta expediente just. de la zona. Justificativo de ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 959. Antonio Rodríguez y Rodríguez: presenta expediente de id justificativo de ser hijo único de padre pobre; pues sus dos hermanos Manuel y Pablo se hallan sirviendo en activo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de sus hermanos. No hay reclamación.

Número 110. Manuel Rodríguez Almada: presenta expediente justificativo de ser hijo único de id viuda pobre a quien mantiene; pues su único hermano mayor de diez y siete años, llamado Leopoldo, se halla

serviendo en activo; el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su citado hermano. No hay reclamación.

Número 131: Juan Gonzalo Reyes, presenta expediente justificativo de la ejecución de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene; y el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional. Su ante acto el moro manifestó que de la certificación facultativa expedida en la fecha de su reconocimiento, resulta tener un padecimiento físico que le inutiliza para el servicio y solicitaba del Ayuntamiento, acordase sobre ese extremo. El Ayuntamiento, visto al Síndico, vista la certificación aprobada en que aparece padecer el moro Juan Gonzalo Reyes una lesión comprendida en el número cinco, seis y siete, orden quinto del cuadro de exenciones vigente, acordó declararles excluidos temporalmente por expresado defecto. No hay reclamación.

Número 133: Manuel Rodríguez Trauco: presenta expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional. No

hay reclamación.

Número 134: Traquin Rodriguez Franco: presenta expediente justificativo que acredita ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene: el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 135: Francisco Arna Hernandez: presenta expediente justificativo que acredita ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene: el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 136: Ignacio Borrado Márquez: presenta expediente justificativo que acredita ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene: el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 137: Juan Ferrera Waderra: presenta expediente justificativo que acredita ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene: el Ayuntamiento, visto el Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 138: Juan Reyes Rodriguez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene: el Ayuntamiento, visto al Síndico, le declaró soldado condicional. No

hay reclamación.

Número 139: Luis de la Posa Vargas: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Súdico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 140: Daniel Fenosa Sanizo: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Súdico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 143: Vicente Pacheco Rodriguez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Súdico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 144: José Rodriguez Morder: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Súdico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 145: Juan Piriz Villar: presenta expediente



por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído el Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 155: Manuel Iglesias Peres: Fue reconocido por los facultativos, en su domicilio, sito en la Aldea de Villanueva, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión de veinte y uno del actual. La Corporación, oyendo al Síndico, declaró á referido moro, excluido temporalmente por padecer osteo-periostitis difusas con abscesos ó tumores frios en el brazo derecho y en las articulaciones carpio-metacarpianas y tumores blancos en supuración, en las tibia tarsianas la misma clase de artritis en segundo periodo, cuyas lesiones son de carácter neumático que han determinado un estado marasmático, las cuales se hallan comprendidas en el número catorce orden primero de la clase segunda del vigente cuadro de exenciones: presentó expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre sexagenario, á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 159: Cesáreo Perera Havaez: presentó expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre impedido á

quien mantiene, y el Ayuntamiento, visto al Sindico,
le declaro soldado condicional; manifestando el moro
que de la certificación facultativa expedida en la fecha
de su reconocimiento, resulta tener un padecimiento
fisico que le inutiliza para el servicio y solicitaba del
Ayuntamiento, acordase sobre ese extremo. El Ayunta-
miento, visto al Sindico, vista la certificación expresada
en que aparece padecer el moro Cejares Ferrera Ma-
raer, una lesión comprendida en el numero ciento cua-
tro (en el orden decimo de la clase segunda del vigente
cuadro de exenciones, acordó declararlo excluido tempo-
ralmente por expresado defecto. No hay reclama-
ción.

Numero 160: José Valiente Martiner: presenta expediente
justificativo de ser hijo unico de viuda pobre a
quien mantiene: el Ayuntamiento, visto al Sindico,
le declaro soldado condicional. No hay reclamación.

Numero 162: Francisco Caberas Gonzalez: presenta expedien-
te justificativo por el que acredita ser hijo unico de pa-
dre pobre impedido a quien mantiene: el Ayuntamien-
to, visto al Sindico, le declaro soldado condicional. No
hay reclamación.

Numero 164: Antonio Mora Gata: presenta expediente por

213
el que acredita ser hijo único de madre pobre á quien man-
tiene; pues su padrastro está impedido: el Ayuntamiento, oi-
do al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay re-
clamación.

Número 165: Cesario Voguera Guedella: presenta expediente
justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre
á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le decla-
ró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 167: Joaquin Oñá Alvarez: presenta expediente justi-
ficativo de ser hijo único de padre pobre hexagenario á
quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le decla-
ró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 169: José Soua Trinidad: presenta expediente justifi-
cativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre
á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico,
le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 170: Juan Astera Gomez: presenta expediente justifi-
cativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre
á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le
declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 171: Joaquin Martinez Rodriguez: presenta ex-
pediente justificativo por el que acredita ser hijo único
de padre pobre hexagenario á quien mantiene. El

Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 175. Manuel Silva Venter: presenta documentos por los que acredita ser hijo único, puesto que á su hermano mayor de diez y siete años, llamado Modesto inviduo en activo: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en filas de su citado hermano. No hay reclamación.

Número 174. Antonio Jorge Silva: presenta (documento) expediente por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 192. Joaquín Bautista Alfonso: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 202. Ramiro Tomabadell Ortiz: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, puesto que su hermano mayor es inútil: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le de-



N. 0.159.469

claro soldado condicional. No hay reclamación.

Número 208: Juan Rodríguez Gomez: presenta expediente por el que acredita ser hijo único de padre pobre y sexagenario: el Ayuntamiento, oído al Síndic, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 211: Joaquín Montero Brito: presenta expediente por el que se acredita ser huérfano de padres y mantener hermanos de menor edad, pues aun cuando tiene otro hermano llamado Quintán, este se encuentra sirviendo en activo: el Ayuntamiento, oído al Síndic, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la existencia en plaza de un citado hermano. No hay reclamación.

Número 216: Francisco Rodríguez Fierro: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene: el Ayuntamiento, oído el Síndic, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 217: Joaquín González Silva: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre y sexagenario, una vez que su hermano mayor de diez y siete años, se halla impedido: el Ayunta-

viendo, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 220: Máximo Ferno Carrón: presenta expediente justificativo por el que acredita la pobreza de su padre, el cual cumplirá sesenta años en el actual. el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional, si justifica ante la Comisión mixta la existencia en filas de su único hermano mayor de diez y siete años, llamado Ramón. No hay reclamación.

Número 227: Antonio Lopez Méndez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene: el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 228: Joaquín Gomez Carrón: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del tenor Procurador Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 229: Miguel Rodríguez y Rodríguez: presenta expediente justificativo por el que acredita ser hijo único de padre pobre e impedido á quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró soldado condicional. No hay reclamación.

Número 231: Gregorio Domínguez Álvarez: presenta expediente justificativo, por el que acredita ser hijo único de padre pobre impedido, pronto que su hermano mayor de diez y siete años, llamado José, se halla sirviendo en activo: el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declara soldado condicional, pendiente de acreditar ante la Comisión mixta, la existencia en filas de sus citados hermanos. No hay reclamación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión para continuarla el día treinta y uno del actual á las cuatro de su tarde y resolver sobre los expedientes justificativo de exenciones legales que

se hallan en tramitación, firmando esta acta
con los demás Señores concurrentes, de que certifico=
Entre lmeas = mayor = Enmendado = y = vale = Entre por in
terin = hijo inico = no vale = Sobremayado = 485. Hasta su
mem Diar = vale = La = vale =

José Fernández
Díaz

José Fernández

Antonio Cordero

Pablo Fernández

Juan Auna Alonso

José Mateo

Martin Díaz

José Luis Díaz

Antonio Martínez

Para

Manuel Rubén

y Ocaso



Precedente:

En la Ciudad de Orlizura a Treinta y uno de Marzo,

D. José Fernández Díaz

Intendente del Ayuntamiento

D. Antonio Cordero Herra

D. Juan Arana Alvarado

D. Pedro de Pineda

D. Pablo Juan Merandis

D. José Juan Hernández

D. Francisco Mojica

D. José Saliente

D. Martín Juntos

D. Pedro Mateo

Comandante Sández

D. José Luis Diezcan

Secretario

D. Manuel Rubio Recio

Acto del sello: siendo las cuatro de su tarde, el teniente
síndico del Ayuntamiento, compuesto de los señores que
al margen se expresan, declaró abierta la sesión, manifestando
que el objeto de ella, es fallar sobre las excepciones
alegadas en el acto de la declaración y clasificación de sol-
dados, que no pudieron apreciarse por falta de justifi-
cación y declaración de aquellos mozos pendientes de pronun-
ciación, procediéndose en la forma siguiente:

Número 1: Melchor Valls Sánchez: llamado
repetidas veces no se presentó ni persona alguna en
su nombre. El Ayuntamiento, oído al Síndico, en
armonía con lo dispuesto en los artículos noventa y
siete y ciento ochó de la vigente Ley de Proclama-
miento, oído al Síndico, acordó declarar al expresado
mozo profugo, sin perjuicio de lo que resulte del
oportuno expediente, que también acordó se inscri-
ya, conforme a lo mandado en el último de citados
artículos. - No hay reclamación.

Número 7: Antonio Prieto Rodríguez: no pre-



seu expediente justificativo para acreditar la
ejecución legal que en su día expuso, y el Ayunta-
miento, visto al Súdico, le declaró soldado. No
hay reclamación.

Número 18: Ignacio Rodríguez y Rodríguez: no presentó
expediente justificativo para acreditar la ejecución
legal que en su día expuso, y el Ayuntamiento,
visto al Súdico, le declaró soldado. No hay re-
clamación.

Número 66: Juan Escobar Aceña: llamada repetida, neces-
rio se presentó ni persona alguna en su nombre.
El Ayuntamiento, en conformidad con lo preveni-
do en la vigente Ley de Reclutamiento, visto al
Súdico, acordó declarar á expensas more profugo,
sin perjuicio de lo que resulta del oportuno expe-
diente, que también acordó se instruya conforme
á lo preceptuado en el artículo 108 de dicha Ley.
No hay reclamación.

Número 11: Joaquín Márquez Guerrero: presenta expe-
diente justificativo para acreditar que es hijo único
de viuda pobre á quien mantiene: en dicho expediente
se acredita por la información testifical la viudez
de la madre, así como los otros extremos: en cuanto á

217
la prueba documental, existen en el número dos certificaciones,
expedida la una por el Señor Cura Párroco de la Villa de
Huelva, en la que se hace constar el fallecimiento de
Benito Márquez padre del moro, y la otra expedida por
el Señor Jefe Municipal de separada Villa, en la cual
se hace constar que no se halla inscripta en los libros
de aquel Registro Civil, el acta de defunción del refe-
rido Benito. El Ayuntamiento, con vista del artícu-
lo veintea y siete del Reglamento vigente para la
ejecución de la Ley de Reclutamiento y con lo que se
dispone en el artículo treceientos veinte y siete del vige-
nte Código Civil respecto á la prueba supletoria del
estado civil, cede al Síndico, acordó admitir la citada cer-
tificación como medio de prueba y conforme al resultado
del expediente, declarar al moro, soldado condicional.
No hay reclamación.

Número 83: Filiberto Jimi Candear: provecta expedien-
te justificativo para acreditar que es hijo único de
padre pobre sexagenario á quien mantiene; en
citado expediente se acredita por la información testi-
fical, la edad y pobreza del padre, así como los otros
extremos: en cuanto á la prueba documental,
existen en el número dos certificaciones expedidas en

has por el Jefe Municipal de la Villa de Taliza,
en una de las cuales, y con referencia á la partida
parroquial, se hace constar el matrimonio de
Domingo Julián Fernán Caudas, hermano del
moro, con María Loper Rodríguez, contraído el
veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y seis y en la otra se dice, no hallarse inscripta
en los libros del Registro Civil de expresada Vi-
lla, el acta de matrimonio referido. El Ayun-
tamiento, oído al Síndico, por las razones expues-
tas en el número del número anterior, acordó
declararle á citados Tiberto Fernán Caudas,
soldado condicional. No hay reclamación.

Número 116: Joaquín Expósito Méndez: no presen-
tó expediente justificativo para acreditar la men-
ción legal que en su día manifestó. El Ayun-
tamiento, oído al Síndico, le declaró soldado.
No hay reclamación.

Número 122: Arsenio Martínez Torres: presenta expe-
diente justificativo de ser hijo único de padre
pobre impedido: puesto que, su hermano Manuel,
mayor de diez y siete años y soltero se halla in-
corporado á filas, manifestando en este acta



N. 0.159.476

la madre de expresado mozo, que el Manuel se encon-
tra sirviendo en la primera Brigada de Tropas de
Salud Militar, de guarnición en Sevilla. El Ayun-
tamiento, oído al Síndico, le declaró soldado con-
dicional, si justifica ante la Comisión mixta de
Reclutamiento, la existencia en filas de su citado
hermano. No hay reclamación.

Número 144: Ignacio Frío Luengo: no presen-
tó expediente justificativo para acreditar la cau-
ción legal que en su día manifestó. El Ayunta-
miento, oído al Síndico, le declaró soldado.
No hay reclamación.

Número 146: Federico Cordero Salvado: presentó ex-
pediente justificativo, por el que acredita ser hijo
único de padre pobre exagenerario á quien
mantiene. El Ayuntamiento, oído al Síndi-
co, le declaró soldado condicional. No hay
reclamación.

En este acto, el Tenor Procurador Síndi-
co, pidió lectura del acuerdo recaído respec-

Ao al moro Máximo Ferrera Loures numero
ciento ochenta y uno del alistamiento y prae
ticada que fue, por dicho Ayuntamiento, fue expuesto
que pudiera resultar deficiente el acuerdo
que acaba de leerse, por que quizá no sea
de la competencia de la Comisión mixta
de Reclutamiento, el averiguar la certeza
y condiciones de hallarse sirviendo dicho moro
en la Marina portuguesa según lo afirmado
por la persona que en su nombre se pre
sentó y, como pudiera resultar que ante
este Ayuntamiento sea donde deba justifi
carse tal extremo proponía la rectificación
de expresado acuerdo en el sentido de que
se declare soldado al expresado moro si no
procede el justificar ante expresada Comisión
mixta que sirve en la Marina portugue
sa y toda vez que aquí no se ha presentado
documento que así lo acredite y el Ayunta
miento de conformidad con lo propuesto acor
dó declarar soldado á Máximo Ferrera
Loures, sino compete á la Comisión mix
ta, entender de la justificación de los entre



mor manifestado, No hay reclamación.

Seguidamente y en cumplimiento á lo que previene el artículo noventa y cuatro del Reglamento vigente, se procedió por la Corporación á designar Comisionado que acompañe á los moros que tengan que comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en su marcha á la Capital, acordándose dicho nombramiento por unanimidad, en favor del Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Francisco Cardoso Méndez, señalándole como dietas, la cantidad de diez pesetas, durante el tiempo que dure su comedia, acordándose así mismo la Corporación que para representarla ante expresada Comisión en el acto de la clasificación, acompañe á los moros, el Señor Procurador Indio accidental, Don José Luis Díaz Perera, conforme á lo prevenido en el artículo citado al principio de este acuerdo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por el Señor Presidente, se declaró terminado el acto de la clasificación y declaración de sobrado del actual recemplero, ante este

Ayuntamiento, levantando la sesión y firmando
esta acta, con los demás señores expresados al márgen,
de que yo el secretario certifico.

José Semanides
Díaz

Juan Acuña Morera

Antonio Cordery

Ysidro Mateo

José Deliente

José Begoya Rodríguez

Pablo Fernández

José Luis Díaz

José Gómez Figueroa

Martín Santos

Manuel Rubio

y Precio

his



D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza a primero de Abril año
 D. Pablo Cruz del sello: Siendo las once de la mañana se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernán-
 dez Diaz, los Señores Concejales anotados al margen a fin
 de celebrar sesión y por haberse número suficiente para
 tomar acuerdo, el tenor siguiente: Dispone, fuerca conve-
 niendo con igual objeto para el día tres del actual, firmándose en
 esta acta con los demás señores concuñados y por el decreto
 siguiente de que certifico =

José Fernandez Diaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Ombria y Ombria

En la Ciudad de Olivenza a tres de Abril, a
 no del sello: Siendo las once de la mañana
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, pre-
 viamente convocados, bajo la presidencia del
 Sr. Don José Fernandez Diaz, Alcalde Con-
 stitucional de la misma, los Señores Concejales,
 que al margen se expresan, con asistencia

de mi el Secretario, á fin de celebrar sesion
que por el señor Presidente fue abierta or-
denando la lectura del acta de la ante-
rior que practicada por mi el Secreta-
rio fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los
Boletines oficiales recibidos desde el úl-
timo dia de sesion, acordando la Corpora-
cion quedar enterada.

Acto seguido el señor Presidente pro-
puso se acordara la distribucion de fondos,
para el presente mes, acordándose sea una
dozava parte de cada Capitulo del Presu-
puesto de gastos.

En virtud acordó la Corporacion que
se proceda por la Comision de propios, ar-
bitrios, estadística, presupuestos y cuentas á
la formacion del pliego de condiciones para
el aumento del impuesto de Consumos en el
proximo venidero ejercicio, puesto que la ad-
ministracion de Hacienda de la provincia
an lo manda por superior orden de que se
de cuenta.

El señor Presidente dio cuenta de que
con fecha treinta y uno de marzo últi-
mo habia sido relevado del cargo de el
calee de banco don Jose Custodio Linares
y habia nombrado en su lugar a don

mingo Rivero Lomero, acordando la Corporación quedar enterada.

En el mismo se acordó que se abonase a Francisco Rosas Reyes, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del camino de San Esteban, trazo comprendido desde el olivar de don José Florencio Allator, al de los herederos de don Joaquín Benito Salgado, y que se gire el gasto con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto vigente. +

Igualmente acordó el Ayuntamiento que se proceda a reparar el camino de San Esteban, trazo comprendido entre el olivar de los herederos de don Joaquín Benito Salgado y el de don Rafael Ramirez Vaz.

En continenti acordó la Corporación que se abonase ciento veinte y cinco pesetas a cada uno de los Señores Don Florencio Jery y Don Feliciano Cabrera importe de sus deudas por la medición, clarificación y deslinde de los terrenos llamados Egidos, del "San Pedro", del "Fuente" y de "Ramapalla, y las Cancilla", y que se gire el gasto con cargo al capítulo once artículo primero del presupuesto vigente. +

Cambien acordó la Corporación que se pague a Manuel Silva y Ruíz la cantidad de setenta y cinco pesetas y treinta y ocho céntimos, importe de cuatro arrobas y me-

dia de aceite, á diez y seis perotas, setenta y cinco céntimos, anota que ha suministrado para los faroles de mano de los terrenos de esta Ciudad, en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, á razón de anota y media cada mes, y que se gire el gasto con cargo al capítulo tercero, artículo segundo del presupuesto vigente. +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás señores que deben hacerlo de que yo el secretario certifico.

José Fernández
Días

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Pintos
y Ovejas

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Olivenza á ocho de Abril de mil
• José Pablo Cruz ochocientos noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales (previamente convocados) bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Días, los señores Concejales anotados al margen, á fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente después fueron conve-





cada con expresado objeto para el día diez del actual, fir-
mando esta acta con los demás señores que deben hacer-
lo y por el secretario que certifica - Integramente - por in-
mente convocados - no vale -

Don Juan Manuel
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Precis

En la Ciudad de Mérida á diez de Abril año del sello:
Siendo las once de su mañana se reunieron en esta Ca-
sas Consistoriales, previamente convocados, los señores
Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del
señor Don Juan Manuel Díaz, Alcalde Constitucional
de la misma, con asistencia de mí el Secretario,
á fin de celebrar sesión, que por el señor Presidente fue
abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior,
que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada,

A continuación se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales recibidos desde el último día de sesión, acordando
la Corporación quedar enterada,

Seguidamente se dio cuenta por mí el secreta-
rio de un expediente instruido con motivo de comunica-

ción del Sr. Jefe de Instrucción del Tercio de Artillería de Plaza con residencia en Melilla, con objeto de acreditar la inutilidad de José Rodríguez González, padre del soldado de dicho Batallón Manuel Rodríguez Martínez, así como la pobreza de aquel, la de sus hermanos casados y mujeres, de estos, en su virtud el Ayuntamiento considera que está bien probada la alegación, pues aunque el Sr. Rodríguez González resulta con algunos bienes de fortuna, no son suficientes con arreglo al precepto legal vigente para atender al sostenimiento de la familia, disponiendo que por conducto del Señor Presidente, se recurra á dicho Señor Jefe de Instrucción, para que surta los efectos que correspondan.

A continuación se dio cuenta de la proposición hecha por la Excelsísima Corporación Provincial, á fin de fijar la base de setenta y cinco centavos de peseta, cincuenta por socio y veinte y cinco por los demás gastos, la estancia de cada conigado en esta Cárcel de Pardos, acordando el Ayuntamiento aceptarlo y que se proponga á



dicha Excelentísima Corporación, que las cuentas pendientes se ajusten también á dicho tipo.

Del mismo modo acordó la Corporación, que se abone á Francisco Rosado Rojas, la cantidad de cuatrocientas seis pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del trozo del camino de San Amaro, comprendido entre el olivar de los herederos de Don Joaquín Benítez Salgado y el de Don Rafael Ramiro Gas, y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto de gastos. +

En continenti acordóse por el Ayuntamiento, que se proceda á la reparación del camino de San Amaro, trozo comprendido entre el olivar de Don Rafael Ramiro Gas y la rima de Don Filiberto Mira Andrade.

+ Sin pérdida de momento, acordó la Corporación que se abone al señor Fiel Contraste de pesas y medidas de esta Provincia, la cantidad de siete pesetas y diez céntimos, importe de los derechos de aplicación de las pesas y medidas de este Municipio, y que se gire dicho gasto con

cargo al Capitulo once, artículo primero del
presupuesto vigente. +

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Señor Presidente levanto la
sesion cuya acta firma con los demas
Señores conserentes que deben hacerlo y yo
el Secretario que certifico =

Ju' Fernandez
Diaz

Pablo Dominguez

Juan Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Cruz



224
 Su Presidente: En la Ciudad de Olivenza a catorce de Abril de mil
 ochocientos noventa y siete; siendo las cuatro de su tarde,
 reunidos el Ayuntamiento previa citación en la Casa Capi-
 tular, el Señor Alcalde Presidente manifestó que había
 concurrido a los señores presentes con objeto de oír en ju-
 ricio verbal las justificaciones que se ofrescan en los ex-
 pedientes de prófugos instruidos con arreglo á lo dispuesto
 en los artículos ciento ochocientos y cinco de la Ley
 de reclutamiento vigente; y teniendo á la vista los
 mencionados expedientes, por el Señor Presidente se decla-
 ró abierta la sesión procediendo el infrascrito Secre-
 tario á leer el del número 1.

Melchor Valls y Sañcher = Entendidos el Ayunta-
 miento de lo que en el expediente resulta declaró prófugo
 á este moro, condenándole al pago de los gastos que oca-
 sione su captura y conducción; haciéndose constar que
 no aparece motivo racional para presumir complici-
 dad de otras personas en la falta de presentación de
 dicho moro.

Leyese seguidamente el del número 66.

Juan Escobar Peña, enterado el Ayuntamiento del resultado que el mismo ofrece, declaró profugo al moro de que se trata condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción y haciendo constar que no existe motivo racional para presumir complicidad de otras personas en la falta de presentación de indicado moro.

Uno habiendo otros expedientes que juzgar, el Sr. Presidente cerró la sesión, firmando la presente acta con los señores que suscriben el Secretario, que certifica

José Fernández
Díaz

Antonio Cordeiro

José Luis Díaz

Díaz

José Domecq Figueroa

Pedro Mateo

Martín Trillos

Juan Auná Moser

José Luis Piris

Pablo Jernandez

Mamuel Rubio

y Revio

Trío

225







En la Ciudad de Olivenza a quinze de Abril, año del sello:
 José Pablo Cruz. Cuando las once de su mañana, se reunieron en estas la-
 sas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Don
 José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la mis-
 ma, los señores Concejales anotados al margen, de
 fin de celebrar sesión y no habiendo numero sufi-
 ciente para tomar acuerdos, el señor Presidente le-
 vantó la sesión, cuya acta firma con los demás
 señores Concejales y por el secretario que certifica-

José Fernández
 Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Estanislao Ombros
 y Quicio

En la Ciudad de Olivenza a diez siete de Abril
 año del sello. Cuando las once de su mañana,
 se reunieron en estas Casas Constitucionales, pre-
 viamente convocados, bajo la presidencia del
 Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucio-
 nal de la misma, los señores Concejales anotados al

márgen á fin de celebrar sesión, que por el señor
Presidente fue abierta, ordenando la lectura del ac-
ta de la anterior, que, practicada por mí el se-
cretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines
Oficiales recibidos desde el último día de sesión,
acordando la Corporación quedar enterada.

En mismo acuerdo la Corporación aprobó el
pliego de condiciones formado por la Comisión respec-
tiva para el arriendo del impuesto de consumo, en el
próximo venidero ejercicio, una vez dada cuenta del
mismo, y que se remita dicho documento al Señor
Administrador de Hacienda de esta Provincia para
su superior aprobación si la mereciere.

También acordó la Corporación socorrer por una
sola vez con treinta pesetas á Cipriano Duranaga Saba, para
atender á su curación, y que se gire este gasto con car-
go al (tal) Capítulo once, artículo primero del vigen-
te presupuesto.

Acto continuo acordó la Corporación que se abo-
ne á Francisco Porado Reyes, la cantidad de cua-
trocientas tres pesetas á que ascienden los jornales
invertidos en la reparación del tiro del camino de
San Amaro, comprados entre el olivar de Don Rafael



Premio Mayor y la villa de Don Filiberto Mira Andrade,
y que se gire el gasto con cargo al Capitulo sexto, artículo
segundo del vigente presupuesto. +

+ Asimismo acordó la Corporación que se proceda á
la reparación del empinado de la calle y Duque de Ca-
daval +

+ De igual modo, acordó el Ayuntamiento que se pro-
ceda á la reparación del camino de San Esteban, desde com-
prensido desde la villa de Don Filiberto Mira Andrade
á la de Don Antonio Cordero Freix. +

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los señores
Concejales concurrentes que deben hacerlo y yo el Secretario
que certifico - ~~interrumpido~~ - ~~ante~~ - ~~no vale~~

José Fernández

Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio

y Precios

D. Pablo Domínguez. En la Ciudad de Obispona á veintidós de Abril de mil ochocientos
noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reunie-
ron en estas Casas Concejales á fin de celebrar sesión,
los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia



del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de
la misma, y no habiendo número suficiente para tomar
acuerdos, el Señor Presidente dispuso que se convocase
con igual objeto para el día veinticuatro del actual, firmada
de esta acta con los demás señores concejales, y se el
secretario que certificó =

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Alcalde Ordinario
y Provisión

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Abril de mil
ochocientos noventa y siete: siendo las once de su mañana,
se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convo-
cados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz,
Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales,
aunados al marqués a fin de celebrar sesión, con asistencia
de mí el secretario, que por el Señor Presidente fue abierta,
ordenándose la lectura del acta de la anterior, que, presentada
por mí el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines, y se
leyó recibidos desde el último día de sesión, acordándose
la Corporación quedar enterada.

Esto continuó se previno, a propuesta del Señor
Alcalde y en cumplimiento de lo que prescribe la vigente
legislación, al sorteo de los Concejales de este Ayuntamiento
to que, con los cinco que han cumplido el tiempo



legal, debou estar en sus cargos, por haber entrado á cubrir vacantes en el último biénio y verificado dicho sorteo, dio por resultado que se san en el primer distrito Don Francisco Gonzalez Pico y Don Antonio Rodríguez Mencia y en el tercer distrito Don José María Cruz, que con los cinco señores que fueron elegidos para el biénio anterior, veintenta y tres á noventa y cinco, constituyen la mitad de la Corporación que ha de renovarse.

Así mismo se acordó que los locales para los Colegios en las próximas elecciones para Concejales sean los mismos que en elecciones anteriores.

También acordó la Corporación que se proceda á preparar los trabajos para la numeración de casas y edificios que no la tengan en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad para la formación de catastro.

+ Así mismo acordó la Corporación que se abren á Diego Casapito Diaz, trescientas noventa y ocho pesetas, importe de los jornales invertidos en reparar el empinado de la calle del Duque de Cadaval y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo septimo del presupuesto vigente. +

+ Igualmente acordó la Corporación que se abren á Francisco Borde Poyos cuatrocientas cuatro pesetas, importe de los jornales invertidos en reparar el camino de San Amaro, trazo que precedió entre la línea de Don Esteban Molina Obispo de

[Handwritten signature]

y don Antonio Cordere Frós, y que se gire el gasto, con cargo al Capitulo sexto, artículo segundo del presupuesto vigésimo. +

+ Acordó también que se proceda á reparar el empedrado de la calle de la Caridad, trazo comprendido entre las calles de Moreno Piñero y Lopez de Ayala y entre las de San y Bravo-Merilla. +

+ Igualmente se acordó que se proceda á la reparación del camino de la "Plancha", trazo comprendido entre el arroyo del mismo nombre y el elevador de don San María Gonzalez. +

+ En mismo se acordó que se paguen á Manuel Finis Carrallo, cinco pesetas, por conducir á Badajoz en su carro cuatro pobres, á razón de una peseta y cincuenta céntimos cada uno, para su ingreso en el Hospital Provincial y á don Poncello y cuatro hijos dos pesetas cincuenta céntimos por vía de socorro como pobres transeúntes, según carta de guía expedida por el Tenor Gobernador Civil de esta Provincia, y que se giren estas cantidades con cargo al Capitulo quinto, artículo cuarto del presupuesto vigésimo. - +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con lo demás

Señores que debun hacerlos y yo el Secretario certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

el arced. Rubín

y Quicio

D. Pablo Dominguez. En la Ciudad de Obispona a veinte y nueve de Abril de mil
y ochocientos noventa y siete: siendo las once de su mañana,
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del señor Don José Fernández Díaz, Alcalde
Constitucional de la misma, los señores Concejales anota-
dos al margen, con asistencia de nro el Secretario, á fin
de celebrar sesión y no habiendo sido suficiente para
tomar acuerdo, el señor Presidente dispuso fueron convo-
cados con igual fin para el día primero de Mayo próxi-
mo venidero, firmando esta acta con los demás señores
concomitantes y yo el Secretario que certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubín

y Quicio

En la Ciudad de Obispona a primero de Mayo de mil ochocientos



ciento, noventa y siete. Se celebraron las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, los señores Concejales anotados al padrón, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Linares, Alcalde Constitucional de la misma, con asistencia de un secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que, practicada por mí el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Esto continuó se dió cuenta del pliego de condiciones, para el arriendo del impuesto de consumo, en el próximo venidero ejercicio, reformada por la Comisión respectiva, de conformidad con lo acordado por el Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, en un superior orden de veintinueve de Abril último, acordando la Corporación aprobarlo en toda sus partes y que se remita expuesto pliego al Señor Administrador, para su aprobación si la mereciere.

Se dió cuenta de la invitación que el Señor Alcalde de Badajoz hace á este Ayuntamiento para que designe una Comisión que concurre con la de aquella Excelentísima Corporación á la práctica de rectificación del declive de ambos términos municipales. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la misma y que se conteste al Señor Alcalde de Badajoz.



manifestando que renuncia a la representación en el acto para el deslinde referido conferiéndose con la rectificación que se haga por la Comisión de aquel Excmo. Ayuntamiento.

X - Así mismo el Sr. Presidente propuso que se empiece a colocar las pirarras para la numeración de viviendas a cada una en la mitad de la población, manifestando que, en virtud de la urgencia del caso, había contratado este servicio con el maestro albañil Manuel Lopez Gaurate en el precio de cincuenta céntimos de piqueta por cada pirarra una vez colocada. La Corporación acordó aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. Alcalde.

+ - También acordó la Corporación que se adquiriera una puerta cristalera para el balcón del local destinado al Juzgado de primera Instancia e Instrucción. +

+ Así mismo se acordó abonar a Diego Casapala Diaz cuatrocientas ochenta pesetas, importe de los jornales invertidos en reparar el empedrado de la calle de Caridad, trazo como se ve en los planos entre las de Moron y Victoria y Lopez de Ayala y entre las de Teresa y Brava - Murillo y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo del presupuesto vigente. +

Seguidamente acordó la Corporación que se abona a Francisco Robado Reyes cuatrocientas treinta pesetas,

importe de los jornales invertidos en reparar el camino de la Sancha, pero comprendido entre el arroyo del mismo nombre y elivar de Don José María González, que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto vigente. +

+ También se acordó la reparación del empedrado de la calle de Victoriano Fano. +

+ Igualmente acordó el Ayuntamiento la reparación del camino de la Sancha, desde el elivar de Don José María González al forrajal de Srta. Fina Padella. +

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás señores concurrentes y yo el Secretario que certifica

José Fernández
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
Recio

P. Pablo Domínguez En la Ciudad de Mérida a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz Alcalde Constitucion



nal de la misma, los señores Concejales anotado al margen, en
asistencia de mí el secretario a fin de celebrar sesión que por
que no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el
señor Presidente dispuso fueron convocados con igual objeto pe-
ra el día ocho del actual, firmando esta acta con los señores
señores concurrentes y yo el secretario que certifico -

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio
Sec.

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y siete: siendo las once de su mañana, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, pacíficamente
convocados, bajo la presidencia del señor don José Fer-
nández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales anotado al margen, a fin de
celebrar sesión que por el señor Presidente fue abier-
ta, ordenando la lectura del acta de la anterior,
que, practicada por mí el secretario, fue aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta de los Pedimentos
Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acer-
cando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido propuso el señor Alcalde

se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose fuera la de cada parte de cada Capítulo del presupuesto de gastos.

+ También acordó la Corporación que se abona al Maestro carpintero Fernando Gomez Martínez, treinta y seis pesetas, importe de la puerta cristallera adquirida para el balcón del local destinado al Ingado de primera Instancia y que se gire el gasto con cargo al Capítulo primero artículo cuarto del presupuesto vigente. +

+ Así mismo acordó la Corporación que se abona a Diego Carapeto Diaz, veinte maravedíes y dos pesetas, importe de los jornales invertidos en reparar el empedrado de la calle de Victoriañu Parra y que se gire el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo del presupuesto de gastos. +

+ A continuación se acordó que se abona a Francisco Rosado Reyes cuatrocientas diez pesetas, importe de los jornales invertidos en reparar el camino de la Mancha, trozo comprendido desde el olivar de San José María González, al formijal



de don Sr. D. Espiridión Padilla y que se gire el gasto con cargo al
Capítulo sexto, artículo segundo del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el se-
ñor Presidente levantó la sesión enja acta firmada con
los demás señores concurrentes y yo el secretario, certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Rubio

D. Pablo Dominguez En la Ciudad de Obisponza a trece de Mayo año del reino: Acudo
don Sr. D. Pablo Cruz las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales
bajo la presidencia del Señor don Sr. D. Francisco Díaz Alcalde
Constitucional de la misma, los señores Concejales au-
torizados al margen, a fin de celebrar sesión y no habiendo nu-
mero suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente dis-
puso fuese convocado un igual objeto para el día quince del
actual, firmando esta acta con los demás señores concurrentes y yo el
secretario que certifico -

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y
Rubio

En

la Ciudad de Olivenza á quince de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y siete: siendo las once de su mañana, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, previamente convoca-
dos, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández
Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los seño-
res Concejales anotados al margen, con asistencia de
mí el Secretario, á fin de celebrar sesión que por el
Señor Presidente fué abierta, ordenando la lectura del
acta de la anterior, que, practicada por mí el Secreta-
rio fué aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta de los Políticos, ofi-
ciales recibidos desde el último día de sesión, acordan-
do la Corporación quedar enterada,

x — Seguidamente acordó la Corporación que se abe-
nen á Don Manuel Ventura Fernández cincuenta
peretas y cuarenta centimos: al maestro herrero Ma-
tes Vebreda setenta y dos peretas cincuenta cen-
timos: al maestro carpintero Fernando Juan Mar-
tínez, treinta y siete peretas cincuenta centimos
y á Manuel Aguar quince peretas; al primero
por doce palas y treinta y siete marretas que su-
ministro para la reparación de caminos vecinales;
al segundo y tercero por varias herramientas y re-
paración de otras con el mismo objeto y al cuarto

por el suministro de veinte espaldas con idéntico fin y que se giren estas cantidades con cargo al Capítulo sexto, artículo segundo del presupuesto siguiente. - +

+ También acordó la Corporación que se pague a Domingo Rivero diez y seis pesetas cincuenta céntimos, importe de la recomposición de diez armarios de otros tantos faroles del alumbrado público y a Fernando Gomez Martiner, catorce pesetas cincuenta céntimos, importe de una escalera nueva y recomposición de otros dos para encender los faroles y que se giren estas cantidades con cargo al Capítulo tercero artículo segundo del presupuesto siguiente. - +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás señores concurrentes y por el Secretario certifi-

co =
José Juanáñez
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Marino Rubio
y Acio

D. Pablo Domínguez En la Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de mil
y novecientos noventa y siete. Brindó las once de su mesa

vana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los
Señores Concejales anotados al margen, bajo la presi-
dencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde
Constitucional de la misma, á fin de celebrar sesión,
y no habiendo número suficiente para tomar acuer-
do, el Señor Presidente dispuso fuesen convocados
con igual objeto para el día veinte y dos del actual,
firmando esta acta con los Señores concurrentes y
yo el Secretario que certifico =

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Quiroga

3 Pablo Dominguez
11 José Pablo Cruz

En la Ciudad de Almoraz á veinte y dos de Mayo
de mil ochocientos noventa y siete. Siendo la noche
de su mañana, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, previamente convocados, los Señores
Concejales anotados al margen, bajo la presiden-
cia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde
Constitucional de la misma, con asistencia de mí
el Secretario, á fin de celebrar sesión, que por
el Señor Presidente fué abierta, ordenando la
lectura de la anterior, que, practicada por





mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Ato continuo acordó la Corporación que se invitase por los oportunos expedientes para el aumento de los servicios de alumbrado público y limpieza de las calles de esta población para el ejercicio próximo venidero señalando los tipos de dos mil quinientas y setecientas cincuenta pesetas respectivamente y el día quince del próximo venidero para la celebración de las respectivas subastas, acordando también que si en ellas no hubiera licitadores se acumulasen respectivamente hasta dos mil setecientas cincuenta pesetas y ochocientas pesetas indicados tipos y se celebre segunda subasta el veinte y cinco de expresado mes, así como se formen los respectivos pliegos de condiciones por la Comisión de policía urbana.

+ En mismo acordó la Corporación que se abona á Domingo Rivera, cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos; al maestro carpintero Fernando Gomez Mar-

trece noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, y á
Antonio Tena trece pesetas cincuenta céntimos,
al primero y segundo por hechura y recomposición
de varias herramientas y al tercero por diez reales
expuestas invertidas en la reparación del empedrado
de varias calles de esta población y que se giren
aquellas cantidades con cargo al Capítulo sexto,
artículo séptimo del presupuesto vigente. - +

+ - También acordó la Corporación que se abonen
á José Rodríguez Martín y José Fernández y Fernán-
dez, una peseta á cada uno por conducir á Bada-
joz en dos bagajes menores varias escopetas apre-
hendidas por la Guardia Civil y que se gire el gasto
con cargo al Capítulo segundo artículo sexto del
presupuesto vigente. - +

+ - Acordóse también por la Corporación que se
pague á Don Andrés Domínguez mil ciento diez y
seis pesetas, importe de treinta y seis cajas de pa-
pales á treinta y una pesetas cada una, admini-
stradas para el alumbrado público de esta po-
blación, durante los meses de Junio á Noviembre
último, ambos inclusive, y que se gire el gasto con
cargo al Capítulo tercero artículo segundo del

propuestos vigente. — +

+ + La continuación se acordó que se proceda á la reparación y limpieza de los caños de desagüe de la fuente de la Cueva. + +

+ + Asimismo acordó el Ayuntamiento que se proceda á reparar los pases público. + +

+ + También acordó la Corporación que se proceda al blanqueo del Matadero público. + +

+ + Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se adquirieran dos sellos de metal, uno para la Comandancia Militar y otro para el Matadero público. +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás Señores (concejales) que deban hacerlos de que yo el Secretario certifico. — Entre paréntesis — con convenio vale —

José Fermánder Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Attestamos Rubrico
y Recio

D. Pablo Dominguez en la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete: siendo las once

de su mañana se reunieron en esta, Casas Comi-
tatoriales, bajo la presidencia del Señor Don
José Fernández Díaz, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con asistencia
de mí el Secretario y no habiendo número
suficiente para tomar acuerdos el Señor
Presidente dispuso fueron convocados con el
presente objeto para el día veinte y nueve
del actual firmándose esta acta con los se-
ñores Señores concurrentes y yo el Secretario
que certifico.

José Fernández
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Comu

Manuel Rubio
y Quijano

D. José Pablo Comu
" Pablo Domínguez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Mayo
de mil ochocientos noventa y siete: A las once de
su mañana, se reunieron en estas Casas Comi-
tatoriales previamente convocados, los Señores Concejales an-
tados al margen, bajo la presidencia del Señor
Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional
de la misma, con asistencia de mí el Secretario
a fin de celebrar sesión que por el Señor Presiden-
te fue abierta, ordenándose la lectura del acta
de la anterior, que, practicada por mí el Secre-
tario fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

+ Aoto continuo, acordó la Corporación aprobar el gasto de dos pesetas cincuenta continos satisfecho por el Sr. Alcalde á Juan Antonio Molina para atender al sostenimiento del Hospital de San Pacinto y Nuestra Señora de los Dolores de Córdoba y que gire el gasto con cargo al Capitulo quinto, articulo cuarto del presupuesto. - +

+ + También acordó la Corporación que se abonen á Manuel Reyes Gonzalez cincuenta y dos pesetas noventa continos, importe de los jornales y material invertido en la limpieza y reparacion de los dos caños de desagüe de la fuente de la Cuerva y que gire el gasto con cargo al Capitulo sexto, articulo tercero del presupuesto veinte. + +

+ + Así mismo acordó la Corporación que se abonen á Mariano Bautista diez y nueve pesetas, importe de los jornales y material invertido en el blanqueo del Matadero público y que se gire el gasto con cargo al Capitulo tercero, articulo septimo del veinte presupuesto. + +

+ También se acordó se pague á Manuel Reyes

Conceder, la cantidad de veinte y nueve pesetas mensuales y cinco
centimos, importe de los jornales y material invertidos en
la reparación de los paises públicos y que se gire con cargo al
Capítulo tercero, artículo cuarto del presupuesto actual. +

+ + Igualmente se acordó que se pida a la reparación de
las fuentes "Nueva", "Gana" y "Quema" y estanguese con cargo a
estas dos últimas. +

+ + También se acordó que se pida al blanqueo de los pa-
ses públicos de esta población. + +

+ + También se acordó, se conceda a Antonio Fresno, el suma
de veinte pesetas por una sola vez para atender a la curación de
su hija Mariana, que se halla enferma de viruela y
que se gire el gasto con cargo al Capítulo médico, ar-
tículo primero. - +

+ + Del mismo modo acordó el Ayuntamiento, auto-
rizar al Señor Presidente para que adquiriera las col-
gaduras necesarias para los balcones de estas Casas
Constitucionales, por estas inscribiendo las que hoy existen
y que se ample la bandera. + +

+ + Incontinente se acordó por la Corporación,
que se pague a Rogelio Sando, la cantidad de
diez y siete pesetas, importe del soldo de la Coman-
dancia militar, y que se gire el gasto con cargo
al Capítulo once artículo primero del presupuesto.

to siguiente y tambien que se satisfagan al mismo, dies
peretas, importe de un sello para el Matadero publi-
co, con cargo al Capitulo tercero, articulo septimo del
actual presupuesto. + +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente, levanto la sesion cuya acta firmo
con los demas señores que deben hacerlos y por el donde
rio que certifico =

José Fernandez
Diaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio

En la Ciudad de Olivenza a trece dias del mes de
Julio de mil ochocientos noventa y siete. Siendo las once de
su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les, los señores Concejales anotados al margen, bajo
la presidencia del Señor Don José Fernandez Diaz,
Alcalde Constitucional de la misma y no habien-
do numero suficiente para celebrar sesion y tomar
acuerdos, el Señor Presidente dispuso fueren convo-
cados con igual objeto para el dia cinco del ve-

tual, firmando esta acta con los demás Señores concejales
y por el secretario que certifica

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio

En la Ciudad de Olivenza á cinco de Junio de mil
ochocientos noventa y siete: Siendo las once de su mañana,
se reunieron en esta Casa Concejil, previamente
convocados, bajo la presidencia del Señor
Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional
de la misma, los Señores Concejales que al margen
se expresan, con asistencia de mi el Secretario, á
fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente
fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior,
que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando
la Corporación quedar enterada.

Después seguidos el Señor Presidente propuso
se acordara la distribución de fondos para el
presente mes, disponiéndose para una igual
parte de cada Capítulo del presupuesto



vigente.

En continuente manifestó el Señor Alcalde que se le habían quejado los expendedores de carne que tienen sus puestos en la Carnicería pública, de que despachaban más los que se situaban próximos á la puerta de entrada del local, con perjuicio de los que tenían puestos más interiores: el Ayuntamiento acordó que turnen mensualmente á todos los vendedores en la ocupación de esos puestos avanzados de uno y otro lado en dirección á la puerta y pasando el del primer puesto de cada fila al último de la misma que quede vacante.

A continuación acordó el Ayuntamiento que por el Señor Alcalde se hagan á las Autoridades y particulares, las invitaciones de costumbre en años anteriores, para la procesión del Santísimo Corpus Christi.

+ - Así mismo se acordó conceder á Juana Honor por una sola vez, la cantidad de quinces pesetas en concepto de socorro para atender á la curación de su hija Rita Quells Honor, enferma de viruela, que se gire con cargo al Capítulo once, artículo primero del presupuesto actual. - +

+ - También acordó la Corporación que se

abonar á Emilio Moreno Pedraza, veinticuero pesetas
por vía de gratificación por auxiliar á los Médicos
Titulares de esta Ciudad, en la vacunación de los
pobres de este distrito municipal y que se gire el gas-
to con cargo al Capítulo once, artículo primero del
vigente presupuesto. - +

+ - Igualmente se acordó que se paguen á Don Cri-
stóbal Dominguez ciento cincuenta y siete pesetas veinte y
cinco centimos, importe de los efectos que se detallan en
la factura que presenta suministrados para el alum-
brado público desde el primero de Julio á treinta y
nueve de Mayo últimos y que se gire el gasto con
cargo al Capítulo tercero, artículo segundo del
presupuesto vigente. - +

+ - Del mismo modo se acordó abonar á Ma-
nuel Silva setenta y cinco pesetas treinta y siete
centimos, importe de cuatro arrobas y media de acia-
te á diez y seis pesetas setenta y cinco centimos ar-
roba, suministrados para los faroles de mano de los se-
renos en los meses de Abril, Mayo y el actual
á razón de arroba y media cada mes y que según
el gasto con cargo al Capítulo tercero, artículo
segundo del presupuesto vigente. - +

+ - También se acordó abonar á Rogelio Sandoval

cuarenta y ocho pesetas por los impresos y encuadernaciones
verificados desde el mes de Julio á Mayo últimos pa-
ra el cobro del arbitrio del Matadero público y que se
gare el gasto con cargo al Capítulo tercero, artículo
séptimo del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firma con
los demás señores concurrentes que deban hacerse y el
Secretario que certifica -

José Fernández
Díaz

Fabio Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Recio
D.º

En la Ciudad de Alirena á diez de Junio de mil ochocientos
noventa y siete. Diez de su mañana, se reunieron
estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de don Jo-
sé Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la
misma, los señores Concejales anotados al margen
con asistencia de mí el secretario, y no habien-
do número suficiente para celebrar sesión y for-
mar acuerdo, el Sr. Presidente dispuso fueren
convocados con igual objeto para el día doce del



actual, firmande esta acta con los demás señores que
deben hacerlo y por el secretario que certifique =

José Ferrández
Díaz

Pablo Domínguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
Recio

En la Ciudad de Olivenza a doce de Junio de mil ochocientos noventa y siete. Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Don José Ferrández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, y con asistencia de mí el secretario, los señores Concejales ausentes al margen, a fin de celebrar sesión que por el señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

+ x Etto seguido se acordó por la Corporación, que se satisficase a Ferrández Díaz, veinte pesetas, importe de la confección de las colgaduras para los balcones de las Casas Constitucionales y reforma de la bandera, y cincuenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos a don



Don Isidoro Dominguez, importe de las telas para dichas voladuras y bandera y que se gire el gasto con cargo al Capitulo once articulo primero del vigente presupuesto.

Encontinente se manifestó por el Señor Presidente, que por el arrendatario del impuesto de consumos para el próximo vinifero ejercicio, Don Isidoro Dominguez y Dominguez, se había constituido en su vez del actual, la fianza de expresado arriando, igual á la cuanta parte del tipo del mismo y que procedía designar la persona que en nombre del Ayuntamiento subiera de concurrir con aquel, al otorgamiento de la oportuna Escritura. La Corporación acordó quedar enterada y designar al Señor Alcalde Presidente para que concurre representando al

Municipio, al otorgamiento de la Escritura
de arriendo.

También acordó la Corporación que se pro-
ceda á la limpieza de la fuente de la Que-
rna.

Todo continuo acordó la Corporación
aprobar el gasto de treinta y tres pesetas seten-
ta y cinco céntimos, que se abonarán á Ma-
riano Bautista, importe de los jornales y
material invertidos en el blanqueo de los
papeles públicos y que se gire el gasto con cargo
al Capítulo tercero artículo cuarto del pre-
sente presupuesto.

También acordó la Corporación, abonar
á Manuel Reyes Gonzalez, veinte y ocho pesetas
setenta céntimos, importe de los jornales y ma-
terial invertidos en la reparación de las fue-
ntes "Nueva", "Pana" y "Cuerna" y estauques
contiguos á las dos últimas y que se gire el
gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo
tercero del actual presupuesto.

Cam

bién se acordó proveer al blanqueo de las fuentes
"Buena", "Pana" y "Cuerna" y estanques con-
tiguos á las dos últimas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente, levanto la sesión, cuya
acta firma con los demás Señores que debien
hacerlo y yo el Secretario que testifico.

José Fernández

Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo

Manuel Rubio
y Acuña
Díaz

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]





Presidente. En la Ciudad de Obispona á catorce de Junio de mil ochocientos
 noventa y siete: siendo las cinco de su tarde, primeramente conve-
 nido bajo la presidencia del Sr. Don José Fernández Díaz, Alcalde
 Constitucional de la misma, lo señores del Ayuntamiento actual y
 de los anteriores que al margen se exponen, á fin de celebrar sesión
 extraordinaria para readopción de quintas del actual recamplazo,
 y una vez abierta la misma por el Sr. Presidente se dio cuenta del
 expediente instruido para acreditar la cualidad de hijo único de un
 pobre del mero Ignacio Pinar Luengo - Examinado el expediente
 se halló de ajustado á ley y admitida la ejecución, el Ayun-
 tamiento, oyendo al Regidor Sindico, le declaró soldado condi-
cional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesión, firmando esta acta con los señores concurrentes
 que deban hacerlo y yo el Secretario que certifico -

José Juan de
 Díaz

Diego Mateo y José Luis Díaz

Pablo Fernandez

Diego

Juan Antonio

Antonio de

José Gomez Figueroa

Manuel Rubio
 y Rocio



243





D. Pablo Dominguez
 "Don Pablo Cruz

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Junio
 año del setto: Siendo las once de su mañana se
 reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos
 por el Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde
 Constitucional de la misma, los Señores Concejales
 que al márgen se expresan y no habiendo
 numero suficiente para celebrar sesión y to-
 mar acuerdos, el Señor Presidente dispuso fueran
 convocados, con expresado objeto, para el día diez
 y nueve del actual, firmando esta acta con los
 demás Señores concurrentes, de que yo el Secre-
 tario certifico.

José Fernandez
 Diaz

Pablo Dominguez

Don Pablo Cruz

Manuel Rubio
 y Decano

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de
 Junio, año del setto: Siendo las once de su ma-
 ñana se reunieron en estas Casas Consistoriales,
 previamente convocados, bajo la Presidencia del
 Señor Don José Fernandez Diaz, Alcalde Con-
 stitucional de la misma, los Señores Concejales
 que al márgen se expresan con asistencia de
 mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que
 por el Señor Presidente, fue abierta, ordenando

la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corporacion quedar en terera.

Seguidamente se acordó por la Corporacion rectificar la linea que divide el radio y el extraradio de Consumos, en la forma siguiente: por la Puerta Nueva se señala como final del casco la ultima casa del barrio de Santa Eugracia, y por la Puerta de San Francisco, en direccion a la Puerta de la Torcaza y camino de San Amaro las ultimas casas, en una y otra direccion, del barrio de Juan Fuentes, acordando tambien que se coloquen las tablillas que faltan y marcan la ruta del radio y extraradio.

Asi mismo acordó la Corporacion nombrar la Comision de aforo, que, segun el Reglamento vigente del Impuesto de Consumos, han de practicarse, entre la administracion entrante y la saliente, de las especies vendidas en los establecimientos publicos de venta, al finalizar el año economico actual, designando para representada Comision a los señores Alcaldes Prudentes, o quien haga sus veces, el Regidor Sindico, Don Enrique Gil, como mayor contribuyente, y el infrascrito

to Secretario.

+ Tambien acordó la Corporación aprobar la cuenta de gastos que presenta don Francisco Cardon, Comisionado nombrado por esta Corporación para la conduccion de mozas a la Capital a la revision de execuciones que tuvo lugar ante la Comision mixta de reclutamiento en los dias nueve y diez del actual, cuyo importe de ciento cincuenta y cinco pesetas, cincuenta centimas se gire con cargo al Capitulo primero, articulo sexto del presupuesto vigente. +

+ Igualmente se acordó abonar a Mariano Bautista treinta y ocho pesetas, cincuenta centimos, importe de los jornales y material invertidos en el blanqueo de las fuentes nueva, Rana y Cuerva y estanques contiguos a las dos ultimas y que se gire el gasto con cargo al capitulo sexto, articulo primero del presupuesto de gastos. +

+ Del mismo modo se acordó abonar a Domingo Rivero nueve pesetas, importe de la reparacion de dos carabinas de otros tantos guardas rurales y que se gire el gasto con cargo al Capitulo tercer, articulo primero del presupuesto actual. +

+ En el mismo se acordó abonar a Esteban Escorta tres pesetas cincuenta centimos por la recompensacion del cinturón y tahalí del sereno Vicente Silva y que se gire el gasto con cargo

al capitulo segundo, articulo tercero del presupuesto vigente. - +

En continuacion acordó la Corporacion que se paguen a Luis Silva, Manuel Loureiro y Antonio Martinez una peseta a cada uno por conducir a Badajoz en bagajes unos y varias escopetas aprehendidas por la Guardia Civil y que se giren con cargo al Capitulo segundo, articulo sexto del actual presupuesto. - +

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta, presentada por el infrascripto Secretario del papel y efectos timbrados, invertidos, en la documentación del expediente general de quintos de este año, importante, según relacion, cinco veinte y seis pesetas cincuenta céntimos y que se gire el gasto con cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto actual. - +

Tambien se acordó abonar a Manuel Reyes Loureiro quince pesetas por jornales y material invertidos en la limpieza de la fuente de la "Cuchua", que se gire con cargo al capitulo sexto, articulo tercero del vigente presupuesto. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion cuya acta firma con los de mas señores que deben hacerlo y yo el secretario que certifico. - +

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
y Rocio



Presidente. En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Junio, año del

D. Don Fernando Díaz Pello; siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales, privadamente convocados, bajo la presidencia

del Señor Don Don Fernando Díaz Alcalde Constitucional de Olivenza, y del Señor Don Don Fernando Díaz Alcalde Constitucional de la misma, los Señores del Ayuntamiento actual

y de los anteriores que al margen se expresan, con

asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria para incidencias de quiebras del actual

Recomplaro, siendo abierta la sesión por el Señor

Secretario. Presidente.

Se dió cuenta de la superior orden del Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de

esta Provincia fecha quince del actual, para que

este Ayuntamiento emita el informe que preceptua

el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de

Recomplaro, con relación al recurso, cuya instancia

también fué leída a la Corporación, interpuesta por Miguel Rodríguez y Rodríguez, de esta vecindad, apelando del fallo de referida Comisión, declarándole sólido, y la Corporación, oída al Señor Regidor Jefe,

acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y curse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Se dió cuenta de la superior orden de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, fecha quince del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe, que preceptúa el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley del Reemplazo, en relación al recurso, cuya instancia también fue leída de la Corporación, interpuesto por Joaquín Gomez Carrón, moro del reemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve, apelando del fallo de referida Comisión por el que se le declara soldado y la Corporación, oído el Regidor Sindico, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y curse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Se dió cuenta de la superior orden de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, fecha quince del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe, que preceptúa el artículo ciento

treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo; con re-
 lación al recurso, cuya instancia también fue lei-
 da a la Corporación, interpuso por Ramiro Tona-
badell Ortiz, maro del reemplazo de mil ochocientos
 noventa y uno, apelando del fallo de referida Comisión
 que le declaró soldado
 y la Corporación, oído el Regidor Sindico, acordó infor-
 mar que no halla inconveniente en que se admita
 y curse referida alzada, poniéndose certificación
 literal de este acuerdo en el expediente de dicho re-
 curso.

Se dio cuenta de la superior orden del Sr. Pre-
 sidente de la Comisión mixta de Reclutamiento
 de esta Provincia, fecha quince del actual, para
 que este Ayuntamiento emita el informe, que
 preceptúa el artículo ciento treinta y seis de la vi-
 gente Ley de Reemplazo, con relación al recurso cu-
 ya instancia también fue leída a la Corporación,
 interpuesto por Fraquin Montero Brito, maro
 del reemplazo de mil ochocientos noventa y uno,
 apelando del fallo de referida Comisión que le
 declaró soldado y la Corporación, oído el Sindico, a-
 cordó informar que no halla inconveniente en que

se admita y curse referida alzada, poniéndose en
certificación literal de este acuerdo en el expediente
de dicho recurso.

Se dió cuenta de la superior orden del Sr. Sr.
Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de
esta Provincia, fecha quince del actual, para que este Ayun-
tamiento emita el informe que preceptúa el artículo
ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo,
con relación al recurso, cuya instancia también fue
leída á la Corporación, interpuesto por Magin Pau-
lita Alfonso mozo del reemplazo de mil ochocientos
noventa y dos, apelaudo del fallo de referida Comisión
y el Ayuntamiento sído al Regidor Sr. D. acordó
informar que no halla inconveniente en que se admita
y curse referida instancia y alzada, poniéndose
certificación literal de este acuerdo en el expediente de
dicho recurso.

Se dió cuenta de la superior orden de la Comi-
sion mixta de Reclutamiento de esta Provincia
fecha quince del actual, para que este Ayuntamiento
emita el informe que preceptua el artículo cien-
to treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo





con relación al recurso, cuya instancia también fue leída a la Corporación, interpuesto por Don Gonzalo Marín, mozo del recemplero de mil ochocientos noventa y dos, apelando del fallo de referida Comisión que le declaró soldado, y la Comisión, cida al tenor Regidor Síndico, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y cure referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Se dio cuenta de la superior orden del tenor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha quince del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe, que preceptúa el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reclutamiento, con relación al recurso, cuya instancia también fue leída a la Corporación, interpuesto por Don Virgilio Pomer, mozo del recemplero de mil ochocientos noventa y uno, apelando del fallo de la Comisión referida que le declaró soldado, y la Corporación cida al tenor Regidor Síndico, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y

curse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Se dio cuenta de la superior orden de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, fecha quince del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe que preceptua el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo, con relación al recurso, cuya instancia también fue leída á la Corporación, interpuesta por Fra
ncisco Rodríguez Girón, mariscal del reemplazo de mil ochocientos noventa, apelando del fallo de referida Comisión que le declaró soldado, y la Corporación oída al Señor Regidor Indio, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y curse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Se dio cuenta de la superior orden del Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, fecha quince del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe que preceptua el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo, con relación al recur-

so (interpon) cuya instancia fue también leída a la Corporación, interpuesto por Antonio Lopez Mender, mozo del reemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve, apelante del fallo de referida Comisión que le declaró soldado, la Corporación oída al tenor Regidor Súdico, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y curse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo, en el expediente de dicho recurso.

Se dio cuenta de la superior orden del tenor presidente de la Comisión mixta de Proclutamiento, fecha quince del actual día y año del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe que preceptua el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo, con relación al recurso, cuya instancia también fue leída a la Corporación, interpuesto por Juan Jorge Rodríguez, de esta vecindad, apelante del fallo de referida Comisión que declaró soldado a su hijo Antonio Jorge Silva, del reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro, y la Corporación, oída al tenor Regidor Súdico, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y curse referida alzada, poniéndose certifi-

caución literal de este acuerdo en el expediente de dicho
recurso.



Por no habiendo mas asunto de que tratar, el
Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firmada
con los demás señores que deben hacerlos y por el Sr. re-
sarcio que certifica = Entro l'usar = meso del mes
plazo de mil ochocientos ochenta y nueve = que
le declare válido = vale = entro parentesis = interpu-
quince del actual = no vale = Antonio Cordeiro

Joa' Juanides
Diaz

Juan Acuña Alvarez

[Signature] José Luis Diaz

José Biziga

Salviquy

Pablo Juanides

José Gomez Figueroa

Isidro Mateo

Manuel Rubio
y Páez
[Signature]



D. Pablo Dominguez en la Ciudad de Viverra a veinte y cuatro de Junio
 de mil ochocientos noventa y siete: Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional de la misma, Don José Fernández Díaz, los señores Concejales ausentes al margen, con asistencia de mí el Secretario y sus habidos número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente dispuso que se convocara con igual objeto para el día veinte y seis del corriente, firmando esta acta con los demás señores que deben hacerla y yo el Secretario confieso.


José Fernández Díaz

Pablo Dominguez

José Pablo Cruz

Manuel Rubio
 y
 Precis

En la Ciudad de Viverra a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y siete: Siendo las once de su



mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales
previamente convocados, bajo la presidencia del Se-
ñor Don José Fernando Díaz, Alcalde Constitucio-
nal de la misma, los Señores Concejales anotados
al margen, á fin de celebrar sesión que por el Se-
ñor Presidente fue abierta, ordenando la lectura
del acta de la anterior que, practicada por
su Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines
Oficiales recibidos desde el último día de sesión,
ordenando la Corporación quedar enterada.

Ato seguido el Señor Presidente dió cuenta
de haberse otorgado con fecha diez y nueve del actual,
la Positura de arriendos del impuesto de consumo
para el ejercicio próximo venidero. La Corporación
acordó quedar enterada y que por el Señor Al-
calde Presidente se dé posesión al arrendatario,
el día primero de Julio próximo.

Se dió cuenta de una instancia en que
el arrendatario del impuesto de consumo pide
al Ayuntamiento le ceda á arte en arriendo las
habitaciones de su propiedad donde hoy se
halla instalado el fiolato del impuesto.

251
la Corporación acordó acceder á la solicitud, fijando en cien pesetas el precio anual de expresado arriendo.

Acto continuo, acordó el Ayuntamiento que por la Comisión de Propio, arbitrio, estadística, presupuesto y cuentas, se prosiga á la formación del repartimiento de guardería rural para el próximo venidero año económico, y una vez terminado, se ponga al público por espacio de ocho días, dándose despues cuenta al Ayuntamiento.

En intermisión se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo del servicio del alumbrado público en esta Ciudad, y como del mismo resulte que en las dos subastas celebradas en los dias quince y veinte y cinco del actual, no hubo licitadores para el remate, el Ayuntamiento acordó que dicho servicio se haga por administración en el año económico proximo venidero.

En mismo se dió cuenta del expediente para el arriendo del servicio de limpieza de las calles de esta población, durante mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho, resultando de él como rematante Don Juan Franco Ullach, y la Corporación acordó apro

carlo por haberse cumplido todos los requisitos
legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente levantó la sesión, cuya acta
firma con los demás Señores Concejales que deban
hacerlo y por el Secretario que certifica -

José Fernández
Díaz

Pablo Dominguez

José Subito Cruz

Manuel Rubio
y Recio



Presidente

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete: Siendo las cinco de su tarde se remieron en estas Casas Conventuales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Fernández Díaz, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales del actual Ayuntamiento y vecinos ante riores, que al margen se expresan, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria para incidencias de quintas del actual reemplazo, siendo declarada abierta la sesión por el Señor Presidente.

Se dio cuenta de la superior orden del Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, fecha veinte y uno del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe que preceptúa el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo, con relación al recurso, interpuesto por Agustín Méndez Álvarez, cuya instancia también fue leída al Ayuntamiento, apelando del fallo de referida Comisión por el que se le declara soldado, y la Corporación oído al Señor Regidor Sindico, acordó informar que no halla inconveniente en que

se admita y surse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Se dió cuenta de la superior orden del Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, fecha veinte y uno del actual, para que este Ayuntamiento emita el informe que preceptúa el artículo ciento treinta y seis de la vigente Ley de Reemplazo, con relación al recurso, cuya instancia también fue leída á la Corporación, interponiéndose por Señor Quintero Diaz, mozo del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, apelando del fallo de referida Comisión que le declaró soldado, y la Corporación oída al Señor Regidor Sindico, acordó informar que no halla inconveniente en que se admita y surse referida alzada, poniéndose certificación literal de este acuerdo en el expediente de dicho recurso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, que los anteriores, (al objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la

sesion cuya acta firma con los demas señores conveni-
entes de que yo el secretario certifico Interpunto al final

José Juan de
Diaz

Hydro Mateo José Luis Diaz

Pablo Fernandez Fran. Be-
giga Rodr^{ez}

José Tomas Figueredo
Dana

Juan Antonio Alvarez

Esteban Ortega

Mmanuel Rubio
y Peciá



